

COMPENDIO
DE LA
DOCTRINA SOCIAL
DE LA IGLESIA



PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ»

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”.-

(Traducción y transcripción para uso privado)

* * * * *

“A Juan Pablo II, maestro de doctrina social, testigo evangélico de justicia y de paz”

* * * * *

DOS CARTAS

1.- DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Vaticano, 29 de junio 2004
N. 559. 332

A su Eminencia Reverendísima
CARD. RENATO RAFFAELE MARTINO
Presidente del Pontificio consejo “Justitia et Pax”
Ciudad del Vaticano

Señor Cardenal:

En el curso de la historia, y en particular en los últimos cien años, la Iglesia nunca ha renunciado – según las palabras del Papa León XIII– a pronunciar «la palabra que le corresponde» acerca de las cuestiones de la vida social. Continuando con la elaboración y la actualización de la rica herencia de la Doctrina Social Católica, el Papa Juan Pablo II ha publicado, por su parte, tres grandes encíclicas – *Laborem exercens*, *Sollicitudo rei socialis*, *Centesimus annus*–, que constituyen etapas fundamentales del pensamiento católico sobre el argumento. Por su parte, numerosos Obispos, de todas las partes del mundo, han contribuido en estos últimos tiempos a profundizar la doctrina social de la Iglesia. Otro tanto han hecho numerosos estudiosos, en todos los Continentes.

1.- Era, pues, indispensable que se proveyese a la redacción de un *compendio* de toda la materia, presentando en modo sistemático los puntos principales de la doctrina social católica. De esto se ha hecho cargo el Pontificio Consejo «Justicia y Paz», dedicando a la iniciativa un intenso trabajo a lo largo de los últimos años.

Me complace, por ello, de la publicación del volumen *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, compartiendo con Usted la alegría del ofrecerlo a los creyentes y a todos los hombres de buena voluntad, como alimento de crecimiento humano y espiritual, personal y comunitario.

2.- La obra muestra cómo la doctrina social católica tiene también el valor de instrumento de evangelización (cfr. *Centesimus annus*, 54), porque pone en relación la persona humana y la sociedad con la luz del Evangelio. Los principios de la doctrina social de la Iglesia, que se fundamentan en la ley natural, se ven confirmados y valorizados, en la fe de la Iglesia, por el Evangelio de Cristo.

Con esta luz, se invita al hombre, ante todo, a descubrirse como ser trascendente, en todas las dimensiones de la vida, incluida la que se refiere a los ámbitos sociales, económicos y políticos. La fe lleva a su plenitud el significado de la familia que, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, constituye la célula primera y vital de la sociedad; ella, además, ilumina la dignidad del trabajo que, en cuanto actividad del hombre destinada a su realización, tiene la prioridad sobre el capital y constituye un título de participación en los frutos que produce.

3.- El presente texto resalta además la importancia de los valores morales, fundados en la ley natural escrita en la conciencia de cada ser humano, que está por lo mismo obligado a reconocerla y a respetarla. La humanidad pide hoy una mayor justicia al afrontar el vasto fenómeno de la [globalización](#); siente viva la preocupación por la ecología y por una correcta gestión de las funciones públicas; advierte la necesidad de salvaguardar la conciencia nacional, sin perder de vista, sin embargo, el camino del derecho y la conciencia de la unidad de la familia humana. El mundo del trabajo, profundamente modificado por las modernas conquistas tecnológicas, ha alcanzado extraordinarios niveles de calidad, pero, lamentablemente, registra también formas inéditas de precariedad, de explotación y hasta de esclavitud, dentro de las mismas sociedades así llamadas “opulentas”. En diversas áreas del planeta, el nivel de bienestar sigue creciendo, pero aumenta también amenazadoramente el número de los nuevos pobres y se alarga, por diversas razones, el abismo entre los Países menos desarrollados y los Países ricos. El libre mercado, proceso económico con lados positivos, manifiesta también sus límites. Por otra parte, el amor preferencial por los pobres representa una opción fundamental de la Iglesia, y ella la propone a todos los hombres de buena voluntad.

Se advierte así que la Iglesia no puede dejar de hacer oír su voz sobre las *res novae*, típicas de la era moderna, porque a ella corresponde invitar a todos a prodigarse para que se consolide cada vez con mayor firmeza una auténtica civilización, orientada hacia la búsqueda de un desarrollo humano integral y solidario.

4.- Las actuales cuestiones culturales y sociales involucran sobre todo a los fieles laicos, llamados, como recuerda el Concilio Ecuménico Vaticano II, a ocuparse de las cosas temporales ordenándolas según Dios (cfr. *Lumen gentium*, 31). Se comprende así la importancia fundamental de la formación de los laicos, a fin de que con la santidad de su vida y la fuerza de su testimonio contribuyan al progreso de la humanidad. Este documento trata de ayudarlos en su misión cotidiana.

Además, es interesante hacer notar cómo muchos de los elementos aquí recogidos aparecen compartidos con otras Iglesias y Comunidades Religiosas, así como por otras Religiones. El texto ha sido elaborado para ser utilizado no sólo *ad intra*, es decir, para los católicos, sino también *ad extra*. En efecto, los hermanos en comunión con nosotros por el Bautismo, los seguidores de otras Religiones y todos los hombres de buena voluntad pueden extraer de ellos fecundos puntos de reflexión y un impulso común para el desarrollo integral de todos los hombres y de todo el hombre.

5.- El Santo Padre, mientras confía en que el presente documento ayude a la humanidad en la búsqueda fatigosa del bien común, invoca las bendiciones de Dios sobre cuantos se detendrán a reflexionar sobre las enseñanzas de esta publicación. Al expresar también mi personal deseo por el éxito de esta obra, me congratulo con Vuestra Eminencia y con los Colaboradores del Pontificio Consejo «Justicia y Paz» por el importante trabajo realizado, mientras con afectuosos saludos me despido de Su Eminencia

Devotísimo suyo en el Señor
ANGELO CARD. SODANO
Secretario de Estado.

2.- DE PRESENTACIÓN

Tengo el agrado de presentar el documento *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, elaborado, según el encargo recibido del Santo Padre Juan Pablo II, para exponer de manera sintética, pero exhaustiva, la enseñanza social de la Iglesia.

Transformar la realidad social con la fuerza del Evangelio, testimoniada por mujeres y hombres fieles a Jesucristo, ha sido siempre un desafío y lo es aún al inicio del tercer milenio de la era cristiana. El anuncio de Jesucristo, «buena nueva» de salvación, de amor, de justicia y de paz, no encuentra fácil acogida en el mundo de hoy, todavía devastado por guerras, miserias e injusticias; precisamente por esto el hombre de nuestro tiempo tiene hoy más necesidad del Evangelio: de la fe que salva, de la esperanza que ilumina, de la caridad que ama.

La Iglesia, experta en humanidad, en una espera confiada y al mismo tiempo laboriosa, continúa mirando hacia los «nuevos cielos» y la «nueva tierra» (2 Pedro 3,13) e indicándoselos a cada hombre, para ayudarlo a vivir su vida en la dimensión del sentido auténtico. «*Gloria Dei vivens homo*»: el hombre que vive en plenitud su dignidad da gloria a Dios, que se la ha donado.

La lectura de estas páginas se propone, ante todo, para sostener y motivar la acción de los cristianos en el campo social, especialmente de los fieles laicos, de quienes este ámbito les es propio; toda su vida debe calificarse como una fecunda obra evangelizadora. Cada creyente debe aprender, ante todo, a obedecer al Señor con la fortaleza de la fe, a ejemplo de San Pedro: «Maestro, hemos estado bregando toda la noche y no hemos pescado nada, pero, en tu palabra, echaré las redes» (*Lucas 5, 5*). Todo lector de «buena voluntad» podrá conocer los motivos que impulsan a la Iglesia a intervenir con una doctrina en el campo social, a primera vista fuera de su competencia, y las razones para un encuentro, un diálogo, una colaboración al servicio del bien común.

Mi predecesor, el llorado y venerado cardenal Francisco Xavier Nguyen Van Thuan, guió sabiamente, con constancia y clarividencia, la compleja fase preparatoria de este documento; la enfermedad le impidió concluir con la publicación. Esta obra a mí confiada, y ahora ofrecida a los lectores, lleva por tanto el sello de un gran testigo de la Cruz, fuerte en la fe en los años oscuros y terribles de Vietnam. Él sabrá acoger nuestra gratitud por todo su precioso trabajo, realizado con amor y dedicación, y bendecir a todos aquellos que se detengan a reflexionar sobre estas páginas.

Invoco la intercesión de San José, Custodio del Redentor y Esposo de la Siempre Virgen María, Patrón de la Iglesia Universal y del trabajo, a fin de que este texto pueda dar frutos copiosos en la vida social como instrumento de anuncio evangélico, de justicia y de paz.

Ciudad del Vaticano, 2 de abril del 2004, Memoria de San Francisco de Paula.

RENATO RAFFAELE CARD. MARTINO
Presidente
 Giampaolo Crepaldi
Secretario

* * * * *

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

INTRODUCCIÓN.- UN HUMANISMO INTEGRAL Y SOLIDARIO

a) Al alba del tercer milenio

1.- *La Iglesia, pueblo peregrino, se adentra en el tercer milenio de la era cristiana guiado por Aquél que es «el gran Pastor de las ovejas» (Hebreos 13,20): Él es la «Puerta Santa» (cfr. Juan 10,9) que hemos atravesado durante el Gran Jubileo del año 2000.¹ Jesucristo es el Camino, la Verdad y la Vida (cfr. Juan 14,6): contemplando el Rostro del Señor, confirmamos nuestra fe y nuestra esperanza en Él, único Salvador y meta de la historia.*

La Iglesia sigue interpelando a todos los pueblos y a todas las Naciones, porque sólo en el Nombre de Cristo se da al hombre la salvación. La salvación que el Señor Jesús nos ha ganado, y por la que ha pagado «un alto precio» (I Corintios 6,20; cfr I Pedro 1,18–19), se realiza en la vida nueva que los justos alcanzarán después de la muerte, pero atañe también a este mundo, en los ámbitos de la economía y del trabajo, de la técnica y de la comunicación, de la sociedad y de la política, de la comunidad internacional y de las relaciones entre las culturas y los pueblos: «Jesús vino a traer la salvación integral, que abarca al hombre entero y a todos los hombres, abriéndoles a los admirables horizontes de la filiación divina».²

2.- *En este inicio del tercer milenio, la Iglesia no se cansa de anunciar el Evangelio que dona salvación y libertad auténtica también en las cosas temporales, recordando la solemne recomendación dirigida por san Pablo a su discípulo Timoteo: «Predica la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina. Pues vendrá un tiempo en que los hombres ya no soportarán la doctrina sana, sino que, arrastrados por sus propias pasiones, se harán con un montón de maestros por el prurito de oír novedades; apartarán sus oídos de la verdad y se volverán a las fábulas. Tú, en cambio, sé prudente, soporta los sufrimientos, realiza la función de evangelizador, desempeña a la perfección tu ministerio» (2 Timoteo 4, 2–5).*

¹ Cfr. NMI., 1.

² RM., 11.

3.- *A los hombres y mujeres de nuestro tiempo, sus compañeros de viaje, la Iglesia les ofrece también su doctrina social.* En efecto, cuando la Iglesia «cumple su misión de anunciar el Evangelio, enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina».³ *Esta doctrina tiene una profunda unidad, que mana de la Fe en una salvación integral, de la Esperanza en una justicia plena, de la Caridad que hace a todos los hombres hermanos en Cristo:* es una expresión del amor de Dios por el mundo, que Él ha amado tanto «que entregó a su Hijo único» (Juan 3, 16). La ley nueva del amor abarca toda la humanidad y no conoce fronteras, pues el anuncio de la salvación en Cristo se extiende «hasta los confines de la tierra» (Hechos 1,8).

4.- *Descubriéndose amado por Dios, el hombre comprende su propia dignidad trascendente, aprende a no contentarse consigo mismo y a salir al encuentro del otro en una red de relaciones cada vez más auténticamente humanas.* Los hombres renovados por el amor de Dios son capaces de cambiar las reglas, la calidad de las relaciones y las estructuras sociales: son personas capaces de llevar paz donde haya conflictos, de construir y cultivar relaciones fraternas donde hay odio, de buscar la justicia donde domina la explotación del hombre por el hombre. Sólo el amor es capaz de transformar de modo radical las relaciones que los seres humanos establecen entre sí. Dentro de esta perspectiva, todo hombre de buena voluntad puede vislumbrar los amplios horizontes de la justicia y del progreso humano en la verdad y en el bien.

5.- *El amor tiene ante sí un inmenso trabajo al que la Iglesia quiere contribuir con su doctrina social, que concierne a todo el hombre y se dirige a todos los hombres.* Existen muchos hermanos necesitados que esperan ayuda, muchos oprimidos que esperan justicia, muchos desocupados que esperan trabajo, muchos pueblos que esperan respeto: «¿Cómo es posible que, en nuestro tiempo, haya todavía quien se muere de hambre; quien está condenado al analfabetismo; quien carece de la asistencia médica más elemental; quien no tiene techo donde cobijarse? El panorama de la pobreza puede extenderse indefinidamente, si a las antiguas añadimos las nuevas pobrezas, que afectan a menudo a ambientes y grupos no carentes de recursos económicos, pero expuestos a la desesperación del sin sentido, a la insidia de la droga, al abandono en la edad avanzada o en la enfermedad, a la marginación o a la discriminación social... ¿Podemos quedar al margen ante las perspectivas de un *desequilibrio ecológico*, que hace inhabitables y enemigas del hombre vastas áreas del planeta? ¿O ante los *problemas de la paz*, amenazada a menudo con la pesadilla de guerras catastróficas? ¿O frente al *vilipendio de los derechos humanos fundamentales* de tantas personas, especialmente de los niños?».⁴

6.- *El amor cristiano impulsa a la denuncia, a la propuesta y al compromiso con proyección cultural y social, a una efectiva actuación, que apremia, a cuantos sienten en su corazón una sincera preocupación por la suerte del hombre, a ofrecer su propia contribución.* La humanidad comprende cada vez con mayor claridad que se halla ligada por un destino único que exige asumir una responsabilidad en común, inspirada por un *humanismo integral y solidario*; ve que esta unidad de destino está muchas veces condicionada y hasta impuesta por la técnica o por la economía y se percibe la necesidad de una mayor conciencia moral que oriente el camino común. Asombrados por las múltiples innovaciones tecnológicas, los hombres de nuestro tiempo desean ardientemente que el progreso se oriente al verdadero bien de la humanidad de hoy y de mañana.

³ CEC., 2419.

⁴ NMI., 50–51.

b) El significado del documento

7.- *El cristiano sabe que puede encontrar en la doctrina social de la Iglesia los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de acción de las que puede partir para promover un humanismo integral y solidario. Difundir esta doctrina constituye, por tanto, una auténtica prioridad pastoral, a fin de que las personas, iluminadas por ella, sean capaces de interpretar la realidad actual y de buscar apropiados caminos para la acción: «La enseñanza y la difusión de esta doctrina social forman parte de la misión evangelizadora de la Iglesia».*⁵

*En esta perspectiva, se consideró muy útil la publicación de un documento que ilustrase las líneas fundamentales de la doctrina social de la Iglesia y la relación existente entre esta doctrina y la nueva evangelización.*⁶ El Pontificio Consejo «Justicia y Paz», que lo ha elaborado y del que se siente plenamente responsable, se ha servido para esta obra de una amplia consulta, implicando a sus Miembros y Consultores, a algunos Dicasterios de la Curia Romana, a Conferencias Episcopales de varios Países, a algunos Obispos y a expertos en las cuestiones tratadas.

8.- *Este documento pretende presentar, de manera completa y sistemática, aunque sintética, la enseñanza social, que es fruto de la sabia reflexión magisterial y expresión del constante compromiso de la Iglesia por ser fiel a la Gracia de la salvación de Cristo y a la amorosa solicitud por la suerte de la humanidad. Los aspectos teológicos, filosóficos, culturales y pastorales más importantes de esta enseñanza se presentan aquí orgánicamente en relación a las cuestiones sociales. De esta manera, se atestigua la fecundidad del encuentro entre Evangelio y los problemas que el hombre afronta en su camino histórico.*

En el estudio del Compendio convendrá tener muy presente que las citas de los textos del Magisterio son extraídas de documentos que tienen diversa autoridad. Junto a los documentos conciliares y a las encíclicas, figuran también discursos de los Pontífices o documentos elaborados por Dicasterios de la Santa Sede. Como es sabido, pero parece oportuno subrayarlo, el lector debe ser consciente de que se trata de diferentes grados de enseñanza. El documento, que se limita a ofrecer una exposición de las líneas fundamentales de la doctrina social, deja a las Conferencias Episcopales la responsabilidad de hacer las oportunas aplicaciones requeridas por las diferentes situaciones locales.⁷

9.- *El documento ofrece un cuadro general de las líneas fundamentales del «corpus» doctrinal de la enseñanza social católica. Este cuadro permite abordar adecuadamente las cuestiones sociales de nuestro tiempo, que exigen ser tomadas en consideración con una visión de conjunto, ya que están cada vez más interconectadas, se condicionan mutuamente y afectan cada vez más a toda la familia humana. La exposición de los principios de la doctrina social pretende sugerir un método orgánico en la búsqueda de soluciones a los problemas, a fin de que el discernimiento, el juicio y las opciones puedan responder a la realidad, y la solidaridad y esperanza puedan incidir con eficacia en las complejas situaciones actuales. En efecto, los principios se reclaman y se iluminan mutuamente, ya que son una expresión de la antropología cristiana,⁸ fruto de la Revelación del amor que Dios tiene por la persona humana. Considérese debidamente, sin embargo, que el transcurso del tiempo y el cambio de los contextos sociales requerirán una reflexión constante y actualizada sobre los distintos temas aquí expuestos, para interpretar los nuevos signos de los tiempos.*

⁵ [SRS](#), 41.

⁶ [EinA](#), 54.

⁷ Cfr. [EinA](#), 54.

⁸ Cfr. [CA](#), 55.

10.- *El documento se propone como un instrumento para el discernimiento moral y pastoral de los complejos acontecimientos que caracterizan nuestro tiempo; como una guía que inspira, en el ámbito individual y colectivo, conductas y opciones tales que permitan mirar al futuro con confianza y esperanza; como una ayuda a los fieles sobre la enseñanza de la moral social. De él podrá surgir un compromiso nuevo, capaz de responder a las exigencias de nuestro tiempo, adaptado a las necesidades y los recursos del hombre, pero sobre todo, el anhelo de valorar, en una nueva perspectiva, la vocación propia de los diversos carismas eclesiales en orden a la evangelización de lo social, porque «todos los miembros de la Iglesia son partícipes de su dimensión secular».⁹ Por último, el texto se propone como motivo de diálogo con todos aquellos que desean sinceramente el bien del hombre.*

11.- *Los primeros destinatarios de este documento son los Obispos, que encontrarán las formas más adecuadas para su difusión y su correcta interpretación. En efecto, pertenece a su «munus docendi» enseñar que «según el designio de Dios Creador, las realidades terrenas y las instituciones humanas se ordenan a la salvación de los hombres y, por eso, pueden contribuir no poco a la construcción del Cuerpo de Cristo».¹⁰ Los sacerdotes, los religiosos y las religiosas y, en general, los formadores encontrarán en él una guía para su enseñanza y un instrumento de servicio pastoral. Los fieles laicos, que buscan el Reino de Dios «ocupándose de las realidades temporales y ordenándolas según Dios»¹¹ encontrarán en él luces para su compromiso específico. Las comunidades cristianas podrán utilizar este documento para analizar con objetividad las situaciones, clarificarlas a la luz de las palabras inmutables del Evangelio, recabar principios de reflexión, criterios de juicio y directrices para la acción.¹²*

12.- *Este documento se propone también a los hermanos de otras Iglesias y Comunidades Eclesiales, a los seguidores de otras religiones, así como a cuantos, hombres y mujeres de buena voluntad, están comprometidos en el servicio al bien común: quieran acogerlo como el fruto de una experiencia humana universal, colmada de innumerables signos de la presencia del Espíritu de Dios. Es un tesoro de cosas nuevas y antiguas (cfr. Mateo 13,52), que la Iglesia quiere compartir, para agradecer a Dios, de quien desciende «toda dádiva buena y todo don perfecto» (Santiago 1, 17). Constituye un signo de esperanza el hecho de que hoy las religiones y las culturas manifiesten disponibilidad al diálogo y adviertan la urgencia de unir los propios esfuerzos para favorecer la justicia, la fraternidad, la paz y el crecimiento de la persona humana.*

La Iglesia Católica une en particular su propio compromiso al que ya llevan a cabo en el campo social las otras Iglesias y Comunidades Eclesiales, tanto en el ámbito de la reflexión doctrinal como en el ámbito práctico. Con ellas, la Iglesia Católica está convencida de que de la herencia común de las enseñanzas sociales custodiadas por la tradición viva del pueblo de Dios se derivan estímulos y orientaciones para una colaboración cada vez más estrecha en la promoción de la justicia y de la paz.¹³

⁹ CHFL, 15.

¹⁰ CONC. VAT. II, ChD, 12.

¹¹ CONC. VAT. II, LG, 31.

¹² Cfr. OA, 4.

¹³ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 92.

c) Al servicio de la plena verdad del hombre

13.- *Este documento es un signo del servicio de la Iglesia a los hombres y mujeres de nuestro tiempo, a quienes ofrece el patrimonio de su doctrina social, según aquel estilo de diálogo con el que el mismo Dios, en su Hijo unigénito hecho hombre, «habla a los hombres como amigos (cfr. Éxodo 33,11; Juan 15, 14–15) y trata con ellos (cfr. Baruc 3,28)» para invitarlos y recibirlos en su compañía».*¹⁴ Inspirándose en la Constitución pastoral «*Gaudium et spes*», este documento coloca como eje central de toda la exposición al hombre «en su unidad y totalidad, con cuerpo y alma, corazón y conciencia, inteligencia y voluntad».¹⁵ En esta tarea, la Iglesia «no se mueve por ninguna ambición terrena. Sólo desea una cosa: continuar, bajo la guía del Espíritu, la obra del mismo Cristo, quien vino al mundo para dar testimonio de la verdad, para salvar y no para juzgar, para servir y no para ser servido».¹⁶

14.- *Con el presente documento, la Iglesia quiere ofrecer una contribución de verdad a la cuestión del lugar que ocupa el hombre en la naturaleza y en la sociedad, escrutada por las civilizaciones y las culturas en las que se expresa la sabiduría de la humanidad. Hundiendo sus raíces en un pasado con frecuencia milenario, éstas se manifiestan en formas de religión, de filosofía y de genio poético de todo tiempo y de todo Pueblo, ofreciendo interpretaciones del universo y de la convivencia humana y tratando de dar un sentido a la existencia y al misterio que la envuelve. ¿Quién soy yo? ¿Por qué la presencia del dolor, del mal, de la muerte, a pesar de tanto progreso? ¿De qué valen tantas conquistas a costa de un precio, no raras veces, insoportable? ¿Qué hay después de esta vida? Estas preguntas fundamentales caracterizan el recorrido de la existencia humana.*¹⁷ A este respecto, se puede recordar la exhortación «*Conócete a ti mismo*», esculpida en la entrada principal del templo de Delfos, como testimonio de la verdad fundamental según la cual el hombre, llamado a distinguirse entre todos los demás seres creados, se califica como *hombre*, precisamente en cuanto constitutivamente orientado *a conocerse a sí mismo*.

15.- *La orientación que se imprime a la existencia, a la convivencia social y a la historia depende, en gran parte, de las respuestas que se den a las preguntas sobre el lugar del hombre en la naturaleza y en la sociedad, a las que el presente documento pretende contribuir. En efecto, el significado profundo de la existencia humana se revela en la libre búsqueda de la verdad, capaz de ofrecer orientación y plenitud a la vida, búsqueda a la que estos interrogantes apremian incesantemente a la inteligencia y la voluntad del hombre. Esos interrogantes expresan la naturaleza humana en su nivel más alto, porque involucran a la persona en una respuesta que mide la profundidad de su empeño con la propia existencia. Además, se trata de *interrogantes esencialmente religiosos*: «Cuando se indaga «*el porqué de las cosas*» con totalidad en la búsqueda de la respuesta última y más exhaustiva, entonces la razón humana toca su culmen y se abre a la religiosidad. En efecto, la religiosidad representa la expresión más elevada de la persona humana, porque es el culmen de su naturaleza racional. Brota de la aspiración profunda del hombre a la verdad y está en la base de la búsqueda libre y personal que el hombre realiza sobre lo divino».*¹⁸

¹⁴ CONC. VAT. II, *DV.*, 2.

¹⁵ CONC. VAT. II, *GS.*, 3.

¹⁶ CONC. VAT. II, *GS.*, 3.

¹⁷ CONC. VAT. II, *GS.*, 10.

¹⁸ *Discurso en la Audiencia general* del 19 de octubre de 1983, 2.

16.- *Las preguntas radicales que han acompañado desde el inicio el camino de los hombres adquieren, en nuestro tiempo, importancia aún mayor por la amplitud de los desafíos, la novedad de los escenarios y las opciones decisivas que las actuales generaciones están llamadas a realizar.*

El primero de los grandes desafíos, a los que se enfrenta la humanidad contemporánea, es el de la *verdad misma del ser-hombre*. El límite y la relación entre naturaleza, técnica y moral son cuestiones que interpelan fuertemente la responsabilidad personal y colectiva en orden a los comportamientos que hay que adoptar respecto a lo que el hombre es, a lo que puede hacer y a lo que debe ser. Un segundo desafío es el que presenta *la comprensión y la gestión del pluralismo y de las diferencias* en todos los ámbitos: de pensamiento, de opción moral, de cultura, de adhesión religiosa, de filosofía del desarrollo humano y social. El tercer reto es la [globalización](#), que tiene un significado más amplio y más profundo que el simplemente económico, puesto que en la historia se ha abierto una nueva época, que afecta al destino de la humanidad.

17.- *Los discípulos de Jesucristo se sienten interpelados por estas cuestiones, las llevan también ellos dentro de su corazón y quieren comprometerse, junto con todos los hombres, en la búsqueda de la verdad y del sentido de la existencia personal y social. A esta búsqueda contribuyen con su testimonio generoso del don que la humanidad ha recibido: Dios le ha dirigido su Palabra a lo largo de la historia, más aún, Él mismo ha entrado en ella para dialogar con los hombres y revelarles su plan de salvación, de justicia y de fraternidad. En su Hijo, Jesucristo, hecho hombre, Dios nos ha liberado del pecado y nos ha indicado el camino que debemos recorrer y la meta que debemos alcanzar.*

d) Bajo el signo de la solidaridad, del respeto y del amor

18.- *La Iglesia camina junto a toda la humanidad por los caminos de la historia. Vive en el mundo y, sin ser del mundo (cfr. Juan 17, 14–16), está llamada a servirlo siguiendo su propia e íntima vocación. Esta actitud, que podemos encontrar también en este documento, se debe a su profunda convicción de que es importante para el mundo reconocer a la Iglesia como realidad y fermento de la historia, así como para la Iglesia lo es no ignorar lo mucho que ella ha recibido de la historia y de la evolución de la humanidad.¹⁹ El [Concilio Vaticano II](#) ha querido dar un elocuente testimonio de la solidaridad, del respeto y del amor por la familia humana, entablando con ella un diálogo acerca de todos estos problemas, «aportando la luz tomada del Evangelio y suministrando a la humanidad las fuerzas salvíficas que la Iglesia, guiada por el Espíritu Santo, ha recibido de su Fundador. Es la persona humana la que hay que salvar. Es la sociedad humana la que hay que renovar».²⁰*

19.- *La Iglesia, signo en la historia del amor de Dios por los hombres y de la vocación de todo el género humano a la unidad en la filiación del único Padre,²¹ busca también con este documento sobre su doctrina social proponer a todos los hombres un humanismo a la altura del designio del amor de Dios sobre la historia, un humanismo integral y solidario, que pueda animar un nuevo orden social, económico y político, fundado sobre la dignidad y la libertad de toda persona humana, que se actúa en la paz, la justicia y la solidaridad. Este humanismo podrá ser realizado si cada hombre y mujer y sus comunidades saben cultivar en sí mismos las virtudes morales y sociales y difundirlas en la sociedad, «de forma que se conviertan verdaderamente en hombres nuevos y en creadores de una nueva humanidad, con el auxilio necesario de la gracia divina».²²*

¹⁹ Cfr. CONC. VAT. II, [GS.](#), 44.

²⁰ CONC. VAT. II, [GS.](#), 3.

²¹ Cfr. CONC. VAT. II, [GS.](#), 30.

²² CONC. VAT. II, [GS.](#), 30.

PRIMERA PARTE

«La dimensión teológica se hace necesaria para interpretar y resolver los actuales problemas de la convivencia humana» (CA 55)

CAPÍTULO PRIMERO.- EL DESIGNIO DEL AMOR DE DIOS A LA HUMANIDAD

I.- LA ACCIÓN LIBERADORA DE DIOS EN LA HISTORIA DE ISRAEL

a) La cercanía gratuita de Dios

20.- *Toda experiencia religiosa auténtica, en todas las tradiciones culturales, comporta una intuición del Misterio que, no pocas veces, logra captar algún rasgo del rostro de Dios.* Dios aparece, por un lado, como *origen de lo que es*, como presencia que garantiza a los hombres, socialmente organizados, las condiciones fundamentales de vida, poniendo a su disposición los bienes necesarios para ella; en cambio, por otro lado, aparece también como *medida de lo que debe ser*, como presencia que interpela el actuar humano, tanto en el ámbito personal como en el social, acerca del uso de esos mismos bienes en su relación con los demás hombres. En toda experiencia religiosa, pues, se revelan importantes tanto la dimensión del *don* y de la *gratuidad*, captada como algo que subyace a la experiencia que la persona humana hace de su existir junto con los demás en el mundo, como las repercusiones de esta dimensión sobre la conciencia del hombre, que se siente interpelado a administrar en forma *responsable y convival* el don recibido. Testimonio de todo esto es el reconocimiento universal de la *regla de oro*, con la que se expresa, en el ámbito de las relaciones humanas, la interpelación que le llega al hombre de parte del Misterio: «Todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros a ellos» (Mateo 7, 12).²³

21.- *Sobre el fondo de la experiencia religiosa universal, compartido de diversas formas, se destaca la Revelación que progresivamente hace Dios de Sí mismo al pueblo de Israel. Esta Revelación responde, de manera inesperada y sorprendente, a la búsqueda humana de lo divino, gracias a los acontecimientos históricos, puntuales e incisivos, en los que se manifiesta el amor de Dios por el hombre.* Según el libro del Éxodo, el Señor dirige a Moisés estas palabras: «Bien vista tengo la aflicción de mi pueblo en Egipto, y he escuchado su clamor en presencia de sus opresores; pues ya conozco sus sufrimientos. He bajado para librarle de la mano de los egipcios y para subirle de esta tierra a una tierra buena y espaciosa; a una tierra que mana leche y miel» (Éxodo 3, 7-8). La cercanía gratuita de Dios, a la que alude su mismo Nombre, que Él revela a Moisés, «Yo soy el que soy» (Éxodo 3,14), se manifiesta en la liberación de la esclavitud y en la promesa, que se convierte en acción histórica, de la que se origina el proceso de identificación colectiva del pueblo del Señor, a través de la conquista de la *libertad* y de la *tierra* que Dios le dona.

22.- *A la gratuidad de la acción divina, históricamente eficaz, la acompaña constantemente el compromiso de la Alianza, propuesto por Dios y asumido por Israel.* En el monte Sinaí, la iniciativa de Dios se plasma en la Alianza con su pueblo, al que le da *el Decálogo de los mandamientos revelados por el Señor* (cfr. Éxodo 19–24). Las «diez palabras» (Éxodo 34,28; cfr. Deuteronomio 4,13; 10,4) «expresan las implicaciones de la pertenencia a Dios instituida por la Alianza. La

²³ Cfr. CEC., 1789.

existencia moral es *respuesta* a la iniciativa amorosa del Señor. Es reconocimiento, homenaje a Dios y culto de acción de gracias. Es cooperación con el designio que Dios se propone en la historia».²⁴

*Los diez mandamientos, que constituyen un extraordinario camino de vida e indican las condiciones más seguras para una existencia liberada de la esclavitud del pecado, contienen una expresión privilegiada de la ley natural. «Nos enseñan al mismo tiempo la verdadera humanidad del hombre. Ponen de relieve los deberes esenciales y, por tanto indirectamente, los derechos fundamentales inherentes a la naturaleza de la persona humana».*²⁵ Connotan la moral humana universal. Recordados también por Jesús al joven rico del Evangelio (cfr. *Mateo* 19,18), los diez mandamientos «constituyen las reglas primordiales de toda vida social».²⁶

23.- *Del Decálogo deriva un compromiso que implica no sólo lo que concierne a la fidelidad al único Dios verdadero, sino también las relaciones sociales dentro del pueblo de la Alianza. Estas últimas están reguladas particularmente por lo que ha sido llamado el derecho del pobre. «Si hay junto a ti algún pobre de entre tus hermanos, en alguna de las ciudades que Dios te da, no endurecerás tu corazón ni cerrarás tu mano a tu hermano pobre, sino que le abrirás tu mano y le prestarás lo que necesite para remediar su indigencia» (Deuteronomio 15, 7-8). Todo esto vale también con respecto al forastero: «Cuando un forastero resida junto a ti, en vuestra tierra, no le molestéis. Al forastero que reside junto a vosotros, le miraréis como a uno de vuestro pueblo y le amarás como a ti mismo, pues forasteros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto. Yo, Yahveh, vuestro Dios» (Levítico 19, 33-34). El don de la liberación y de la tierra prometida, la Alianza del Sinaí y el Decálogo están, pues, íntimamente unidos por una praxis que debe regular el desarrollo de la sociedad israelita en la justicia y en la solidaridad.*

24.- *Entre las múltiples disposiciones que tienden a concretar el estilo de gratuidad y de participación en la justicia que Dios inspira, la ley del año sabático (celebrado cada siete años)²⁷ y la del año jubilar (cada cincuenta años) se distingue como una importante orientación, si bien nunca plenamente realizada, para la vida social y económica del pueblo de Israel. Es una ley que prescribe, además del reposo de los campos, la condonación de las deudas y una liberación general de las personas y de los bienes: cada uno puede regresar a su familia de origen y recuperar su patrimonio.*

Esta legislación indica que el acontecimiento salvífico del éxodo y la fidelidad a la Alianza representan no sólo el principio que sirve de fundamento a la vida social, política y económica de Israel, sino también el principio regulador de las cuestiones relativas a la pobreza económica y a la injusticia social. Se trata de un principio invocado para transformar continuamente y desde dentro la vida del pueblo de la Alianza para hacerla conforme al designio de Dios. Para eliminar las discriminaciones y las desigualdades provocadas por la evolución socioeconómica, cada siete años la memoria del Éxodo y de la Alianza se traduce en términos sociales y jurídicos, de modo que las cuestiones de la propiedad, de las deudas, de los servicios y de los bienes, adquieran su significado más profundo.

25.- *Los preceptos del año sabático y del año jubilar constituyen una doctrina social «en germen».²⁸ Muestran cómo los principios de la justicia y de la solidaridad social están inspirados por la gratuidad*

²⁴ CEC., 2062.

²⁵ CEC., 2070.

²⁶ VS, 97.

²⁷ Cfr. *Éx* 23, *Deut* 15, *Lv* 25.

²⁸ Cfr. *TMA*, 13.

del acontecimiento de salvación realizado por Dios y no tienen sólo el valor de correctivo de una praxis dominada por intereses y objetivos egoístas, sino que han de ser más bien, en cuanto «*profecía del futuro*», la referencia normativa a la que todas las generaciones en Israel deben conformar si quieren ser fieles a su Dios.

Estos principios se convierten en el punto de apoyo de la predicación profética, que busca interiorizarlos. El Espíritu de Dios, infundido en el corazón del hombre, anuncian los Profetas, hará arraigar en él los mismos sentimientos de justicia y de misericordia que moran en el corazón del Señor (cfr. *Jeremías* 31,33 y *Ezequiel* 36, 26–27). De este modo, la voluntad de Dios, manifestada en el *Decálogo* del Sinaí, podrá enraizarse creativamente en el interior del hombre. Este proceso de *interiorización* conlleva una mayor profundidad y un mayor realismo en la acción social, haciendo posible la *progresiva universalización de la actitud de justicia y de solidaridad*, que el pueblo de la Alianza está llamado a realizar con todos los hombres, de todo pueblo y Nación.

b) Principio de la creación y de la acción gratuita de Dios

26.- *La reflexión profética y sapiencial alcanza la primera manifestación y la fuente misma del proyecto de Dios sobre toda la humanidad, cuando llega a formular el principio de la creación de todas las cosas por parte de Dios.* En el Credo de Israel, afirmar que Dios es Creador no significa solamente que se expresa una convicción teórica, sino también que capta el horizonte original del actuar gratuito y misericordioso del Señor en favor del hombre. Él, en efecto, da libremente el ser y la vida a todo lo que existe. El hombre y la mujer, creados a su imagen y semejanza (*Génesis* 1, 26–27), están por eso mismo llamados a ser el signo visible y el instrumento eficaz de la gratuidad divina en el jardín en que Dios los puso como cultivadores y guardianes de los bienes creados.

27.- *En el actuar gratuito de Dios Creador se expresa el sentido mismo de la creación, si bien oscurecido y distorsionado por la experiencia del pecado.* El relato del pecado de los orígenes (*Génesis* 3, 1–24), en efecto, describe la tentación permanente y, al mismo tiempo, la situación de desorden en que la humanidad se encuentra tras la caída de nuestros primeros padres. Desobedecer a Dios significa apartarse de su mirada de amor y querer organizar por cuenta propia su propio existir y actuar en el mundo. La ruptura de la relación de comunión con Dios provoca la ruptura de la unidad interior de la persona humana, de la relación de comunión entre el hombre y la mujer y de la relación armoniosa entre los hombres y las demás criaturas.²⁹ En esta ruptura originaria debe buscarse la raíz más profunda de todos los males que acechan a las relaciones sociales entre las personas humanas, de todas las situaciones que en la vida económica y política atentan contra la dignidad de la persona, contra la justicia y la solidaridad.

II. JESUCRISTO, CUMPLIMIENTO DEL DESIGNIO DE AMOR DEL PADRE

a) En Jesucristo se cumple el acontecimiento decisivo de la historia de Dios con los hombres

28.- *La benevolencia y la misericordia, que inspiran el obrar de Dios y que ofrecen su clave de interpretación, se tornan tan cercanas al hombre que asumen los rasgos del hombre Jesús, el Verbo hecho carne.* En el relato de Lucas, Jesús describe su ministerio mesiánico con las palabras de Isaías que remiten al significado profético del jubileo: «El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del

²⁹ Cfr. CONC. VAT. II, [GS.](#), 13.

Señor» (*Lucas 4, 18–19; cfr. Isaías 61, 1–2*). Jesús se sitúa, pues, en la línea del cumplimiento, no sólo porque lleva a cabo lo que había sido prometido y era esperado por Israel, sino también, en un sentido más profundo, porque en Él se cumple el acontecimiento decisivo de la historia de Dios con los hombres. Jesús, en efecto, proclama: «El que me ha visto a mí, ha visto al Padre» (*Juan 14,9*). En otros términos, Jesús manifiesta tangiblemente y de manera definitiva quién es Dios y cómo se comporta con los hombres.

29.- *El amor que anima el ministerio de Jesús entre los hombres es el experimentado por el Hijo en su unión íntima con el Padre.* El Nuevo Testamento nos permite penetrar en la experiencia que Jesús mismo vive y comunica del amor de Dios, su Padre, Abbá, y, por tanto, en el corazón mismo de la vida divina. Jesús anuncia la misericordia liberadora de Dios en relación con aquellos que encuentra en su camino, comenzando por los pobres, los marginados, los pecadores, e invita a que le sigan porque Él es el primero que, de manera del todo singular, obedece al designio de amor de Dios como su enviado al mundo.

La conciencia que Jesús tiene de ser el Hijo expresa precisamente esta experiencia originaria. El Hijo ha recibido todo, y gratuitamente, del Padre: «Todo lo que tiene el Padre es mío» (*Juan 16,15*). Él, a su vez, tiene la misión de hacer partícipes de este don y de esta relación filial a todos los hombres: «Ya no os llamaré siervos, porque un siervo no sabe lo que hace su amo. Os llamo amigos, porque os he dado a conocer todo que aprendí de mi Padre» (*Juan 15,15*).

Reconocer el amor del Padre significa para Jesús inspirar su acción en la misma gratuidad y misericordia de Dios, generadoras de vida nueva, y convertirse así, con su misma existencia, en ejemplo y modelo para sus discípulos. Éstos están llamados a vivir como Él y, después de su Pascua de muerte y resurrección, a vivir en Él y de Él, gracias al don sobreabundante del Espíritu Santo, el Consolador que interioriza en los corazones el estilo de vida de Cristo mismo.

b) La revelación del Amor trinitario

30.- *El testimonio del Nuevo Testamento, con el asombro siempre nuevo de quien ha quedado deslumbrado por el inefable amor de Dios (cfr. Romanos 8,23), capta en la luz de la revelación plena del Amor trinitario, ofrecida por la Pascua de Jesucristo, el significado último de la Encarnación del Hijo y de su misión entre los hombres.* Escribe san Pablo: «Si Dios está con nosotros ¿quién estará contra nosotros? Dios, que no perdonó a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará con Él graciosamente todo lo demás?» (*Romanos 8, 31–32*). Una expresión parecida usa también san Juan: «Así se manifestó el Amor de Dios entre nosotros. No somos nosotros los que hemos amado a Dios, sino que Él nos amó primero y envió a su Hijo como víctima por nuestros pecados» (*I Juan 4,10*).

31.- *El Rostro de Dios, revelado progresivamente en la historia de la salvación, resplandece en plenitud en el Rostro de Jesucristo Crucificado y Resucitado. Dios es Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo, realmente distintos y realmente uno, porque son comunión infinita de amor.* El amor gratuito de Dios por la humanidad se revela, ante todo, como amor fontal del Padre, de quien todo procede; como comunicación gratuita que el Hijo hace de este amor, volviéndose a entregar al Padre y entregándose a los hombres; como fecundidad siempre nueva del amor divino que el Espíritu Santo infunde en el corazón de los hombres (cfr. *Romanos 5, 5*).

*Con las palabras y las obras y, de forma plena y definitiva, con su muerte y resurrección,³⁰ Jesucristo revela a la humanidad que Dios es Padre y que todos estamos llamados por gracia a hacernos hijos suyos en el Espíritu (cfr. Romanos 8, 15; Gálatas 4,6) y, por tanto, hermanos y hermanas entre nosotros. Por esta razón la Iglesia cree firmemente que «la clave, el centro y el fin de toda la historia humana se hallan en su Señor y Maestro».*³¹

32.- *Contemplando la gratuidad y la sobreabundancia del don divino del Hijo por parte del Padre, que Jesús ha enseñado y atestiguado entregando su vida por nosotros, el Apóstol Juan capta el sentido profundo y la consecuencia más lógica de esta ofrenda: «Queridos, si Dios nos amó de esta manera, también nosotros debemos amarnos unos a otros. A Dios nadie le ha visto nunca. Si nos amamos unos a otros, Dios permanece en nosotros y su amor ha llegado en nosotros a su plenitud» (I Juan 4, 11-12). La reciprocidad del amor es exigida por el mandamiento que Jesús define nuevo y suyo: «como Yo os he amado, así amaos también vosotros los unos a los otros» (Juan 13, 34). El mandamiento del amor recíproco traza el camino para vivir en Cristo la vida trinitaria en la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y transformar con Él la historia hasta su plenitud en la Jerusalén celestial.*

33.- *El mandamiento del amor recíproco, que constituye la ley de vida del pueblo de Dios,³² debe inspirar, purificar y elevar todas las relaciones humanas en la vida social y política: «Humanidad significa llamada a la comunión interpersonal»,³³ porque la imagen y semejanza del Dios trino, «que el género humano lleva consigo desde ‘el principio’ son la raíz de todo el ‘ethos’ humano... cuyo vértice es el mandamiento del amor».³⁴ El moderno fenómeno cultural, social, económico y político de la interdependencia, que intensifica y hace particularmente evidentes los vínculos que unen a la familia humana, pone de relieve una vez más, a la luz de la Revelación, «un nuevo modelo de unidad del género humano, en el cual debe inspirarse en última instancia la solidaridad. Este supremo modelo de unidad, reflejo de la vida íntima de Dios, Uno en Tres Personas, es lo que los cristianos expresamos con la palabra ‘comunión’».³⁵*

III. LA PERSONA HUMANA EN EL DISEÑO DE AMOR DE DIOS

a) El Amor trinitario, origen y fin de la persona humana

34.- *La revelación en Cristo del misterio de Dios como Amor trinitario está unida a la revelación de la vocación de la persona humana al amor. Esta revelación ilumina la dignidad y la libertad personal del hombre y de la mujer y la intrínseca sociabilidad humana en toda su profundidad: «Ser persona a imagen y semejanza de Dios comporta también existir en relación al otro ‘yo’»,³⁶ porque Dios mismo, Uno y Trino, es comunión del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

En la comunión de amor que es Dios, en la que las tres Personas divinas se aman recíprocamente y son el Único Dios, la persona humana está llamada a descubrir el origen y el fin de su existencia y de la historia. Los Padres Conciliares, en la Constitución Pastoral «Gaudium et spes» enseñan que «el Señor Jesús, cuando ruega al Padre que todos sean uno, como nosotros también somos uno (Juan

³⁰ Cfr. CONC. VAT. II, DV, 4.

³¹ CONC. VAT. II, GS., 10.

³² Cfr. CONC. VAT. II, LG, 9.

³³ MD, 7.

³⁴ MD, 7.

³⁵ SRS., 40.

³⁶ MD, 7.

17, 21–22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás (*Lucas 17, 33*)».³⁷

35.- *La revelación cristiana proyecta una luz nueva sobre la identidad, la vocación y el destino último de la persona y del género humano.* La persona humana ha sido creada por Dios, amada y salvada en Jesucristo, y se realiza entretejiendo múltiples relaciones de amor, de justicia y de solidaridad con las demás personas, mientras va desarrollando sus múltiples actividades en el mundo. El obrar humano, cuando tiende a promover la dignidad y la vocación integral de la persona, la calidad de sus condiciones de existencia, el encuentro y la solidaridad de los pueblos y de las Naciones, es conforme al designio de Dios, que nunca deja de mostrar su Amor y su Providencia para con sus hijos.

36.- *Las páginas del primer libro de la Sagrada Escritura, que describen la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (cfr. Génesis 1, 26–27), encierran una enseñanza fundamental sobre la identidad y la vocación de la persona humana.* Nos dicen que la creación del hombre y de la mujer es un acto libre y gratuito de Dios; que el hombre y la mujer constituyen, por su libertad e inteligencia, el *tú* creado de Dios y que solamente en la relación con Él pueden descubrir y realizar el significado auténtico y pleno de su vida personal y social; que ellos, precisamente en su complementariedad y reciprocidad, son imagen del Amor trinitario en el universo creado; que a ellos, como cima de la creación, les confía el Creador la tarea de ordenar la naturaleza creada según su designio (cfr. *Génesis 1,26*).

37.- *El libro del Génesis nos propone algunos fundamentos de la antropología cristiana:* la inalienable dignidad de la persona humana, que tiene su raíz y su garantía en el designio creador de Dios; la sociabilidad constitutiva del ser humano, que tiene su prototipo en la relación originaria entre el hombre y la mujer, cuya unión «es la expresión primera de la comunión de personas humanas»;³⁸ el significado del obrar humano en el mundo, que está ligado al descubrimiento y al respeto de las leyes de la naturaleza que Dios ha impreso en el universo creado, a fin de que la humanidad lo habite y lo custodie según su proyecto. Esta visión de la persona humana, de la sociedad, de la historia hunde sus raíces en Dios y está iluminada por la realización de su designio de salvación.

b) La salvación cristiana: para todos los hombres y para todo el hombre

38.- *La salvación que, por iniciativa de Dios Padre, se ofrece en Jesucristo y se actualiza y difunde por la obra del Espíritu Santo, es salvación para todos los hombres y para todo el hombre: es salvación universal e integral. Conciérne a la persona humana en todas sus dimensiones: personal y social, espiritual y corporal, histórica y trascendente.* Comienza a realizarse ya en la historia, porque lo creado es bueno y querido por Dios y porque el Hijo de Dios se ha hecho uno de nosotros.³⁹ Pero su cumplimiento tendrá lugar en el futuro que Dios nos reserva, cuando, junto con toda la creación (cfr. *Romanos 8*), seamos llamados a participar en la resurrección de Cristo y en la comunión eterna de vida con el Padre, en el gozo del Espíritu Santo. Esta perspectiva indica precisamente el error y el

³⁷ CONC. VAT. II, *GS.*, 24.

³⁸ CONC. VAT. II, *GS.*, 12.

³⁹ CONC. VAT. II, *GS.*, 22.

engaño de las visiones puramente inmanentistas del sentido de la historia y de las pretensiones de autosalvación del hombre.

39.- *La salvación que Dios ofrece a sus hijos requiere su libre respuesta y adhesión.* En esto consiste la fe, por la cual «el hombre se entrega entera y libremente a Dios»,⁴⁰ respondiendo al Amor sobreabundante que proviene de Dios (cfr. *I Juan* 4,10) con el amor concreto a los hermanos y con firme esperanza, «pues fiel es el autor de la Promesa» (*Hebreos* 10, 23). El plan divino de salvación no coloca a la persona en un estado de mera pasividad o de minoría de edad respecto a su Creador, porque la relación con Dios, que Jesús nos manifiesta y en la cual nos introduce gratuitamente por obra del Espíritu Santo, es una relación de filiación: la misma que Jesús vive con respecto al Padre (cfr. *Juan* 15–17; *Gálatas* 4, 6–7).

40.- *El carácter universal e integral de la salvación, ofrecida en Jesucristo, hace inseparable el nexo entre la relación que la persona está llamada a tener con Dios y la responsabilidad frente al prójimo, en cada situación histórica concreta.* Es algo que la universal búsqueda humana de verdad y de sentido ha intuido, si bien de manera confusa y no sin errores; y que constituye la estructura fundante de la alianza de Dios con Israel, como lo atestiguan las tablas de la Ley y la predicación profética.

Este nexo se expresa con claridad y en una síntesis perfecta en la enseñanza de Jesucristo y ha sido confirmado definitivamente por el testimonio supremo del don de su vida, en obediencia a la voluntad del Padre y por amor a los hermanos. Al escribir que le pregunta: «¿cuál es el primero de todos los mandamientos?» (*Marcos* 12, 28), Jesús responde: «El primero es: *Escucha, Israel: El Señor, nuestro Dios, es el único Señor, y amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas.* Y el segundo es éste: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo.* No existe otro mandamiento mayor que estos» (*Marcos* 12, 29–31).

En el corazón de la persona humana se entrelazan indisolublemente la relación con Dios, reconocido como Creador y Padre, fuente y cumplimiento de la vida y de la salvación, y la apertura al amor concreto hacia el hombre, que debe ser tratado como otro yo, aunque sea enemigo (cfr. *Mateo* 5, 43–44). En la dimensión interior del hombre radica, en definitiva, el compromiso por la justicia y la solidaridad, para la edificación de una vida social, económica y política conforme al designio de Dios.

c) El discípulo de Cristo cual nueva criatura

41.- *La vida personal y social, así como el actuar humano en el mundo están siempre acechados por el pecado, pero Jesucristo «padeciendo por nosotros, nos dio ejemplo para seguir sus pasos y, además, abrió el camino, con cuyo seguimiento la vida y la muerte se santifican y adquieren nuevo sentido».*⁴¹ El discípulo de Cristo se adhiere, en la fe y mediante los sacramentos, al misterio pascual de Jesús, de modo que su *hombre viejo*, con sus malas inclinaciones, está crucificado con Cristo. En cuanto nueva criatura, es capaz mediante la gracia de «caminar en una vida nueva» (*Romanos* 6,4). Es un caminar que «vale no solamente para los cristianos, sino también para todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia de modo invisible. Cristo murió por todos, y la vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, la divina. En consecuencia, debemos

⁴⁰ CONC. VAT. II, *DV*, 5.

⁴¹ CONC. VAT. II, *GS*., 22.

creer que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, en la forma de sólo Dios conocida, se asocien a ese misterio pascual».⁴²

42.- *La transformación interior de la persona humana, en su progresiva conformación con Cristo, es el presupuesto esencial de una renovación real de sus relaciones con las demás personas: «Es preciso entonces apelar a las capacidades espirituales y morales de la persona y a la exigencia permanente de su conversión interior para obtener cambios sociales que estén realmente a su servicio. La prioridad reconocida a la conversión del corazón no elimina en modo alguno, sino, al contrario, impone la obligación de introducir en las instituciones y condiciones de vida, cuando inducen al pecado, las mejoras convenientes para que aquéllas se conformen a las normas de la justicia y favorezcan el bien en lugar de oponerse a él (cfr. *Lumen gentium* 36)».*⁴³

43.- *No es posible amar al prójimo como a sí mismo, y perseverar en este propósito, sin la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y de cada uno, porque todos somos verdaderamente responsables de todos.*⁴⁴ Según la enseñanza conciliar, «quienes sienten u obran de modo distinto al nuestro en materia social, política e incluso religiosa, deben ser también objeto de nuestro respeto y amor. Cuanto más humana y caritativa sea nuestra comprensión íntima de su manera de sentir, mayor será la facilidad para establecer con ellos el diálogo».⁴⁵ En este camino es necesaria la gracia, que Dios ofrece al hombre para ayudarlo a superar los fracasos, para sacarlo de la espiral de la mentira y de la violencia, para sostenerlo y animarlo a que vuelva a tejer, con disponibilidad siempre renovada, una red de las relaciones auténticas y sinceras con sus semejantes.⁴⁶

44.- *También la relación con el universo creado y las diversas actividades que el hombre dedica a su cuidado y transformación, a diario amenazadas por la soberbia y por el amor desordenado de sí mismo, deben ser purificadas y perfeccionadas por la cruz y por la resurrección de Cristo. «El hombre, redimido por Cristo y hecho, en el Espíritu Santo, nueva criatura, puede y debe amar las cosas creadas por Dios. Pues de Dios las recibe y las mira y respeta como objetos salidos de las manos de Dios. Dándole gracias por ellas al Bienhechor y usando y gozando de las criaturas en pobreza y con libertad de espíritu, entra de veras en posesión del mundo como quien nada tiene y es dueño de todo: Todo es vuestro; vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios (*I Corintios* 3, 22–23)».*⁴⁷

d) Trascendencia de la salvación y autonomía de las realidades terrenas

45.- *Jesucristo es el Hijo de Dios hecho hombre en el cual y gracia al cual el mundo y el hombre alcanzan su auténtica y plena verdad. El misterio de la infinita cercanía de Dios al hombre, que se realizó en la Encarnación de Jesucristo y que llega hasta el abandono de la cruz y la muerte, muestra que lo humano cuanto más se contempla a la luz del designio de Dios y se vive en comunión con Él, tanto más se potencia y libera en su identidad y en la misma libertad que le es propia. La participación en la vida filial de Cristo, hecha posible por la Encarnación y por el don pascual del Espíritu, lejos de mortificar, tiene el efecto de liberar la verdadera identidad y la consistencia autónoma de los seres humanos, en todas sus expresiones.*

⁴² CONC. VAT. II, [GS.](#), 22.

⁴³ CEC., 1888.

⁴⁴ [SRS.](#), 38.

⁴⁵ CONC. VAT. II, [GS.](#), 28.

⁴⁶ Cfr. CEC., 1889.

⁴⁷ CONC. VAT. II, [GS.](#), 37.

Esta perspectiva orienta hacia una *visión correcta de las realidades terrenas y de su autonomía*, como bien señaló la enseñanza del [Concilio Vaticano II](#): «Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía... y responde a la voluntad del Creador. Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte».⁴⁸

46.- *No existe una relación conflictiva entre Dios y el hombre, sino una relación de amor en la que el mundo y los frutos del obrar del hombre en el mundo son objeto de un don recíproco entre el Padre y los hijos, y de los hijos entre sí, en Cristo Jesús: en Él, y gracias a Él, el mundo y el hombre alcanzan su auténtico y original significado.* En una visión universal del amor de Dios que alcanza todo cuanto existe, Dios mismo se nos ha revelado en Cristo como Padre y dador de vida, y el hombre como aquel que, en Cristo, lo recibe todo de Dios como don, con humildad y libertad, y todo lo posee verdaderamente como suyo, cuando sabe y vive todas las cosas como venidas de Dios, por Dios creadas y a Dios destinadas. A este respecto, el Concilio Vaticano II enseña: «Pero si *autonomía de lo temporal* quiere decir que la realidad creada es independiente del Creador y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras. La criatura sin el Creador desaparece».⁴⁹

47.- *La persona humana, en sí misma y en su vocación, trasciende el horizonte del universo creado, de la sociedad y de la historia: su fin último es Dios mismo,⁵⁰ que se ha revelado a los hombres para invitarlos y admitirlos a la comunión con Él⁵¹:* «El hombre no puede darse a un proyecto solamente humano de la realidad, a un ideal abstracto ni a falsas utopías. En cuanto persona, puede darse a otra persona o a otras personas y, por último, a Dios, que es el autor de su ser y el único que puede acoger plenamente su donación».⁵² Por ello, «se aliena el hombre que rechaza trascenderse a sí mismo y vivir la experiencia de la autodonación y de la formación de una auténtica comunidad humana, orientada a su destino último, que es Dios. Está alienada una sociedad que, en sus formas de organización social, de producción y consumo, hace más difícil la realización de esta donación y la formación de esa solidaridad interhumana».⁵³

48.- *La persona humana, por una parte, no puede ni debe ser instrumentalizada por estructuras sociales, económicas y políticas, ya que todo hombre posee la libertad de orientarse hacia su fin último. Por otra parte, toda realización cultural, social, económica y política, en la que históricamente se lleva a cabo la sociabilidad de la persona y su actividad transformadora del universo, debe considerarse siempre en su aspecto de realidad relativa y provisional, «porque la apariencia de este mundo pasa» (I Corintios 7,13).* Se trata de una *relatividad escatológica*, en el sentido de que el hombre y el mundo se dirigen hacia una meta, que es el cumplimiento de su destino en Dios; y de una *relatividad teológica*, en cuanto el don de Dios, a través del cual se cumplirá el destino definitivo de la humanidad y de la creación, supera infinitamente las posibilidades y las aspiraciones del hombre. Cualquier visión totalitaria de la sociedad y del Estado y cualquier ideología

⁴⁸ CONC. VAT. II, [GS.](#), 36.

⁴⁹ CONC. VAT. II, [GS.](#), 36.

⁵⁰ Cfr. CEC. 2244.

⁵¹ Cfr. CONC. VAT. II, *DV*, 2.

⁵² [CA.](#), 41.

⁵³ [CA.](#), 41.

puramente intramundana del progreso son contrarias a la verdad integral de la persona humana y al designio de Dios sobre la historia.

IV. DESIGNIO DE DIOS Y MISIÓN DE LA IGLESIA

a) La Iglesia, signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana

49.- *La Iglesia, comunidad de los que son convocados por Jesucristo Resucitado y lo siguen, es «signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana».*⁵⁴ Ella «es en Cristo como un sacramento, o sea, signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano».⁵⁵ Su misión es anunciar y comunicar la salvación realizada en Jesucristo, que Él llama «Reino de Dios» (*Marcos 1,15*), es decir, la comunión con Dios y entre los hombres. El fin de la salvación, el Reino de Dios, incluye a todos los hombres y se realizará plenamente más allá de la historia, en Dios. La Iglesia ha recibido «la misión de anunciar y establecer el Reino de Cristo y de Dios e instaurarlo en todos los pueblos, y constituye en la tierra el germen y el principio de ese Reino».⁵⁶

50.- *La Iglesia se pone concretamente al servicio del Reino de Dios, ante todo anunciando y comunicando el Evangelio de la salvación y constituyendo nuevas comunidades cristianas.* Además, «sirve al Reino difundiendo en el mundo los «valores evangélicos», que son expresión de ese Reino y ayudan a los hombres a escoger el designio de Dios. Es verdad, pues, que la realidad incipiente del Reino puede hallarse también fuera de los confines de la Iglesia, en la humanidad entera, siempre que ésta viva los «valores evangélicos» y esté abierta a la acción del Espíritu, que sopla donde y como quiere (cfr. *Juan 3,8*); pero, además, hay que decir que esta dimensión temporal del Reino es incompleta si no está en coordinación con el Reino de Cristo, presente en la Iglesia y en tensión hacia la plenitud escatológica».⁵⁷ De ahí deriva, en concreto, que *la Iglesia no se confunda en modo alguno con la comunidad política ni esté ligada a ningún sistema político.*⁵⁸ Efectivamente, la comunidad política y la Iglesia, en su propio campo, son *independientes y autónomas*, aunque estén ambas, a título diverso, «al servicio de la vocación personal y social del hombre».⁵⁹ Más aún, se puede afirmar que la distinción entre religión y política y el principio de la libertad religiosa, que gozan de una gran importancia en el plano histórico y cultural, constituyen una conquista específica del cristianismo.

51.- *A la identidad y misión de la Iglesia en el mundo, según el proyecto de Dios realizado en Cristo, corresponde «una finalidad escatológica y de salvación, que sólo en el siglo futuro podrá alcanzar plenamente».*⁶⁰ Por eso, la Iglesia ofrece una contribución original e insustituible con la solicitud que la impulsa a hacer más humana la familia de los hombres y su historia y a erigirse en baluarte contra toda tentación totalitaria, mostrando al hombre su vocación integral y definitiva.⁶¹

Con la predicación del Evangelio, la gracia de los sacramentos y la experiencia de la comunión fraterna, la Iglesia «cura y eleva la dignidad de la persona, consolida la firmeza de la sociedad y

⁵⁴ CONC. VAT. II, *GS.*, 76.

⁵⁵ CONC. VAT. II, *LG*, 1.

⁵⁶ CONC. VAT. II, *LG*, 5.

⁵⁷ *RM*, 20.

⁵⁸ CONC. VAT. II, *GS.*, 76; *CEC.*, 2245.

⁵⁹ CONC. VAT. II, *GS.*, 76.

⁶⁰ CONC. VAT. II, *GS.*, 40.

⁶¹ Cfr. *CEC.*, 2244.

concede a la actividad diaria de la humanidad un sentido y una significación más profundos». ⁶² En el ámbito de las dinámicas históricas concretas, la llegada del Reino de Dios no se puede captar desde la perspectiva de una organización social, económica y política definida y definitiva. El Reino se manifiesta, más bien, en el desarrollo de una sociabilidad humana que sea para los hombres levadura de realización integral, de justicia y de solidaridad, abierta al Trascendente como término de referencia para el propio y definitivo cumplimiento personal.

b) Iglesia, Reino de Dios y renovación de las relaciones sociales

52.- Dios, en Cristo, no redime solamente la persona individual, sino también las relaciones sociales entre los hombres. Como enseña el apóstol Pablo, la vida en Cristo hace brotar de forma plena y nueva la identidad y la sociabilidad de la persona humana, con sus consecuencias concretas en el ámbito histórico: «Pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. En efecto, todos los bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo: ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (*Gálatas* 3, 26–28). Desde esta perspectiva, las comunidades eclesiales, convocadas por el mensaje de Cristo Jesús y reunidas en el Espíritu Santo en torno al Resucitado (cfr. *Mateo* 18, 20; *Lucas* 24, 46–49), se proponen como lugares de comunión, de testimonio y de misión y como fermento de redención y de transformación de las relaciones sociales. La predicación del Evangelio de Jesús induce a los discípulos a anticipar el futuro renovando las relaciones recíprocas.

53.- La transformación de las relaciones sociales responde a las exigencias del Reino de Dios, pero no está establecida de una vez por todas en sus determinaciones concretas. Más bien se trata de una tarea confiada a la comunidad cristiana, que la debe elaborar y realizar a través de la reflexión y la praxis inspiradas en el Evangelio. Es el mismo Espíritu del Señor, que conduce al pueblo de Dios y a la vez llena el universo, ⁶³ el que inspira, en cada momento, soluciones nuevas y actuales a la creatividad responsable de los hombres, ⁶⁴ a la comunidad de los cristianos inserta en el mundo y en la historia y por ello abierta al diálogo con todas las personas de buena voluntad, en la búsqueda común de los gérmenes de verdad y de libertad diseminados en el vasto campo de la humanidad. ⁶⁵ La dinámica de esta renovación debe anclarse en los principios inmutables de la ley natural, impresa por Dios Creador en todas y cada una de sus criaturas (cfr. *Romanos* 2, 14–15) e iluminada escatológicamente por Jesucristo.

54.- Jesucristo «nos revela que «Dios es amor» (I Juan 4,8) y nos enseña que «la ley fundamental de la perfección humana y, por consiguiente, de la transformación del mundo es el mandamiento nuevo del amor. Así, pues, a los que creen en la caridad divina les da la certeza de que abrir a todos los hombres los caminos del amor y esforzarse por instaurar la fraternidad universal no son cosas inútiles». ⁶⁶ Esa ley está llamada a convertirse en medida y regla última de todas las dinámicas conforme a las que se desarrollan las relaciones humanas. En síntesis, es el mismo misterio de Dios,

⁶² CONC. VAT. II, [GS.](#), 40.

⁶³ CONC. VAT. II, [GS.](#) 11.

⁶⁴ Cfr. *OA*, 37.

⁶⁵ Cfr. *RH*, 11: Justamente los Padres de la Iglesia veían en las distintas religiones como otros tantos reflejos de una única verdad como gérmenes del Verbo, los cuales testimonian que, aunque por diversos caminos, está dirigida sin embargo en una única dirección la más profunda aspiración del espíritu humano, tal como se expresa en la búsqueda de Dios y al mismo tiempo en la búsqueda, mediante la tensión hacia Dios, de la plena dimensión de la humanidad, es decir, del pleno sentido de la vida humana.

⁶⁶ CONC. VAT. II, [GS.](#), 38.

el Amor trinitario, que funda el significado y el valor de la persona, de la sociabilidad y del obrar humano en el mundo, en cuanto que ha sido revelado y participado por la humanidad, por medio de Jesucristo, en Su Espíritu.

55.- *La transformación del mundo se presenta también como una instancia fundamental de nuestro tiempo. A esta exigencia, la doctrina social de la Iglesia quiere ofrecer las respuestas que los signos de los tiempos reclaman, indicando ante todo en el amor recíproco entre los hombres, bajo la mirada de Dios, el instrumento más poderoso de cambio, en el ámbito personal y social. El amor recíproco, en efecto, en la participación del amor infinito de Dios es el auténtico fin, histórico y trascendente, de la humanidad. Por tanto, «aunque hay que distinguir cuidadosamente progreso temporal y crecimiento del Reino de Cristo, sin embargo, el primero, en cuanto puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa en gran medida al Reino de Dios».*⁶⁷

c) Cielos nuevos y tierra nueva

56.- *La promesa de Dios y la resurrección de Jesucristo suscitan en los cristianos la esperanza fundada de que para todas las personas humanas está preparada una morada nueva y eterna, una tierra en la que habita la justicia (cfr. 2 Corintios 5, 1–2; 2 Pedro 3,13): «Entonces, vencida la muerte, los hijos de Dios resucitarán en Cristo, y lo que fue sembrado bajo el signo de la debilidad y de la corrupción se revestirá de incorruptibilidad, y, permaneciendo la caridad y sus obras, se verán libres de la servidumbre de la vanidad de todas las criaturas que Dios creó pensando en el hombre».*⁶⁸ Esta esperanza, en vez de debilitar, debe más bien estimular la solicitud en el trabajo relativo a la realidad presente.

57.- *Los bienes, como la dignidad del hombre, la fraternidad y la libertad, todos los frutos buenos de la naturaleza y de nuestra laboriosidad, difundidos por la tierra en el Espíritu del Señor y según su precepto, purificados de toda mancha, iluminados y transfigurados, pertenecen al Reino de verdad y de vida, de santidad y de gracia, de justicia, de amor y de paz que Cristo entregará al Padre y donde nosotros los volveremos a encontrar. Entonces resonarán para todos, con toda su solemne verdad, las palabras de Cristo: «Venid, benditos de mi Padre, recibid la herencia del Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era forastero, y me hospedasteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a verme... En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí lo hicisteis» (Mateo 25, 34–36.40).*

58.- *La realización plena de la persona humana, actuada en Cristo gracias al don del Espíritu, madura ya en la historia y está mediada por las relaciones de la persona con las otras personas, relaciones que, a su vez, alcanzan su perfección gracias al esfuerzo encaminado a mejorar el mundo, en la justicia y en la paz. El obrar humano en la historia es de por sí significativo y eficaz para la instauración definitiva del Reino, aunque éste no deja de ser don de Dios, plenamente trascendente. Este obrar, cuando es respetuoso con el orden objetivo de la realidad temporal y está iluminado por la verdad y por la caridad, se convierte en instrumento para una realización cada vez más plena e íntegra de la justicia y de la paz y anticipa en el presente el Reino prometido.*

Al conformarse con Cristo Redentor, el hombre se percibe como criatura amada por Dios y eternamente elegida por Él, llamada a la gracia y a la gloria, en toda la plenitud del misterio del que

⁶⁷ CONC. VAT. II, *GS.*, 39.

⁶⁸ CONC. VAT. II, *GS.*, 39.

*se ha vuelto partícipe en Jesucristo.*⁶⁹ La configuración a Cristo y la contemplación de su rostro⁷⁰ infunden en el cristiano un insuprimible anhelo por anticipar en este mundo, en el ámbito de las relaciones humanas, lo que será realidad en el definitivo, ocupándose en dar de comer, de beber, de vestir, de cuidar, de acoger y hacerle compañía al Señor que llama a la puerta (cfr. *Mateo* 25, 35–37).

d) María y su «fiat» al designio de amor de Dios

59.- *María es la heredera de la esperanza de los justos de Israel y la primera entre los discípulos de Jesucristo, su Hijo.* Ella, con su «fiat» al designio de amor de Dios (cfr. *Lucas* 1,38), en nombre de toda la humanidad, acoge en la historia al enviado del Padre, al Salvador de los hombres: en el canto del «*Magnificat*» proclama el advenimiento del Misterio de la Salvación, la venida del «Mesías de los pobres» (cfr. *Isaías* 11,4; 61,1). El Dios de la Alianza, cantado en el júbilo de Su Espíritu por la Virgen de Nazaret, es Aquel que derriba a los poderosos de sus tronos y exalta a los humildes, colma de bienes a los hambrientos y despide a los ricos con las manos vacías, dispersa a los soberbios y muestra su misericordia con aquellos que Lo temen (cfr. *Lucas* 1, 50-53).

Acogiendo estos sentimientos del corazón de María, de la profundidad de su fe, expresada en las palabras del «*Magnificat*», los discípulos de Cristo están llamados a renovar en sí mismos, cada vez mejor, «la conciencia de que *no se puede separar la verdad sobre Dios que salva, sobre Dios que es fuente de todo don, de la manifestación de su amor preferencial por los pobres y los humildes*, que, cantado en el «*Magnificat*», se encuentra luego expresado en las palabras y obras de Jesús». ⁷¹ María, totalmente dependiente de Dios y toda orientada hacia Él con la fuerza de su fe, «es la imagen más perfecta de la libertad y de la liberación de la humanidad y del cosmos». ⁷²

CAPÍTULO SEGUNDO.- MISIÓN DE LA IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL

I.- EVANGELIZACIÓN Y DOCTRINA SOCIAL

a) la Iglesia, morada de Dios con los hombres

60.- *La Iglesia, partícipe de los gozos y de las esperanzas, de las angustias y de las tristezas de los hombres, es solidaria con cada hombre y cada mujer, de cualquier lugar y de cualquier tiempo, y les lleva la alegre noticia del Reino de Dios, que con Jesucristo ha venido y viene en medio de ellos.*⁷³ Ella es, en la humanidad y en el mundo, el sacramento del amor de Dios y, por ello, de la esperanza más grande, que activa y sostiene todo proyecto y empeño de auténtica liberación y promoción humana. La Iglesia es entre los hombres la tienda del encuentro con Dios, «*la morada de Dios con los hombres*» (*Apocalipsis* 21.3), de modo que el hombre no está solo, perdido o temeroso en su esfuerzo por humanizar el mundo, sino que encuentra apoyo en el amor redentor de Cristo. La Iglesia es servidora de la salvación no en abstracto o en sentido meramente espiritual, sino en el contexto de la historia y del mundo en el que el hombre vive,⁷⁴ donde es alcanzado por el amor de Dios y por la vocación de corresponder al proyecto divino.

⁶⁹ Cfr. *RH*, 13.

⁷⁰ Cfr. *NMI.*, 16–18.

⁷¹ *RM*, 71.

⁷² CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 97.

⁷³ Cfr. CONC. VAT. II, *GS.*, 1.

⁷⁴ CONC. VAT. II, *GS.*, 40; *CA.*, 53–54; *SRS.*, 1.

61.- *Único e irreplicable en su individualidad, todo hombre es un ser abierto a la relación con los demás en la sociedad.* El con-vivir en la red de relaciones que aúna entre sí a individuos, familias y grupos intermedios, en relaciones de encuentro, de comunicación y de intercambio, asegura una mejor calidad de vida. El bien común, que los hombres buscan y consiguen formando la comunidad social, es garantía del bien personal, familiar y asociativo.⁷⁵ Por estas razones se origina y se configura la sociedad, con sus ordenaciones estructurales, es decir, políticas, económicas, jurídicas y culturales. Al hombre, «insertado en la compleja trama de relaciones de la sociedad moderna»,⁷⁶ se dirige la Iglesia con su doctrina social. «Experta en humanidad»,⁷⁷ ella es capaz de comprenderlo en su vocación y en sus aspiraciones, en sus limitaciones y en sus dificultades, en sus derechos y en sus tareas, y tiene para él una palabra de vida que resuena en las vicisitudes históricas y sociales de la existencia humana.

b) Fecundar y fermentar la sociedad con el Evangelio

62.- *Con su enseñanza social, la Iglesia quiere anunciar y actualizar el Evangelio en la compleja red de las relaciones sociales.* No se trata simplemente de alcanzar al hombre en la sociedad, al hombre como destinatario del mensaje evangélico, sino de *fecundar y fermentar la sociedad misma con el Evangelio.*⁷⁸ Cuidar del hombre significa, pues, para la Iglesia, velar también por la sociedad en su solicitud misionera y salvífica. La convivencia social determina frecuentemente la calidad de vida y por ello las condiciones en que cada hombre y cada mujer se comprenden a sí mismos y deciden acerca de sí mismos y de su propia vocación. Por esta razón, la Iglesia no es indiferente a todo lo que en la sociedad se decide, se produce y se vive, a la calidad moral, es decir, auténticamente humana y humanizadora, de la vida social. La sociedad y con ella la política, la economía, el trabajo, el derecho, la cultura no constituyen un ámbito meramente secular y mundano, y por ello marginal y ajeno al mensaje y a la economía de la salvación. La sociedad, en efecto, con todo lo que en ella se realiza, atañe al hombre. Ella es la sociedad de los hombres, que son «*el camino primero y fundamental de la Iglesia*».⁷⁹

63.- *Con su doctrina social, la Iglesia se hace cargo del anuncio que el Señor le ha confiado. Actualiza en los acontecimientos históricos el mensaje de liberación y de redención de Cristo, el Evangelio del Reino.* La Iglesia, anunciando el Evangelio, «enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina».⁸⁰

En cuanto Evangelio que resuena mediante la Iglesia en el hoy del hombre,⁸¹ la doctrina social es palabra que libera. Esto significa que posee la eficacia de verdad y de gracia del Espíritu de Dios, que penetra los corazones, disponiéndolos a cultivar pensamientos y proyectos de amor, de justicia, de libertad y de paz. Evangelizar el ámbito social significa infundir en el corazón de los hombres la carga de significado y de liberación del Evangelio, para promover así una sociedad a medida del

⁷⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 32.

⁷⁶ CA., 54.

⁷⁷ PP, 13.

⁷⁸ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 40.

⁷⁹ RH, 14.

⁸⁰ CEC., 2419.

⁸¹ Cfr. *Homilía de la Misa de Pentecostés en el Iº centenario de RN*, 19 de mayo de 1993).

hombre en cuanto que es a medida de Cristo: es construir una ciudad del hombre más humana porque es más conforme al Reino de Dios.

64.- *La Iglesia, con su doctrina social, no sólo no se aparte de su propia misión, sino que es estrechamente fiel a ella.* La redención realizada por Cristo y confiada a la misión salvífica de la Iglesia es ciertamente de orden sobrenatural. Esta dimensión no es expresión limitativa, sino integral de la salvación.⁸² Lo sobrenatural no debe ser concebirlo como una entidad o un espacio que comienza donde termina lo natural, sino como la elevación de éste, de modo que nada del orden de la creación y de lo humano es extraño o queda excluido del orden sobrenatural y teológico de la fe y de la gracia, sino más bien es en él reconocido, asumido y elevado: «En Jesucristo, el mundo visible, creado por Dios para el hombre (cfr. *Génesis* 1, 26–30), el mundo que, entrando el pecado, está sujeto a la vanidad (*Romanos* 8,20; cfr. *ibidem*, 8,19–22), adquiere nuevamente el vínculo original con la misma fuente divina de la Sabiduría y del Amor. En efecto, ‘tanto amó Dios al mundo, que le dio su unigénito Hijo’ (*Juan* 3,16. Así como en el hombre–Adán este vínculo quedó roto, así en el Hombre–Cristo ha quedado unido de nuevo (*Romanos* 5, 12–21).⁸³

65.- *La Redención comienza con la Encarnación, con la que el Hijo de Dios asume todo lo humano, excepto el pecado, según la solidaridad instituida por la divina Sabiduría creadora, y todo lo alcanza en su don de Amor redentor.* El hombre recibe este Amor en la totalidad de su ser: corporal y espiritual, en relación solidaria con los demás. Todo el hombre, no un alma separada o un ser cerrado en su individualidad, sino la persona y la sociedad de las personas, está implicado en la economía salvífica del Evangelio. Portadora del mensaje de Encarnación y de Redención del Evangelio, la Iglesia no puede recorrer otro camino: con su doctrina social y con la acción eficaz que de ella deriva, no sólo no desfigura su rostro y su misión, sino que es fiel a Cristo y se revela a los hombres como «sacramento universal de salvación».⁸⁴ Esto es particularmente cierto en una época como la nuestra, caracterizada por una creciente interdependencia y por una mundialización de las cuestiones sociales.

La doctrina social, evangelización y promoción humana

66.- *La doctrina social es parte integrante del ministerio de evangelización de la Iglesia.* Todo lo que se atañe a la comunidad de los hombres, situaciones y problemas relativos a la justicia, a la liberación, al desarrollo, a las relaciones entre los pueblos, a la paz, no es ajeno a la evangelización; ésta no sería completa si no tuviese en cuenta la mutua conexión que se presenta constantemente entre el Evangelio y la vida concreta, personal y social del hombre.⁸⁵ Entre evangelización y promoción humana existen vínculos profundos: «Vínculos de orden antropológico, porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas sociales y económicos. Lazos de orden teológico, ya que no se puede disociar el plan de la creación del plan de la Redención, que llega hasta situaciones muy concretas de injusticia, a la que hay que combatir, y de justicia, que hay que restaurar. Vínculos de orden eminentemente evangélico como es el de la caridad: en efecto, ¿cómo proclamar el mandamiento nuevo del amor sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?».⁸⁶

⁸² Cfr. *EN*, 9.30; *Discurso a la Tercera Conferencia General del Episcopado latinoamericano*, Puebla (28 de enero de 1979); CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 63–68. 80.

⁸³ *RH*, 8.

⁸⁴ CONC. VAT. II, *LG*, 48.

⁸⁵ Cfr. *EN*, 29.

⁸⁶ *EN*, 31.

67.- *La doctrina social «tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización»⁸⁷ y se desarrolla en el encuentro siempre renovado entre el mensaje evangélico y la historia humana. Así entendida, esta doctrina es un camino peculiar para el ejercicio del ministerio de la Palabra y de la función profética de la Iglesia:⁸⁸ «Para la Iglesia, enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio de Cristo Salvador».⁸⁹ No estamos en presencia de un interés o de una acción marginal, que se añade a la misión de la Iglesia, sino en el corazón mismo de su carácter ministerial: con la doctrina social, la Iglesia «anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo».⁹⁰ Es éste un ministerio que procede no sólo del anuncio, sino del testimonio.*

68.- *La Iglesia no se hace cargo de la vida en sociedad bajo todos los aspectos, sino con la competencia que le es propia, que es la del anuncio de Cristo Redentor:⁹¹ «La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina».⁹² Esto quiere decir que la Iglesia, con su doctrina social, no entra en cuestiones técnicas y no instituye o propone sistemas o modelos de organización social:⁹³ ello no corresponde a la misión que Cristo le ha confiado. *La Iglesia tiene la competencia que le viene del Evangelio: del mensaje de liberación del hombre anunciado y testimoniado por el Hijo de Dios hecho hombre.**

d) Derecho y deber de la Iglesia

69.- *Con su doctrina social la Iglesia «se propone ayudar al hombre en el camino de la salvación»:⁹⁴ se trata de su fin principal y único. No existen otros fines orientados a suplantar o invadir tareas que les corresponden a otros, descuidando las propias, o a perseguir objetivos ajenos a su misión. Esta misión configura el derecho y el deber de la Iglesia a elaborar una doctrina social propia y a renovar con ella la sociedad y sus estructuras, mediante las responsabilidades y tareas que esta doctrina suscita.*

70.- *La Iglesia tiene el derecho de ser para el hombre maestra de la verdad de fe: de la verdad no sólo del dogma, sino también de la verdad moral que brota de la misma naturaleza humana y del Evangelio.⁹⁵ En efecto, el anuncio del Evangelio no es sólo para escucharlo, sino también para ponerlo en práctica (Mateo 7, 24; Lucas 6, 46–47; Juan 14, 21. 23–24; Santiago 1,22): la coherencia del comportamiento manifiesta la adhesión del creyente y no se circunscribe al ámbito estrictamente eclesial y espiritual, puesto que abarca al hombre en toda su vida y según todas sus responsabilidades. Aunque sean seculares, éstas tienen como sujeto al hombre, es decir, a aquel que Dios llama, mediante la Iglesia, a participar en su don salvífico.*

⁸⁷ [CA.](#), 54.

⁸⁸ Cfr. [SRS.](#), 41.

⁸⁹ [CA.](#), 5.

⁹⁰ [CA.](#), 54.

⁹¹ [CEC.](#), 2420.

⁹² CONC. VAT. II, *GS.*, 42.

⁹³ [SRS.](#), 41.

⁹⁴ [CA.](#), 54.

⁹⁵ CONC. VAT. II, *DH.*, 14.

Al don de la salvación, el hombre debe corresponder no sólo con una adhesión parcial, abstracta o de palabra, sino con toda su vida, según todas las relaciones que la connotan, en modo de no abandonar nada a un ámbito profano y mundano, irrelevante o ajeno a la salvación. Por eso la doctrina social no es para la Iglesia un privilegio, una digresión, una ventaja o una injerencia: *es su derecho evangelizar el ámbito social*, es decir, a hacer resonar la palabra liberadora del Evangelio en el complejo mundo de la producción, del trabajo, de la empresa, de las finanzas, del comercio, de la política, de la jurisprudencia, de la cultura, de las comunicaciones sociales, en el que el hombre vive.

71.- *Este derecho es al mismo tiempo un deber, porque la Iglesia no puede renunciar a él sin negarse a sí misma y su fidelidad a Cristo: «¡Ay de mí si no predicara el Evangelio!» (I Corintios 9, 16).* La amonestación que san Pablo se dirige a sí mismo resuena en la conciencia de la Iglesia como un llamado a recorrer todos los caminos de la evangelización; no sólo las que atañen a las conciencias individuales, sino también las que se refieren a las instituciones públicas: por un lado no se debe «reducir erróneamente el hecho religioso en la esfera meramente privada»;⁹⁶ por el otro, no se puede orientar el mensaje cristiano hacia una salvación puramente ultraterrena, incapaz de iluminar su presencia en la tierra.⁹⁷

*Por la relevancia pública del Evangelio y de la fe y por los efectos perversos de la injusticia, es decir, del pecado, la Iglesia no puede permanecer indiferente ante las vicisitudes sociales:*⁹⁸ «es tarea de la Iglesia anunciar siempre y en todas partes los principios morales acerca del orden social, así como pronunciar un juicio sobre cualquier realidad humana, en cuanto lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas».⁹⁹

II. LA NATURALEZA DE LA DOCTRINA SOCIAL

a) Un conocimiento iluminado por la fe

72.- *La doctrina social de la Iglesia no ha sido pensada desde el principio como un sistema orgánico, sino que se ha ido formando en el transcurso del tiempo, a través de las numerosas intervenciones del Magisterio sobre temas sociales.* Esta génesis explica el hecho de que hayan podido darse algunas oscilaciones acerca de la naturaleza, el método y la estructura epistemológica de la doctrina social de la Iglesia. Precedida por una significativa referencia en «*Laborem exercens*»,¹⁰⁰ una clarificación decisiva en tal sentido la encontramos en la encíclica «*Sollicitudo rei socialis*»: la doctrina social de la Iglesia «no pertenece al ámbito de la *ideología*, sino al de la *teología* y especialmente de la *teología moral*».¹⁰¹ No se puede definir según parámetros socioeconómicos. No es un sistema ideológico o pragmático, que tiende a definir y componer las relaciones económicas, política y sociales, sino *una categoría propia*: es «la *cuidadosa formulación* del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinado su

⁹⁶ *Mensaje al Secretario general de las Naciones Unidas en ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del hombre* (2 de diciembre de 1978).

⁹⁷ Cfr. *CA.*, 5.

⁹⁸ Cfr. *EN*, 34.

⁹⁹ CÓD. DER. CAN., *canon 747 &2.*

¹⁰⁰ Cfr. *LE.*, 3.

¹⁰¹ *SRS.*, 41.

conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana». ¹⁰²

73.- *Por tanto, la doctrina social es de naturaleza teológica, y específicamente teológico-moral, ya que «se trata de una doctrina que debe orientar la conducta de las personas».* ¹⁰³ «Se sitúa en el cruce de la vida y de la conciencia cristiana con las situaciones del mundo y se manifiesta en los esfuerzos que realizan los individuos, las familias, operadores culturales y sociales, políticos y hombres de Estado, para darles forma y aplicación en la historia». ¹⁰⁴ La doctrina social refleja, de hecho, los tres niveles de la enseñanza teológico-moral: el nivel *fundante* de las motivaciones; el nivel *directivo* de las normas de la vida social; el nivel *deliberativo* de la conciencia, llamada a mediar las normas objetivas y generales en las situaciones sociales concretas y particulares. Estos tres niveles definen implícitamente también el método propio y la específica estructura epistemológica de la doctrina social de la Iglesia.

74.- *La doctrina social halla su fundamento esencial en la Revelación bíblica y en la Tradición de la Iglesia.* De esta fuente, que viene de lo Alto, obtiene la inspiración y la luz para comprender, juzgar y orientar la experiencia humana y la historia. En primer lugar y por encima de todo está el proyecto de Dios sobre la creación y, en particular, sobre la vida y el destino del hombre, llamado a la comunión trinitaria.

La fe, que acoge la palabra divina y la pone en práctica, interacciona eficazmente con la razón. La inteligencia de la fe, particularmente de la fe orientada a la praxis, está estructurada por la razón y se sirve de todas las aportaciones que ésta le ofrece. También la doctrina social, en cuanto saber aplicado a la contingencia y a la historicidad de la praxis, conjuga a la vez «*fides et ratio*» ¹⁰⁵ y es expresión elocuente de su fecunda relación.

75.- *La fe y la razón constituyen las dos vías cognoscitivas de la doctrina social, siendo dos las fuentes de las que se nutre: la Revelación y la naturaleza humana.* El conocimiento de fe comprende y dirige la vida del hombre a la luz el misterio histórico-salvífico, del revelarse y donarse de Dios en Cristo por nosotros los hombres. La inteligencia de la fe incluye la razón, mediante la cual ésta, dentro de sus límites, explica y comprende la verdad revelada y la integra con la verdad de la naturaleza humana, según el proyecto divino expresado por la creación, ¹⁰⁶ es decir, la *verdad integral* de la persona en cuanto ser espiritual y corpóreo, en relación con Dios, con los demás seres humanos y con las demás criaturas. ¹⁰⁷

La centralidad del misterio de Cristo, por tanto, no debilita ni excluye el papel de la razón y por lo mismo no priva a la doctrina social de la Iglesia de su justificación racional y, en consecuencia, de su destinación universal. Ya que el misterio de Cristo ilumina el misterio del hombre, la razón da plenitud de sentido a la comprensión de la dignidad humana y de las exigencias morales que la tutelan. La doctrina social es *un conocimiento iluminado por la fe*, que, precisamente porque es tal, expresa una mayor capacidad de entendimiento. Da razón a todos de las verdades que afirma y de los deberes que comporta: puede hallar acogida y ser compartida por todos.

¹⁰² [SRS.](#), 41.

¹⁰³ [SRS.](#), 41.

¹⁰⁴ [CA.](#), 59.

¹⁰⁵ Cfr. *FR*.

¹⁰⁶ Cfr. CONC. VAT. II, *DH*, 14.

¹⁰⁷ Cfr. *VS*, 13. 50. 79.

b) En diálogo cordial con todos los saberes

76.- *La doctrina social de la Iglesia se sirve de todas las aportaciones cognoscitivas, provenientes de cualquier saber, y tiene una importante dimensión interdisciplinar.* «Para encarnar cada vez mejor, en contextos sociales económicos y políticos distintos, y continuamente cambiantes, la única verdad sobre el hombre, esta doctrina entra en diálogo con las diversas disciplinas que se ocupan del hombre, e incorpora sus aportaciones».¹⁰⁸ La doctrina social se vale de las contribuciones de significado de la filosofía e igualmente de las aportaciones descriptivas de las ciencias humanas.

77.- *Esencial es, ante todo, la contribución de la filosofía,* señalado ya al indicar la naturaleza humana como fuente y la razón como vía cognoscitiva de la misma fe. Mediante la razón, la doctrina social asume la filosofía en su misma lógica interna, es decir, en la argumentación que le es propia.

Afirmar que la doctrina social debe encuadrarse en la teología más que en la filosofía, no significa ignorar o subestimar la función y la contribución de la filosofía. La filosofía, en efecto, es un instrumento idóneo e indispensable para una correcta comprensión de los conceptos básicos de la doctrina social, como la persona, la sociedad, la libertad, la conciencia, la ética, el derecho, la justicia, el bien común, la solidaridad, la [subsidiariedad](#), el Estado, una comprensión tal que inspire una armoniosa convivencia social. Además, la filosofía hace resaltar la plausibilidad racional de la luz que el Evangelio proyecta sobre la sociedad y solicita la apertura y el asentimiento a la verdad de toda inteligencia y conciencia.

78.- *Una contribución significativa a la doctrina social de la Iglesia proviene también de las ciencias humanas y sociales;*¹⁰⁹ *ningún saber resulta excluido, por la parte de verdad que puede aportar.* La Iglesia reconoce y acoge todo aquello que contribuye a la comprensión del hombre en la red de las relaciones sociales, cada vez más extensa, cambiante y compleja. La Iglesia es consciente de que un profundo conocimiento del hombre no se alcanza sólo con la teología, sin las aportaciones de otros muchos saberes, a los que la misma teología hace referencia.

La apertura atenta y constante a las ciencias proporciona a la doctrina social de la Iglesia competencia, concreción y actualidad. Gracias a éstas, la Iglesia puede comprender de forma más precisa al hombre en la sociedad, hablar a los hombres de su tiempo de modo más convincente y cumplir más eficazmente su tarea de encarnar, en la conciencia y en la sensibilidad social de nuestro tiempo, la Palabra de Dios y la fe, de la que la doctrina social «arranca».¹¹⁰

Este diálogo interdisciplinar solicita también a las ciencias a acoger las perspectivas de significado, de valor y de empeño que la doctrina social manifiesta y «a abrirse a horizontes más amplios al servicio de cada persona, conocida y amada en la plenitud de su vocación».¹¹¹

¹⁰⁸ [CA.](#), 59.

¹⁰⁹ A este respecto, es significativo la institución de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales; en el *Motu proprio* de erección se lee: “las investigaciones de las ciencias sociales pueden eficazmente contribuir al mejoramiento de las relaciones humanas, como demuestran los progresos realizados en los distintos sectores de la convivencia, sobre todo en el curso del siglo que se acerca a su final. Por este motivo la Iglesia, siempre preocupada del verdadero bien del hombre, dirige su mirada con creciente interés a este campo de la investigación científica, para deducir indicaciones concretas en el cumplimiento de sus tareas magisteriales”. *Socialium Scientiarum* (1 de enero de 1994).

¹¹⁰ [CA.](#), 54.

¹¹¹ [CA.](#), 59.

c) Expresión del ministerio de enseñanza de la Iglesia

79.- *La doctrina social es de la Iglesia porque la Iglesia es el sujeto que la elabora, la difunde y la enseña.* No es prerrogativa de un componente del cuerpo eclesial, sino de la comunidad entera: es expresión del modo en que la Iglesia comprende la sociedad y se confronta con sus estructuras y sus variaciones. Toda la comunidad eclesial, sacerdotes, religiosos y laicos, participa en la elaboración de la doctrina social, según la diversidad de tareas, carismas y ministerios.

Las aportaciones múltiples y multiformes, expresión también ellas del «sentido sobrenatural de la fe del pueblo de Dios»,¹¹² son asumidas, interpretadas y unificadas por el Magisterio, que promulga la enseñanza social como doctrina de la Iglesia. El Magisterio compete, en la Iglesia, a aquellos que están investidos del «*munus docendi*», es decir, del ministerio de enseñar en el campo de la fe y de la moral con la autoridad recibida de Cristo. La doctrina social no es sólo fruto del pensamiento y de la obra de personas cualificadas, sino que es el pensamiento de la Iglesia, en cuanto obra del Magisterio, que enseña con la autoridad que Cristo ha conferido a los Apóstoles y a sus sucesores: el Papa y los Obispos en comunión con él.¹¹³

80.- *En la doctrina social de la Iglesia se pone en acto el Magisterio en todos sus componentes y expresiones.* En primer lugar, se encuentra el Magisterio universal del Papa y del Concilio; es este Magisterio el que determina la dirección y señala el desarrollo de la doctrina social. Este, a su vez, está integrado por el Magisterio episcopal, que especifica, traduce y actualiza la enseñanza en los aspectos concretos y peculiares de las múltiples y diversas situaciones locales.¹¹⁴ La enseñanza social de los Obispos ofrece contribuciones válidas y estímulos al magisterio del Romano Pontífice. De este modo se actúa una circularidad, que expresa de hecho la colegialidad de los Pastores unidos al Papa en la enseñanza social de la Iglesia. El conjunto doctrinal que de ahí resulta abarca e integra la enseñanza universal de los Papas y la particular de los Obispos.

En cuanto parte de la enseñanza moral de la Iglesia, la doctrina social reviste la misma dignidad y tiene la misma autoridad de tal enseñanza. Es Magisterio auténtico, que exige la aceptación y adhesión de los fieles.¹¹⁵ El peso doctrinal de tales enseñanzas y el asentimiento que requieren dependen de su naturaleza, de su grado de independencia respecto a elementos contingentes y variables, y de la frecuencia con que son invocados.¹¹⁶

d) Hacia una sociedad reconciliada en la justicia y en el amor

81.- *El objeto de la doctrina social es esencialmente el mismo que constituye su razón de ser: el hombre llamado a la salvación y como tal, confiado por Cristo al cuidado y a la responsabilidad de la Iglesia.*¹¹⁷ Con su doctrina social, la Iglesia se preocupa de la vida humana en la sociedad, con la conciencia que de la calidad de la vida social, es decir, de las relaciones de justicia y de amor que la tejen, depende de manera decisiva la tutela y la promoción de las personas que constituyen cada una de las comunidades. En efecto, en la sociedad están en juego la dignidad y los derechos de la persona

¹¹² CONC. VAT. II, *LG*, 12.

¹¹³ Cfr. *CEC.*, 2034.

¹¹⁴ Cfr. *OA*, 3–5.

¹¹⁵ Cfr. *CEC.*, 2037.

¹¹⁶ CONG. DOCT. DE LA FE, *Donum veritatis*, 16–17.

¹¹⁷ Cfr. *CA.*, 53.

y la paz en las relaciones entre las personas y entre las comunidades. Estos bienes deben ser logrados y garantizados por la comunidad social

En esta perspectiva, la doctrina social desempeña una tarea de *anuncio* y también de *denuncia*.

Ante todo, el anuncio de lo que la Iglesia posee como propio: «una visión global del hombre y de la humanidad»,¹¹⁸ en un plano no sólo teórico, sino práctico. La doctrina social, en efecto, no ofrece solamente significados, valores y criterios de juicio, sino también las normas y las directrices de acción que de ellos se derivan.¹¹⁹ Con esta doctrina, la Iglesia no persigue fines de estructuración y organización de la sociedad, sino de exigencia, dirección y formación de las conciencias.

La doctrina social comporta también una tarea de denuncia, en presencia del pecado: es el pecado de injusticia y de violencia que de distintas maneras afecta a la sociedad y en ella toma cuerpo.¹²⁰ Esta denuncia se hace juicio y defensa de los derechos ignorados y violados, especialmente de los derechos de los pobres, de los pequeños, de los débiles.¹²¹ Y es tanto más necesaria esta denuncia cuanto más se extiendan las injusticias y las violencias, que abarcan categorías enteras de personas y amplias áreas geográficas del mundo, y dan lugar a *cuestiones sociales*, es decir, a abusos y desequilibrios que agitan las sociedades. Gran parte de la enseñanza social de la Iglesia es requerida y determinada por las grandes cuestiones sociales, para las que quiere ser respuesta de *justicia social*.

82.- *La finalidad de la doctrina social es de orden religioso y moral.*¹²² *Religioso*, porque la misión evangelizadora y salvífica de la Iglesia alcanza al hombre «en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y, al mismo tiempo, de su ser comunitario y social». ¹²³ *Moral*, porque la Iglesia mira a un «humanismo pleno»,¹²⁴ es decir, a la «liberación de todo lo que oprime al hombre»¹²⁵ y al «desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres». ¹²⁶ La doctrina social traza los caminos que hay que recorrer para edificar una sociedad reconciliada y armonizada en la justicia y en el amor, que anticipa en la historia, de modo incipiente y prefigurado, «los nuevos cielos y la nueva tierra, en los que habite la justicia» (2 Pedro, 3, 13).

e) Un mensaje para los hijos de la Iglesia y para la humanidad

83.- *La primera destinataria de la doctrina social es la comunidad eclesial en todos sus miembros, porque todos tienen responsabilidades sociales que asumir.* La enseñanza social interpela la conciencia en orden a reconocer y cumplir los deberes de justicia y de caridad en la vida social. Esta enseñanza es luz de verdad moral, que suscita respuestas apropiadas según la vocación y el ministerio de cada cristiano. En las tareas de evangelización, es decir, de enseñanza, de catequesis y de formación, que la doctrina social de la Iglesia promueve, ésta se destina a todo cristiano, según las competencias, los carismas, los oficios y la misión de anuncio propios de cada uno.¹²⁷

¹¹⁸ PP, 13.

¹¹⁹ Cfr. OA, 4.

¹²⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 25

¹²¹ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 76; *Radiomensaje por el 50º aniversario de «RN (1941)*.

¹²² Cfr. «QA»; *Radiomensaje por el 50º aniversario de RN (1941)*; CONC. VAT. II, GS. 42; [SRS.](#), 41; [CA.](#), 53; CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 72.

¹²³ RH, 14.

¹²⁴ PP, 42.

¹²⁵ EN, 9.

¹²⁶ PP, 42.

¹²⁷ Cfr. CEC., 2039.

*La doctrina social implica también responsabilidades relativas a la construcción, la organización y el funcionamiento de la sociedad: obligaciones políticas, económicas, administrativas, es decir, de naturaleza secular, que pertenecen a los fieles laicos, no a los sacerdotes ni a los religiosos.*¹²⁸ Estas responsabilidades competen a los laicos de modo peculiar, en razón de la *condición secular* de su estado de vida y de la *índole secular* de su vocación:¹²⁹ mediante estas responsabilidades, los laicos ponen en práctica la enseñanza social y cumplen la misión secular de la Iglesia.¹³⁰

84.- *Además de los destinatarios primarios y específicos, los hijos de la Iglesia, la doctrina social tiene una destinación universal.* La luz del Evangelio, que la doctrina social reverbera en la sociedad, ilumina a todos los hombres, y todas las conciencias e inteligencias están en condiciones de captar la profundidad humana de los significados y de los valores por ella expresados y la carga de humanidad y de humanización de sus normas de acción. Así, pues, todos, en nombre del hombre, de su dignidad una y única, y de su tutela y promoción en la sociedad, todos, en nombre del único Dios, Creador y fin último del hombre, son destinatarios de la doctrina social de la Iglesia.¹³¹ *La doctrina social de la Iglesia es una enseñanza expresamente dirigida a todos los hombres de buena voluntad,*¹³² y, efectivamente, es escuchada por los miembros de otras Iglesias y Comunidades Eclesiales, por los seguidores de otras tradiciones religiosas y por personas que no pertenecen a ningún grupo religioso.

f) Bajo el signo de la continuidad y de la renovación

85. – *Orientada por la luz perenne del Evangelio y constantemente atenta a la evolución de la sociedad, la doctrina social de la Iglesia se caracteriza por la continuidad y por la renovación.*¹³³

Manifiesta, ante todo, la *continuidad* de una enseñanza que se fundamenta en los valores universales que derivan de la Revelación y de la naturaleza humana. Por tal motivo, la doctrina social no depende de las distintas culturas, de las diferentes ideologías, de las diversas opiniones: *ella es una enseñanza constante*, que «se mantiene idéntica en su inspiración de fondo, en sus «principios de reflexión», en sus fundamentales «directrices de acción» y, sobre todo, en su unión vital con el Evangelio del Señor».¹³⁴ En este núcleo constante y permanente, la doctrina social de la Iglesia recorre la historia sin sufrir sus condicionamientos, ni correr el riesgo de la disolución.

Por otra parte, en su constante atención a la historia, dejándose interpelar por los acontecimientos que en ella se producen, *la doctrina social de la Iglesia manifiesta una capacidad de renovación continua.* La firmeza en los principios no la convierte en un sistema rígido de enseñanzas; es, más bien, un Magisterio en condiciones de abrirse a las *cosas nuevas*, sin diluirse en ellas:¹³⁵ una enseñanza «siempre *nueva*, sometida a las necesarias y oportunas adaptaciones sugeridas por la variación de las condiciones históricas, así como por el constante flujo de los acontecimientos en que se mueve la vida de los hombres y de las sociedades».¹³⁶

¹²⁸ Cfr. CEC., 2442.

¹²⁹ Cfr. CHFL, 15; CONC. VAT. II, LG, 31.

¹³⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 43.

¹³¹ Cfr. MM», 218.

¹³² Desde la PT tal destinatario es señalado al inicio de cada documento social.

¹³³ Cfr. [SRS.](#), 3; *Discurso a los participantes en el Congreso de Acción Católica* (29 de abril de 1945); *Discursos y radiomensajes de Pío XII*; *Discurso al Simposio Internacional «De «RN» a «LE.»: hacia el año 2000.*

¹³⁴ [SRS.](#), 3.

¹³⁵ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 72.

¹³⁶ [SRS.](#), 3.

86.- *La doctrina social de la Iglesia se presenta como una «cantera» siempre abierta, en la que la verdad perenne penetra y permea la novedad contingente, trazando caminos de justicia y de paz. La fe no pretende aprisionar en un esquema cerrado la cambiante realidad socio-política.¹³⁷ Más bien es verdad lo contrario: la fe es fermento de novedad y creatividad. La enseñanza que de ella continuamente surge «se desarrolla por medio de la reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación».¹³⁸*

Madre y Maestra, la Iglesia no se cierra ni se retrae en sí misma, sino que está siempre expuesta, orientada y dirigida hacia el hombre, cuyo destino de salvación es precisamente su razón de ser. La Iglesia es entre los hombres el icono viviente del Buen Pastor, que busca y encuentra al hombre allí donde se encuentre, en donde vive su condición existencial e histórica. Es ahí donde la Iglesia lo encuentra con el Evangelio, mensaje de liberación y de reconciliación, de justicia y de paz.

III. LA DOCTRINA SOCIAL EN NUESTRO TIEMPO: APUNTES HISTÓRICOS

a) El arranque de un nuevo camino

87.- El término *doctrina social* se remonta a Pío XI¹³⁹ y designa un «*corpus*» doctrinal que relativo a temas de relevancia social que, a partir de la encíclica «*Rerum novarum*»¹⁴⁰ de León XIII, se ha ido desarrollando en la Iglesia a través del Magisterio de los Romanos Pontífices y de los Obispos en comunión con ellos.¹⁴¹ La preocupación social de la Iglesia no tuvo ciertamente inicio con ese documento, porque la Iglesia nunca se ha desinteresado de la sociedad; sin embargo, *la encíclica «Rerum novarum» fue el arranque de un nuevo camino*; injertándose en una tradición plurisecular, ella señala un nuevo comienzo y un sustancial desarrollo de la enseñanza en el campo social.¹⁴²

En su continua atención por el hombre en la sociedad, la Iglesia ha acumulado un rico patrimonio doctrinal. Éste tiene sus raíces en la Sagrada Escritura, especialmente en el Evangelio y en los escritos apostólicos, y ha tomado forma y cuerpo a partir de los Padres de la Iglesia y de los grandes Doctores del Medioevo, constituyendo una doctrina en la que, aun sin intervenciones explícitas y directas en el ámbito magisterial, la Iglesia la fue reconociendo poco a poco.

88.- *Los acontecimientos de naturaleza económica que se produjeron en el siglo XIX tuvieron consecuencias sociales, políticas y culturales devastadoras. Los acontecimientos ligados a la revolución industrial subvirtieron estructuras sociales seculares, ocasionando graves problemas de justicia y dando lugar a la primera gran cuestión social, la *cuestión obrera*, suscitada por el conflicto entre capital y trabajo. En este marco la Iglesia advirtió la necesidad de intervenir de una manera nueva: las «*cosas nuevas*», constituidas por aquellos acontecimientos, representaban un desafío para su enseñanza y motivaban una especial solicitud pastoral hacia ingentes masas de hombres y mujeres.*

¹³⁷ Cfr. [CA.](#), 46.

¹³⁸ [OA](#), 42.

¹³⁹ [QA](#); en su *Radiomensaje por el 50º aniversario de «RN (1941)»; habla de doctrina social católica y en su *Menti nostrae* (23 de septiembre de 1950) de doctrina social de la Iglesia. conserva el término doctrina social de la Iglesia (*MM*, 5. 222; *PT*) y también doctrina social cristiana (*MM*), o doctrina social católica (*MM*).*

¹⁴⁰ Cfr. *RN* (15 de mayo de 1891).

¹⁴¹ Cfr. *LE.*, 3; [SRS.](#), 1.

¹⁴² Cfr. *CEC.*, 2421

Era necesario un renovado discernimiento de la situación, capaz de delinear soluciones apropiadas a problemas inéditos e inexplorados.

b) De «*Rerum novarum*» hasta nuestros días

89.- Como respuesta a la primera gran cuestión social, León XIII promulgaba la primera encíclica social, la «*Rerum novarum*».¹⁴³ Esta examina la condición de los trabajadores asalariados, especialmente penosa para los obreros de la industria, afligidos por una indigna miseria. La *cuestión obrera* es tratada de acuerdo con su amplitud real: es explorada en todas sus articulaciones sociales y políticas, para ser evaluada adecuadamente a la luz de los principios doctrinales fundados en la Revelación, en la ley y en la moral naturales.

«*Rerum novarum*» enumera los errores que provocan el mal social, excluye al socialismo como remedio y expone, precisándola y actualizándola, «la doctrina social sobre el trabajo, sobre el derecho de propiedad, sobre el principio de colaboración contrapuesto a la lucha de clases como medio fundamental para el cambio social, sobre el derecho de los débiles, sobre la dignidad de los pobres y sobre las obligaciones de los ricos, sobre el perfeccionamiento de la justicia mediante la caridad, sobre el derecho a tener asociaciones profesionales».¹⁴⁴

«*Rerum novarum*» se ha convertido en el documento inspirador y de referencia de la actividad cristiana en el ámbito social.¹⁴⁵ El tema central de la encíclica es el de la instauración de un orden social justo, en vista del cual se deben identificar los criterios de juicio que ayuden a valorar los ordenamientos socio-políticos existentes y a proyectar líneas de acción para su oportuna transformación.

90.- «*Rerum novarum*» afrontó la *cuestión obrera* con un método que se convertirá en un «*paradigma permanente*»¹⁴⁶ para el desarrollo posterior de la doctrina social. Los principios afirmados por León XIII serán retomados y profundizados por las encíclicas sociales sucesivas. Toda la doctrina social se podría entender como una actualización, una profundización y una expansión del núcleo originario de principios expuestos en «*Rerum novarum*». Con este texto, valiente y de horizontes amplios, León XIII confirió «a la Iglesia una especie de «carta de ciudadanía» respecto a las realidades cambiantes de la vida pública»¹⁴⁷ y «escribió unas palabras decisivas»,¹⁴⁸ que se convirtieron en «un elemento permanente de la doctrina social de la Iglesia»,¹⁴⁹ afirmando que los graves problemas sociales «podían ser resueltos solamente mediante la colaboración entre todas las fuerzas»¹⁵⁰ y añadiendo también que «por lo que se refiere a la Iglesia, nunca ni bajo ningún aspecto ella regateará su esfuerzo».¹⁵¹

91.- A comienzos de los años treinta, a breve distancia de la grave crisis económica de 1929, Pío XI publica la encíclica «*Quadragesimo anno*»,¹⁵² para conmemorar los cuarenta años de «*Rerum*

¹⁴³ Cfr. *RN* (15 de mayo de 1891).

¹⁴⁴ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 20.

¹⁴⁵ Cfr. *QA*; *Radiomensaje por el 50º aniversario de RN* (1941).

¹⁴⁶ *CA.*, 5.

¹⁴⁷ *CA.*, 5.

¹⁴⁸ *CA.*, 56.

¹⁴⁹ *CA.*, 60.

¹⁵⁰ *CA.*, 60.

¹⁵¹ *RN*, 22; Cfr. *CA.*, 56

¹⁵² *QA.*

novarum». El Papa relee el pasado a la luz de una situación económico–social en que a la industrialización se había sumado la expansión del poder de los grupos financieros, en el ámbito nacional e internacional. Era el período posbélico, en el que estaban afirmándose en Europa los regímenes totalitarios, mientras se agravaba la lucha de clases. La Encíclica amonesta sobre la falta de respeto de la libertad de asociación y confirma los principios de solidaridad y de colaboración para superar las antinomias sociales. Las relaciones entre capital y trabajo deben estar bajo el lema de la cooperación.¹⁵³

«*Quadragesimo anno*» confirma el principio de que el salario debe ser proporcionado no sólo a las necesidades del trabajador, sino también a las de su familia. El Estado, en sus relaciones con el sector privado, debe aplicar el *principio de subsidiariedad*, principio que se convertirá en un elemento permanente de la doctrina social. La Encíclica rechaza el liberalismo, entendido como ilimitada competencia entre las fuerzas económicas, pero reafirma el valor de la propiedad privada, insistiendo en su función social. En una sociedad que debía reconstruirse desde su base económica, convertida toda ella en la «cuestión» que se debía afrontar, «Pío XI sintió el deber y la responsabilidad de promover un mayor conocimiento, una más exacta interpretación y una urgente aplicación de la ley moral reguladora de las relaciones humanas en ese campo, con el fin de superar el conflicto de clases y llevar a un nuevo orden social basado en la justicia y en la caridad».¹⁵⁴

92.- Pío XI no dejó de hacer oír su voz contra los regímenes totalitarios que se afianzaron en Europa durante su Pontificado. Ya el 29 de junio de 1931 había protestado contra los atropellos del régimen fascista en Italia con la encíclica «*Non abbiamo bisogno*».¹⁵⁵ En 1937 publicó la encíclica «*Mit brennender Sorge*»,¹⁵⁶ sobre la situación de la Iglesia católica en el Tercer Reich alemán. El Texto de «*Mit brennender Sorge*» fue leído desde el púlpito de todas las iglesias católicas en Alemania, tras haber sido difundido con el máximo secreto. La encíclica llegaba después de años de abusos y violencias y había sido solicitada expresamente a Pío XI por los Obispos alemanes, a causa de las medidas cada vez más coercitivas y represivas adoptadas por el Reich en 1936, en particular con respecto a los jóvenes, obligados a inscribirse en la «Juventud hitleriana». El Papa se dirige a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles laicos, para animarles y llamarles a la resistencia, mientras no se restablezca una verdadera paz entre la Iglesia y el Estado. En 1938, ante la difusión del antisemitismo, Pío XI afirmó: «Somos espiritualmente semitas».¹⁵⁷

Con la encíclica «*Divini Redemptoris*»,¹⁵⁸ sobre el comunismo ateo y sobre la doctrina social cristiana, Pío XI criticó de manera sistemática al comunismo, definido «intrínsecamente perverso»,¹⁵⁹ e indicó como medios principales para poner remedio a los males provocados por éste, la renovación de la vida cristiana, el ejercicio de la caridad evangélica, el cumplimiento de los deberes de justicia en el ámbito interpersonal y social en orden al bien común, la institucionalización de cuerpos profesionales e interprofesionales.

¹⁵³ Cfr. *QA*, 53.

¹⁵⁴ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 21.

¹⁵⁵ Cfr. *Non abbiamo bisogno* (1931).

¹⁵⁶ Cfr. texto oficial en alemán.

¹⁵⁷ *Discurso a los periodistas belgas de la radio* (6 de septiembre de 1938), en *Discurso a los dirigentes «Anti-Defamation League of B'nai B'rit* (22 de marzo de 1984).

¹⁵⁸ Cfr. Texto oficial en latín.

¹⁵⁹ *DR* (1937), 130.

93.- Los *Radiomensajes navideños* de Pío XII,¹⁶⁰ junto a otras importantes intervenciones en materia social, profundizan la reflexión magisterial sobre un nuevo orden social, gobernado por la moral y el derecho, y centrado en la justicia y en la paz. Durante su pontificado, Pío XII atravesó los años terribles de la Segunda Guerra Mundial y los difíciles de la reconstrucción. No publicó encíclicas sociales; sin embargo, manifestó continuamente, en numerosísimos contextos, su preocupación por el orden internacional trastornado: «En los años de la guerra y de la posguerra el Magisterio social de Pío XII representó para muchos pueblos de todos los continentes y para millones de creyentes y no creyentes la voz de la conciencia universal, interpretada y proclamada en íntima conexión con la Palabra de Dios. Con su autoridad moral y su prestigio, Pío XII llevó la luz de la sabiduría cristiana a un número incontable de hombres de toda categoría y nivel social».¹⁶¹

Una de las características de las intervenciones de Pío XII consiste en la importancia que le concede a la relación entre moral y derecho. El Papa insiste en la noción de derecho natural, como alma del ordenamiento que debe instaurarse en el plano nacional e internacional. Otro aspecto importante de la enseñanza de Pío XII es su atención a las agrupaciones profesionales y empresariales, llamadas a participar de modo especial en la consecución del bien común: «Por su sensibilidad e inteligencia para captar «los signos de los tiempos», Pío XII puede ser considerado como el precursor inmediato del [Concilio Vaticano II](#) y de la enseñanza social de los Papas que le han sucedido».¹⁶²

94.- *Los años sesenta abren horizontes prometedores: la recuperación después de las devastaciones de la guerra, el comienzo de la descolonización, las primeras tímidas señales de un deshielo en las relaciones entre los dos bloques, el norteamericano y el soviético.* En este clima, el beato Juan XXIII lee con profundidad «los signos de los tiempos».¹⁶³ *La cuestión social se ha ido universalizando y afecta a todos los países:* junto a la cuestión obrera y la revolución industrial, se presentan los problemas de la agricultura, de las áreas en vías de desarrollo, del incremento demográfico y los relacionados con la necesidad de una cooperación económica mundial. Las desigualdades, advertidas anteriormente al interno de las Naciones, aparecen ahora en el ámbito internacional y hacen ver cada vez con mayor claridad la situación dramática en que se encuentra el Tercer Mundo.

Juan XXIII, en su encíclica «*Mater et magistra*»,¹⁶⁴ «trata de actualizar documentos ya conocidos y dar un nuevo paso adelante en el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana».¹⁶⁵ Las palabras clave de la encíclica son *comunidad y socialización*.¹⁶⁶ La Iglesia está llamada a colaborar con todos los hombres en la verdad, en la justicia y en el amor para construir una ‘auténtica’ *comunión*. Por esta vía, el crecimiento económico no se limitará a satisfacer las necesidades de los hombres, sino que podrá promover también su dignidad.

¹⁶⁰ Cfr. *Radiomensajes natalicios sobre la paz y el orden internacional*, de los años 1939, 1940, 1941, 1942, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1955, 1956; *sobre el orden interno de las Naciones*, de los años 1942, 1943; *sobre la democracia*, de 1944; *sobre la función de la civilización cristiana*, del 1º de septiembre de 1944; *sobre el regreso a Dios en la generosidad y en la fraternidad*, de 1947, 1948; *sobre el año del regreso y el gran perdón*, de 1949, 1950; *sobre la despersonalización del hombre*, de 1952, 1953; *sobre el papel del progreso técnico y la paz de los pueblos*, de 1953 y 1954.

¹⁶¹ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 22.

¹⁶² CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 22.

¹⁶³ *PT* (1963), 154 s.

¹⁶⁴ *MM* (1961).

¹⁶⁵ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 23.

¹⁶⁶ «*MM*», 59.

95.- Con la encíclica «*Pacem in terris*»,¹⁶⁷ Juan XXIII pone de relieve el tema de la paz, en una época marcada por la proliferación nuclear. «*Pacem in terris*» contiene, además, la primera reflexión a fondo de la Iglesia sobre los derechos humanos: es la encíclica de la paz y de la dignidad humana. Continúa y completa el discurso de «*Mater et magistra*» y, en la dirección indicada por León XIII, subraya la importancia de la colaboración entre todos: es la primera vez que un documento de la Iglesia se dirige a «*todos los hombres de buena voluntad*»,¹⁶⁸ llamados a una gloriosa tarea: «la de establecer un nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, bajo el magisterio y la égida de la verdad, la justicia, el amor y la libertad». ¹⁶⁹ «*Pacem in terris*» se detiene sobre *los poderes públicos de la comunidad mundial*, llamados a «examinar y resolver los problemas relacionados con el bien común universal en el orden económico, social, político o cultural». ¹⁷⁰ En el décimo aniversario de «*Pacem in terris*», el Cardenal Maurice Roy, Presidente de la Pontificia Comisión «Justicia y Paz», envió a Pablo VI una Carta, acompañada de un Documento con una serie de reflexiones sobre el valor de la enseñanza de la Encíclica de Juan XXIII para iluminar los nuevos problemas vinculados con la promoción de la paz. ¹⁷¹

96.- La Constitución Pastoral «*Gaudium et spes*»,¹⁷² del Concilio Vaticano II, constituye una significativa respuesta de la Iglesia a las expectativas del mundo contemporáneo. En esta Constitución, «en sintonía con la renovación eclesiológica, se refleja una nueva concepción de ser comunidad de creyentes y pueblo de Dios. Y suscitó entonces nuevo interés por la doctrina contenida en los documentos anteriores respecto del testimonio y la vida de los cristianos, como medios auténticos para hacer visible la presencia de Dios en el mundo». ¹⁷³ La Constitución «*Gaudium et spes*» dibuja el rostro de una Iglesia «íntima y realmente solidaria con el género humano y su historia», ¹⁷⁴ que camina con toda la humanidad y está sujeta, juntamente con el mundo, a la misma suerte terrena, pero que al mismo tiempo es «como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios». ¹⁷⁵

La Constitución «*Gaudium et spes*» estudia orgánicamente los temas de la cultura, de la vida económico-social, del matrimonio y de la familia, de la comunidad política, de la paz y de la comunidad de los pueblos, a la luz de la antropología cristiana y de la misión de la Iglesia. Todo ello lo hace a partir de la persona y en dirección a la persona: «la única criatura sobre la tierra que Dios ha querido por sí misma». ¹⁷⁶ La sociedad, sus estructuras y su desarrollo deber tener como meta «el perfeccionamiento de la persona humana». ¹⁷⁷ Por primera vez el Magisterio de la Iglesia, al más alto nivel, se expresa de una manera tan amplia sobre los diversos aspectos temporales de la vida cristiana: «Se debe reconocer que la atención prestada en la Constitución a los cambios sociales, psicológicos, políticos, económicos, morales y religiosos ha despertado cada vez más en los últimos

¹⁶⁷ PT (1963)1.

¹⁶⁸ Cfr. PT, destinatarios.

¹⁶⁹ PT, 163.

¹⁷⁰ PT, 137.

¹⁷¹ Cfr. Roy Card. Maurice, *Carta a Pablo VI y Documento con motivo del décimo aniversario de la PT*, Osservatore Romano 1973.

¹⁷² Cfr. CONC. VAT. II, GS., 1.

¹⁷³ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 24.

¹⁷⁴ CONC. VAT. II, GS., 1.

¹⁷⁵ CONC. VAT. II, GS., 40.

¹⁷⁶ CONC. VAT. II, GS., 24.

¹⁷⁷ CONC. VAT. II, GS., 25.

veinte años la preocupación pastoral de la Iglesia por los problemas de los hombres y el diálogo con el mundo».¹⁷⁸

97.- Otro Documento del [Concilio Vaticano II](#) de gran relevancia en el «*corpus*» de la doctrina social de la Iglesia es la declaración «*Dignitatis humanae*»,¹⁷⁹ en la que se proclama *el derecho a la libertad religiosa*. El documento trata el tema en dos capítulos. El primero, de carácter general, afirma que el derecho a la libertad religiosa se fundamenta en la dignidad de la persona humana y que debe ser reconocido como derecho civil en el ordenamiento jurídico de la sociedad. El segundo capítulo aborda el tema a la luz de la Revelación y clarifica sus implicaciones pastorales, recordando que se trata de un derecho que no se refiere sólo a las personas individuales, sino también a las diversas comunidades.

98.- «El desarrollo es el nuevo nombre de la paz»,¹⁸⁰ afirma Pablo VI en la encíclica «*Populorum progressio*»,¹⁸¹ que puede ser considerada como una ampliación del capítulo sobre la vida económico-social de «*Gaudium et spes*», aunque introduce algunas novedades significativas. En particular, el documento traza las coordenadas de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad: «dos temas estos que han de considerarse como los ejes en torno a los cuales se estructura todo el entramado de la encíclica». Queriendo convencer a los destinatarios de la urgencia de una acción solidaria, el Papa presenta el desarrollo como «el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas» y señala sus características.¹⁸² Este *paso* no está circunscrito a las dimensiones meramente económicas y técnicas, sino que implica, para toda persona, la adquisición de la cultura, el respeto de la dignidad de los demás, el reconocimiento de «los valores supremos, y de Dios, que es su fuente y su fin».¹⁸³ Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria y hacer posible la realización de un «humanismo pleno»,¹⁸⁴ gobernado por los valores espirituales.

99.- En esta línea, Pablo VI instituye en 1967 la Pontificia Comisión «*Justicia y Paz*», cumpliendo un deseo de los Padres Conciliares, quienes juzgaban «muy oportuno que se cree un organismo universal de la Iglesia que tenga como función estimular a la comunidad católica para promover el desarrollo de los pueblos y la justicia social internacional».¹⁸⁵ Por iniciativa de Pablo VI, a partir de 1968, la Iglesia celebra el primer día del año la *Jornada Mundial por la Paz*. El mismo Pontífice dio inicio a la tradición de los Mensajes que abordan temas diferentes para cada *Jornada Mundial de la Paz*, incrementando de esta manera el «*corpus*» de la doctrina social.

100.- Al comienzo de los años setenta, en un clima turbulento de contestación fuertemente ideológica, Pablo VI retoma la enseñanza social de León XIII y la actualiza, con motivo del octogésimo aniversario de «*Rerum novarum*», en la Carta apostólica «*Octogesima adveniens*».¹⁸⁶ El Papa reflexiona sobre la sociedad post-industrial con todos sus complejos problemas, haciendo hincapié en la insuficiencia de las ideologías para responder a estos desafíos: la urbanización, la

¹⁷⁸ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 24.

¹⁷⁹ CONC. VAT. II, *DH*.

¹⁸⁰ *PP*, 76–80.

¹⁸¹ Cfr. *PP*, (1967).

¹⁸² CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 25.

¹⁸³ *PP*, 21.

¹⁸⁴ *PP*, 42.

¹⁸⁵ CONC. VAT. II, *GS.*, 90.

¹⁸⁶ Cfr. *OA*.

condición juvenil, la situación de la mujer, la desocupación, las discriminaciones, la emigración, el incremento demográfico, el influjo de los medios de comunicación social, el medio ambiente.

101.- Noventa años después de «*Rerum novarum*», Juan Pablo II dedica la encíclica «*Laborem exercens*»¹⁸⁷ al *trabajo*, como bien fundamental para la persona, factor primario de la actividad económica y clave de toda la cuestión social. «*Laborem exercens*» delinea una espiritualidad y una ética del trabajo, en el contexto de una profunda reflexión teológica y filosófica. El trabajo debe ser entendido no sólo en sentido objetivo y material; es necesario también tener en cuenta su dimensión subjetiva, en cuanto actividad que es siempre expresión de la persona. Además de ser un paradigma decisivo de la vida social, el trabajo tiene la dignidad propia de un ámbito en el que debe realizarse la vocación natural y sobrenatural de la persona.

102.- Con la encíclica «*Sollicitudo rei socialis*»,¹⁸⁸ Juan Pablo II conmemora el vigésimo aniversario de «*Populorum progressio*» y aborda nuevamente el tema del desarrollo bajo un doble aspecto: el primero, «la situación dramática del mundo contemporáneo, desde el punto de vista del desarrollo fallido del Tercer Mundo, y el segundo, el sentido, las condiciones y las exigencias de un desarrollo digno del hombre».¹⁸⁹ La Encíclica introduce la distinción entre progreso y desarrollo, y afirma que «el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y servicios, esto es, a lo que se posee, sino que debe contribuir a la plenitud del «ser» del hombre. De este modo, pretende señalar con claridad el carácter moral del verdadero desarrollo».¹⁹⁰ Juan Pablo II, recordando el lema del pontificado de Pío XII, «*Opus iustitiae pax*», la paz como fruto de la justicia, comenta; «Hoy se podría decir, con la misma exactitud y análoga fuerza de inspiración bíblica (cfr. *Isaías* 32, 17; *Santiago* 3,18), «*Opus solidaritatis pax*», la paz como fruto de la solidaridad».¹⁹¹

103.- En el centenario de «*Rerum novarum*», Juan Pablo II promulga su tercera encíclica social, «*Centesimus annus*»,¹⁹² que muestra la continuidad doctrinal de cien años de Magisterio social de la Iglesia. Retomando uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política, que había sido el tema central de la Encíclica anterior, el Papa escribe: «El principio que hoy llamamos de solidaridad... León XIII lo enuncia varias veces con el nombre de ‘amistad’...; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de ‘caridad social’, mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, en conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de «civilización del amor».¹⁹³ Juan Pablo II pone en evidencia cómo la enseñanza social de la Iglesia avanza sobre el eje de la reciprocidad entre Dios y el hombre: reconocer a Dios en cada hombre y cada hombre en Dios es la condición de un auténtico desarrollo humano. El articulado y profundo análisis de las «*res novae*», y especialmente del gran cambio de 1989, con el colapso del sistema soviético, manifiesta un aprecio por la democracia y por la economía libre, en el marco de una indispensable solidaridad.

¹⁸⁷ Cfr. *LE.*, (1981).

¹⁸⁸ Cfr. *SRS* (1988).

¹⁸⁹ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 26.

¹⁹⁰ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 26.

¹⁹¹ *SRS.*, 39.

¹⁹² Cfr. *CA.* (1991).

¹⁹³ *CA.*, 10.

c) A la luz y bajo el impulso del Evangelio

104. – *Los documentos recordados constituyen los hitos principales del camino de la doctrina social desde los tiempos de León XIII hasta nuestros días.* Esta sintética reseña se alargaría considerablemente si tuviese en cuenta todas las intervenciones motivadas por un tema específico, que tienen su origen en «la preocupación pastoral por proponer a la comunidad cristiana y a todos los hombres de buena voluntad los principios fundamentales, los criterios universales y las directrices capaces de sugerir las opciones de fondo y la praxis coherente para cada situación concreta».¹⁹⁴

En la elaboración y enseñanza de la doctrina social, la Iglesia ha estado presente y ha perseguido y persigue no unos fines teóricos, sino pastorales, cuando constata las repercusiones de los cambios sociales en la dignidad de cada uno de los seres humanos y de las multitudes de hombres y mujeres en contextos en los que «se busca con insistencia un orden temporal más perfecto, sin que avance paralelamente el mejoramiento de los espíritus».¹⁹⁵ Por esta razón se ha constituido y desarrollado la doctrina social: «un ‘corpus’ doctrinal renovado, que se va articulando a medida que la Iglesia, en la plenitud de la palabra revelada por Jesucristo y mediante la asistencia del Espíritu Santo (cfr. *Juan* 14, 16.26; 16, 13 –15), lee los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia».¹⁹⁶

CAPÍTULO TERCERO.- LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS

I.- DOCTRINA SOCIAL Y PRINCIPIO PERSONALISTA

105.- *La Iglesia ve en el hombre, en cada hombre, la imagen viva de Dios mismo; imagen que encuentra, y está llamada a encontrar cada vez con mayor profundidad, su plena razón de en el misterio de Cristo, Imagen perfecta de Dios, Revelador de Dios al hombre y del hombre a sí mismo.* A este hombre, que ha recibido de Dios una incomparable e inalienable dignidad, es a quien se dirige la Iglesia y le presta el servicio más alto y singular, recordándole constantemente su altísima vocación, para que sea cada vez más consciente y digno de ella. Cristo, Hijo de Dios, «con su Encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»,¹⁹⁷ por ello la Iglesia reconoce como su tarea fundamental hacer que esta unión pueda actualizarse y renovarse continuamente. En Cristo Señor, la Iglesia señala y desea recorrer ella misma el camino del hombre,¹⁹⁸ e invita a reconocer en todos, próximos o lejanos, conocidos o desconocidos, y sobre todo en el pobre y en el que sufre, un hermano «por quien murió Cristo» (*I Corintios* 8, 11; *Romanos* 14, 15).¹⁹⁹

106.- *Toda la vida social es expresión de su inconfundible protagonista: la persona humana.* De esta conciencia, la Iglesia ha sabido hacerse intérprete autorizada, en múltiples ocasiones y de diversas maneras, reconociendo y afirmando la centralidad de la persona humana en todos los ámbitos y manifestaciones de la sociabilidad: «La sociedad humana es objeto de la enseñanza social de la Iglesia desde el momento que ella no se encuentra ni fuera ni sobre los hombres socialmente unidos, sino que existe exclusivamente por ellos, y, por consiguiente, para ellos».²⁰⁰ Este importante reconocimiento se expresa en la afirmación de que «lejos de ser un objeto y un elemento puramente

¹⁹⁴ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 27.

¹⁹⁵ CONC. VAT. II, *GS.*, 4.

¹⁹⁶ *SRS.*, 1.

¹⁹⁷ CONC. VAT. II, *GS.* 22.

¹⁹⁸ Cfr. *RH*, 14

¹⁹⁹ Cfr. *CEC*. 1931.

²⁰⁰ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 35

pasivo de la vida social», el hombre, «es, por el contrario, y debe ser y permanecer, su sujeto, su fundamento y su fin».²⁰¹ Del hombre, por tanto, trae su origen la vida social, que no puede renunciar a reconocerlo como sujeto activo y responsable, y a él deben estar finalizadas todas las expresiones de la sociedad.

107.- *El hombre, comprendido en su realidad histórica concreta, representa el corazón y el alma de la enseñanza social católica.*²⁰² *Toda la doctrina social se desarrolla a partir del principio que afirma la inviolable dignidad de la persona humana.*²⁰³ A través de múltiples expresiones de esta conciencia, la Iglesia ha intentado, ante todo, tutelar la dignidad humana frente a cualquier intento de proponer imágenes reductivas y distorsionadas; y además, ha denunciado repetidamente sus muchas violaciones. La historia atestigua que en la trama de las relaciones sociales emergen algunas de las más amplias capacidades de elevación del hombre, pero también allí anidan los más execrables atropellos de su dignidad.

II. LA PERSONA HUMANA «IMAGEN DE DIOS»

a) Criatura a imagen de Dios

108.- *El mensaje fundamental de la Sagrada Escritura anuncia que la persona humana es criatura de Dios (cfr. Salmo 139, 14 –18) y señala el elemento que la caracteriza y la distingue en su ser como imagen de Dios: «Dios creó al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; varón y mujer los creó» (Génesis 1, 27). Dios coloca a la criatura humana en el centro y en la cumbre de la creación: al hombre (en hebreo «adam»), plasmado con la tierra («adamah»), Dios insufla en las narices el aliento de la vida (cfr. Génesis 2,7). De ahí que, «por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sin alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar».*²⁰⁴

109.- *La semejanza con Dios revela que la esencia y la existencia del hombre están constitutivamente relacionadas con Él del modo más profundo.*²⁰⁵ Es una relación que existe por sí misma y no llega, por tanto, en un segundo momento ni se añade desde fuera. Toda la vida del hombre es una pregunta y una búsqueda de Dios. Esta relación con Dios puede ser ignorada, olvidada o removida, pero nunca eliminada. Entre todas las criaturas del mundo visible, en efecto, sólo el hombre es «capaz de Dios» («homo est Dei capax»)²⁰⁶ La persona humana es un ser personal creado por Dios para la relación con Él, que sólo en esta relación puede vivir y expresarse, y que tiende naturalmente hacia Él.²⁰⁷

110.- *La relación entre Dios y el hombre se refleja en la dimensión relacional y social de la naturaleza humana. En efecto, el hombre «no es un ser solitario, sino que por su íntima naturaleza es un ser social y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás».*²⁰⁸ A este

²⁰¹ Radiomensaje (24 de diciembre de 1944), 5.

²⁰² Cfr. CA., 11.

²⁰³ Cfr. MM, 218s.

²⁰⁴ CEC., 357

²⁰⁵ Cfr. CEC., 356. 358

²⁰⁶ CEC., título del capítulo primero, sección primera, primera parte; cfr. CONC. VAT. II, GS., 12; EV, 34.

²⁰⁷ Cfr. EV 34; CEC., 1721.

²⁰⁸ CONC. VAT. II, GS., 12.

respeto, resulta significativo el hecho de que *Dios haya creado al ser humano como varón y mujer*²⁰⁹ (cfr. *Génesis* 1,27). «Qué elocuente es la insatisfacción de la que es víctima la vida del hombre en el Edén, cuando su única referencia es el mundo vegetal y animal (cfr. *Génesis* 2,20). Sólo la aparición de la mujer, es decir, de un ser que es hueso de sus huesos y carne de su carne (cfr. *Génesis* 2, 23), y en quien vive igualmente el espíritu de Dios creador, puede satisfacer la exigencia de diálogo interpersonal que es vital para la existencia humana. En el otro, hombre o mujer, se refleja Dios mismo, meta definitiva y satisfactoria de toda persona».²¹⁰

111.- *El hombre y la mujer tienen la misma dignidad y son de igual valor,*²¹¹ *no sólo porque ambos, en su diversidad, son imagen de Dios, sino más profundamente porque es imagen de Dios el dinamismo de reciprocidad que anima el nosotros de la pareja humana.*²¹² En la relación de comunión recíproca, el hombre y la mujer se realizan profundamente a sí mismos, reencontrándose como personas mediante el don sincero de sí mismos.²¹³ Su pacto de unión es presentado en la Sagrada Escritura como una imagen del Pacto de Dios con los hombres (cfr. *Oseas* 1–3; *Isaías* 54; *Efesios* 5, 21 –33) y, al mismo tiempo, como un servicio a la vida.²¹⁴ La pareja humana puede participar, en efecto, de la creatividad de Dios: «Y los bendijo Dios y le dijo: ‘Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra». (*Génesis* 1, 28).

112.- *El hombre y la mujer están en relación con los demás ante todo como custodios de sus vidas:*²¹⁵ «a todos y a cada uno reclamaré el alma humana» (*Génesis* 9, 5), le dice Dios a Noé después del diluvio. Desde esta perspectiva, la relación con Dios exige que se considere *la vida del hombre sagrada e inviolable.*²¹⁶ El quinto mandamiento: «¡No matarás!» (*Éxodo* 20, 13; *Deuteronomio* 5, 17) tiene valor porque solo Dios es Señor de la vida y de la muerte.²¹⁷ El respeto debido a la inviolabilidad y a la integridad de la vida física tiene su culmen en el mandamiento positivo: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (*Levítico* 19,18), con el cual Jesucristo obliga a hacerse cargo del prójimo (cfr. *Mateo* 22, 37–40; *Marcos* 12, 29–31; *Lucas* 10, 27–28).

113.- *Con esta particular vocación a la vida, el hombre y la mujer se encuentran también frente a todas las demás criaturas. Ellos pueden y deben someterlas a su servicio y gozar de ellas, pero su dominio sobre el mundo requiere el ejercicio de la responsabilidad, no es una libertad de explotación arbitraria y egoísta.* Toda la creación, en efecto, tiene el valor de «cosa buena» (cfr. *Génesis* 1,4.10.12.18.21.25) ante la mirada de Dios, que es su Autor. El hombre debe descubrir y respetar este valor: es éste un desafío maravilloso para su inteligencia, que lo debe elevar como un ala²¹⁸ hacia la contemplación de la verdad de todas las criaturas, es decir, de lo que Dios ve de bueno en ellas. El Libro del Génesis enseña, en efecto, que el dominio del hombre sobre el mundo consiste en dar un nombre a las cosas (cfr. *Génesis* 2, 19–20): con la denominación, el hombre debe reconocer las cosas por lo que son y establecer para con cada una de ellas una relación de responsabilidad.²¹⁹

²⁰⁹ Cfr. *CEC.*, 369.

²¹⁰ *EV*, 35.

²¹¹ Cfr. *CEC.*, 3334

²¹² Cfr. *CEC.*, 371

²¹³ Cfr. *Gravissimam sane*, 6.8. 14. 16. 19–20.

²¹⁴ Cfr. *CONC. VAT. II, GS.*, 50

²¹⁵ Cfr. *EV*, 19.

²¹⁶ Cfr. *CEC.*, 2258.

²¹⁷ Cfr. *CONC. VAT. II, GS.*, 27; *CEC.*, 2259– 2261.

²¹⁸ Cfr. *FR*, prólogo

²¹⁹ Cfr. *CEC.*, 373.

114.- *El hombre está también en relación consigo mismo y puede reflexionar sobre sí mismo.* Las Sagrada Escritura habla a este respecto del *corazón del hombre*. El corazón designa precisamente la interioridad espiritual del hombre, es decir, cuanto le distingue de cualquier otra criatura: Dios «ha hecho todas las cosas apropiadas a su tiempo; también ha puesto el afán en sus corazones, sin que el hombre llegue a descubrir la obra que Dios ha hecho de principio a fin» (*Eclesiastés* 3,11). El corazón indica, en definitiva, las facultades espirituales propias del hombre, sus prerrogativas en cuanto creado a imagen de su Creador: la razón, el discernimiento del bien y del mal, la voluntad libre.²²⁰ Cuando escucha la aspiración profunda de su corazón, todo hombre no puede dejar de hacer propias las palabras de verdad expresadas por San Agustín: «Tú lo estimulas para que encuentre deleite en tu alabanza; nos creaste para Ti y nuestro corazón andará siempre inquieto mientras no descanse en Ti».²²¹

b) El drama del pecado

115.- *La admirable visión de la creación del hombre por parte de Dios es inseparable del dramático cuadro del pecado de los orígenes.* Con una afirmación lapidaria el apóstol Pablo sintetiza el relato de la caída del hombre contenido en las primeras páginas de la Biblia: «por causa de un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte» (*Romanos* 5,12). El hombre, contra la prohibición de Dios, se deja seducir por la serpiente y extiende sus manos hacia el árbol de la vida, cayendo en poder de la muerte. Con este gesto el hombre intenta forzar su límite de criatura, desafiando a Dios, su único Señor y fuente de la vida. Es un pecado de desobediencia (cfr. *Romanos* 5,19) que separa al hombre de Dios.²²²

*Por la Revelación sabemos que Adán, el primer hombre, transgrediendo el mandamiento de Dios, pierde la santidad y la justicia en que había sido constituido, recibidas no sólo para sí, sino para toda la humanidad: «cediendo al tentador, Adán y Eva cometen un pecado personal, pero este pecado afecta a la naturaleza humana, que transmitirán en un estado caído (cfr. Concilio de Trento, Denzinger 1511–1512). Es un pecado que será transmitido por propagación a toda la humanidad, es decir, por la transmisión de una naturaleza humana privada de la santidad y de la justicia originales».*²²³

116.- *En la raíz de los males personales y sociales, que ofenden en distintas medidas el valor y la dignidad de la persona humana, se halla una herida en lo íntimo del hombre: «A la luz de la fe, nosotros la llamamos pecado, comenzando por el pecado original que cada uno lleva desde su nacimiento como una herencia recibida de sus progenitores, hasta el pecado que cada uno comete, abusando de su propia libertad».*²²⁴ La consecuencia del pecado, en cuanto acto de separación de Dios, es precisamente la alienación, es decir, la separación del hombre no sólo de Dios, sino también de sí mismo, de los demás hombres y del mundo circundante: «la ruptura con Dios rompe al mismo tiempo el hilo de amistad que unía a la familia humana, de tal manera que las páginas siguientes del *Génesis* nos muestran al hombre y a la mujer como si apuntaran su dedo acusando el uno hacia el otro; y más adelante el hermano que, hostil a su hermano, termina quitándole la vida (cfr. *Génesis* 4, 2–16). Según la narración de los hechos de Babel, la consecuencia del pecado es la desunión de la familia

²²⁰ Cfr. *EV*, 34

²²¹ SAN AGUSTÍN, *Confesiones* I, 1: PL 32, 661 *Tu excitas, ut laudare te delectet; quia fecisti nos ad te, et inquietum est cor nostrum, donec requiescat in Te.*

²²² Cfr. *CEC.*, 1850.

²²³ Cfr. *CEC.*, 404.

²²⁴ *RP*, 2; cfr. *CEC.*, 1849.

humana, ya iniciada con el primer pecado, y que llega ahora al extremo en su forma social».²²⁵ Reflexionando sobre el misterio del pecado, es necesario tener en cuenta esta trágica concatenación de causa y efecto.

117.- *El misterio del pecado comporta una doble herida, la que el pecador abre en su propio costado y en su relación con el prójimo. Por eso se puede hablar de pecado personal y de pecado social: todo pecado es personal bajo un aspecto; bajo otro aspecto, todo pecado es social, en cuanto tiene también consecuencias sociales. El pecado, en sentido verdadero y propio, es siempre un acto de la persona, porque es un acto de libertad de un hombre en particular, y no propiamente de un grupo o de una comunidad, pero a cada pecado se le puede atribuir indiscutiblemente el carácter de pecado social, teniendo cuenta que «en virtud de una solidaridad humana tan misteriosa e imperceptible como real y concreta, el pecado de cada uno repercute en cierta manera en los demás».*²²⁶ No es, por tanto, legítima y aceptable una acepción del pecado social que, más o menos conscientemente, lleve a difuminar y casi a cancelar el elemento personal, para admitir sólo culpas y responsabilidades sociales. En el fondo de toda situación de pecado se encuentra siempre la persona que peca.

118.- *Además, algunos pecados constituyen, por su objeto mismo, una agresión directa al prójimo. Estos pecados, en particular, se califican como pecados sociales. Es social todo pecado cometido contra la justicia en las relaciones entre persona y persona, entre la persona y la comunidad, y entre la comunidad y la persona. Es social todo pecado contra los derechos de la persona humana, comenzando por el derecho a la vida, incluido el del no-nacido, o contra la integridad física de alguien; todo pecado contra la libertad de los demás, especialmente contra la libertad de creer en Dios y de adorarlo; todo pecado contra la dignidad y el honor del prójimo. Es social todo pecado contra el bien común y contra sus exigencias, en toda la amplia esfera de los derechos y deberes de los ciudadanos. En fin, es social el pecado que «se refiere a las relaciones entre las distintas comunidades humanas. Estas relaciones no están siempre en sintonía con el designio de Dios, que quiere en el mundo justicia, libertad y paz entre los individuos, los grupos y los pueblos».*²²⁷

119.- *Las consecuencias del pecado alimentan las estructuras de pecado. Éstas tiene su raíz en el pecado personal y, por tanto, están siempre relacionadas con actos concretos de las personas, que las originan, las consolidan y las hacen difíciles de eliminar. Es así cómo se fortalecen, se convierten en fuente de otros pecados y condicionan la conducta de los hombres.*²²⁸ Se trata de condicionamientos y obstáculos, que duran mucho más que las acciones realizadas en el breve lapso de la vida de un individuo y que interfieren también en el proceso de desarrollo de los pueblos, cuyo retraso y lentitud han de ser juzgados también bajo este aspecto.²²⁹ Las acciones y las actitudes opuestas a la voluntad de Dios y al bien del prójimo y las estructuras que éstas generan, parecen ser hoy sobre todo dos: «*el afán de ganancia exclusiva*, por una parte; y por otra, *la sed de poder*, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad. A cada una de estas actitudes podría añadirse, para caracterizarlas aún mejor, la expresión «a cualquier precio».²³⁰

²²⁵ RP, 15

²²⁶ RP, 16. El texto explica también a esta ley del descenso, a esta comunión del pecado, por el que un alma que se abaja por el pecado abaja consigo a la Iglesia y, de alguna manera, al mundo entero corresponde a la ley del ascenso, el profundo y magnífico misterio de la comunión de los santos, gracias al cual cada alma que se eleva, eleva al mundo.

²²⁷ RP, 16.

²²⁸ Cfr. CEC., 1869.

²²⁹ Cfr. SRS., 36.

²³⁰ SRS., 37.

c) Universalidad del pecado y universalidad de la salvación

120.- *La doctrina del pecado original, que enseña la universalidad del pecado, tiene una importancia fundamental: «Si decimos: “No tenemos pecado”, nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros» (I Juan 1,8).* Esta doctrina induce al hombre a no permanecer en la culpa y a no tomarla a la ligera, buscando continuamente chivos expiatorios en los demás y justificaciones en el ambiente, la herencia, las instituciones, las estructuras y las relaciones. Se trata de una enseñanza que desenmascara tales engaños.

La doctrina de la universalidad del pecado, sin embargo, no se debe separar de la conciencia de la universalidad de la salvación en Jesucristo. Si se aísla de ésta, genera una falsa angustia por el pecado y una consideración pesimista del mundo y de la vida, que induce a despreciar las realizaciones culturales y civiles del hombre.

121.- *El realismo cristiano ve los abismos del pecado, pero lo hace a la luz de la esperanza, más grande de todo mal, donada por la acción redentora de Jesucristo, que ha destruido el pecado y la muerte (cfr. Romanos 5, 28–31; I Corintios 15, 56–57): «En Él, Dios ha reconciliado al hombre consigo mismo».²³¹ Cristo, imagen de Dios (cfr. 2 Corintios 4,4; Colosenses 1,15), es Aquél que ilumina plenamente y lleva a cumplimiento la imagen y semejanza de Dios en el hombre. La Palabra que se hizo hombre en Jesucristo es desde siempre la vida y la luz del hombre, luz que ilumina a todo hombre (cfr. Juan 1,4.9). Dios quiere en el único mediador, Jesucristo su Hijo, la salvación de todos los hombres (cfr. I Timoteo, 2, 4-5). Jesús es al mismo tiempo el Hijo de Dios y el nuevo Adán, es decir, el hombre nuevo (cfr. I Corintios 15, 47–49; Romanos 5, 14): «Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre, y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación».²³² En Él, Dios nos «predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera Él el primogénito entre muchos hermanos» (Romanos 8, 29).*

122.- *La realidad nueva que Jesucristo ofrece no se injerta en la naturaleza humana, no se le añade desde fuera: por el contrario, es aquella realidad de comunión con el Dios trinitario hacia la que los hombres están desde siempre orientados en lo más profundo de su ser, gracias a su semejanza creatural con Dios; pero se trata de una realidad que los hombres no pueden alcanzar con sus solas fuerzas. Mediante el Espíritu de Jesucristo, Hijo de Dios encarnado, en el cual esta realidad de comunión se ha realizado ya de modo singular, los hombres son acogidos como hijos por Dios (cfr. Romanos 8, 14–17; Gálatas 4, 4–7). Por medio de Cristo, participamos de la naturaleza divina, que nos dona infinitamente más de «cuanto podemos pedir o pensar» (Efesios 3, 20). Lo que los hombres ya han recibido no es más que una prenda o «una garantía» (cfr. 2 Corintios 1, 22; Efesios 1,14) de lo que obtendrán completamente sólo en la presencia de Dios, visto «cara a cara» (I Corintios 13,12), es decir, una prenda de la vida eterna: «Ésta es la vida eterna: que te conozcan a Ti, el único Dios verdadero, y a tu enviado, Jesucristo» (Juan 17,3).*

123.- *La universalidad de la esperanza incluye, además de los hombres y las mujeres de todos los pueblos, también el cielo y la tierra: «Destilad, cielos, como rocío de lo alto, derramad, nubes, la victoria. Ábrase la tierra la tierra y produzca salvación, y germine juntamente la justicia. Yo, Yahvéh, lo he creado» (Isaías 45, 8). Según el Nuevo Testamento, en efecto, la creación entera, junto con toda*

²³¹ RP, 10.

²³² CONC. VAT. II, GS., 22.

la humanidad, está también a la espera del Redentor: sometida a la caducidad, entre los gemidos y dolores de parto, aguarda llena de esperanza ser liberada de la corrupción (cfr. *Romanos* 8, 18–22).

III. LA PERSONA HUMANA Y SUS MÚLTIPLES DIMENSIONES

124.- *Iluminada por el admirable mensaje bíblico, la doctrina social de la Iglesia se detiene, ante todo, en los aspectos principales e inseparables de la persona humana para captar las facetas más importantes de su misterio y de su dignidad.* En efecto, no han faltado en el pasado, y continuamente se presentan todavía dramáticamente en el escenario de la historia actual, múltiples concepciones reductivas, de carácter ideológico o simplemente debidas a formas difusas de costumbres y pensamiento, que se refieren al hombre, a su vida y a su destino. Estas concepciones tienen en común el hecho de ofuscar la imagen del hombre acentuando sólo algunas de sus características, en detrimento de todas las demás.²³³

125.- *La persona no debe ser considerada únicamente como individualidad absoluta, edificada por sí misma y sobre sí misma, como si sus características propias no dependieran más que de sí misma. Tampoco debe ser considerada como mera célula de un organismo dispuesto a reconocerle, a lo sumo, un papel funcional dentro de un sistema.* Las concepciones que tergiversan la plena verdad del hombre han sido objeto, muchas veces, de la solicitud social de la Iglesia, que no ha dejado de levantar su voz frente a éstas y otras visiones, drásticamente reductivas. En cambio, se ha preocupado por anunciar que los hombres «no se nos muestran desligados entre sí, como granitos de arena, sino más bien unidos entre sí en un conjunto orgánicamente ordenado, con relaciones variadas según la diversidad de los tiempos»²³⁴ y que el hombre no puede ser comprendido como «un simple elemento y una molécula del organismo social»,²³⁵ cuidando, a la vez, que la afirmación del primado de la persona no conlleve una visión individualista o masificada.

126.- *La fe cristiana, que invita a buscar en todas partes cuanto haya de bueno y digno del hombre (cfr. I Tesalonicenses 5,12), «es muy superior a estas ideologías y queda situada a veces en posición totalmente contraria a ellas, en la medida en que reconoce a Dios, trascendente y creador, que interpela, a través de todos los niveles de lo creado, al hombre como libertad responsable».*²³⁶

La doctrina social se hace cargo de las diferentes dimensiones del misterio del hombre, que exige ser considerado «en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social»,²³⁷ con una atención específica, de modo que le pueda consentir la valoración más exacta

a) La unidad de la persona

127.- *El hombre ha sido creado por Dios como unidad de alma y cuerpo:*²³⁸ «El alma espiritual e inmortal es el principio de unidad del ser humano, es aquello por lo cual éste existe como un todo - «*corpore et anima unus*» - en cuanto persona. Estas definiciones no indican solamente que el cuerpo, para el cual ha sido prometida la resurrección, participará de la gloria; recuerdan igualmente el

²³³ Cfr. *OA*, 26–29.

²³⁴ *SP* (1939).

²³⁵ *CA.*, 13.

²³⁶ *OA*, 27.

²³⁷ *RH*, 14.

²³⁸ Cfr. LATERANENSE IV, Cap. 1, *De fide catholica*: DZ 800. VATICANO I, *Dei Filius*, c.1: *De Deo rerum omnium Creatore*: DZ 3002; *Ibidem*, cánones 2.5: DZ 3022, 3025.

vínculo de la razón y de la libre voluntad con todas las facultades corpóreas y sensibles. *La persona, incluido el cuerpo, está confiada enteramente a sí misma, y es en la unidad de alma y cuerpo donde ella es el sujeto de sus propios actos morales*».²³⁹

128.- *Mediante su corporeidad, el hombre unifica en sí mismo los elementos del mundo material, «el cual alcanza por medio del hombre su más alta cima y alza la voz para la libre alabanza del Creador».*²⁴⁰ Esta dimensión le permite al hombre su inserción en el mundo material, lugar de su realización y de su libertad, no como en una prisión o en un exilio. No es lícito despreciar la vida corporal; el hombre, al contrario, «debe tener por bueno y honrar a su propio cuerpo, como criatura de Dios que ha de resucitar en el último día».²⁴¹ Sin embargo, la dimensión corporal, a causa de la herida del pecado, hace experimentar al hombre las rebeliones del cuerpo y las inclinaciones perversas del corazón, sobre las que debe vigilar siempre para no dejarse esclavizar y para no permanecer víctima de una visión puramente terrena de la vida.

Por su espiritualidad el hombre supera a la totalidad de las cosas y penetra en la estructura más profunda de la realidad. Cuando se adentra en su corazón, es decir, cuando reflexiona sobre su propio destino, el hombre se descubre superior al mundo material, por su dignidad única de interlocutor de Dios, bajo cuya mirada decide su vida. Él, en su vida interior, reconoce tener «en sí mismo la espiritualidad y la inmortalidad de su alma» y no se percibe a sí mismo «como partícula de la naturaleza o como elemento anónimo de la ciudad humana».²⁴²

129.- *El hombre, en consecuencia, tiene dos características diversas: es un ser material, vinculado a este mundo mediante su cuerpo, y un ser espiritual, abierto a la trascendencia* y al descubrimiento de «una verdad más profunda», a causa de su inteligencia, con la que participa «de la luz de la mente divina»²⁴³

La Iglesia afirma: «La unidad del alma y del cuerpo es tan profunda que se debe considerar al alma como la «forma» del cuerpo (cfr. Concilio de Viena, año 1312, Dz 902), es decir, gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; en el hombre, el espíritu y la materia no son dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza».²⁴⁴ Ni el espiritualismo, que desprecia la realidad del cuerpo, ni el materialismo, que considera al espíritu una mera manifestación de la materia, dan razón de la complejidad, de la totalidad y de la unidad del ser humano.

b) Apertura a la trascendencia y unicidad de la persona

α) Abierta a la trascendencia

130. *A la persona humana pertenece la apertura a la trascendencia: el hombre está abierto al infinito y a todos los seres creados.* Está abierto sobre todo al el infinito, es decir, a Dios, porque con su inteligencia y su voluntad se eleva por encima de todo lo creado y de sí mismo, se hace independiente de las criaturas, es libre frente a todas las cosas creadas y tiende hacia la verdad y el

²³⁹ VS, 48.

²⁴⁰ CONC. VAT. II, GS., 14.

²⁴¹ CONC. VAT. II, GS., 14.

²⁴² CONC. VAT. II, GS., 14.

²⁴³ CONC. VAT. II, GS., 15.

²⁴⁴ CEC., 365.

bien absolutos. Está abierto también a todas las cosas creadas, a los demás hombres y al mundo, porque sólo en cuanto se comprende en referencia a un *tú* puede decir *yo*. Sale de sí, de la conservación egoísta de la propia vida, para entrar en una relación de diálogo y de comunión con el otro.

La persona está abierta a la totalidad del ser, al horizonte ilimitado del ser. Tiene en sí la capacidad de trascender los objetos particulares que conoce, gracias a esta apertura al ser sin fronteras. El alma humana es en un cierto sentido, por su dimensión cognoscitiva, todas las cosas: «todas las cosas inmateriales gozan de una cierta infinitud, en cuanto abrazan todo, o porque se trata de la esencia de una realidad espiritual que sirve de modelo y semejanza de todo, como es el caso de Dios, o bien porque posee la semejanza de toda cosa, o en acto como los Ángeles, o en potencia como en las almas».²⁴⁵

β) Única e irrepitable

131.- *El hombre existe como ser único e irrepitable, existe como un «yo», capaz de autoconcernerse, autoposeerse y autodeterminarse.* La persona humana es un ser inteligente y consciente, capaz de reflexionar sobre sí mismo y, por tanto, de tener conciencia de sí y de sus propios actos. Pero no son la inteligencia, la conciencia y la libertad las que definen a la persona, sino que es la persona la que se encuentra en la base de los actos de inteligencia, de conciencia y de libertad. Estos actos pueden faltar, sin que por ello el hombre deje de ser persona.

La persona humana debe ser comprendida siempre en su irrepitable e insuprimible singularidad. En efecto, el hombre existe, ante todo, como *subjetividad*, como centro de *conciencia* y de *libertad*, cuya historia única y distinta de las demás expresa su carácter irreductible ante cualquier intento de encerrarlo en un esquema de pensamiento o sistemas de poder, ideológicos o no. Esto impone, ante todo, no sólo la exigencia del simple *respeto* por parte de los demás, y especialmente de las instituciones políticas y sociales y de sus responsables, en relación a cada hombre de este mundo, sino que además, y en mayor medida, comporta que el primer compromiso de cada uno hacia el otro, y sobre todo de estas mismas instituciones, se debe situar en la promoción del desarrollo integral de la persona.

γ) El respeto de la dignidad humana

132.- *Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Ésta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada.* «El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario»²⁴⁶ El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de «considerar al prójimo como otro yo, sin excepción de nadie, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios

²⁴⁵ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Commentarium in tertium librum Sententiarum*, d.27, q.1, a 4: Ex utraque autem parte res inmateriales infinitatem habent quodammodo, quia sunt quodammodo omnia, sive in quantum essentia rei immaterialis est exemplar et similitudo omnium, sicut in Deo accidit, sive quia habet similitudinem omnium vel actu vel potentia, sicut accidit in Angelis et animabus: Santo Tomás de Aquino, comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo, Libro Tercero. Distinciones 23–40. *Las virtudes en Cristo y las virtudes en los fieles*, traducción de P. LORENZO PEROTTO, O.P. Edizioni Studio Domenicano, Bologna 2000, p. 315; cfr. ID., *Summa theologiae*, I, q.75, a, 5: Ed. Leon 5, 201–203.

²⁴⁶ CONC. VAT. II, GS., 26.

para vivirla dignamente».²⁴⁷ Es necesario que todos los programas sociales, científicos y culturales estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano.²⁴⁸

133.- *En ningún caso la persona humana puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo, que puede realizar plena y definitivamente sólo en Dios y en su proyecto salvífico: el hombre, en efecto, en su interioridad, trasciende el universo y es la única criatura que Dios ha amado por sí misma.*²⁴⁹ Por esta razón, ni su vida, ni el desarrollo de su pensamiento, ni sus bienes, ni cuantos comparten sus vicisitudes personales y familiares pueden ser sometidos a injustas restricciones en el ejercicio de sus derechos y de su libertad.

La persona humana no puede estar finalizada a proyectos de carácter económico, social o político, impuestos por autoridad alguna, ni siquiera en nombre del presunto progreso de la comunidad civil en su conjunto o de otras personas, en el presente o en el futuro. Es necesario, por tanto, que las autoridades públicas vigilen con atención para que toda restricción de la libertad o cualquier otra carga impuesta a la actuación de las personas no lesione jamás la dignidad personal y garantice el efectivo ejercicio de los derechos humanos. Todo esto, una vez más, se funda sobre la visión del hombre como persona, es decir, como sujeto activo y responsable del propio proceso de crecimiento, junto con la comunidad de la que forma parte.

134.- *Los auténticos cambios sociales son efectivos y duraderos sólo si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal. No será posible jamás una auténtica moralización de la vida social si no es a partir de las personas y en referencia a ellas: en efecto, «el ejercicio de la vida moral proclama la dignidad de la persona humana».*²⁵⁰ A las personas compete, evidentemente, el desarrollo de las actitudes morales, fundamentales en toda convivencia verdaderamente humana (justicia, honradez, veracidad, etc.), que de ninguna manera se puede esperar de otros o delegar en las instituciones. A todos, y de modo especial a quienes de diversas maneras están revestidos de responsabilidad política, jurídica o profesional frente a los demás, corresponde ser conciencia vigilante de la sociedad y primeros testigos de una convivencia civil y digna del hombre.

c) La libertad de la persona

α) Naturaleza y límites de la libertad

135.- *El hombre se orienta al bien en la libertad que Dios le ha dado como signo eminente de Su imagen.*²⁵¹ «Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión para que así busque espontáneamente a su Creador y, adhiriéndose libremente a éste, alcance la plena y bienaventurada perfección. La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa».²⁵²

²⁴⁷ CONC. VAT. II, GS., 27.

²⁴⁸ CEC., 2235.

²⁴⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS., 24.

²⁵⁰ CEC., 1706.

²⁵¹ Cfr. CEC., 1705.

²⁵² CONC. VAT. II, GS, 17; CEC., 1730–1732.

El hombre aprecia la libertad y la busca con pasión, al tiempo que quiere, y debe, formar y guiar, por libre iniciativa, su vida persona y social, asumiendo personalmente sus responsabilidades.²⁵³ La libertad no sólo permite cambiar de modo conveniente el estado de las cosas exteriores, sino que orienta el crecimiento personal según opciones conformes al verdadero bien²⁵⁴. De este modo el hombre es *padre* de su propio ser²⁵⁵, así como constructor el orden social.²⁵⁶

136.- *La libertad no se opone a la dependencia creatural del hombre con relación a Dios.*²⁵⁷ *La Revelación enseña que el poder de decidir sobre el bien y el mal no pertenece al hombre, sino a Dios (cfr. Gn 2, 16 – 17): «El hombre es libre, desde el momento en que puede comprender y acoger los mandamientos de Dios. Y posee una libertad muy amplia, porque puede comer de «cualquier árbol del jardín». Pero esta libertad no es ilimitada: el hombre debe detenerse ante «el árbol de la ciencia del bien y del mal», por está llamado a aceptar la ley moral que Dios le da. En realidad, la libertad del hombre encuentra su verdadera y plena realización en esta aceptación».*²⁵⁸

137.- El recto ejercicio de la libertad personal requiere la existencia de unas condiciones de orden económico, social, jurídico, político y cultural que «con demasiada frecuencias, son desconocidas y violadas. Estas situaciones de injusticia gravan la vida moral y colocan tanto a los fuertes como a los débiles en la tentación de pecar contra la caridad. Al apartarse de la ley moral, el hombre atenta contra su propia libertad, se encadena a sí mismo, rompe la fraternidad con sus semejantes y se rebela contra la verdad divina».²⁵⁹ La liberación de las injusticias promueve la libertad y la dignidad humana. Sin embargo, «es necesario apelar a las capacidades espirituales y morales de la persona y a la exigencia permanente de conversión interior, sí se quiere obtener cambios económicos y sociales que estén al servicio del hombre».²⁶⁰

β) La relación entre libertad, verdad y ley natural

138.- *En el ejercicio de la libertad, el hombre lleva a cabo actos moralmente buenos, cuando obedece a la verdad. Es decir, cuando no pretende ser el creador de la verdad, ni de las normas éticas.*²⁶¹ La libertad «no tiene su origen absoluto e incondicionado en sí misma, sino en la existencia en la que se encuentra y para la cual representa, al mismo tiempo, un límite y una posibilidad. Es la libertad de una criatura, o sea, una libertad donada, que se ha de acoger como un germen y hacer madurar con responsabilidad».²⁶² En caso contrario destruye al hombre y a la sociedad.²⁶³

139.- *La verdad acerca del bien y el mal es reconocida por el juicio de la conciencia, que permite asumir la responsabilidad del bien realizado y del mal cometido: «Así, en el juicio practico de la conciencia, que impone a la persona la obligación de realizar un determinado acto, se manifiesta el vínculo de la libertad con la verdad. Precisamente por ello, la conciencia se expresa con actos de*

²⁵³ Cfr. VS, 34; CONC. VAT. II, GS, 17.

²⁵⁴ Cfr. CEC., 1733.

²⁵⁵ Cfr. SAN GREGORIO DE NISA, *De vita Moysis*, 2, 2–3: PG 44, 327B-328B “...unde fit, ut nos ipsi partes quodammodo simas nostri... vitiis ac virtutis ratione fingentes”.

²⁵⁶ Cfr. CA., 13.

²⁵⁷ Cfr. CEC., 1706.

²⁵⁸ VS, 35.

²⁵⁹ CEC., 1740.

²⁶⁰ CONG. DOCT. DE LA FE, *Llibertad cristiana y liberación*, 75.

²⁶¹ Cfr. CEC., 1749–1756.

²⁶² VS, 86.

²⁶³ Cfr. VS, 44.

«juicio», que reflejan la verdad sobre el bien, y no como «decisiones» arbitrarias. La madurez y la responsabilidad de estos juicios, y, en definitiva, del hombre que es su sujeto, se demuestran no con la liberación de la conciencia de la verdad objetiva, a favor de una presunta autonomía de las propias decisiones, sino, con una apremiante búsqueda de la verdad».²⁶⁴

140.- *El ejercicio de la libertad implica la referencia a una ley moral natural, de carácter universal, que precede y reúne todos los derechos y deberes.*²⁶⁵ La ley natural «no es otra cosa que la luz de la inteligencia infusa en nosotros por Dios. Gracias a ella conocemos lo que se debe cumplir y lo que se debe evitar. Esta luz o esta ley Dios la ha donado en la creación»²⁶⁶ y consiste en la participación a su Ley eterna, la cual se identifica con el mismo Dios.²⁶⁷ Esta ley es llamada natural porque la razón que la promulga es propia de la naturaleza humana. Ella es universal. Vale para todos los hombres en cuanto establecida por la razón. En sus preceptos principales, la ley divina y natural es presentada en el Decálogo e indica las normas primeras y esenciales que regulan la vida moral.²⁶⁸ Ella tiene como eje la aspiración y la sumisión a Dios, fuente y juez de todo bien, así como al sentido del otro como igual a nosotros mismos. La ley natural expresa la dignidad de la persona y pone las bases de sus derechos y deberes fundamentales.²⁶⁹

141.- *En la diversidad de culturas, la ley natural vincula a los hombres en sí, imponiéndoles principios comunes.* Por cuanto su aplicación requiera adaptaciones a las múltiples condiciones en las que se desarrolla la vida, de acuerdo a los lugares, épocas y circunstancias²⁷⁰, la ley natural es *inmutable*, «y permanece a través de las variaciones de la historia; subsiste bajo el flujo de ideas y costumbres y sostiene su progreso. [...] Incluso cuando se llega a renegar de sus principios, no se la puede destruir ni arrancar del corazón del hombre. Resurge siempre en la vida de los individuos y sociedades».²⁷¹

Pese a ello, los preceptos de la ley natural no son percibidos por todos con claridad y de modo inmediato. Las verdades religiosas y morales pueden ser conocidas «por todos y sin dificultad, con firme certeza y sin alguna mezcla de error»,²⁷² sólo con la ayuda de la Gracia y de la Revelación. La ley natural ofrece un fundamento preparado por Dios a la ley revelada y a la Gracia, en plena armonía con la obra del Espíritu.²⁷³

²⁶⁴ VS, 61.

²⁶⁵ Cfr. VS, 50.

²⁶⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *In duo precepta caritatis et in decem Legis precepta expositio*, c. 1: Nunc autem de scientia operandorum intendimus: ad quam tractandam *quatruplex* lex invenitur: Primum, dicitur lex naturae, et haec nihil aliud est nisi lumen intellectus insitum nobis a Deo, pe quod cognoscimus quid agendum et quid vitandum. Hoc lumen et hanc legem dedit Deus homini in creatione DIVIS THOMAS AQUINATIS, DOCTORIS ANGELICI, *Opuscula theologica*, v, II: *De re spirituali*, a cargo de Fray Raymundo Spiazzi, O.P., Marietti ed., Taurini– Romae 1954, p. 254.

²⁶⁷ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, I–II, q. 91, a. 2. *participatio legis aeternae in rationalis creatura lex naturalis dicitur*

²⁶⁸ Cfr. CEC., 1955.

²⁶⁹ Cfr. CEC., 1956.

²⁷⁰ Cfr. CEC., 1957.

²⁷¹ CEC., 1958.

²⁷² VATICANO I, *Dei Filius*, c.2 DZ 3005; cfr. HG.

²⁷³ Cfr. CEC., 1960.

142.- *La ley natural, que es ley de Dios, no puede ser destruida por la maldad humana.*²⁷⁴ Esta ley es el fundamento en la edificación de la comunidad humana y pilar indispensable para la elaboración de la ley civil.²⁷⁵ Cuando se oscurece la percepción de la universalidad de la ley natural, no se puede edificar una real y duradera comunión con el otro, porque, cuando falta la convergencia hacia la verdad y el bien, «cuando nuestros actos desconocen o ignoran la ley, de modo imputable, o no, perjudican la comunión de las personas y causan daño».²⁷⁶ Sólo cuando la libertad está enraizada en la naturaleza común puede hacer a los hombres responsables, al tiempo que justifica la moral pública. Quien se autoproclama medida única de las cosas y de la verdad no puede convivir pacíficamente y colaborar con sus semejantes.²⁷⁷

143.- *La libertad está misteriosamente inclinada a traicionar la apertura a la verdad y al bien humano y frecuentemente prefiere el mal y encerrarse en el egoísmo, elevándose a divinidad creadora del bien y del mal:* «Creado por Dios en la justicia, el hombre, sin embargo, por instigación del demonio, en el propio exordio de la historia, abusó de su libertad, levantándose como Dios y pretendiendo alcanzar su propio fin al margen de Dios. [...]. Al negarse con frecuencia a reconocer a Dios como su principio, rompe el hombre la debida subordinación a su fin último, y también toda su ordenación tanto por lo que toca a su propia persona como a las relaciones con los demás y con el resto de la creación».²⁷⁸ *La libertad del hombre necesita, pues, ser liberada.*²⁷⁹ Cristo, con la fuerza de su misterio pascual, libera al hombre de su amor desordenado y de las relaciones marcadas por el dominio sobre el otro: Él revela que la libertad se realiza en el don de sí mismo.²⁸⁰ Con Su sacrificio en la Cruz, Jesús reintegra a cada hombre en la comunión con Dios y con sus semejantes.

d) La igual dignidad de todas las personas

144.- «Dios no hace acepción de personas» (*Hch* 4, 10 – 34; *Rm* 2, 11; *Gl* 2,6; *Ef* 6,9), porque todos los hombres poseen la misma dignidad de criaturas a Su imagen y semejanza.²⁸¹ La Encarnación del Hijo de Dios manifiesta la igualdad de todas las personas en cuanto a su dignidad: «No hay más diferencia entre quien es judío y quien griego, entre quien es esclavo y quien es libre, no se hace diferencia entre hombre y mujer, porque todos ustedes son uno solo en Jesucristo» (*Gl* 3, 28; cfr. *Rm* 10,12; *I Co* 12,13; *Col* 3, 11).

*Puesto que en el rostro de cada hombre resplandece algo de la gloria de Dios, la dignidad de cada ser humano ante Dios es el fundamento de la dignidad del hombre ante los demás hombres.*²⁸² Éste es el fundamento último de la radical igualdad y fraternidad entre los hombres, independientemente de su raza, nación, sexo, origen, cultura, clase.

145.- *Sólo el reconocimiento de la dignidad humana puede hacer posible el crecimiento común y personal de todos* (cfr. *Gn* 2, 1–9). Para que ello sea así es necesario fomentar la igualdad de

²⁷⁴ Cfr. SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, 2, 4, 9: PL 32, 678: Furtum certe punit lex tua, Domine, et lex scripta in cordibus hominum, quam ne ipsa quidem delet iniquitas.

²⁷⁵ Cfr. *CEC.*, 1957.

²⁷⁶ *VS*, 51.

²⁷⁷ Cfr. *EV*, 19–20.

²⁷⁸ CONC. VAT. II, *GS*, 13.

²⁷⁹ Cfr. *CEC.*, 1741.

²⁸⁰ Cfr. *VS*, 87.

²⁸¹ Cfr. *CEC.*, 1741.

²⁸² Cfr. *CEC.*, 1934.

oportunidades entre el hombre y la mujer, así como garantizar la igualdad de todos los hombres ante la ley.²⁸³

*También las relaciones internacionales deben basarse en los principios de equidad e igualdad. Sólo de este modo es posible el progreso de la comunidad internacional.*²⁸⁴ Pese a los avances que se han dado en esta dirección, no debe olvidarse que existen todavía innumerables formas de desigualdad y dependencia.²⁸⁵

A la igualdad en el reconocimiento de la dignidad de cada hombre y de cada pueblo, debe corresponder la conciencia de que la dignidad humana sólo podrá ser custodiada y promovida de forma comunitaria, por parte de toda la humanidad. La acción concorde de los hombres y los pueblos interesados en el bien común es la condición para lograr una auténtica fraternidad universal²⁸⁶. Por el contrario, la existencia de condiciones de gravísima desigualdad y disparidad es fuente de empobrecimiento.

146.- *Lo «masculino» y lo «femenino» diferencian a dos individuos iguales en dignidad, porque lo específico femenino es diferente de lo específico masculino. Esta diversidad en la igualdad es enriquecedora e indispensable para una convivencia humana en armonía: «La condición para asegurar la justa presencia de la mujer en la Iglesia y en la sociedad es una más penetrante y cuidadosa consideración de los fundamentos antropológicos de la condición masculina y femenina, destinada a precisar la identidad personal propia de la mujer en su relación de diversidad y de recíproca complementariedad con el hombre, no sólo por lo que se refiere a los papeles a asumir y las funciones a desempeñar, sino también, y más profundamente, por lo que se refiere a su estructura y a su significado personal».*²⁸⁷

147.- *La mujer es el complemento del hombre, como el hombre lo es de la mujer: ambos se completan recíprocamente desde el punto de vista físico, psíquico y ontológico*²⁸⁸. Esta unidualidad relacional que permite a cada cual sentir la relación interpersonal y recíproca como un don, es al mismo tiempo una misión. «A esta «unidad de los dos», Dios confía la obra de la procreación y la vida de la familia, así como la construcción de la historia».²⁸⁹ La mujer es ‘ayuda’ para el hombre y el hombre es ‘ayuda’ para la mujer.²⁹⁰ en su encuentro se realiza un concepto unitario de la persona humana, basada en la lógica del amor y la solidaridad, y no en los egocentrismos y la autoafirmación.

148.- *Las personas discapacitadas son sujetos plenamente humanos, titulares de derechos y obligaciones. «A pesar de sus limitaciones y sufrimientos, ponen más de relieve la dignidad y la grandeza el hombre».*²⁹¹. Puesto que la persona minusválida es sujeto de derechos ha de ser ayudada a

²⁸³ Cfr. OA, 16.

²⁸⁴ Cfr. PT, 86; *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas* (4 de octubre de 1965); *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación*, 13 (5 de octubre de 1995).

²⁸⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 84.

²⁸⁶ Cfr. *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas* (4 de octubre 1 1965). 5; PP, 43–44.

²⁸⁷ CHFL, 50.

²⁸⁸ MD, 11.

²⁸⁹ *Carta a las mujeres*, 8.

²⁹⁰ *Angelus Domini* (9 de julio de 1995); CONG. DOCT. DE LA FE, *Carta a los Obispos de la Iglesia católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y en el mundo*, Librería editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2004.

²⁹¹ LE., 22.

participar en la vida familiar y social en todas sus dimensiones y en todos sus niveles accesibles a sus posibilidades.

*Es necesario promover con medidas eficaces y apropiadas los derechos de la persona minusválida: «Sería indigno del hombre y negación de la común dignidad admitir en la vida social, y, por ello, laboral, únicamente a los miembros plenamente funcionales, porque obrando así se caería en una gran forma de discriminación: la de los fuertes y sanos contra los débiles y enfermos».*²⁹² Es preciso prestar la debida atención a las condiciones de trabajo físicas, psicológicas y salariales, a la posibilidad de promoción y remoción de todos los obstáculos, así como a la dimensión afectiva y sexual de la persona minusválida. «Ella tiene necesidad de amar y de ser amada, tiene necesidad de ternura, cercanía e intimidad»,²⁹³ según las propias posibilidades y en el respeto del orden moral, que es lo mismo para los sanos y para aquellos que son portadores de alguna discapacidad.

e) La sociabilidad

149.- *La persona es un ser social,*²⁹⁴ *porque así lo ha querido Dios quien lo ha creado.*²⁹⁵ La naturaleza humana se manifiesta sobre la base de una *subjetividad relacional*. El hombre es un ser libre y responsable que reconoce la necesidad de integrarse y colaborar con sus semejantes. Es un ser *capaz de comunión* con ellos en el orden del conocimiento y del amor: «Una *sociedad* es un conjunto de personas ligadas de manera orgánica por un principio de unidad que supera a cada una de ellas. Asambla a la vez visible y espiritual, una sociedad perdura en el tiempo: recoge el pasado y prepara el porvenir».²⁹⁶

Es necesario destacar que la vida comunitaria es una característica natural que distingue al hombre del resto de las criaturas terrenas. La acción social es un signo particular del hombre y su humanidad, así como rasgo propio de una persona que opera en una comunidad de personas.²⁹⁷ Tal característica relacional adquiere, a la luz de la fe, un sentido más profundo y estable. Hecha a imagen y semejanza de Dios (cfr. *Gn 1, 27*), y constituida en el universo visible para vivir en sociedad (cfr. *Gn 2, 20.23*) y dominar la tierra (cfr. *Gn 1, 26. 28 – 30*), la persona humana está llamada a la vida social: «Dios no ha creado al hombre como un «ser solitario», sino como un «ser social». La vida social no es, por tanto, exterior al hombre, el cual no puede crecer y realizar su vocación si no es en relación con los otros».²⁹⁸

150.- *La sociabilidad humana no comporta automáticamente la comunión con los otros.* A causa de la soberbia y del egoísmo, el hombre descubre en sí mismo gérmenes de asociabilidad, de cerrazón

²⁹² *LE.*, 22.

²⁹³ Mensaje al Simposio internacional *Dignidad y derechos de la persona con discapacidad mental* (5 de enero del 2004), 5.

²⁹⁴ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 12; *CEC.*, 1879.

²⁹⁵ Cfr. *Mensaje natalicio* (24 diciembre de 1942), 6.

²⁹⁶ *CEC.*, 1880.

²⁹⁷ La natural sociabilidad del hombre hace ver que el origen de la sociedad no se encuentra en un contrato o en un pacto, sino en la misma naturaleza humana; y de ella se deriva la posibilidad de realizar libremente diversos pactos de asociación. No debe ser olvidado que las ideologías del contrato social se basan sobre una antropología falsa; por consiguiente, sus resultados no pueden ser—de hecho nunca han sido—provechosos para la sociedad y las personas. El Magisterio ha rechazado tales opiniones como abiertamente absurdas y sumamente funestas, Cfr. LEON XIII, *Libertas praestantissimum*, 8.

²⁹⁸ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 32.

individualista y de desprecio del otro.²⁹⁹ Cualquier sociedad digna de este nombre, permanece en la verdad cuando cada uno de sus miembros conoce el bien y lo persigue para sí y para los demás. Por amor al bien, las personas se unen en grupos estables cuya misión es la de promover el bien común. Las distintas sociedades deben establecer relaciones de solidaridad, comunicación y colaboración al servicio del hombre y del bien común.³⁰⁰

151.- *La sociabilidad humana no es uniforme, sino que asume múltiples expresiones.* El bien común depende de un sano *pluralismo social*. Las sociedades están llamadas a constituir un tejido unitario y armónico, en cuyo interior sea posible conservar y desarrollar la propia fisonomía y autonomía. Algunas sociedades, como la familia, la comunidad civil y la comunidad religiosa corresponden más inmediatamente a la íntima naturaleza del hombre. Otras, en cambio, proceden de la libre voluntad: «Con el fin de favorecer la participación del mayor número de personas en la vida social, es preciso impulsar y alentar la creación de asociaciones e instituciones de libre iniciativa ‘para fines económicos, sociales, culturales, recreativos, deportivos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las naciones como en el plano mundial. La «socialización» expresa la tendencia natural que impulsa a los seres humanos a asociarse con el fin de alcanzar objetivos que exceden las capacidades individuales. Desarrolla las cualidades de la persona, en particular, su sentido de iniciativa y de responsabilidad, Ayuda a garantizar sus derechos».³⁰¹

IV. LOS DERECHOS HUMANOS

a) Valor de los derechos humanos

152.- *El proceso de identificación y proclamación de los derechos humanos es uno de los esfuerzos más importantes en la respuesta a las exigencias de la dignidad humana*³⁰² La Iglesia capta en tales derechos la extraordinaria oportunidad que nuestro tiempo ofrece a fin de que, mediante su afirmación, la dignidad humana sea más eficazmente reconocida y promovida universalmente cual característica impresa por Dios en su criatura.³⁰³ El Magisterio de la Iglesia no ha dejado de evaluar positivamente la *Declaración universal de los derechos del hombre*, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que Juan Pablo II ha definido «una verdadera piedra miliar sobre el camino del progreso moral de la humanidad».³⁰⁴

153.- *La raíz de los derechos humanos hay que buscarla en la dignidad que pertenece a todo ser humano.*³⁰⁵ La dignidad, connatural a la vida humana e igual en toda persona, se acepta y se comprende ante todo con la razón. El fundamento natural de los derechos aparece todavía más sólido si se considera a la luz de la encarnación, muerte y resurrección de Jesucristo.³⁰⁶

²⁹⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 25.

³⁰⁰ Cfr. [SRS](#), 26.

³⁰¹ CEC., 188.

³⁰² Cfr. CONC. VAT. II, DH, 1.

³⁰³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 41; CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 32.

³⁰⁴ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 7 (2 de octubre de 1979); para tal *Declaración* permanece como una de las más altas expresiones de la conciencia humana de nuestro tiempo. *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación*, 2 (5 de octubre de 1995).

³⁰⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 27.

³⁰⁶ Cfr. PT 10; CONC. VAT. II, GS, 22.

La fuente última de los derechos humanos no radica en la voluntad de los seres humanos,³⁰⁷ en el Estado, o los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Su Creador. Tales derechos son «universales, inviolables e inalienables».³⁰⁸ Universales, porque están presentes en todos los seres humanos sin excepción alguna de tiempo, de lugar y de sujetos. Inviolables, porque son «inherentes a la persona humana y a su dignidad»,³⁰⁹ y porque «sería inútil proclamar los derechos, si, al mismo tiempo, no se realizasen esfuerzos para que estuviese asegurado su respeto».³¹⁰ Inalienables, en cuanto «Nadie puede privar de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque esto significaría ejercer violencia contra la propia naturaleza humana».³¹¹

154.- Los derechos humanos deben ser tutelados singularmente, pero también en su conjunto: una protección parcial se traduciría en una especie de falta de reconocimiento. Estos derechos responden a las exigencias de la dignidad humana e implican la satisfacción de las necesidades esenciales de la persona, en el ámbito material y espiritual: «tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad. [...] La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos».³¹² Universalidad e indivisibilidad son aspectos distintos de los derechos humanos: «son dos principios que exigen que los derechos humanos arraiguen en las diversas culturas, al tiempo que se profundice en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto».³¹³

b) La especificidad de los derechos humanos

155.- *Las enseñanzas de Juan XXIII,³¹⁴ del Concilio Vaticano II³¹⁵ y de Pablo VI³¹⁶ han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción que el Magisterio tiene de los derechos humanos. Juan Pablo II, por su parte, ha presentado una lista en la encíclica «Centesimus annus»: «el derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre después de haber sido concebido; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la persona».³¹⁷*

³⁰⁷ PT, 10.

³⁰⁸ PT, 9.

³⁰⁹ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1999), 3.

³¹⁰ Mensaje a la Conferencia internacional sobre los derechos del hombre (15 de abril de 1968)

³¹¹ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz (1999), 3.

³¹² Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1999), 3.

³¹³ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1998), 2.

³¹⁴ Cfr., PT, (1963)

³¹⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS 26

³¹⁶ Cfr. Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas (4 de octubre de 1965); Mensaje a los Obispos reunidos por el Sínodo (26 de octubre de 1974).

³¹⁷ CA, 47; Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas (2 de octubre de 1979).

*El primer derecho es el derecho a la vida, desde la concepción hasta su muerte natural,*³¹⁸ que condiciona el ejercicio de cualquier otro derecho, en particular, la ilicitud de toda forma de aborto procurado y de la eutanasia.³¹⁹ *Se subraya el altísimo valor del derecho a la libertad religiosa, «Todos los hombres, deben estar libres de coacción, tanto por parte de personas particulares como de los grupos sociales y de cualquier poder humano, de modo que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a actuar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella, pública o privadamente, solo o asociado con otros, entre de los debidos límites».*³²⁰ El respeto de este derecho es un signo emblemático «del auténtico progreso del hombre en cualquier régimen, en cualquier sociedad, sistema o ambiente».³²¹

c) Derechos y deberes

156.- El tema de los deberes se vincula de modo inseparable al tema de los derechos. El Magisterio ha reclamado insistentemente que entre derechos y deberes existe un vínculo indisoluble que es la persona, titular de derechos, pero también de deberes.³²² Este vínculo tiene una dimensión social: «Es así mismo consecuencia de lo dicho que, en la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponda en los demás el deber reconocerlo y respetarlo».³²³ *El Magisterio subraya la contradicción que existe cuando la afirmación de los derechos no prevé una correlativa responsabilidad:* «Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen».³²⁴

d) Derechos de los pueblos y de las Naciones

157.- *El campo de los derechos del hombre se ha ampliado a los derechos de los pueblos y de las Naciones:*³²⁵ ya que, «lo que es verdad para el hombre es verdad para los pueblos».³²⁶ El Magisterio recuerda que el derecho internacional «se basa en el principio de igual respeto, por parte de los Estados, del derecho de autodeterminación de cada pueblo y de la libre cooperación en vista del superior bien común de la humanidad».³²⁷ La paz se funda no sólo sobre el respeto de los derechos del hombre, sino también sobre el respeto de los derechos de los pueblos, particularmente, el derecho a la independencia.³²⁸

Los derechos de las Naciones no son otra cosa que «los derechos humanos en el específico nivel de la vida comunitaria».³²⁹ La Nación tiene «un fundamental derecho a la existencia»; a «la propia lengua y cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su ‘soberanía’ espiritual»; a «modelar la propia vida según sus propias tradiciones, excluyendo, naturalmente, cualquier violación de los

³¹⁸ Cfr. *EV*, 2.

³¹⁹ Cfr. *CONC. VAT. II, GS, 27; VS, 80; EV, 3.*

³²⁰ *CONC. VAT. II, DH, 2.*

³²¹ *RH, 17.*

³²² Cfr. «*PT* (1963), 28; *CONC. VAT. II, GS, 26.*

³²³ *PT, 30.*

³²⁴ *PT, 30.*

³²⁵ Cfr. [SRS.](#), 33; [CA.](#), 21.

³²⁶ Carta: *En el quincuagésimo aniversario del inicio de la Segunda Guerra Mundial*, 8 (1990).

³²⁷ Carta: *En el quincuagésimo aniversario del inicio de la Segunda Guerra Mundial*, 8 (1990).

³²⁸ Cfr. *Discurso al Cuerpo Diplomático* (9 de enero de 1988), 7-8

³²⁹ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación*, 8 (5 de octubre de 1995).

derechos fundamentales del hombre y, en particular, la opresión de las minorías»; a «construir el propio futuro proveyendo a las generaciones más jóvenes una apropiada educación».³³⁰ La comunidad internacional requiere de un *equilibrio entre particularidad y universalidad*, a cuya realización están llamadas todas las Naciones, para las cuales el primer deber es el de vivir en actitud de paz, de respeto y de solidaridad con las demás Naciones.

e) Coherencia entre la letra y espíritu de los derechos humanos

158.- *La proclamación de los derechos del hombre se ve contradicha por la violación de los mismos, las guerras, violencia de todo género, genocidios, deportaciones masivas, difusión de nuevas formas de esclavitud, sacrificio de seres humanos, militarización de los niños, la explotación de los trabajadores, tráfico de drogas, o prostitución: «También en los países donde están vigentes formas de gobierno democrático no siempre estos derechos son del todo respetados».*³³¹

*Lamentablemente existe una distancia entre la «letra» y el «espíritu» de los derechos del hombre,*³³² La doctrina social, en consideración del privilegio dado por el Evangelio a los pobres, confirma que «los más favorecidos deben renunciar a algunos de sus derechos para poner con mayor liberalidad sus bienes al servicio de los demás» y, que una afirmación excesiva de la igualdad «pueda dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común».³³³

159.- *La Iglesia, consciente de que su misión es esencialmente religiosa incluye la defensa y la promoción de los derechos fundamentales del hombre:*³³⁴ «aprecia mucho el dinamismo de este tiempo, con que se promueven por todas parte estos derechos».³³⁵ La Iglesia advierte profundamente la exigencia de respetar en su interior la justicia,³³⁶ y los derechos del hombre.³³⁷

*El trabajo pastoral se desarrolla en dos direcciones: anuncio del fundamento cristiano de los derechos del hombre y denuncia de las violaciones de tales derechos:*³³⁸ En todo caso, «el anuncio es siempre más importante que la denuncia y que ésta no puede prescindir de aquél, que le brinda una verdadera consistencia y la fuerza de su motivación más alta».³³⁹ Para ser más eficaz, este trabajo debe abrirse a la colaboración ecuménica, al diálogo con las otras religiones, y a los contactos oportunos con los organismos, gubernamentales, o no, en el ámbito nacional e internacional. La Iglesia confía en la ayuda del Señor y de su Espíritu que, vertido en los corazones, es la garantía más segura para respetar la justicia y los derechos humanos y para contribuir a la paz: «Promover la justicia y la paz, penetrar con la luz y el fermento evangélico todos los campos de la existencia social, ha sido un constante empeño de la Iglesia en nombre del mandato que ha recibido de su Señor».³⁴⁰

³³⁰ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación*, 8 (5 de octubre de 1995).

³³¹ [CA.](#), 47.

³³² Cfr. *RH*, 17.

³³³ *OA*, 23.

³³⁴ Cfr. [CA.](#), 54.

³³⁵ CONC. VAT. II, *GS*, 41.

³³⁶ Cfr. *Discurso a los Oficiales y Abogados del Tribunal de la Rota Romana*, (17 de febrero de 1979) 4.

³³⁷ Cfr. CÓD. DER. CAN., cánones 208–223.

³³⁸ Cfr. JUSTICIA Y PAZ. *La Iglesia y los derechos del hombre*, 70–90. (1975).

³³⁹ [SRS.](#), 41

³⁴⁰ *Motu proprio Iustitiam et Pacem* (10 de diciembre de 1976)

CAPÍTULO CUARTO.- LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

I. SIGNIFICADO Y UNIDAD

160.- *Los principios permanentes de la doctrina social de la Iglesia*³⁴¹ *constituyen los ejes propios y verdaderos de la enseñanza social católica: se trata del principio de la dignidad de la persona humana, tratado en el capítulo anterior, y en el que los restantes principios encuentran,*³⁴² *el principio del bien común, de la subsidiariedad y de la solidaridad. Dichos principios, expresión de la verdad sobre el hombre conocida mediante la razón y la fe, nacen «del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias, comprendidas en el Mandamiento supremo el amor a Dios y al prójimo, con los problemas surgidos en la vida de la sociedad».*³⁴³ *La Iglesia, a lo largo de la historia y a la luz del Espíritu, reflexionando sabiamente sobre la propia tradición de fe, ha podido dar a estos principios un fundamento y configuración cada vez más exactas para así responder con coherencia a las exigencias de los tiempos y a los continuos desarrollos de la vida social.*

161.- *Estos principios tienen un carácter general y fundamental y se refieren a la realidad social en toda su complejidad: desde las relaciones interpersonales, caracterizadas por la cercanía y la inmediatez, a las relaciones políticas, económicas y al mundo del derecho, pasando por las relaciones internacionales. Dado que estos principios son permanentes y universales la Iglesia los señala como el primer y fundamental parámetro de referencia para la interpretación y valoración de los fenómenos sociales, necesario porque de ellos se pueden deducir los criterios de discernimiento y guía para la acción social.*

162.- *Los principios de la doctrina social deben apreciarse en su unidad, conexión y articulación. Esta exigencia radica en el significado que la Iglesia da a su propia doctrina social, en tanto que «corpus» doctrinal unitario que interpreta las realidades sociales de modo orgánico.*³⁴⁴ *La atención específica a cada uno de estos principios no debe conducirnos a un uso parcial, como sucedería si fuesen contemplados de modo individual. El conocimiento y aplicación práctica de uno solo de los principios de la doctrina social de la Iglesia revela la complementariedad y conexión que existe entre ellos. Estos ejes de la doctrina social de la Iglesia son un patrimonio permanente de reflexión, parte esencial del mensaje cristiano, así como indicadores de las vías posibles de edificación de una vida social buena.*³⁴⁵

163.- *Los principios de la doctrina social, en su conjunto, constituyen la primera articulación de la verdad de la sociedad, que interpela toda conciencia e invita a interactuar libremente en plena corresponsabilidad con todos y respecto a todos. El hombre no puede eludir la pregunta por la verdad, así como la pregunta por el sentido de la vida social, ya que la sociedad no es una realidad extraña a nuestra existencia particular.*

Estos principios tienen un significado moral porque remiten a los fundamentos últimos de la vida social. Para su plena comprensión, es necesario actuar en la dirección que señalan. La exigencia moral presente en los grandes principios sociales se refiere tanto a la actuación personal como sujetos responsables de la vida social, cuanto a las instituciones, representadas por leyes, normas de

³⁴¹ Cfr. CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 29–42.

³⁴² Cfr. MM.219.

³⁴³ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 72.

³⁴⁴ Cfr. [SRS](#), 1.

³⁴⁵ Cfr. CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 47.

costumbre y estructuras civiles, a causa de su capacidad de influir y condicionar las opciones de muchos y por mucho tiempo. Los principios recuerdan, en efecto, que la sociedad surge de las relaciones de reciprocidad entre hombres libres que viven juntos y que, de este modo, contribuyen, mediante sus acciones y omisiones, a edificar o empobrecer la sociedad a la que pertenecen.

II. EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN

a) Significado y principales implicaciones

164.- *De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva el principio del bien común, al que debe referirse cada aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y amplia acepción, por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección».*³⁴⁶

El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque indivisible y porque solamente juntos es posible lograrlo, incrementarlo y cuidarlo con vistas al futuro. Como el actuar moral de cada uno se realiza en el cumplimiento del bien, el actuar social alcanza su plenitud en la promoción del bien común. El bien común es la dimensión social y comunitaria del bien moral.

165.- *Una sociedad que, en todos los niveles, quiere estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre.*³⁴⁷ *La persona no puede realizarse sólo en sí misma, es decir, si prescinde de su ser “con” y “para” los demás. Esta verdad le impone la búsqueda, de modo práctico y no sólo ideal, del sentido y de la verdad que se encuentran en la vida social. Ninguna forma de sociabilidad, desde la familia, los grupos intermedios, la asociación, la empresa de carácter económico, la ciudad, la región, el Estado hasta la comunidad internacional, puede ignorar la cuestión del bien común que es la razón de su propia subsistencia.*³⁴⁸

b) La responsabilidad de todos por el bien común

166.- *Las exigencias del bien común derivan de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas a la promoción de la persona y al reconocimiento, promoción y garantía de sus derechos fundamentales.*³⁴⁹ *Estas exigencias se refieren, ante todo, al compromiso por la paz, la organización de los poderes del Estado, a la existencia de un sólido ordenamiento jurídico, la salvaguardia del ambiente, a la prestación de los servicios esenciales de las personas, algunos de los cuales son, al mismo tiempo, derechos del hombre: alimentación, vivienda, trabajo, educación y acceso a la cultura, transporte, salud, libre circulación de informaciones y tutela de la libertad religiosa.*³⁵⁰ *Todo ello, sin olvidar el deber de las naciones en la edificación de relaciones de cooperación internacional al servicio de la promoción del bien común universal.*³⁵¹

³⁴⁶ CONC. VAT. II, GS 26; CEC., 1905– 912; MM, 65; PT (1963) 55; OA, 46.

³⁴⁷ CEC., 1912

³⁴⁸ Cfr. PT, 55.

³⁴⁹ Cfr. CEC., 1907.

³⁵⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 26.

³⁵¹ Cfr. MM, 202.

167.- *El bien común compromete es un deber con el que deben cumplir todos los miembros de la sociedad: de acuerdo a sus capacidades, nadie puede sustraerse a él.*³⁵² El bien común debe perseguirse en su plenitud y no según visiones reductivas subordinadas a la lógica de los beneficios particulares. El bien común es expresión de las inclinaciones más elevadas de los hombres,³⁵³ porque requiere la búsqueda constante del bien de los demás como si fuera propio.

Todos tienen el derecho a disfrutar de las condiciones de vida que resultan de la promoción del bien común. En este sentido, sigue siendo actual la enseñanza de Pío XI: «A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la participación de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados».³⁵⁴

c) Tareas de la comunidad política

168.- *La responsabilidad en la promoción del bien común compete, además de a las personas particulares, al Estado, ya que el bien común es la razón de ser de su autoridad política.*³⁵⁵ El Estado debe garantizar cohesión, unidad y organización a la sociedad civil de la que es ella expresión,³⁵⁶ de modo que el bien común resulte de la contribución de todos los ciudadanos. La persona, la familia y los cuerpos intermedios no pueden lograr por sí mismos su pleno desarrollo; de lo que deriva la necesidad de instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesible a las personas los bienes materiales, culturales, morales y espirituales necesarios para el desarrollo de una vida verdaderamente humana. El fin de la vida social es el bien común históricamente realizable.³⁵⁷

169.- *Para asegurar el bien común, los gobiernos deben armonizar con justicia los diferentes intereses sectoriales.*³⁵⁸ En los sistemas políticos democráticos, donde las decisiones políticas se adoptan siguiendo el principio de la mayoría, no debe olvidarse que el bien común no debe interpretarse sólo según los procedimientos mayoritarios, sino según el bien efectivo de todos los miembros de la comunidad civil, ya formen parte de las mayorías electorales, ya de las minorías electorales.

170.- *El bien común no es un fin en sí mismo; su valor está en función de los fines últimos de la persona y del bien común universal de la entera creación.* Dios es el fin último de sus criaturas y por ningún motivo se puede privar al bien común de su dimensión trascendente, que excede pero también da cumplimiento a su dimensión histórica.³⁵⁹ Esta perspectiva alcanza su plenitud en la fuerza de la fe en la Pascua de Jesús, que ofrece plena luz sobre la realización del verdadero bien común de la humanidad. Nuestra historia, el esfuerzo personal y colectivo de elevar la condición humana,

³⁵² MM 203; OA, 46; CEC., 1913-

³⁵³ SANTO TOMÁS DE AQUINO coloca al nivel más alto y más específico de las *inclinaciones naturales* del hombre el conocer la verdad sobre Dios y el en sociedad (*Summa Theologiae* I-II, q. 94, a. 2: Secundum igitur ordinem inclinationum naturalium est ordo paeceptorum legis naturae [...] Tertio modo inest homini inclinatio ad bonum secundum naturam rationis, quae est sibi propria; sicut homini habet naturalem inclinationem ad hoc quod veritatem coognoscat de Deo, et ad hoc quod in societate vivat.

³⁵⁴ QA, 58.

³⁵⁵ Cfr. CEC., 1910.

³⁵⁶ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 74.

³⁵⁷ Cfr. RN (15 de mayo de 1891). 28; en su *Radiomensaje por el 50º aniversario de RN* (1941).

³⁵⁸ Cfr. CEC., 1908.

³⁵⁹ Cfr. CA., 41.

comienza y culmina en Jesús: gracias a Él, por medio de Él y en vista de Él, cualquier realidad humana debe ser conducida a su realización en el Bien Supremo. Una visión puramente histórica y materialista terminaría por transformar el bien común en un simple *bienestar socio-económico*, carente de toda dimensión trascendente, o sea, de su más profunda razón de ser.

III. EL DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES

a) Origen y significado

171.- *Entre las múltiples implicaciones del bien común, adquiere relieve inmediato el principio del destino universal de los bienes:* «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad».³⁶⁰ Este principio se basa en el hecho que «el origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios, que ha creado al mundo y al hombre y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (cfr. Gn 1,28 –29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, *la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra*. Ésta, por su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer don de Dios para el sustento de la vida humana».³⁶¹ La persona necesita de los bienes materiales que le permitan alimentarse y crecer, comunicarse, asociarse y conseguir, de este modo, las más altas finalidades a las que está llamada.³⁶²

172.- *El principio del destino universal de los bienes está en la base del derecho universal al uso de los bienes.* Todo hombre tiene el derecho a gozar del bienestar necesario para su pleno desarrollo: el principio del uso común de los bienes es el “primer principio de todo el ordenamiento ético-social”³⁶³ y “principio peculiar de la doctrina social cristiana”.³⁶⁴ Por esta razón, la Iglesia ha asumido el deber de precisar su naturaleza y características. Se trata de un derecho *natural*, inscrito en la naturaleza del hombre, y no sólo de un derecho positivo, ligado a la contingencia histórica. Este derecho es *originario*³⁶⁵ Le corresponde a cada persona, a toda persona, y es *prioritario* respecto de cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, a cualquier sistema y método económico–social. «Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, están subordinados (al destino universal de los bienes): no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera».³⁶⁶

173.- *La actuación concreta del principio del destino universal de los bienes, según los diferentes contextos culturales y sociales, implica una precisa definición de los modos, de los límites, de los objetivos.* Destino y uso universal no significan que todo esté a disposición de cada uno o de todos, y tampoco que las mismas cosas sirvan o pertenezcan a cada uno o a todos. Si es verdad que todos los hombres nacen con derecho al uso de los bienes, también es verdad que, para asegurar su ejercicio

³⁶⁰ CONC. VAT. II, GS, 69.

³⁶¹ CA., 31.

³⁶² Radiomensaje por el 50º aniversario de RN (1941), 33.

³⁶³ LE., 19.

³⁶⁴ SRS., 42.

³⁶⁵ Radiomensaje por el 50º aniversario de RN, 33.

³⁶⁶ PP, 22.

justo y ordenado, son necesarias intervenciones normativas, fruto de acuerdos nacionales e internacionales, y un ordenamiento jurídico que determine y especifique tal ejercicio.

174.- *El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan no olvidar nunca el origen y finalidad de los bienes económicos, para así realizar un mundo justo y solidario, en el que la riqueza cumpla una función positiva. La riqueza tiene valor en tanto que resultado de un proceso productivo de elaboración técnico-económica de los recursos disponibles naturales y derivados, guiado por la inventiva, por la capacidad proyectual, por el trabajo de los hombres, que se emplea como medio útil para promover el bienestar de los hombres y de los pueblos y evitar, así, su exclusión y explotación.*

175.- *El destino universal de los bienes comporta un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de un desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano “donde cada uno pueda dar y recibir, y donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros ni un pretexto para su servidumbre”.³⁶⁷ Este principio corresponde a la llamada del Evangelio a las personas y a las sociedades de todo tiempo, siempre expuestas a las tentaciones del deseo de poseer, a las que Jesucristo quiso someterse (cfr. *Mc* 1, 12–13; *Mt* 4, 1–11; *Lc* 4, 1–13) para enseñarnos el camino para superarlas con su gracia.*

b) Destino universal de los bienes y propiedad privada

176.- *Mediante el trabajo y gracias a su inteligencia, el hombre domina la tierra y la convierte en su digna morada: «De este modo se apropia una parte de la tierra, la que ha conquistado con su trabajo, he ahí el origen de la propiedad individual».³⁶⁸ La propiedad privada, como las demás formas de dominio privado sobre los bienes «aseguran a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar y deben ser considerados como ampliación de la libertad humana (...) al estimular el ejercicio de la tarea y de la responsabilidad, constituyen una de las condiciones de las libertades civiles.³⁶⁹ La propiedad privada es elemento esencial de una política económica auténticamente social y democrática, así como garantía de un recto orden social. *La doctrina social enseña que la propiedad de los bienes debe ser accesible a todos,*³⁷⁰ de modo que todos se conviertan en propietarios, al excluir el recurso a formas de «posesión indivisa para todos».³⁷¹*

177.- *La tradición cristiana nunca ha reconocido el derecho a la propiedad privada como derecho absoluto e intocable: «Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes».³⁷² El principio del destino universal de los bienes afirma, tanto el pleno y perenne señorío de Dios sobre toda realidad, como la exigencia de que los bienes de la creación se orienten al desarrollo de todo el hombre y de humanidad*

³⁶⁷ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 90.

³⁶⁸ [CA.](#), 31.

³⁶⁹ CONC. VAT. II, *GS*, 71; *RN* (15 de mayo de 1891); en su *Radiomensaje por el 50º aniversario de «RN* (1941); *Radio mensaje natalicio* (24 de diciembre de 1942; *Radiomensaje* (1 de septiembre de 1944); *MM*, 109.

³⁷⁰ Cfr. [CA.](#), 6.

³⁷¹ *RN*, 16

³⁷² *LE.*, 14.

entera.³⁷³ Este principio no se opone al derecho de propiedad,³⁷⁴ sino que indica la necesidad de reglamentarlo. *La propiedad privada, sean cuales fueren sus formas y regímenes jurídicos concretos, es sólo un instrumento para el respeto del principio del destino universal de los bienes y, por tanto, un medio y nunca un fin.*³⁷⁵

178.- *La enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de de la propiedad privada,*³⁷⁶ en clara referencia a las exigencias del bien común.³⁷⁷ El hombre «no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás».³⁷⁸ *El destino universal de los bienes comporta vínculos sobre su uso por parte de los legítimos propietarios.* El individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos del uso de sus propios recursos, sino que debe actuar de modo que persiga, además de su beneficio personal y familiar, también el bien común. De ahí deriva el deber, por parte de los propietarios de no tener inoperantes los bienes poseídos y de destinarlos a la actividad productiva, confiándolos incluso a quien tiene el deseo y la capacidad de hacerlos producir.

179.- *La actual fase histórica, poniendo a disposición de la sociedad nuevos bienes, del todo desconocidos aún en tiempos recientes, impone una relectura del principio del destino universal de los bienes, haciendo necesaria una extensión que comprenda los frutos del reciente progreso económico y tecnológico.* La propiedad de los nuevos bienes, fruto del conocimiento, la técnica y el saber, es cada vez más decisiva porque en ella «se funda la riqueza de las Naciones industrializadas mucho más que sobre la de los recursos naturales».³⁷⁹

Los nuevos conocimientos técnicos y científicos deben ser puestos al servicio de las necesidades primarias del hombre, para que crezca así el patrimonio común de la humanidad. La plena actuación del principio del destino universal de los bienes requiere, por tanto, acciones a nivel internacional, así como iniciativas programadas por parte de todos los países: «Hay que romper las barreras y los monopolios, que dejan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos, individuos y naciones, las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo».³⁸⁰

180.- *Si en el proceso de desarrollo económico y social adquieren notable importancia formas de propiedad desconocidas en el pasado, no se pueden olvidar, sin embargo, aquellas tradicionales. La propiedad individual no es la única forma legítima de posesión. Reviste particular importancia también la antigua forma de propiedad comunitaria* que, también presente en los Países económicamente avanzados, caracteriza, de modo peculiar, la estructura social de numerosos pueblos indígenas. Es una forma de propiedad que incide tan profundamente en la vida económica, cultural y política de aquellos pueblos que constituyen un elemento fundamental de su supervivencia y de su bienestar. La defensa y la valoración de la propiedad comunitaria no deben excluir, sin embargo, la conciencia del hecho de que también este tipo de propiedad está destinado a desarrollarse. Si se

³⁷³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 69; CEC., 2402–2406.

³⁷⁴ Cfr. RN, 16.

³⁷⁵ Cfr. PP, 22–23.

³⁷⁶ Cfr. MM 19; *Discurso a la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Puebla, (28 de enero de 1979), III/4.

³⁷⁷ Cfr. QA, 45–46.

³⁷⁸ CONC. VAT. II, GS, 69.

³⁷⁹ CA., 32.

³⁸⁰ CA., 35.

tratase de garantizar sólo su conservación, se correría el riesgo de dejarla en el pasado, y de esta manera, de comprometerla.³⁸¹

Queda siempre crucial, especialmente en aquellos Países en vías de desarrollo o que han salido de los sistemas colectivistas o de colonización, la equitativa distribución de los bienes de la tierra. En las zonas rurales, la posibilidad de acceder a la tierra mediante las oportunidades ofrecidas por los mercados del trabajo y del crédito es condición necesaria para el acceso de otros bienes y servicios; además para constituir un camino eficaz para la salvaguardia del ambiente, tal posibilidad representa un sistema de seguridad social realizable también en los Países que tienen una estructura administrativa débil.³⁸²

181.- *De la propiedad deriva al sujeto poseedor, sea el individuo o también la comunidad, una serie de objetivas ventajas: condiciones de vida mejor, seguridad para el futuro, más amplias oportunidades de opciones. De la propiedad, por otra parte, puede provenir también una serie de promesas ilusorias y tentadoras.* El hombre o la sociedad que llegan al punto de absolutizarle el papel terminan por experimentar la más radical esclavitud. En efecto, ninguna posesión puede ser considerada indiferente por el influjo que tiene tanto sobre los individuos como sobre las instituciones: el poseedor que ingenuamente idolatra sus bienes (cfr. *Mateo* 6, 24 -; 19, 21 -26; *Lucas* 16,13) es poseído y esclavizado por ellos.³⁸³ Sólo reconociendo su dependencia de Dios Creador y orientándose consiguientemente al bien común, es posible conferir a los bienes materiales la función de instrumentos útiles para el crecimiento de los hombres y de los pueblos.

c) Destino universal de los bienes y opción preferencial por los pobres

182.- *El principio del destino universal de los bienes exige que se atienda con particular solicitud a los pobres, a aquellos que se encuentran en situación de marginación y, en cualquier caso, a las personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado.* A este propósito debe reafirmarse la opción preferencial por los pobres.³⁸⁴ «Ésta es una opción o una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia. Se refiere a la vida de cada cristiano, en cuanto imitador de la vida de Cristo, pero se aplica igualmente a nuestras responsabilidades sociales y, consiguientemente, a nuestro modo de vivir y a las decisiones que se deben tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes. Pero hoy, vista la dimensión mundial que ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor: no se puede olvidar la existencia de esta realidad».³⁸⁵

183.- *La miseria humana es el signo evidente de las condiciones de debilidad del hombre y de necesidad de salvación.*³⁸⁶ De ella se compadeció Cristo, que se ha identificado con sus «hermanos más pequeños» (*Mt* 25, 40.45): «Jesucristo reconocerá a sus elegidos en lo que hayan hecho por los

³⁸¹ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 69.

³⁸² Cfr. JUSTICIA Y PAZ, *Por una mejor distribución de la tierra. El desafío de la reforma agraria* (23 de noviembre de 1997), 27-31.

³⁸³ Cfr. *SRS.*, 27-34.

³⁸⁴ Cfr. *Discurso a la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Puebla (28 de enero de 1979), I/8.

³⁸⁵ *SRS.*, 42; *EV*, 32; *TMA*, 51; *NMI.*, 49-50.

³⁸⁶ Cfr. *CEC.*, 2448.

pobres (cfr. *Mt* 25, 31-36). La buena nueva ‘anunciada a los pobres’ (*Mt* 11,5; *Lc* 4, 18) es el signo de la presencia de Cristo».³⁸⁷

Jesús dice: «Pobres tendréis siempre con vosotros, pero a mí no me tendréis siempre» (*Mt* 26, 11; cfr. *Mc* 14,7; *Jn* 12,8) no para contraponer al servicio de los pobres la atención dada a Él. El realismo cristiano, mientras aprecia los nobles esfuerzos que se hacen para vencer la pobreza, advierte sobre aquellas ideologías y mesianismos que alimentan la ilusión de que se pueda suprimir de este mundo de manera total el problema de la pobreza. Esto sucederá solamente en su regreso, cuando Él estará de nuevo entre nosotros para siempre. Entre tanto, *los pobres quedan confiados a nuestro cuidado y, de acuerdo a esta responsabilidad, seremos juzgados* (cfr. *Mt* 25, 31 – 46): «Nuestro Señor nos advierte que estaremos separados de Él si omitimos socorrer las necesidades graves de los pobres y de los pequeños que son sus hermanos».³⁸⁸

184.- *El amor de la Iglesia por los pobres se inspira en el Evangelio de las Bienaventuranzas, en la pobreza de Cristo y en su atención por los pobres. Este amor se refiere a la pobreza material, así como a las numerosas formas de pobreza cultural y religiosa.*³⁸⁹ La Iglesia «desde sus orígenes, a pesar de la infidelidad de muchos de sus miembros, no ha cesado de trabajar para aliviarlos, defenderlos y liberarlos. Lo ha hecho mediante innumerables obras de beneficencia, que siempre y en todo lugar continúan siendo indispensables».³⁹⁰ Inspirada por el precepto evangélico «Gratuitamente han recibido, den gratuitamente» (*Mt* 10,8), la Iglesia enseña a socorrer al prójimo en sus diversas necesidades y lleva a cabo en la comunidad humana innumerables *obras de misericordia corporales y espirituales*: «Entre estas obras, la limosna es uno de los principales testimonios de la caridad fraterna, así como una práctica de justicia que agrada a Dios»,³⁹¹ si bien la práctica de la caridad no se reduce a la limosna, sino que requiere la atención a la dimensión social y política del problema de la pobreza. Sobre la relación entre caridad y justicia es constante la enseñanza de la Iglesia: «Cuando damos a los pobres las cosas indispensables, no les damos de nuestras cosas, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que cumplir un acto de caridad, lo que realizamos es un deber de justicia».³⁹² Los Padres Conciliares recomiendan que se cumpla este deber «para no dar como ayuda lo que es debido a título de justicia».³⁹³ El amor por los pobres es ciertamente «incompatible con el amor desordenado por las riquezas o con su uso egoísta».³⁹⁴

IV. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

a) Origen y significado

185.- *La subsidiariedad está entre las más constantes y características directrices de la doctrina social de la Iglesias, presente desde la primera gran encíclica social.*³⁹⁵ Es imposible promover la dignidad de la persona si no se protege la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades

³⁸⁷ CEC., 2443.

³⁸⁸ CEC., 1033.

³⁸⁹ Cfr. CEC., 2444.

³⁹⁰ CEC., 2448.

³⁹¹ CEC., 2447.

³⁹² SAN GREGORIO MAGNO, *Regula pastoralis*, 3,21: PL 77,87: Nam cum quaelibet necessaria indigentibus ministrans, sua illis redimus, non nostra largimur; iustitiae potius debitum soluimus, quam misericordiae opera implemus.

³⁹³ CONC. VAT. II, AA 8; CEC., 2446.

³⁹⁴ CEC., 2445.

³⁹⁵ Cfr. RN, 5.

territoriales locales, en definitiva, aquellas expresiones asociativas de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional y político, a las que las personas dan vida y que hacen posible su efectivo crecimiento social.³⁹⁶ Éste es el ámbito de la sociedad civil, entendida como el conjunto de las relaciones entre los individuos y las sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la «subjetividad creativa del ciudadano».³⁹⁷ La red de estas relaciones conforma el tejido social y constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad.³⁹⁸

186.- *La tutela y promoción de las expresiones originarias de la sociabilidad fue subrayada por la encíclica «Quadragesimo anno», en la que el principio de [subsidiariedad](#) se perfila como un importantísimo principio de la «filosofía social»: «Como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos».*³⁹⁹

Según este principio, todas las sociedades de orden superior deben ponerse en actitud de ayuda («subsidium»), por tanto de ayuda, promoción y desarrollo, respecto de las sociedades menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desempeñar las funciones que les competen, sin cederlas injustamente a otros cuerpos sociales de nivel superior, de las que terminarían por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, por último, su dignidad propia y su espacio vital.

A la subsidiariedad entendida *en sentido positivo*, como ayuda económica, institucional y legislativa ofrecida a las entidades sociales más pequeñas, corresponde una serie *de implicaciones en negativo*, que imponen al Estado abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad. Su iniciativa, libertad y responsabilidad no deben ser suplantadas.

b) Indicaciones concretas

187.- *El principio de [subsidiariedad](#) protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a éstas últimas ayudar a los individuos y a los cuerpos intermedios a desempeñar sus tareas. Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo de original que ofrecer a la comunidad. La experiencia constata que la negación de la [subsidiariedad](#), o su limitación en nombre de una pretendida democratización o igualdad de todos en la sociedad, limita y algunas veces anula el espíritu de libertad y de iniciativa.*

Con el principio de subsidiariedad *contrastan* formas de concentración, de burocratización, de asistencialismo, de presencia injustificada y excesiva del Estado y del aparato público: «Al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados por las lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los

³⁹⁶ Cfr. CEC., 1882.

³⁹⁷ [SRS.](#), 15; [QA.](#) 118; [MM.](#) 55; CONC. VAT. II, GS. 65; CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*. 73. 85– 86; [CA.](#) 48; CEC., 1883–1885.

³⁹⁸ Cfr. [CA.](#) 49; ID., [SRS.](#), 15.

³⁹⁹ [QA.](#) 79; [CA.](#) 48; CEC., 1883.

gastos».⁴⁰⁰ La falta de reconocimiento adecuado de la iniciativa privada, incluso económica, y de su función pública, así como los monopolios, dañan gravemente el principio de subsidiariedad.

Al principio de subsidiariedad *corresponden*: el respeto y la promoción efectiva de la primacía de la persona y de la familia; la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, en sus opciones fundamentales y en todas aquellas que no pueden ser delegadas o asumidas por otros; el impulso de la iniciativa privada, de modo que cada organismo social, según sus propias peculiaridades, esté al servicio del bien común; la articulación pluralista de la sociedad y la representación de sus fuerzas vitales; la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías; el equilibrio entre la esfera pública y la esfera privada, con el consiguiente reconocimiento de la función *social* del sector privado; una adecuada responsabilidad del ciudadano para «ser parte» activa de la realidad política y social del país.

188.- *Diversas circunstancias pueden aconsejar que el Estado ejerza una función de suplencia.*⁴⁰¹ Piénsese, por ejemplo, en aquellas situaciones en las que es necesario que el Estado promueva la economía, a causa de la imposibilidad de que la sociedad civil asuma de manera autónoma la iniciativa; piénsese también en situaciones de grave desequilibrio e injusticia social en las que sólo la intervención pública puede crear condiciones de mayor igualdad, de justicia y de paz. A la luz del principio de subsidiariedad, esta suplencia institucional no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario, dado que encuentra justificación sólo en lo *excepcional* de la situación. En todo caso, el bien común, que en ningún caso puede oponerse a la primacía de la persona y de sus principales expresiones sociales, debe ser criterio de discernimiento acerca de la aplicación del principio de subsidiariedad.

V. LA PARTICIPACIÓN

a) Significado y alcance

189.- Una consecuencia característica de la *subsidiariedad es la participación*,⁴⁰² *que se expresa en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, individual o asociadamente, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, social y política de la comunidad civil a la que pertenece.*⁴⁰³ *La participación es un deber que todos deben cumplir, de modo responsable y con vistas al bien común.*⁴⁰⁴

*La participación no puede ser delimitada o restringida a un contenido particular de la vida social, dada su importancia para el crecimiento, sobre todo humano, en ámbitos como el mundo del trabajo y de las actividades económicas en sus dinámicas internas,*⁴⁰⁵ *la información y la cultura y, muy especialmente, la vida social y política hasta los niveles más altos, como son aquellos de los que depende la colaboración de todos los pueblos en la edificación de una comunidad internacional solidaria.*⁴⁰⁶ Desde esta perspectiva, se hace imprescindible la exigencia de favorecer la participación, sobre todo, de los más débiles, así como la alternancia de los dirigentes políticos, con el

⁴⁰⁰ [CA.](#), 48.

⁴⁰¹ [CA.](#), 48.

⁴⁰² Cfr. *OA.* 22. 46; *CONG. EDUC. CAT.*, *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 40.

⁴⁰³ Cfr. *CONC. VAT. II*, *GS*, 75.

⁴⁰⁴ Cfr. *CEC.*, 1913–1917.

⁴⁰⁵ Cfr. *MM*, 92; *LE.*, 14; [CA.](#), 35.

⁴⁰⁶ Cfr. [SRS.](#), 44–45.

fin de evitar que se instauren privilegios ocultos; es necesario, además, una fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con relación al bien común.

b) Participación y democracia

190.- *La participación en la vida comunitaria no es sólo una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercer libre y responsablemente su papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos,⁴⁰⁷ además de ser una de las mayores garantías de permanencia de la democracia.* El gobierno democrático se define a partir de la atribución, por parte del pueblo, de poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor; es evidente, pues, que *toda democracia debe ser participativa.*⁴⁰⁸ Esto comporta que los sujetos de la comunidad civil deben ser informados, escuchados y ser partícipes en el ejercicio de las funciones que la democracia desempeña.

191.- *La participación puede lograrse en todas las posibles relaciones entre el ciudadano y las instituciones: para ello, se debe prestar particular atención a los contextos históricos y sociales en los que la participación debería actuarse verdaderamente.* La superación de los obstáculos culturales, jurídicos y sociales que con frecuencia se interponen a la *participación solidaria* de los ciudadanos en la propia comunidad, exige una labor informativa y educativa.⁴⁰⁹ Merecen una especial atención todas las actitudes que llevan al ciudadano a formas de participación insuficientes o incorrectas, y al difundido desinterés por todo lo que se refiere a la vida social y política: los intentos de los ciudadanos de «contratar» con las instituciones las condiciones más ventajosas para sí mismos, casi como si éstas estuviesen al servicio de las necesidades egoístas; y en la praxis de limitarse a la expresión de la opción electoral, llegando aun en muchos casos, a abstenerse.⁴¹⁰

En el ámbito de la participación, *otra fuente de preocupación* proviene de los países con regímenes totalitarios o dictatoriales, en los que se niega el derecho a participar en la vida pública porque es considerado una amenaza contra el Estado;⁴¹¹ de los países donde este derecho es enunciado sólo formalmente, sin que se pueda ejercer concretamente; y también de aquellos otros donde el crecimiento exagerado del aparato burocrático niega de hecho al ciudadano la posibilidad de proponerse como un verdadero actor de la vida social y política.⁴¹²

VI. EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

a) Significado y valor

192.- *La solidaridad confiere particular importancia a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia la unidad. Nunca como hoy, ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de*

⁴⁰⁷ PT, 35s.

⁴⁰⁸ CA., 46.

⁴⁰⁹ Cfr. CEC., 1917.

⁴¹⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 30–31; CA., 47.

⁴¹¹ CA., 44– 45.

⁴¹² Cfr. SRS., 15; Radiomensaje (24 de diciembre de 1944); OA, 47.

interdependencia entre los hombres y los pueblos, que se manifiesta en todos los niveles.⁴¹³ La multiplicación de las vías y de los medios de comunicación «en tiempo real», como las telecomunicaciones, los progresos en la informática, el aumento de los intercambios comerciales y de las informaciones son testimonio de que por primera vez desde el inicio de la historia de la humanidad ahora es posible, al menos técnicamente, establecer relaciones aun entre personas lejanas o desconocidas.

Junto a la interdependencia y su constante dilatación, en todo el mundo persisten gravísimas desigualdades entre Países desarrollados y Países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, opresión y corrupción que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados. *El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético-social igualmente intenso*, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos.⁴¹⁴

b) La solidaridad como principio social y virtud moral

193.- *Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y solidaridad ético-social*, que es la exigencia moral que se encuentra en todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta bajo dos aspectos complementarios: como *principio social*⁴¹⁵ y *virtud moral*.⁴¹⁶

La solidaridad debe ser entendida como principio social ordenador de las instituciones, según el cual «*las estructuras de pecado*»,⁴¹⁷ que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en *estructuras de solidaridad*, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas del mercado, ordenamientos.

La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no «un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y de cada uno, para que todos somos responsables de todos». ⁴¹⁸ La solidaridad se eleva al rango de *virtud social* fundamental ya que se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada al *bien común*, y en «la entrega al bien del prójimo que está dispuesto a dispuesto a ‘perderse’, en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a ‘servirlo’ en lugar de oprimirlo para el propio provecho (cfr. *Mt* 10, 39–42; *Mc* 10, 42–45; *Lc* 22, 25–27)». ⁴¹⁹

⁴¹³ Al tema de la *interdependencia* puede ser asociado el tema de *socialización* frecuentemente examinado por la Iglesia: Cfr. *MM*, 59; *CONC. VAT. II*, *GS*, 42; *LE.*, 14–15.

⁴¹⁴ Cfr. *SRS.*, 11–22.

⁴¹⁵ Cfr. *CEC.*, 1939–1941.

⁴¹⁶ Cfr. *CEC.*, 1942.

⁴¹⁷ *SRS.*, 36.37; *RP*, 16.

⁴¹⁸ *SRS.*, 39.

⁴¹⁹ *SRS.*, 38.

c) Solidaridad y crecimiento común de los hombres

194.- *El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos entre solidaridad y bien común, solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y pueblos, solidaridad y paz en el mundo.*⁴²⁰ El término «*solidaridad*» ampliamente usado por el Magisterio,⁴²¹ expresa la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. Este compromiso se traduce en la aportación positiva a la causa común y en la búsqueda de puntos de posible entendimiento incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación, en la disposición para gastarse por el bien del otro, superando cualquier forma de individualismo y particularismo.⁴²²

195.- *El principio de solidaridad hace que los hombres de nuestro tiempo cultiven la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad a la que pertenecen: son deudores de aquellas condiciones que facilitan la existencia humana, así como del patrimonio, indivisible e indispensable, constituido por la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquellos que la actividad humana ha producido. Esta deuda se salda con las diversas manifestaciones de la actuación social, de modo que el camino de los hombres no se interrumpa, sino que permanezca abierto a las generaciones presentes y futuras, llamadas a compartir, en la solidaridad, el mismo don.*

d) La solidaridad en la vida y en el mensaje de Jesucristo

196. – *La cumbre de este perspectiva es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la «muerte de cruz» (Flp 2,8): en Él es posible reconocer el signo viviente del amor inconmensurable y trascendente del Dios con nosotros, que se hace cargo de las enfermedades de su pueblo, camina con él, lo salva y lo constituye en unidad.*⁴²³ En Él, y gracias a Él, --también la vida social puede ser descubierta, aún con todas su contradicciones y ambigüedades, como lugar de vida y esperanza, en cuanto signo de una Gracia que se ofrece a todos y que invita a las formas más altas y comprometedoras de comunión.

⁴²⁰ Cfr. [SRS.](#), 17.39. 45: También la solidaridad internacional es una exigencia de orden moral; la paz en el mundo depende en gran medida de ella, Cfr. CONC. VAT. II, GS, 83– 86; JUSTICIA Y PAZ, *Al servicio de la comunidad humana: un punto de vista ético a la deuda internacional* (27 de diciembre de 1986); CEC., 1941 y 2438.

⁴²¹ La solidaridad, si bien falta su mención explícita, es uno de los pilares de la RN (Cfr. MM, 21); El principio que hoy llamamos de solidaridad [...] lo enuncia varias veces con el nombre de ‘amistad’, que encontramos en la filosofía griega; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de ‘caridad social’, mientras que ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de ‘civilización del amor’ (CA, 10). La solidaridad es uno de los principio básicos de toda la enseñanza social de la Iglesia (cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia*, 73); a partir de Pío XII (cfr. SP) el término *solidaridad* es empleado con mayor frecuencia y con cada vez mayor amplitud de significado: pasa de sentido de ley al sentido de principio (cfr. MM, 21) de deber (cfr. PP, 17.48); y de valor (cfr. [SRS.](#), 38) al de, por último, de virtud (cfr. [SRS.](#), 38.40).

⁴²² CONG. EDUC. CAT. *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 38.

⁴²³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 32.

*Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando su significado.*⁴²⁴ «A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las *dimensiones específicamente cristianas*, de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano, con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la *imagen viva* de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con el que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: «dar la vida por los hermanos (cfr. *Jn 15,13*)».⁴²⁵

VI. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA VIDA SOCIAL

a) Relación entre principios y valores

197.- *La doctrina social de la Iglesia, además de sus principios que deben presidir a la edificación de una sociedad digna del hombre, señala también valores fundamentales.* La relación entre principios y valores es de reciprocidad, en cuanto que los valores sociales expresan el aprecio que hay que atribuirle a aquellos aspectos del bien moral que los principios tratan de conseguir, como puntos de referencia para la estructuración y conducción ordenada de la vida social. Los valores exigen, pues, tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes y las actitudes morales correspondientes a los mismos valores.⁴²⁶

*Todos los valores sociales son inherentes a la dignidad humana, y son: la verdad, la libertad, la justicia y el amor.*⁴²⁷ Su práctica es el camino seguro y necesario para alcanzar el perfeccionamiento personal y una convivencia social más humana; constituyen la referencia imprescindible para los responsables de la vida pública, llamados a realizar «reformas sustanciales en las estructuras económicas, políticas, culturales y tecnológicas, así como los cambios institucionales necesarios».⁴²⁸ El respeto a la legítima autonomía de las realidades temporales lleva a la Iglesia a no asumir competencias de orden técnico o temporal,⁴²⁹ aunque ello no le impide intervenir para mostrar cómo, en las diferentes opciones del hombre, estos valores son afirmados o negados.⁴³⁰

b) La verdad

198.- *Los hombres están obligados a tender hacia la verdad, a honrarla y atestiguarla de modo responsable.*⁴³¹ *Vivir en la verdad* tiene un significado especial en las relaciones sociales: la convivencia entre los seres humanos es ordenada y provechosa cuando se fundamenta en la verdad.⁴³² Cuando las personas y los grupos sociales se esfuerzan por resolver los problemas sociales según la verdad, se alejan del arbitrio y se adecuan a las exigencias objetivas de la moralidad.

⁴²⁴ Cfr. [SRS.](#), 40: La *solidaridad* es sin duda una *virtud cristiana*. Ya en la exposición precedente se podían vislumbrar numerosos puntos de contacto entre ella y la *caridad*, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo (cfr. *Juan 13,35*).

⁴²⁵ [SRS.](#), 40.

⁴²⁶ Cfr. *CEC.*, 1886.

⁴²⁷ Cfr. CONC. VAT. II, *GS* 26; *PT*, 35.

⁴²⁸ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 43.

⁴²⁹ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 36.

⁴³⁰ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 1; *PP*, 13.

⁴³¹ Cfr. *CEC.*, 2467.

⁴³² *PT*, 9.

*Nuestro tiempo requiere de una intensa actividad educativa*⁴³³ y un compromiso comunitario para que la búsqueda de la verdad, que no se reduce al conjunto de opiniones o al algunas de ellas, sea promovida en todos los ámbitos de la vida humana.⁴³⁴ Es una cuestión que afecta de modo particular al mundo de la comunicación pública y al de la economía. En ambos, el uso indiscriminado del dinero plantea interrogantes cada vez más agudos, que exigen un comportamiento transparente y honesto en el obrar, personal y social.

c) La libertad

199.- *La libertad humana es signo de la imagen divina y, en consecuencia, signo de la altísima dignidad de cada persona humana.*⁴³⁵ «La libertad se ejercita en las relaciones entre los seres humanos. Toda persona humana, creada a imagen de Dios, tiene el derecho natural de ser reconocida como un ser libre y responsable. Todo hombre debe prestar a cada cual el respeto al que éste tiene derecho. *El derecho al ejercicio de la libertad* es una exigencia inseparable de la dignidad de la persona humana».⁴³⁶ No se debe restringir el significado de la libertad, considerándola desde una perspectiva puramente individualista y reduciéndola a un *ejercicio arbitrario e incontrolado* de la propia autonomía persona: «Lejos de perfeccionarse en una total autarquía del yo y en la ausencia de relaciones, la libertad existe sólo cuando los lazos recíprocos, regulados por la verdad y la justicia, unen a las personas».⁴³⁷ La comprensión de la libertad se vuelve profunda y amplia cuando es tutelada, también en el ámbito social, en la totalidad de sus dimensiones.

200.- *El valor de la libertad, expresión de la singularidad de cada persona humana, es respetado cuando a cada miembro de la sociedad le es permitido realizar su propia personal vocación: buscar la verdad y profesar sus convicciones religiosas, culturales y políticas; expresar sus juicios; decidir su estado de vida y, en la medida de lo posible, su propio trabajo; asumir iniciativas de carácter económico, social y político. Esto debe realizarse dentro de un sólido contexto jurídico*⁴³⁸, dentro de los límites del bien común y del orden público, y en todos casos, bajo el signo de la responsabilidad.

*La libertad debe ejercerse como capacidad de rechazar lo que es moralmente negativo, cualquiera que sea la forma en que se presente,*⁴³⁹ *como capacidad de desapego efectivo de todo lo que puede obstaculizar el crecimiento personal, familiar y social. La plenitud de la libertad consiste en la capacidad de disponer de sí mismo con vistas al auténtico bien, en el horizonte del bien común universal.*⁴⁴⁰

⁴³³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 61; PP, 35; [SRS](#)., 44. Para la reforma de la sociedad: la tarea prioritaria, que condiciona el logro de todas las demás, es de orden educativo, CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 99.

⁴³⁴ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 16; CEC., 2464–2487.

⁴³⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 17; CEC., 1705; CONG. DOCT. DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia*, 28

⁴³⁶ CEC., 1738.

⁴³⁷ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 26

⁴³⁸ [CA.](#), 42. La afirmación concerniente a la iniciativa económica, parece ser correctamente extensiva también a los otros ámbitos del obrar personal.

⁴³⁹ CA, 17.

⁴⁴⁰ PT, 123.

d) La justicia

201.- - *La justicia es un valor, que se acompaña al ejercicio de la correspondiente virtud moral cardinal.*⁴⁴¹ Según su más clásica formulación, «consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido».⁴⁴² Desde el punto de vista subjetivo la justicia se traduce en *la actitud determinada por la voluntad de reconocer a al otra persona*, mientras que desde el punto de vista objetivo, *constituye el criterio determinante de la moralidad en el ámbito intersubjetivo y social.*⁴⁴³

*El Magisterio social se refiere a las formas clásicas de la justicia: conmutativa, distributiva y legal.*⁴⁴⁴ En el Magisterio social de la Iglesia ha ido adquiriendo cada vez mayor relieve la *justicia social*,⁴⁴⁵ desarrollo de la *justicia general*, reguladora de las relaciones sociales según el criterio de la observancia de la *ley*. La *justicia social* está vinculada a la cuestión social manifestada, a día de hoy, en la dimensión mundial de sus aspectos sociales, políticos y económicos, así como en su dimensión estructural.⁴⁴⁶

202.- *La justicia es particularmente importante en el contexto actual, en el que el valor de la persona, su dignidad y sus derechos se ve amenazada por los criterios de la utilidad y del tener.* La justicia adquiere un sentido más pleno y auténtico significado en la antropología cristiana. Y ello, porque la justicia no es una simple convención humana, porque lo que es «justo» no está determinado por la ley, sino por la identidad profunda del ser humano.⁴⁴⁷

203.- *La plena verdad sobre el hombre permite superar la visión contractual de la justicia, que es una visión limitada, y abrirla al horizonte de la solidaridad y del amor. :«La justicia por sí sola no basta. Más aún puede llegar a negarse a sí misma, si no se abre a la fuerza más profunda que es el amor».*⁴⁴⁸ En efecto, junto al valor de la justicia, la doctrina social coloca el de la solidaridad, en cuanto camino privilegiado por la paz. Si ésta es fruto de la justicia «hoy se podría decir, con la misma exactitud y con la misma fuerza de inspiración bíblica (cfr. *Is* 32, 17; *St* 3, 18); *Opus iustitiae pax*, la paz como fruto de la solidaridad».⁴⁴⁹ El objetivo de la paz «se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir juntos, para construir juntos, dando y recibiendo, una sociedad nueva y un mundo mejor».⁴⁵⁰

VIII. EL CAMINO DE LA CARIDAD

204.- *Entre las virtudes, los valores sociales y la caridad existe un vínculo profundo que debe ser cada vez más cuidadosamente reconocido.* La caridad, limitada a las relaciones de proximidad, o a los aspectos puramente subjetivos de la acción humana al servicio de los demás, debe ser considerada

⁴⁴¹ Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, I– II, q. 6

⁴⁴² *CEC.*, 1807; cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II–II q.58. a. 1: *iustitia est perpetua et constans voluntas ius suum unicuique tribuendi*

⁴⁴³ Cfr. *PT*, 91.

⁴⁴⁴ Cfr. *CEC.*, 2411.

⁴⁴⁵ Cfr. *CEC.*, 1928– 1942; *DR*, 2.

⁴⁴⁶ *LE.*, 2.

⁴⁴⁷ Cfr. *SRS.*, 40.

⁴⁴⁸ *Jornada Mundial para la Paz*, 2004, 10.

⁴⁴⁹ *SRS.*, 39.

⁴⁵⁰ *SRS.*, 39.

en su auténtica valor como *criterio supremo y universal de toda la ética social*. Entre todos los caminos, incluidos los que se buscan y recorren para afrontar las formas siempre nuevas de la actual *cuestión social*, la «mejor de todas» (*I Co 12,31*) es *el camino marcado por la caridad*.

205.- *Los valores de la verdad, de la justicia y de la libertad nacen y se desarrollan de la fuente interior de la caridad:* la convivencia humana resulta ordenada, fecunda en el bien y apropiada a la dignidad humana cuando se funda en la verdad; se realiza en la justicia, en el efectivo respeto a los derechos y en el leal cumplimiento de los respectivos deberes; así como en la libertad que es reflejo de la dignidad humana, y se vivifica por el amor que hace sentir como propias las necesidades y las exigencias de los demás, al tiempo que intensifica la comunión de los valores espirituales y la solicitud por las necesidades materiales.⁴⁵¹ Estos valores constituyen los pilares que dan solidez al orden de la vida humana: son valores que determinan la calidad de cada acción e institución social.

206.- *La caridad presupone y trasciende la justicia:* ésta última «debe encontrar su complementariedad en la caridad».⁴⁵² Si la justicia es «por sí apta para servir de "árbitro" entre los hombres en el reparto recíproco de los bienes objetivos según una medida adecuada, el amor, en cambio, y solamente el amor, (también ese amor benigno que llamamos "misericordia") es capaz de restituir el hombre a sí mismo».⁴⁵³ *No se pueden regular las relaciones humanas únicamente con la medida de la justicia:* «La experiencia del pasado y nuestros tiempos demuestra que la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún, puede conducir a la negación y al aniquilamiento de sí misma... Ha sido ni más ni menos la experiencia histórica la que entre otras cosas ha llevado a formular esta aserción: *summum ius, summa iniuria*».⁴⁵⁴ La justicia, «en todas las esferas de las relaciones interhumanas, debe experimentar por decirlo así, una notable "corrección" por parte del amor que - como proclama san Pablo- es "paciente" y "benigno", o dicho en otras palabras lleva en sí los caracteres del *amor misericordioso* tan esenciales al evangelio y al cristianismo».⁴⁵⁵

207.- *Ninguna legislación, ningún sistema de reglas o de pactos logrará persuadir a los hombres y pueblos a vivir en la unidad, en la fraternidad y en la paz; ningún argumento podrá superar la llamada a la caridad.* Sólo la caridad, en su calidad de «*forma virtutum*»⁴⁵⁶ puede animar y plasmar la actuación social para edificar la paz, en el contexto de un mundo cada vez más complejo. Para que todo esto suceda, es preciso que la caridad no sea sólo inspiradora de la acción individual, sino también como fuerza capaz de suscitar vías nuevas para afrontar los problemas del mundo de hoy y para renovar profundamente desde su interior las estructuras, organizaciones sociales y ordenamientos jurídicos. En esta perspectiva la caridad se convierte en *caridad social y política*: la caridad social nos hace amar el bien común⁴⁵⁷ y nos hace buscar efectivamente el bien de todas las personas, en su dimensión individual y comunitaria.

208.- *La caridad social y política no se agota en las relaciones entre las personas, sino que se despliega en la comunidad social y política, y sobre ésta interviene, buscando el bien posible para la comunidad en su conjunto.* En muchos aspectos, el prójimo se presenta «*en sociedad*», de modo que amarlo verdaderamente, socorrer sus necesidades o su indigencia puede ser algo diferente del bien

⁴⁵¹ PT, 35.

⁴⁵² *Jornada Mundial para la Paz*, 2004, 10.

⁴⁵³ *Dives in misericordia*, 14.

⁴⁵⁴ *DinM*, 12.

⁴⁵⁵ *DinM*, 14.

⁴⁵⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-II q.23. 1.8; CEC., 1827.

⁴⁵⁷ Cfr. *Discurso en la sede de la FAO, en el XXV aniversario de su institución* (16 de noviembre de 1970).

que se le puede hacer a nivel puramente individual: *amar al prójimo en el nivel social significa, según las situaciones, valerse de las mediaciones sociales para mejorar su vida o también remover los factores sociales que causan su indigencia*. La obra de misericordia con la que se responde *aquí y ahora* a una necesidad real y urgente del prójimo es, indudablemente, un acto de caridad que también debe orientarse a *organizar y estructurar la sociedad* de modo que el prójimo no tenga que padecer la miseria, sobre todo cuando ésta adquiere, como sucede en nuestros días, las proporciones de una verdadera *cuestión social mundial*.

SEGUNDA PARTE

«.....la *doctrina social* tiene de por sí el valor de un *instrumento de evangelización*: en cuanto tal, anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo. Solamente bajo esta perspectiva se ocupa de lo demás: de los derechos humanos de cada uno y, en particular, del «proletariado», la familia y la educación, los deberes del Estado, el ordenamiento de la sociedad nacional e internacional, la vida económica, la cultura, la guerra y la paz, así como del respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte». (CA 54)

CAPÍTULO QUINTO.- LA FAMILIA, CÉLULA VITAL DE LA SOCIEDAD

I. LA FAMILIA, PRIMERA SOCIEDAD NATURAL

209.- *La importancia y la centralidad de la familia, en orden a la persona y a la sociedad, aparece debidamente subrayada en la Sagrada Escritura: «No es bueno que el hombre esté solo»* (cfr. *Gn* 2,18). A partir de los textos que narran la creación del hombre (cfr. *Gn* 1, 26; 2, 17 –24) se nota cómo –en el designio de Dios– la pareja constituye «la primera forma de comunión de personas». ⁴⁵⁸ Eva es creada semejante a Adán, como aquella que, en su alteridad, lo completa (cfr. *Gn* 2,18) para formar con él «una sola carne» (*Gn* 2,24; cfr. *Mt* 19, 5 –6). ⁴⁵⁹ Al mismo tiempo, ambos tienen una misión procreadora que los hace colaboradores del Creador: «Sed fecundos y multiplicaos, llenad la tierra» (*Gn* 1, 28). La familia es considerada, en el designio del Creador, como el «*lugar primario de la 'humanización'* de la persona y de la sociedad» y «*cuna de la vida y del amor*». ⁴⁶⁰

210.- *En la familia se aprende a conocer el amor y la fidelidad del Señor, así como la necesidad de corresponderle* (cfr. *Éx* 12, 25–27; 13, 8. 14–15; *Dt* 6, 20–25; 13, 7–11; *I S* 3, 13): los hijos aprenden las primeras y decisivas lecciones de la sabiduría práctica a la que están ligadas las virtudes (cfr. *Pr* 1, 8–9; 4, 1–4; 6, 20–21; *Si* 3, 1 –16; 7, 27–28). Por todo esto, el Señor se hace garante del amor y de la fidelidad conyugal (cfr. *Mateo* 2,14 –15).

Jesús nació y vivió en una familia concreta aceptando todas sus características propias ⁴⁶¹ y dio así una excelsa dignidad a la institución matrimonial constituyéndola como sacramento de la nueva alianza (cfr. *Mateo* 19, 3-9). En tal perspectiva, la pareja encuentra toda su dignidad y la familia su propia solidez.

211.- *Iluminada por la luz del mensaje bíblico, la Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originales, y la sitúa en el centro de la vida social: «relegar la familia a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social».* ⁴⁶² La familia nacida de la íntima comunión de vida y de amor conyugal fundada sobre el matrimonio

⁴⁵⁸ CONC. VAT. II, GS, 12.

⁴⁵⁹ Cfr. CEC., 1605.

⁴⁶⁰ CHFL, 40.

⁴⁶¹ La Sagrada Familia es un modelo de vida familiar: Nazaret nos recuerda qué es la familia, que es la comunión de amor, su belleza austera y simple, su carácter sacro e inviolable; nos hace ver cómo es dulce e insustituible la educación en familia; nos enseña su función natural en el orden social. En fin, aprendemos las lecciones del trabajo. *Discurso en Nazaret* (5 de enero d 1964).

⁴⁶² *Gratissimam sane*, 17.

entre un hombre y una mujer,⁴⁶³ posee una específica y original dimensión social, en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, *célula primera y vital de la sociedad*:⁴⁶⁴ es una institución divina, fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social.

a) La importancia de la familia para la persona

212.- *La familia es importante y central en relación a la persona.* En esta cuna de la vida y del amor, el hombre *nace y crece*. Cuando nace un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que «está llamada desde lo íntimo de sí a la *comunidad* con los otros y a la *entrega* a los demás». ⁴⁶⁵ En la familia, la entrega recíproca del hombre y de la mujer unidos en matrimonio, crea un ambiente de vida en el cual el niño «puede nacer y desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible». ⁴⁶⁶

En el clima de afecto natural que une a los miembros de una comunidad familiar, las personas son reconocidas y responsabilizadas en su integridad: «La primera estructura fundamental a favor de la «ecología humana» es la familia, en cuyo seno el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien; aprende qué quiere decir amar y ser amado, y por consiguiente qué quiere decir en concreto ser una persona». ⁴⁶⁷ Las obligaciones de sus miembros no están limitadas por los términos de un contrato, sino que se derivan de la esencia misma de la familia, fundada sobre un pacto conyugal irrevocable y estructurado por las relaciones que se derivan en consecuencia a la generación o adopción de los hijos.

b) La importancia de la familia para la sociedad

213.- *La familia, comunidad natural donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuye de manera única e insustituible al bien de la sociedad.* La comunidad familiar nace de la comunión de personas: «La «comunidad» se refiere a la relación personal entre el «yo» y el «tú». La «comunidad», en cambio, supera este esquema apuntando hacia una «sociedad», un «nosotros». La familia, comunidad de personas, es, por consiguiente, la primera «sociedad» humana». ⁴⁶⁸

Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia individualista o colectivista, porque en ella la persona es siempre al centro de la atención en cuanto fin y nunca como medio. Es evidente que el bien de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad están estrechamente relacionados «con la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar ». ⁴⁶⁹ Sin familias fuertes en la comunión y estables en el compromiso, los pueblos se debilitan. En la familia se inculcan desde los primeros años de la vida los valores morales, se transmite el patrimonio espiritual de la comunidad religiosa y el patrimonio cultural de la Nación. En ella aprenden las responsabilidades sociales y la solidaridad. ⁴⁷⁰

⁴⁶³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 48.

⁴⁶⁴ CONC. VAT. II, AA, 11.

⁴⁶⁵ CHFL, 40.

⁴⁶⁶ CA., 39.

⁴⁶⁷ CA., 39.

⁴⁶⁸ *Gratissimam sane*, 7; CEC., 2206.

⁴⁶⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS. 47; CEC., 2210.

⁴⁷⁰ CEC., 2224.

214.- *Debe afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado.* La familia, en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las restantes funciones, la familia precede, por importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar.⁴⁷¹ La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. *La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.*

Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y de la responsabilidad social de la familia. La sociedad y el Estado, en sus relaciones con la familia, tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiariedad. En virtud de este principio, las autoridades públicas no deben sustraer a la familia las tareas que puede desempeñar sola o libremente asociada con otras familias; por otra parte, las mismas autoridades tienen el deber de auxiliar a la familia, asegurándole las ayudas que necesita para asumir de forma adecuada todas sus responsabilidades.⁴⁷²

II. EL MATRIMONIO, FUNDAMENTO DE LA FAMILIA

a) El valor del matrimonio

215.- La familia se funda en la libre voluntad del hombre y la mujer que contraen matrimonio, *así como en el respeto al significado y valor de esta institución, que no depende del hombre, sino del mismo Dios:* «Este vínculo sagrado, en atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios».⁴⁷³ La institución del matrimonio, «íntima comunión conyugal de vida y de amor, fundada por el Creador y dotada de leyes propias»⁴⁷⁴, no es una creación convencional debida a imposiciones legislativas sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino.⁴⁷⁵ Es una institución que nace para la sociedad «del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente»,⁴⁷⁶ y se funda sobre la naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable u público.⁴⁷⁷ Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes.

216.- *Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad. El matrimonio tiene características propias, originarias y permanentes.* A pesar de los numerosos cambios que han tenido lugar a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales, en todas las culturas existe un cierto sentido de la dignidad de la unión matrimonial, aunque no siempre se trasluzca con la misma claridad.⁴⁷⁸ Esta dignidad debe ser respetada en sus características específicas, que exigen ser salvaguardadas frente a cualquier intento de alteración de su naturaleza. La sociedad no puede disponer del vínculo matrimonial con el cual los

⁴⁷¹ Cfr. SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* (22 de octubre de 1983).

⁴⁷² Cfr. FC, 45; CEC., 2209.

⁴⁷³ CONC. VAT. II, GS, 48.

⁴⁷⁴ CONC. VAT. II, GS, 48.

⁴⁷⁵ Cfr. CEC., 1603.

⁴⁷⁶ CONC. VAT. II, GS, 48.

⁴⁷⁷ Cfr. CEC., 1639.

⁴⁷⁸ Cfr. CEC., 1603.

dos esposos se prometen fidelidad, asistencia recíproca y apertura a los hijos, aunque le competa regular sus efectos civiles.

217.- *El matrimonio tiene como sus matices característicos: la totalidad*, por la que los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los componentes de la persona: físicos y espirituales; *la unidad que exige* la entrega recíproca y definitiva; *la fecundidad* a la que está naturalmente abierta.⁴⁷⁹ El sabio designio de Dios sobre el matrimonio, designio accesible por la razón humana (cfr. *Mt* 19,8; *Marcos* 10,5), no puede ser juzgado exclusivamente a la luz de los comportamientos de hecho y de las situaciones concretas que se alejan de él. La *poligamia* es una negación radical del designio original de Dios, «porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo».⁴⁸⁰

218.- *El matrimonio, en su verdad «objetiva», está ordenado a la procreación y a la educación de los hijos.*⁴⁸¹ La unión matrimonial permite vivir en plenitud el don sincero de sí mismo, cuyo fruto son los hijos, que, a su vez, son un don para los padres, para la familia y para la sociedad.⁴⁸² *El matrimonio no ha sido instituido únicamente en orden a la procreación:*⁴⁸³ su carácter indisoluble y su valor de comunión permanecen incluso cuando los hijos no llegan a coronar la vida conyugal. Los esposos en este caso «pueden mostrar su generosidad adoptando niños abandonados o, también, cumpliendo servicios significativos en favor del prójimo».⁴⁸⁴

b) El sacramento del matrimonio

219.- *La realidad humana y originaria del matrimonio, instituido por Cristo, los bautizados los viven en la forma sobrenatural del sacramento, signo e instrumento de Gracia.* La historia de la salvación está atravesada por la Alianza sponsal, expresión de la comunión de amor entre Dios y los hombres, así como llave simbólica para comprender las etapas de la gran Alianza entre Dios y Su pueblo.⁴⁸⁵ El centro de la Revelación del proyecto del amor divino es el don que Dios hace a la humanidad de su Hijo Jesucristo, «el Esposo que ama y se da como Salvador de la humanidad, uniéndola a sí como su cuerpo. Él revela la verdad original del matrimonio, la verdad del «principio» (Cf. *Gn* 2, 24; *Mt* 19,5) y, y, liberando al hombre de la dureza del corazón, lo hace capaz de realizarla plenamente».⁴⁸⁶ Del amor sponsal de Cristo por la Iglesia, cuya plenitud se manifiesta en la entrega consumada en la Cruz, brota la sacramentalidad del matrimonio, cuya Gracia en la oferta consumada sobre la Cruz, desciende la sacramentalidad del matrimonio, cuya Gracia conforma el amor de los esposos al Amor

⁴⁷⁹ Cfr. *FC*, 13,

⁴⁸⁰ *FC*, 19,

⁴⁸¹ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 48. 50.

⁴⁸² Cfr. *Gravissimam sane*, 11.

⁴⁸³ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 50.

⁴⁸⁴ *CEC.*, 2379.

⁴⁸⁵ Cfr. *FC*, 12: Por esta razón, la palabra central de la Revelación, Dios ama a su pueblo, es pronunciada a través de las palabras vivas y concretas con que el hombre y la mujer se declaran su amor conyugal. Su vínculo de amor se convierte en imagen y símbolo de la Alianza que une a Dios con su pueblo. El mismo pecado que puede atentar contra el pacto conyugal se convierte en imagen de la infidelidad del pueblo a su Dios: la idolatría es prostitución, la infidelidad es adulterio, la desobediencia a la ley es abandono del amor sponsal del Señor. Pero la infidelidad de Israel no destruye la fidelidad eterna del Señor y por tanto el amor siempre fiel de Dios se pone como ejemplo de las relaciones de amor fiel que deben existir entre los esposos (cfr. *Oseas* 3).

⁴⁸⁶ *FC*, 13.

de Cristo por la Iglesia. El matrimonio, en cuanto sacramento, es una alianza entre un hombre y una mujer en el amor.⁴⁸⁷

220.- *El sacramento del matrimonio asume la realidad humana del amor conyugal en todas sus implicaciones y «capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y por consiguiente a «buscar el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios».*⁴⁸⁸ Íntimamente unida a la Iglesia por razón del vínculo sacramental que la hace *Iglesia doméstica o pequeña Iglesia*, la familia cristiana está llamada «a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino».⁴⁸⁹

La caridad conyugal, que tiene su fuente en la caridad misma de Cristo, ofrecida mediante el Sacramento, hace a los cónyuges cristianos testigos de una nueva sociabilidad, inspirada en el Evangelio y en el Misterio pascual. La dimensión natural de su amor es continuamente purificada, consolidada y elevada por la gracia sacramental. De esta manera, los cónyuges cristianos, además de ayudarse recíprocamente en el camino de santificación, son signo e instrumento de la caridad de Cristo. Con su misma están llamados a ser testigos y anunciadores del significado religioso del matrimonio, que la sociedad actual reconoce con dificultades, especialmente cuando acepta visiones relativistas también del mismo fundamento natural de la institución matrimonial.

III. LA SUBJETIVIDAD SOCIAL DE LA FAMILIA

a) El amor y la formación de una comunidad de personas

221.- *La familia se propone como espacio de comunión, tan necesaria en una sociedad cada vez más individualista, que debe desarrollarse como una auténtica comunidad de personas*⁴⁹⁰ *gracias al incesante dinamismo del amor: «El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de sí mismo. Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente».*⁴⁹¹

Gracias al amor, realidad esencial para definir el matrimonio y la familia, cada persona, hombre y mujer, es reconocida, acogida y respetada en su dignidad. Del amor nacen relaciones vividas como entrega gratuita, que «respetando y favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda».⁴⁹² La existencia de las familias que viven en este espíritu descubre las carencias y las contradicciones de una sociedad orientada predominantemente por criterios de eficiencia y funcionalidad. La familia, que vive construyendo cada día una red de relaciones interpersonales, internas y externas, es «la primera e insustituible escuela de sociabilidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias en un clima de respeto, justicia, diálogo y amor».⁴⁹³

⁴⁸⁷ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 48.

⁴⁸⁸ FC, 47, la nota interna hace referencia al CONC. VAT. II, LG 31.

⁴⁸⁹ FC, 48.

⁴⁹⁰ Cfr. FC, 18.

⁴⁹¹ *Gravissimam sane*, 11.

⁴⁹² FC, 43.

⁴⁹³ FC, 43.

222.- *El amor se expresa también mediante una cuidadosa atención a los ancianos que viven en la familia: su presencia es un gran valor.* Son un vínculo entre generaciones, un recurso para el bienestar de la familia y de toda la sociedad: «No sólo dan testimonio de que hay aspectos de la vida, como los valores humanos y culturales, morales y sociales, que no se miden en términos económicos o de funcionalidad, sino que contribuyen también de modo eficaz en el ámbito laboral y en el de la responsabilidad. Se trata, en fin, no sólo de hacer cualquier cosa por los ancianos, sino de aceptar a estas personas como colaboradores responsables».⁴⁹⁴ Como dice la Sagrada Escritura: «En la vejez darán también frutos» (*Sal 92, 15*). Los ancianos son una escuela de vida, capaz de transmitir valores y tradiciones y de favorecer el crecimiento de muchos jóvenes: estos aprenden así a buscar no sólo el propio bien, sino también el de los demás. Si los ancianos se encuentran en situación de sufrimiento y dependencia, no sólo necesitan cuidados médicos y asistenciales, sino, sobre todo, ser tratados con amor.

223.- *El ser humano ha sido creado para amar y no puede vivir sin amor.* Cuando éste se manifiesta en la entrega total no puede limitarse a emociones o sentimientos, ni tampoco a la mera expresión sexual. Una sociedad relativiza y banaliza la experiencia del amor y de la sexualidad exalta los aspectos efímeros de la vida y oculta sus valores fundamentales: se hace cada vez más urgente anunciar y dar testimonio de que la verdad del amor y de la sexualidad conyugal existe ahí donde se realiza un don pleno y total de las personas con las características de *unidad y fidelidad*.⁴⁹⁵ Esta verdad, fuente de gozo, esperanza y vida permanece impenetrable e inalcanzable mientras permanezca encerrada en el relativismo y en el escepticismo.

224.- *Ante las teorías que consideran la identidad de género solamente como un mero producto cultural y social que es fruto de la interacción entre la comunidad y el individuo, con independencia de la identidad sexual personal y del verdadero significado de la sexualidad, la Iglesia no se cansará de afirmar su propia enseñanza: «Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual. La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos».*⁴⁹⁶ Esta perspectiva pide que haya adecuación entre la ley positiva y la ley natural, según la cual la *identidad sexual es indiscutible*, porque es la condición objetiva para formar una pareja en el matrimonio.

225.- *La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad.* La falta de estos requisitos perjudica la relación de amor exclusiva y total, propia del vínculo matrimonial, con los consiguientes sufrimientos para los hijos y con resultados dañinos también al tejido social.

La estabilidad y la indisolubilidad del matrimonio no pueden ser confiadas exclusivamente a la intención y al empeño de las personas individuales: la promoción y el cuidado de la familia como institución natural y fundamental, precisamente en consideración de sus aspectos vitales e irrenunciables, compete principalmente a toda la sociedad. La necesidad de conferir un carácter institucional al matrimonio, fundándolo sobre un acto público, social y jurídicamente reconocido, deriva de exigencias básicas de naturaleza social.

⁴⁹⁴ *Mensaje a la Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento*; cfr. *FC*, 27.

⁴⁹⁵ Cfr. *CONC. VAT. II, GS*, 48; *CEC.*, 1644– 1651.

⁴⁹⁶ *CEC.*, 2333.

*La introducción del divorcio en las legislaciones civiles ha alimentado una visión relativista del vínculo conyugal y se ha manifestado ampliamente como «una plaga social».*⁴⁹⁷ Las parejas que conservan y desarrollan los bienes de la estabilidad y de la indisolubilidad «cumplen, de modo útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un «signo» en el mundo —un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a tentación, pero siempre renovado— de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre».⁴⁹⁸

226.- *La Iglesia no abandona a aquellos que, después de un divorcio, se han vuelto a casar. La Iglesia ruega por ellos, les anima en las dificultades de orden espiritual que encuentran y les sostiene en la fe y en la esperanza.* Estas personas, en cuanto bautizadas, pueden y deben participar en la vida eclesial: se les exhorta a escuchar la Palabra de Dios y frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar sus obras de caridad y las iniciativas de la comunidad a favor de la justicia y de la paz, a educar a los hijos en la fe, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar así, día a día, la gracia de Dios.

La reconciliación en el sacramento de la penitencia, que abriría el camino al sacramento eucarístico, puede concederse sólo a aquellos que estén sinceramente dispuestos a una forma de vida que no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio.⁴⁹⁹

Actuando así, la Iglesia profesa su fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo se comporta con ánimo materno con estos hijos suyos, especialmente con aquellos que han sido abandonados por su cónyuge. La Iglesia cree que cuantos se aparten del mandamiento del Señor podrán obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación, si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad.⁵⁰⁰

227.- *Las uniones de hecho, cuyo número ha aumentado progresivamente, se basan en una falsa concepción de la libertad de elección*⁵⁰¹, así como en una concepción individualista del matrimonio y de la familia. El matrimonio no es un simple pacto de convivencia, sino una relación con una dimensión social única respecto de todas las demás, ya que la familia, con el cuidado y la educación de los hijos, se configura como el instrumento principal e insustituible para el crecimiento integral de cada persona y por su positiva incidencia en la vida social.

*Equipar legalmente la familia y las «uniones de hecho» se traduce en un descrédito del modelo de familia, que no se puede realizar en una relación precaria entre personas,*⁵⁰² sino sólo en una unión permanente originada en el matrimonio, es decir, en el pacto entre un hombre y una mujer, fundado sobre una elección recíproca y libre que implica la plena comunión conyugal orientada a la procreación.

⁴⁹⁷ CEC., 2385; cfr. también 1650– 1651. 2384.

⁴⁹⁸ FC, 20.

⁴⁹⁹ El respeto debido al sacramento del matrimonio tanto por parte de los mismos cónyuges y por sus familiares, como por la comunidad de los fieles, prohíbe a todo pastor, por cualquier motivo o pretexto aún pastoral, celebrar, a favor de los divorciados que se han vuelto a casar, ceremonias de cualquier género. Cfr. FC, 20.

⁵⁰⁰ Cfr. FC, 77.

⁵⁰¹ Cfr. *Gravissimam sane* 14; CEC., 2390.

⁵⁰² Cfr. CEC., 2390.

228.- *Un problema particular, ligado a las uniones de hecho, es el que se refiere a la petición de reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales. Sólo una antropología que responda a la plena verdad sobre el hombre puede responder adecuadamente a esta cuestión*⁵⁰³ A la luz de esta antropología se revela «qué incongruente es la pretensión de atribuir una realidad ‘conyugal’ a la unión entre personas del mismo sexo. Se opone a ello, ante todo, la imposibilidad objetiva de hacer fructificar el matrimonio mediante la transmisión de la vida, según el proyecto inscrito por Dios en la naturaleza del ser humano. Así mismo, se opone a ello, la ausencia de los presupuestos para aquella complementariedad interpersonal que el Creador ha querido, tanto en el ámbito físico–biológico, como en el psicológico. Sólo en la unión entre dos personas sexualmente diferentes puede llevarse a cabo el perfeccionamiento del individuo, en una síntesis de unidad y de mutua complementariedad psico–física».⁵⁰⁴

*La persona homosexual debe ser respetada en su dignidad*⁵⁰⁵ *y animada a seguir el plan de Dios con un empeño particular en el ejercicio de la castidad.*⁵⁰⁶ Este respeto no significa la legitimación de comportamientos contrarios a la ley moral ni, mucho menos, el reconocimiento de un derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, con la consecuencia de equiparar su unión a la familia.⁵⁰⁷ «Si desde el punto de vista legal el matrimonio entre dos personas de sexo diferente fuese considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con gran perjuicio del bien común. Colocando la unión homosexual sobre un nivel jurídico análogo al del matrimonio o de la familia, el Estado obra arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes».⁵⁰⁸

229.- *La solidez del núcleo familiar es un recurso determinante para la calidad de la convivencia social. Por ello, la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias disgregadoras que minan sus propios fundamentos. Si una legislación puede tolerar conductas moralmente inaceptables,*⁵⁰⁹ *no debe debilitar el reconocimiento del matrimonio monogámico indisoluble cual única forma auténtica de la familia. Es necesario que las autoridades públicas, «resistiendo a las tendencias disgregadoras de la misma sociedad y nocivas para la dignidad, seguridad y bienestar de los ciudadanos— procuren que la opinión pública no sea llevada a menospreciar la importancia institucional del matrimonio y de la familia».*⁵¹⁰

Es tarea de la comunidad cristiana y de todos aquellos que se preocupan por el bien de la sociedad reafirmar que «la familia constituye, más que una unidad jurídica, social y económica, una

⁵⁰³ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *La atención pastoral de las personas homosexuales* (1 de octubre de 1986), 1–2.

⁵⁰⁴ *Discurso al Tribunal de la Rota Romana* (21 de enero de 1999), 5.

⁵⁰⁵ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Algunas consideraciones sobre la respuesta a las propuestas de ley sobre la no discriminación de la personas homosexuales* (23 de julio de 1992); *Persona humana* (29 de diciembre de 1975), 8.

⁵⁰⁶ Cfr. CEC., 2357– 2359.

⁵⁰⁷ Cfr. *Discurso a los Obispos españoles en visita ad Límína* (17 de febrero de 1998), 4; PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Familia, matrimonio y «uniones de hecho»* (26 de julio del 2000), 23; CONG. DOCT. DE LA FE, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimientos legal de las uniones entre personas homosexuales* (3 de junio 2003).

⁵⁰⁸ CONG. DOCT. DE LA FE, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimientos legal de las uniones entre personas homosexuales* (3 de junio 2003) 8

⁵⁰⁹ Cfr. EV 71; SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae* q. 96, a. 2 (Utrum ad legem humanam pertineat omnia vitia cohibere).

⁵¹⁰ FC, 81.

comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de los propios miembros y de la sociedad».⁵¹¹

b) La familia es el santuario de la vida

230.- *El amor conyugal está naturalmente abierto a acoger la vida.*⁵¹² En la tarea procreadora se revela de manera eminente la dignidad del ser humano, llamado a hacerse intérprete de la bondad y de la fecundidad que descienden de Dios: «La paternidad la y maternidad humanas, aún siendo *biológicamente parecidas* a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una «*semejanza*» con Dios, sobre la que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor (*communio personarum*)».⁵¹³

La procreación expresa la subjetividad social de la familia y pone en marcha un dinamismo de amor y de solidaridad entre las generaciones que constituye la base de la sociedad.

Es necesario redescubrir el valor social de *partícula* del bien común que se encuentra en cada ser humano: cada niño «hace de sí mismo un don a los hermanos, hermanas, padres, a toda la familia. *Su vida se convierte en don para los mismos donantes de la vida*, los cuales no dejarán de sentir la presencia del hijo, su participación en la vida de ellos, su aportación a su bien común y al de la comunidad familiar».⁵¹⁴

231.- *La familia fundada sobre el matrimonio es el santuario de la vida*, «el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a los que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano».⁵¹⁵ La función de la familia, contra la difusión de una «anticivilización» destructora, como demuestran hoy tantas tendencias y situaciones de hecho».⁵¹⁶, es determinante e insustituible en la promoción y construcción de la cultura de la vida,⁵¹⁷

Las familias cristianas tienen, en virtud del sacramento recibido, la peculiar misión de ser testigos y anunciadoras del Evangelio de la vida. Por este motivo «servir al Evangelio de la vida supone que las familias, participando especialmente en asociaciones familiares, trabajen para que las leyes e instituciones del Estado no violen de ningún modo el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, sino que la defiendan y promuevan».⁵¹⁸

232.- *La familia contribuye de manera eminente al bien social mediante la paternidad y la maternidad responsables, formas peculiares de la especial participación de los cónyuges en la obra creadora de Dios.*⁵¹⁹ La carga que conlleva esta responsabilidad no se puede invocar para justificar posturas egoístas, sino que debe guiar las opciones de los cónyuges hacia una generosa acogida de la

⁵¹¹ SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*», preámbulo.

⁵¹² Cfr. CEC., 1652.

⁵¹³ *Gravissimam sane* 6; CEC., 2366.

⁵¹⁴ *Gravissimam sane*, 11.

⁵¹⁵ *CA.*, 39.

⁵¹⁶ *Gravissimam sane*, 13

⁵¹⁷ Cfr. EV, 92.

⁵¹⁸ EV, 93.

⁵¹⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS 50; CEC., 2367.

vida: «En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se ejerce, ya sea con la deliberación ponderada y generosa de hacer crecer una familia numerosa, como con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar temporalmente o también por tiempo indeterminado un nuevo nacimiento».⁵²⁰ Las motivaciones que deben guiar a los esposos en el ejercicio responsable de la paternidad y de la maternidad derivan del pleno reconocimiento de los propios deberes hacia Dios, hacia sí mismos, hacia la familia y hacia la sociedad.

233.- *En cuanto a los «medios» para la procreación responsable, se han de rechazar como moralmente ilícitos tanto la esterilización como el aborto.*⁵²¹ Este último, en particular, es un delito abominable y constituye siempre un desorden moral particularmente grave;⁵²² lejos de ser un derecho, es más bien un triste fenómeno que contribuye gravemente a la difusión de una mentalidad contra la vida, amenazando peligrosamente la convivencia social justa y democrática.⁵²³

*Debe rechazarse el recurso a los medios contraceptivos en sus diversas formas:*⁵²⁴ Este rechazo deriva de una concepción correcta e íntegra de la persona y de la sexualidad humana⁵²⁵, y tiene el valor de una instancia moral en defensa del verdadero desarrollo de los pueblos.⁵²⁶ Las mismas razones de orden antropológico justifican, en cambio, como lícito el recurso a la abstinencia en los períodos de fertilidad de la mujer.⁵²⁷ Rechazar la contracepción y recurrir a los métodos naturales de regulación de la natalidad comporta la decisión de vivir las relaciones interpersonales entre los cónyuges con recíproco respeto y total acogida; de ahí derivarán también consecuencias positivas para la realización de un orden social más humano.

234.- *El juicio acerca del intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos es competencia exclusiva de los esposos.* Éste es un derecho inalienable, que se ejerce ante Dios, considerando los deberes hacia sí mismos, hacia los hijos ya nacidos, la familia y la sociedad.⁵²⁸ La intervención de los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, para la difusión de una apropiada información y la adopción de oportunas medidas demográficas, debe hacerse respetando las personas y la libertad de las parejas: no pueden sustituir nunca sus decisiones;⁵²⁹, tanto menos lo pueden hacer las diversas organizaciones que operan en este sector.

Son moralmente condenables, como atentados contra la dignidad del hombre y de la familia, los programas de ayuda económica destinados a financiar campañas de esterilización y anticoncepción o subordinados a la aceptación de dichas campañas. La solución de las cuestiones relacionadas con el crecimiento demográfico exige el establecimiento de condiciones económicas, sociales y culturales acordes con la dignidad humana.

235.- *El deseo de la maternidad y la paternidad no justifica ningún tipo de «derecho sobre el hijo». Por el contrario, los derechos que sin deben ser evidentes son de quien va a nacer. Y a quien se le*

⁵²⁰ *Humanae vitae*, 10; Cfr. CONC. VAT. II, GS, 50.

⁵²¹ Cfr. *Humanae vitae*, 14.

⁵²² Cfr. CONC. VAT. II, GS, 51; CEC., 2271–2272; *Gravissimam sane*, 21; EV, 58.59. 61–62.

⁵²³ Cfr. *Gravissimam sane*, 21; EV, 72. 101; CEC., 2273.

⁵²⁴ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 51; *Humanae vitae*, 14; FC, 32; CEC., 2370; *Castii connubii* (1930).

⁵²⁵ Cfr. *Humanae vitae*, 7; FC, 32

⁵²⁶ Cfr. *Humanae vitae*, 17

⁵²⁷ Cfr. *Humanae vitae*, 16; FC, 32; CEC., 2370.

⁵²⁸ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 50; CEC., 2368; PP, 37.

⁵²⁹ Cfr. CEC., 2372.

*deben garantizar condiciones óptimas de existencia, mediante la estabilidad de la familia fundada sobre el matrimonio y la complementariedad de las dos figuras, paterna y materna.*⁵³⁰ El rápido desarrollo de la investigación y de sus aplicaciones técnicas en el campo de la reproducción, plantea nuevas y delicadas cuestiones que exigen la intervención de la sociedad y la existencia de normas que regulen este ámbito de la convivencia humana.

Es necesario recordar que no son moralmente aceptables todas las *técnicas de reproducción*, donación del esperma o de ovocitos, maternidad sustitutiva y fecundación artificial heteróloga, en las que se recurre al útero o a los gametos de personas extrañas a los cónyuges. Estas prácticas dañan el derecho del hijo a nacer de un padre y de una madre, tanto desde el punto de vista biológico como jurídico. También son reprobables las prácticas que separan el acto unitivo del procreativo mediante técnicas de laboratorio, como la inseminación y la fecundación artificial homóloga, de forma que el hijo aparece más como el resultado de un acto técnico que del fruto natural del acto humano de donación plena y total de los esposos.⁵³¹ Evitar el recurso a las diferentes formas de la llamada procreación asistida, la cual sustituye el acto conyugal, significa respetar –tanto en los padres como en los hijos que intentan engendrar– la dignidad integral de la persona humana.⁵³² Son lícitos, en cambio, los medios que se configuran como ayuda al acto conyugal o en orden a lograr sus efectos.⁵³³

236.- *Una cuestión de particular importancia social y cultural, por las múltiples y graves implicaciones morales que presenta, es la clonación humana, término que, en sentido general, significa reproducción de una entidad biológica genéticamente idéntica a la originante.* La clonación ha adquirido, tanto en el pensamiento como en la praxis experimental, significados diversos, como diversas son sus modalidades técnicas de realización, o sus finalidades. Puede significar la simple *replicación* en laboratorio de células o de porciones de ADN, o, como suele entenderse a día de hoy, la reproducción de individuos, en estado embrional, con modalidades diversas de la fecundación natural y en modo que sean genéticamente idénticos con el individuo del que se originan. Este tipo de clonación puede tener finalidad *reproductiva* de embriones humanos o una finalidad que llaman *terapéutica*, que tiende a utilizar estos embriones para fines de investigación científica o, más específicamente, para la producción de células estaminales.

Desde el punto de vista ético, la simple *replicación* de células normales o de porciones de ADN no presenta problemas éticos particulares. Muy diferente es el juicio del Magisterio sobre la clonación propiamente dicha. Ésta es contraria a la dignidad de la procreación humana porque se realiza en ausencia total del acto de amor personal entre los esposos, tratándose de una reproducción agámica y asexual.⁵³⁴ En segundo lugar, este tipo de reproducción representa una forma de dominio total sobre el individuo por parte de quien lo produce.⁵³⁵ El hecho que la clonación se realice para reproducir embriones de los cuales extraer células que puedan usarse con fines terapéuticos no atenúa la gravedad moral, porque, además, para extraer la citadas células, el embrión debe ser producido y después eliminado.⁵³⁶

⁵³⁰ Cfr. CEC., 2378.

⁵³¹ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Donum vitae*, II, 2.3.5; CEC., 2376– 2377.

⁵³² Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Donum vitae* II, 7.

⁵³³ Cfr. CEC., 2375.

⁵³⁴ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia para la Vida* (21 de febrero del 2004) 2.

⁵³⁵ Cfr. PONTIFICIA ACADEMIA PARA LA VIDA, *Reflexiones sobre la clonación*, Librería Vaticana, 1997; JUSTICIA Y PAZ *La Iglesia ante el racismo. Contribución de la Santa Sede a la Conferencia mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y la Intolerancia a ella asociada*, Tipografía Vaticana, Ciudad del Vaticano 2001, p. 23, n.21.

⁵³⁶ Cfr. *Discurso al 18º Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplantes*, (29 de agosto del 200), 8.

237.- Los padres, como ministros de la vida, no deben olvidar la dimensión espiritual de la procreación: «La paternidad y la maternidad representan *un cometido de naturaleza no simplemente física, sino también espiritual*; en efecto, por ellas pasa la genealogía de la persona, que tiene su inicio eterno en Dios y que debe conducir a él».⁵³⁷ Acogiendo la vida humana en la unidad de sus dimensiones, físicas y espirituales, las familias contribuyen a la «*comunidad de generaciones*» y dan a este mundo una esencial e insustituible contribución para el desarrollo de la sociedad. Por esta razón, «la familia tiene derecho a la asistencia por parte de la sociedad por cuanto concierne a sus tareas acerca de la procreación y educación de los hijos. Las parejas casadas, con familia numerosa, tienen derecho a una ayuda adecuada y no deben ser discriminadas».⁵³⁸

c) La tarea educativa

238.- *Con la labor educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad.* La familia constituye «una comunidad de amor y de solidaridad que es en modo único apta para enseñar y transmitir valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y el bienestar de sus mismos miembros y de la sociedad».⁵³⁹ Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales de la que todas las sociedades tienen necesidad.⁵⁴⁰ La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables.⁵⁴¹

239.- *La familia desempeña una función esencial e insustituible en la educación de los hijos.*⁵⁴² El amor de los padres, al servicio de los hijos para ayudarlos a sacar de ellos («*e-ducere*») lo mejor de sí, encuentra su plena realización en su tarea educadora: «El amor de los padres se transforma de *fuerza* en *alma*, y por consiguiente, en *norma*, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor».⁵⁴³

«El derecho-deber educativo de los padres a educar a sus hijos es esencial, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible e inalienable* y que, por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros».⁵⁴⁴ Los padres tienen el derecho-deber de impartir una educación religiosa y una formación moral a sus hijos:⁵⁴⁵ derecho que debe ser respetado y promovido por el Estado; nunca usurpado.

⁵³⁷ *Gravissimam sane*, 10.

⁵³⁸ SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art.3 c; *La Declaración de los derechos del hombre* afirma que «*la familia es el núcleo natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a ser protegida por la sociedad y por el Estado*» (Art.16.3).

⁵³⁹ SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, preámbulo, E.

⁵⁴⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GE 3; GS 52; FC, 37; CEC., 1653. 2228.

⁵⁴¹ Cfr. FC, 43.

⁵⁴² Cfr. CONC. VAT. II, GE 3; GS 61; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art.5; CEC., 2223; el CÓD. DER. CAN. dedica a este derecho-deber de los padres los cánones 793-799 y el canon 1136.

⁵⁴³ FC, 36.

⁵⁴⁴ FC, 36; cfr. CEC., 2221

⁵⁴⁵ Cfr. CONC. VAT. II, DH 5; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1994), 5.

240.- *Los padres son los primeros, pero no los únicos, educadores de sus hijos. Les corresponde ejercer con sentido de responsabilidad la labor educativa en estrecha y vigilante colaboración con los organismos civiles y eclesiales:* «la misma dimensión comunitaria, civil y eclesial del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Éstas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y con su contribución propias».⁵⁴⁶ Los padres tienen derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarlos en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen el deber de garantizar tal derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan ese ejercicio.⁵⁴⁷ En tal contexto se coloca el tema de la colaboración entre la familia y la institución escolar.

241.- *Los padres tienen el derecho de fundar y sostener las instituciones educativas.* «Las autoridades públicas deben asegurar que las subvenciones estatales se repartan de tal manera que los padres sean verdaderamente libres para ejercer su derecho, sin tener que soportar cargas injustas. Los padres no deben soportar, directa o indirectamente, aquellas cargas suplementarias que impiden o limitan injustamente el ejercicio de esta libertad».⁵⁴⁸ Hay que considerar una injusticia la negativa a sostener con fondos públicos a las escuelas no estatales ya que éstas prestan, en la misma medida, un servicio a la sociedad civil: «Cuando el Estado reivindica el monopolio escolar, va más allá de sus derechos y conculca la justicia. [...]. El Estado no puede, sin cometer injusticia, limitarse a tolerar las escuelas llamadas privadas. Éstas prestan un servicio público y tienen, por consiguiente, el derecho a ser ayudadas económicamente».⁵⁴⁹

242.- *La familia tiene la responsabilidad de ofrecer una educación integral.* Toda verdadera educación debe promover «La verdadera educación persigue la formación de la persona humana en orden a su fin último y, al mismo tiempo, al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas obligaciones participará una vez llegado a adulto».⁵⁵⁰ La integridad está asegurada cuando los hijos –con el testimonio de vida y de palabra– son educados para el diálogo, para el encuentro, para la sociabilidad, para la legalidad, para la solidaridad y para la paz, mediante el cultivo de las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad.⁵⁵¹

*En la educación de los hijos, el papel materno y el paterno son igualmente necesarios.*⁵⁵² Los padres deben actuar conjuntamente. La autoridad, ejercida con respeto y delicadeza, pero también con firmeza y vigor, debe ser creíble, coherente, sabia y siempre orientada al bien integral de los hijos.

243.- *Los padres tienen una responsabilidad particular en la esfera de la educación sexual.* Es de fundamental importancia, para un crecimiento equilibrado, que los hijos aprendan de manera ordenada y progresiva el significado de la sexualidad, así como a apreciar los valores humanos y morales referente a ella: «Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad

⁵⁴⁶ FC, 40.

⁵⁴⁷ Cfr. CONC. VAT. II, GE 6; CEC., 2229

⁵⁴⁸ SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, Art.5 b.

⁵⁴⁹ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 94.

⁵⁵⁰ CONC. VAT. II, GE, 1.

⁵⁵¹ Cfr. FC, 43.

⁵⁵² Cfr. CONC. VAT. II, GS, 52..

humana». ⁵⁵³ Los padres están obligados a verificar el modo cómo las instituciones educativas imparten educación sexual, a fin de controlar que un tema tan importante y delicado sea abordado de manera apropiada.

d) Dignidad y derechos de los niños

244.- *La doctrina social de la Iglesia enseña que.* «En la familia, comunidad de personas, debe reservarse una atención especialísima al niño, desarrollando una profunda estima por su dignidad personal, así como un gran respeto y un generoso servicio a sus derechos. Esto vale respecto a todo niño, pero adquiere una urgencia singular cuando el niño es pequeño y necesita de todo, está enfermo, delicado o es minusválido». ⁵⁵⁴

Los derechos de los niños deben ser protegidos por los ordenamientos jurídicos. Ante todo es necesario el reconocimiento público en todos los Países del valor social de la infancia: «Ningún País del mundo, ningún sistema político puede pensar en su futuro si no a través de la imagen de esas nuevas generaciones que de sus padres asumirán el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes y de las aspiraciones de la nación a la que pertenecen y de toda la familia humana». ⁵⁵⁵ El primer derecho del niño es el de «nacer en una verdadera familia», ⁵⁵⁶ un derecho cuyo respeto es siempre problemático y que hoy conoce nuevas formas de violación debidas al desarrollo de las técnicas genéticas.

245.- *La situación de una gran parte de niños en el mundo está lejos de ser satisfactoria, pese a la existencia de un instrumento jurídico internacional en favor de los derechos de los niños,* ⁵⁵⁷ que compromete a casi todos los miembros de la comunidad internacional. Las condiciones de vida más desfavorables para los niños tienen que ver con la falta de servicios sanitarios, alimentación adecuada, un mínimo de formación escolar y una casa. Siguen pendientes problemas tan graves como el tráfico de niños, el trabajo de los menores, el fenómeno de los «niños de la calle», el empleo de niños en los conflictos armados, el matrimonio de niñas y el abuso de los niños para el comercio de material pornográfico. Es indispensable combatir, en el ámbito nacional e internacional, las violaciones de la dignidad de los niños y de las niñas causadas por la explotación sexual, por personas dedicadas a la pedofilia y por violencias de todo género sufridas por estas personas humanas más indefensas. ⁵⁵⁸ Se trata de actos delictivos que deben ser eficazmente combatidos, con adecuadas medidas preventivas y penales, por una decidida acción de las distintas autoridades.

IV. LA FAMILIA, PROTAGONISTA DE LA VIDA SOCIAL

a) Solidaridad familiar

246.- *La subjetividad social de las familias se expresa también con manifestaciones de solidaridad y comunión, no sólo entre las mismas familias, sino también mediante diferentes maneras de*

⁵⁵³ FC, 37.

⁵⁵⁴ FC, 26.

⁵⁵⁵ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas* (2 de octubre de 1979) 21; *Mensaje al Secretario de las Naciones Unidas con motivo de la Cumbre mundial para los Niños* (22 de septiembre de 1990).

⁵⁵⁶ *Discurso al Comité de los Periodistas europeo para los derechos de los niños* (13 de enero de 1979).

⁵⁵⁷ Cfr. *Convención sobre los derechos de los niños*, que entró en vigor en 1990; la Santa Sede la ha ratificado también.

⁵⁵⁸ Cfr. *Jornada Mundial para la Paz*, (1996) 2-6.

participación en la vida social y política. Es una consecuencia derivada del motor que da origen a la familia: el amor. Así pues, la solidaridad pertenece a la familia como dato constitutivo y estructural.

Es una solidaridad que puede asumir el rostro de servicio y de atención a cuantos viven en la pobreza y en la indigencia, a los huérfanos, a los discapacitados, a los enfermos, a los ancianos, a quien está de luto, a cuantos se encuentran en dudas, en la soledad y en el abandono; una solidaridad que se abre al recibimiento, a la confianza o a la adopción; que sabe hacerse voz de cualquier situación de malestar ante las instituciones, a fin de que intervengan según sus específicas finalidades.

247.- *La familia, lejos de ser objeto de la acción política, debe convertirse en sujeto de esta actividad:* «las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia. En este sentido, las familias deben crecer en la conciencia de ser «protagonistas» de la llamada «política familiar», y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad».⁵⁵⁹ Para tal fin debe reforzarse el asociacionismo familiar: «Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien y representar los intereses de la familia. En el orden económico, social, jurídico y cultural, las familias y las asociaciones familiares deben ver reconocido su propio papel en la planificación y el desarrollo de programas que afectan a la vida familiar».⁵⁶⁰

b) La familia, vida económica y trabajo

248.- *La relación que se da entre la familia y la vida económica es particularmente significativa.* En efecto, por una parte la «economía» nace en el trabajo doméstico: la casa ha sido por largo tiempo y lo sigue siendo todavía, en muchos lugares, unidad de producción y centro de vida. El dinamismo de la vida económica se desarrolla con la iniciativa de las personas y se realiza, según círculos concéntricos, en redes cada vez más amplias de producción y de intercambio de bienes y servicios, que involucran en forma creciente a las familias. La familia, pues, debe ser considerada como una protagonista esencial de la vida económica, orientada no por la lógica del mercado, sino por la de la comunión y por la solidaridad entre las generaciones.

249.- *La relación entre familia y trabajo es también singular:* «La familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano».⁵⁶¹ Tal relación hunde sus raíces en la relación que se da entre las personas y su derecho a poseer el fruto de su propio trabajo y se refiere no sólo al individuo, sino también a la familia como «*sociedad doméstica*».⁵⁶²

El trabajo es esencial en cuanto representa la condición que hace posible la fundación de una familia, cuyos medios de subsistencia se adquieren mediante el trabajo. El trabajo condiciona también el proceso de desarrollo de las personas, puesto que una familia afectada por la desocupación corre el riesgo de no poder realizarse en plenitud.⁵⁶³

⁵⁵⁹ FC, 44; cfr. SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, Art.9.

⁵⁶⁰ SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* Art. 8,a y b.

⁵⁶¹ LE., 10.

⁵⁶² RN, 9.

⁵⁶³ Cfr. LE., 10.

La contribución que la familia puede ofrecer a la realidad del trabajo es preciosa y, por muchos motivos, insustituible. Se trata de una contribución que se expresa tanto en términos económicos como mediante los grandes recursos de solidaridad que la familia posee y que constituyen un importante apoyo para quien, dentro la familia, se encuentra sin trabajo o está a la búsqueda de una ocupación.

250.- *Para tutelar esta relación entre familia y trabajo, es oportuno considerar la cuestión del salario familiar, es decir, un salario suficiente para mantener y hacer vivir dignamente a la familia.*⁵⁶⁴ Tal salario debe permitir un ahorro que favorezca la adquisición de una forma de propiedad, como garantía de libertad: el derecho a la propiedad está estrechamente ligado a la existencia de las familias, que se ponen al resguardo de la necesidad también gracias al ahorro y a la constitución de una propiedad familiar.⁵⁶⁵ Las formas de salario familiar son muchas y variadas: providencias sociales, como cheques familiares, contribuciones para las personas que estén a cargo de la familia, o la remuneración del trabajo doméstico de uno de los dos padres.⁵⁶⁶

251.- *En la relación entre familia y trabajo hay que considerar de modo muy especial el trabajo de la mujer en la familia o trabajo de la casa, Éste, comenzando por el de la madre, constituye un tipo de actividad laboral eminentemente personal, que debe ser socialmente reconocida y valorada,⁵⁶⁷ mediante una retribución económica igual a la de otros trabajos.⁵⁶⁸ Al mismo tiempo, es necesario eliminar todos los obstáculos que impiden a los esposos ejercer libremente su responsabilidad procreativa y, en particular, aquellos que obligan a la mujer a no desempeñar plenamente sus funciones maternas.⁵⁶⁹*

V. LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA FAMILIA

253.- *El punto de partida para una correcta y constructiva relación entre la familia y la sociedad es el reconocimiento de la subjetividad y de la prioridad social de la familia. Su íntima relación impone que «la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma».⁵⁷⁰ La sociedad y, en particular, las instituciones estatales están llamadas a *garantizar y favorecer la genuina identidad de la vida familiar* y a evitar y combatir todo lo que la altera o la lastima. Esto exige que la acción política y legislativa salvaguarde los valores de la familia, desde la promoción de la intimidad y convivencia familiar, al respeto de la vida naciente, a la efectiva libertad de elección en la educación de los hijos. La sociedad y el Estado no pueden absorber, ni sustituir, ni reducir la dimensión social de la misma familia; más bien deben honrarla, reconocerla, respetarla y promoverla según el *principio de subsidiariedad*.⁵⁷¹*

253.- *El servicio de la sociedad a la familia se concretiza en el reconocimiento, en el respeto y en la promoción de los derechos de la familia.⁵⁷² Todo esto requiere la realización de auténticas y eficaces políticas familiares con intervenciones precisas capaces de enfrentar las necesidades que se derivan*

⁵⁶⁴ Cfr. QA, 63–68; CONC. VAT. II, GS, 67; LE., 19.

⁵⁶⁵ Cfr. RN, 7; QA, 44–47.

⁵⁶⁶ Cfr. LE., 19; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* art. 10a.

⁵⁶⁷ Cfr., *Discurso a las mujeres sobre la dignidad y misión de la mujer* (21 de octubre de 1945); LE., 19; FC, 23; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* art.10b.

⁵⁶⁸ Cfr. *Gravissimam sane*, 17.

⁵⁶⁹ Cfr. LE., 19; FC, 23.

⁵⁷⁰ FC, 45.

⁵⁷¹ Cfr. CEC., 2211

⁵⁷² FC, 46.

de los derechos de la familia como tal. En este sentido, es necesaria la premisa, esencial e irrenunciable, del reconocimiento, que comporta la tutela, la valoración y la promoción, de la identidad de la familia, *sociedad natural fundada sobre el matrimonio*. Tal reconocimiento traza una línea de demarcación clara entre la familia propiamente entendida, y las otras convivencias, que de familia no parecen merecer ni el nombre ni el estatuto.

254.- *El reconocimiento, por parte de las instituciones civiles y por el Estado, de la prioridad de la familia sobre toda otra comunidad impone la superación de las concepciones meramente individualistas. Esto no se pone como alternativa, sino más bien como apoyo y tutela de los mismos derechos que las personas tienen singularmente. Tal perspectiva hace posible elaborar criterios normativos para una solución concreta de los distintos problemas sociales, pues las personas no deben ser consideradas sólo singularmente, sino también con relación a los núcleos familiares en las que están insertos, de cuyos valores específicos y exigencias se debe tomar muy en cuenta.*

CAPÍTULO SEXTO.- EL TRABAJO HUMANO

I. ASPECTOS BÍBLICOS

a) La tarea de cultivar y cuidar la tierra

255.- *El Antiguo Testamento presenta a Dios como Creador todopoderoso (cfr. Gn 2,2; Job 38 –41; Sal 147) quien modela al hombre a su imagen, lo invita a trabajar la tierra (cfr. Génesis 2, 5 –6) y a cuidar del jardín del Edén en el que lo ha puesto (cfr. Gn 2,15). A la primera pareja humana Dios les confía la tarea de trabajar la tierra y dominarla (cfr. Gn 1,28). Este dominio debe significar el «cultivo y cuidado» (cfr. Gn 2,15) de los bienes creados por Dios: bienes que el hombre ha recibido como un don precioso otorgado por el Creador bajo su responsabilidad. Cultivar la tierra significa no abandonarla a sí misma: ejercer el dominio sobre ella y tener cuidado, así como un rey sabio toma cuidado de su pueblo y un pastor de su rebaño.*

En el designio del Creador, las realidades creadas, buenas en sí mismas, existen en función del hombre. El estupor ante el misterio de la grandeza del hombre hace exclamar al salmista «¿quién es el hombre que de él te acuerdes, el hijo de Adán para que de él cuides? Apenas inferior a un dios lo hiciste, coronándolo de gloria y esplendor; lo hiciste señor de las obras de tus manos, todo fue puesto por ti bajo sus pies» (Sal 8, 5 –7).

256.- *El trabajo pertenece a la condición originaria del hombre y precede a su caída; no es, por tanto, ni castigo ni maldición. El trabajo se hace fatigoso a causa del pecado de Adán y de Eva, que rompen su relación de confianza y armonía con Dios (cfr. Gn 3, 6 – 8). La prohibición de comer del «árbol del conocimiento del bien y del mal» (Gn 2,17) recuerda al hombre que él ha recibido todo como don y que sigue siendo criatura y no el Creador. El pecado de Adán y Eva provocado precisamente por esta tentación: «serán como Dios» (Gn 3,5). Ellos quisieron tener el dominio absoluto sobre todas las cosas, sin sujetarse a la voluntad del Creador. Desde entonces, el suelo se hace avaro, ingrato, demasiado hostil (cfr. Gn 4, 12); sólo con el sudor de la frente será posible extraerle alimento (cfr. Gn 3, 17.19). Sin embargo, pese al pecado de los primeros padres el designio del Creador, el sentido de Sus criaturas y, entre éstas, del hombre, llamado a cultivar y cuidar lo creado, permanecen inalterados.*

257.- *El trabajo debe ser honrado porque es fuente de riqueza o, por lo menos, de condiciones de vida decorosas y, en general, es instrumento eficaz contra la pobreza (cfr. Pvb 10,4), pero no se debe ceder a la tentación de idolatrarlo, porque en esto no se puede encontrar el sentido último y definitivo de la vida. El trabajo es esencial, pero es Dios, no el trabajo, la fuente de la vida y el fin del hombre. El principio fundamental de la Sabiduría es el temor del Señor; la exigencia de la justicia, que de ello se deriva, precede a la de la ganancia; «Mejor es poco con temor de Dios, que gran tesoro con inquietud» (Pvb 15, 16). «Más vale poco con justicia, que mucha renta sin honradez» (Pvb 16, 8).*

258.- *Culmen de la enseñanza bíblica sobre el trabajo es el mandamiento del reposo sabático. Al hombre, vinculado a la necesidad del trabajo, el reposo le abre la perspectiva de una libertad mas plena, la del Sábado eterno (cfr. Hb 4, 9 –10). El reposo permite a los hombres recordar y revivir las obras de Dios, desde la Creación hasta la Redención, reconocerse ellos mismos como obra Suya (cfr. Ef 2,10), dar gracias por su propia vida y por la propia existencia de la que Él es el autor.*

La memoria y la experiencia del sábado constituyen un baluarte contra la servidumbre del trabajo, voluntario o impuesto, y contra toda forma de explotación, disfrazada o abierta. El reposo sabático además de permitir la participación en el culto a Dios, ha sido instituido en defensa del pobre; su función es también una función liberadora de las degeneraciones antisociales del trabajo humano. Tal reposo, que puede durar también un año, comporta una expropiación de los frutos de la tierra a favor de los pobres y la suspensión del derecho de propiedad de los dueños del suelo: «Seis años sembrarás tu tierra y recogerás su producto, al séptimo lo dejarás descansar y en barbecho, para que coman los pobres de tu pueblo, y lo que quede lo comerán los animales del campo. Harás lo mismo con tu viña y tu olivar» (Éx 23, 10 –11). Esta costumbre responde a una profunda intuición: la acumulación de bienes por parte de alguno puede convertirse en una sustracción de bienes a los otros.

b) Jesús, hombre de trabajo

259.- *En Su predicación Jesús enseña a apreciar el trabajo. Él mismo «se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena al trabajo manual junto al banco del carpintero»,⁵⁷³ en el taller de José (cfr. Mt 13, 55; Mc 6,3), al que estaba sujeto (cfr. Lc 2, 51). Jesús condena la conducta del siervo perezoso, que esconde bajo tierra su talento (cfr. Mt 25, 14 – 30) y alaba al siervo fiel y prudente que el dueño encuentra desempeñando sus tareas a él confiadas (cfr. Mt 24, 46). Él mismo describe su misión como un trabajar: «Mi Padre trabaja siempre y yo también trabajo» (Jn 5, 17); y a sus discípulos como obreros en la mies del Señor, que es la humanidad que hay que evangelizar (cfr. Mt 9, 37 – 38). Para estos obreros vale el principio general según el cual «el obrero es digno de su salario» (Lc 10, 7); ellos están autorizados a permanecer en las casas donde son aceptados, a comer y beber lo que les es ofrecido (cfr. *ibidem*).*

260.- *En Su predicación, Jesús enseña a los hombres a no dejarse esclavizar por el trabajo. Ellos deben preocuparse primero de todo por su salvación; ganar el mundo entero no es el objetivo de sus vidas (cfr. Mc 8, 36). En efecto, los tesoros de la tierra se acaban, mientras que los tesoros del cielo permanecen son imperecederos; a estos se debe apegar el propio corazón (cfr. Mt 6, 19–21). El trabajo no inquieta (cfr. Mt 6, 25. 31. 34): preocupado y angustiado por muchas cosas, el hombre corre el riesgo de soslayar el Reino de Dios y Su justicia (cfr. Mt 6,33), del cual tiene verdadera necesidad: todo lo demás, incluido el trabajo, encuentra su lugar, su sentido y su valor sólo si está orientado a esta única cosa necesaria, que nunca nos será quitada (cfr. Lc 10, 40–42).*

⁵⁷³ LE., 6.

261.- *Durante su ministerio, Jesús trabaja incansablemente, realizando obras poderosas para liberar al hombre de la enfermedad, del sufrimiento y de la muerte.* El sábado, que el Antiguo Testamento había propuesto como día de liberación y que, observado sólo formalmente, era vaciado de su auténtico significado, es reafirmado por Jesús en su original valor: «El sábado ha sido hecho para el hombre y no el hombre para el sábado» (*Mc* 2, 27). Con las curaciones, realizadas en este día de reposo (cfr. *Mt* 12, 9–14; *Marcos* 3, 1- 6; *Lc* 6, 6–1; 14, 1–6), Él quiere demostrar que el sábado es suyo, porque Él es verdaderamente el Hijo de Dios, y que es el día que se debe dedicar a Dios y a los otros. Liberar del mal, practicar fraternidad y compartición es conferirle al trabajo su significado más noble, el que permite a la humanidad encaminarse hacia el Sábado eterno; en el cual el reposo se vuelve la fiesta a la que el hombre interiormente anhela. Precisamente en cuanto orienta a la humanidad a hacer experiencia del sábado de Dios y de Su convivencia, el trabajo inaugura sobre la tierra la nueva creación.

262.- *La actividad humana de enriquecimiento y transformación del universo puede y debe hacer surgir las perfecciones escondidas en lo creado, que en el Verbo increado tienen su principio y su modelo.* Efectivamente, los escritos paulinos y de S. Juan evidencian la dimensión trinitaria de la creación y, en particular, el vínculo que entrelaza al Hijo–Verbo, el «Logos» y la creación (cfr. *Jn* 1,3; *I Cor* 8,6; *Colosenses* 1, 15 – 17). Creado en él y por medio de Él, redimido por Él, el universo no es una masa casual, sino un «cosmos»,⁵⁷⁴ cuyo orden el hombre debe descubrir, secundar y llevar a la perfección: «En Jesucristo, el mundo visible creado por Dios para el hombre, el mundo que, entrando el pecado está ‘sujeto a la vanidad’ (cfr. *Rm* 8, 20; cfr. *ibidem*, 8, 19 –22) adquiere nuevamente el vínculo original con la misma fuente divina de la Sabiduría y del Amor».⁵⁷⁵ Así, es decir, es decir, evidenciando en forma progresiva «las inescrutables riquezas de Cristo» (*Ef* 3,8) en la creación, el trabajo humano se transforma en servicio hecho a la grandeza de Dios.

263.- *El trabajo representa una dimensión fundamental de la existencia humana como participación, no sólo en la obra de la creación, sino también de la redención.* Quien soporta la penosa fatiga del trabajo en unión con Jesús, en un cierto sentido, coopera con el Hijo de Dios en Su obra redentora y se muestra discípulo de Cristo llevando la Cruz, cada día, en la actividad que está llamado a realizar. En esta perspectiva, el trabajo puede ser considerado como un medio de santificación y una animación de las realidades terrenas en el Espíritu de Cristo.⁵⁷⁶ Visto de esta manera, el trabajo es expresión de la plena humanidad del hombre, en su condición histórica y en su orientación escatológica: su acción libre y responsable revela la íntima relación con el Creador y su potencial creador, mientras a diario combate la desfiguración por el pecado, también ganando el pan con el sudor de su frente.

c) El deber de trabajar

264.- *La conciencia del carácter transitorio de la «escena de este mundo» (*I Cor* 7,31) no exonera del compromiso histórico, menos aún del trabajo (cfr. *II Ts* 3, 7 –15), que es parte integrante de la condición humana, si bien no es la única razón de la vida.* Ningún cristiano, por el hecho de pertenecer a una comunidad solidaria y fraterna, debe sentirse con derecho a no trabajar y vivir a expensas de los demás (cfr. *II Ts* 3, 6 –12): más bien, todos son exhortados por el Apóstol Pablo a darse «un punto de honor» al *trabajar con sus propias manos* de modo que no se tenga necesidad de

⁵⁷⁴ Cfr. *RH*, 1.

⁵⁷⁵ Cfr. *RH*, 8.

⁵⁷⁶ Cfr. *CEC.*, 2427; *LE.*, 27.

nadie (cfr. *I Ts* 4, 11 –12) y se practique una solidaridad aún material, compartiendo los frutos de su trabajo con «quien tenga necesidad» (*Ef* 4,28). Santiago defiende los derechos pisoteados de los trabajadores: «Miren, el salario que no han pagado a los obreros que segaron los campos de ustedes, está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos» (*St* 5,4). Los creyentes deben vivir su trabajo con el estilo de Cristo y hacerlo motivo de testimonio cristiano «ante los extraños» (*I Tes* 4,12).

265.- *Los Padres de la Iglesia no consideran el trabajo como «opus servile», como era considerado por la cultura contemporánea a ellos, sino siempre como «opus humanum», y tienden a honrarlo en todas sus expresiones. Mediante el trabajo, el hombre gobierna con Dios el mundo, junto a Él es el señor, y realiza obras buenas para sí y para los otros. El ocio hiere al ser humano, mientras que la actividad sirve a su cuerpo y a su espíritu.*⁵⁷⁷ El cristiano está llamado a trabajar, no sólo para procurarse el pan, sino también para la solicitud hacia el prójimo más pobre, a quien el Señor le manda dar de comer, de beber, de vestir, de recibirlo, cuidarlo y hacerle compañía (cfr. *Mt* 25, 35–36).⁵⁷⁸ Cada trabajador, dice san Ambrosio es hermano de Cristo que sigue creando y haciendo el bien.⁵⁷⁹

266.- *Con su trabajo y laboriosidad, el hombre, participe del arte y de la sabiduría divina, hace más bello lo creado, el cosmos ya ordenado por el Padre;*⁵⁸⁰ *suscita aquellas energías sociales y comunitarias que alimentan el bien común,*⁵⁸¹ *a favor sobre todo de los más necesitados. El trabajo humano, finalizado a la caridad, se vuelve oportunidad de contemplación, se transforma en devota oración, en vigilante ascesis y en intrépida esperanza del día sin ocaso: «En esta visión superior, el trabajo, fatiga y al mismo tiempo premio de la actividad humana, comporta otra relación, es decir, el esencialmente religioso, que ha sido felizmente expresado en la fórmula benedictina ‘¡Ora et labora!’ El hecho religioso confiere al trabajo humano una espiritualidad animadora y redentora. Tal parentesco entre trabajo y religión refleja la alianza misteriosa, pero real, que existe entre el obrar humano y el providencial de Dios».*⁵⁸²

II. EL VALOR PROFÉTICO DE «RERUM NOVARUM»

267.- *El curso de la historia está marcado por las profundas transformaciones y por las grandes conquistas del trabajo, pero también por la explotación y las ofensas a la dignidad de los trabajadores. La revolución industrial lanzó a la Iglesia un gran desafío, al que el Magisterio social respondió con la fuerza de la profecía, afirmando principios de validez universal y de perenne actualidad, en defensa del hombre que trabaja y de sus derechos.*

Destinatarios del mensaje de la Iglesia habían sido por siglos una sociedad de tipo agrícola, caracterizada por ritmos regulares y cíclicos; ahora el Evangelio se debía anunciar y vivir en un nuevo *areópago*, en el tumulto de los acontecimientos sociales de una sociedad más dinámica, tomando en cuenta la complejidad de los nuevos fenómenos y de las impensables transformaciones

⁵⁷⁷ Cfr. SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilía Sobre los Hechos*, Acta Apostolorum Homilae 35, 3; PG 60, 258.

⁵⁷⁸ Cfr. SAN BASILIO EL GRANDE, *Reglas muchas veces tratadas*, 42, PG 31, 1023–1027; SAN ATANASIO DE ALEJANDRÍA, *Vida de San Antonio*, c.3:PG 26, 846.

⁵⁷⁹ Cfr. SAN AMABROSIO, *Consolación por la muerte de Valentiniano*, 62: PL 16, 1438.

⁵⁸⁰ Cfr. SAN IRENEO DE LYON, *Contra los Herejes*, V, 32,2; PG 7, 1210–1211.

⁵⁸¹ Cfr. TEODORETO DE CIRO, *Sobre la Providencia*, *Oraciones 5–7*: PG 83, 625–686.

⁵⁸² *Discurso durante la visita a Pomezia* (14 de septiembre de 1979), 3

hechas posibles por la técnica. Al centro de la preocupación pastoral de la Iglesia se ponía cada vez más urgentemente la *cuestión obrera*, o sea, el problema de la explotación de los trabajadores, consiguiente a la nueva organización industrial del trabajo, de matriz capitalista, y el problema no menos grave, de la instrumentalización ideológica, socialista y comunista, de las justas reivindicaciones del mundo del trabajo. Dentro de este horizonte histórico se colocan las reflexiones y las amonestaciones de la encíclica «*Rerum novarum*» de León XIII.

268.- «*Rerum novarum*» es, ante todo, una defensa salida del corazón de la inalienable dignidad de los trabajadores, a la que vincula la importancia del derecho de propiedad, del principio de colaboración entre las clases, de los derechos de los débiles y de los pobres, de las obligaciones de los trabajadores y de los que proporcionan trabajo, del derecho de asociación.

Las orientaciones ideales expresadas en la encíclica refuerzan el empeño de animación cristiana de la vida social, que se manifestó en el nacimiento y en la consolidación de numerosas iniciativas de alto perfil civil: uniones y centros de estudios sociales, asociaciones, sociedades obreras, sindicatos, cooperativas, bancos rurales, Seguros, obras de asistencia. Todo esto dio un notable impulso a la legislación del trabajo para la protección de los obreros, sobre todo de los niños y de las mujeres, para la instrucción y al mejoramiento de los salarios y de la higiene.

269.- *A partir de «Rerum novarum», la Iglesia no ha dejado de considerar los problemas del trabajo dentro de una cuestión social que tomado progresivamente dimensiones mundiales.*⁵⁸³ La encíclica «*Laborem exercens*» enriquece la visión personalista del trabajo, característica de los precedentes documentos sociales, señalando la necesidad de una profundización de los significados y de las tareas que el trabajo comporta, en consideración del hecho de que «surgen siempre nuevos interrogantes y problemas, nacen siempre nuevas esperanzas, pero nacen también temores y amenazas relacionadas con esta dimensión fundamental de la existencia humana, de la que la vida del hombre está hecha cada día, de la que deriva la propia dignidad específica y en la que a la vez está contenida la medida incesante de la fatiga humana, del sufrimiento y también del daño y de la injusticia que invaden profundamente la vida social dentro de cada Nación y a escala internacional».⁵⁸⁴ En efecto, el trabajo «clave esencial»⁵⁸⁵ de toda la cuestión social, condiciona el desarrollo no sólo económico, sino también cultural y moral de las personas, de la familia, de la sociedad y de todo el género humano.

III. LA DIGNIDAD DEL TRABAJO

a) La dimensión subjetiva y objetiva del trabajo

270.- *El trabajo humano tiene una doble dimensión: objetiva y subjetiva. En sentido objetivo: es el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir, para dominar la tierra, según las palabras del Libro del Génesis. En sentido subjetivo es el obrar del hombre en cuanto ser dinámico, capaz de realizar distintas acciones que pertenecen al proceso del trabajo y que corresponden a su vocación personal: «El hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como «imagen de Dios» es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo. Como persona, el hombre es pues sujeto del trabajo».*⁵⁸⁶

⁵⁸³ Cfr. *LE.*, 2.

⁵⁸⁴ *LE.*, 1.

⁵⁸⁵ *LE.*, 3.

⁵⁸⁶ *LE.*, 6.

El trabajo en sentido objetivo constituye el aspecto contingente de la actividad del hombre, que varía incesantemente en sus modalidades con el cambio de las condiciones técnicas, culturales, sociales y políticas. En cambio, en sentido subjetivo se configura como su dimensión estable, porque no depende de lo que el hombre realiza concretamente ni del género de la actividad que ejerce, sino sólo y exclusivamente de su dignidad de ser personal. La distinción es decisiva tanto para comprender cuál es el fundamento último del valor y la dignidad del trabajo, como en orden al problema de una organización de los sistemas económicos y sociales respetuosa de los derechos del hombre.

271.- *La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva. El trabajo, independientemente de su menor o mayor valor objetivo, es expresión esencial de la persona, es «actus personae». Cualquier forma de materialismo y de economismo que intentara reducir al trabajador a simple instrumento de producción, a simple fuerza – trabajo, terminaría por desnaturalizar irremediabilmente la esencia del trabajo, privándolo de su finalidad más noble y profundamente humana. La persona es el metro de la dignidad del trabajo: « En efecto no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona».*⁵⁸⁷

La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva, porque es la del hombre mismo que realiza un trabajo determinado su calidad y valor más alto. Si falta esta conciencia o, también, no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado verdadero y profundo: en este caso, lamentablemente frecuente y difundido, la actividad laboral y las mismas técnicas utilizadas se vuelven más importantes que el hombre mismo y, de aliadas, se transforman en enemigas de su dignidad.

272.- *El trabajo humano no sólo procede de la persona, sino que está esencialmente ordenado y finalizado a ella. Independientemente de su contenido objetivo, el trabajo debe ser orientado hacia el sujeto que lo realiza, porque el fin del trabajo, de cualquier trabajo, es siempre el hombre. Ciertamente no se puede ignorar la importancia del componente objetivo del trabajo bajo el perfil de su calidad, sin embargo, tal componente debe estar subordinado a la realización del hombre, y, por tanto, a su dimensión subjetiva, gracias a la cual es posible afirmar que «el trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo» y que «la finalidad del trabajo, de cualquier trabajo realizado por el hombre —aunque fuera el trabajo «más corriente», más monótono en la escala del modo común de valorar, e incluso el que más margina— permanece siempre el hombre mismo».*⁵⁸⁸

273.- *El trabajo posee también una intrínseca dimensión social. El trabajo de un hombre se enlaza naturalmente con el de los demás hombres: «Hoy más que nunca, trabajar es trabajar con otros y trabajar para otros: es hacer algo para alguien».*⁵⁸⁹ También los frutos del trabajo ofrecen ocasión de intercambios, de relaciones y de encuentros. Por tanto, el trabajo no se puede valorar justamente si no se toma en cuenta su naturaleza social: «ya que, si no existe un verdadero cuerpo social y orgánico, si no hay un orden social y jurídico que garantice el ejercicio del trabajo, si los diferentes oficios, dependientes los unos de los otros, no colaboran y se completan entre sí y, lo que es más todavía, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana

⁵⁸⁷ LE., 6.

⁵⁸⁸ LE., 6.

⁵⁸⁹ CA., 31.

no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajador no puede ser valorado justamente ni remunerar equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual».⁵⁹⁰

274.- *El trabajo es también «una obligación, es decir, un deber del hombre».*⁵⁹¹ El hombre debe trabajar tanto porque el Creador se lo ha mandado, como para responder a las exigencias de su mantenimiento y desarrollo de su misma humanidad. El trabajo se ve como obligación moral con relación al prójimo, que es en primer lugar su propia familia, pero también la sociedad, a la que pertenece, la Nación de la que se es hijos o hijas, la entera familia humana, de la que se es miembro: somos herederos del trabajo de generaciones y juntos artífices del futuro de todos los hombres que vivirán después de nosotros.

275.- *El trabajo confirma la profunda identidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios: «Haciéndose —mediante su trabajo— cada vez más dueño de la tierra y confirmando todavía —mediante el trabajo— su dominio sobre el mundo visible, el hombre en cada caso y en cada fase de este proceso se coloca en la línea del plan original del Creador; lo cual está necesaria e indisolublemente unido al hecho de que el hombre ha sido creado, varón y hembra, «a imagen de Dios».*⁵⁹² Esto califica la actividad del hombre en el universo: él no es su dueño, sino su administrador, llamado a reflejar en su obrar la huella de Aquél del que es imagen.

b) Las relaciones entre capital y trabajo

276.- *El trabajo, por su carácter subjetivo o personal, es superior a cualquier otro factor de producción: este principio vale, en particular, respecto al capital.* Hoy, el término «capital» tiene diversas acepciones: unas veces indica los medios materiales de producción de una empresa y otras los recursos financieros invertidos en una iniciativa productiva o también, en operaciones en los mercados bursátiles. Se habla también, de forma no muy apropiada, de «*capital humano*», para señalar los recursos humanos, es decir, las personas mismas, en cuanto capaces de esfuerzo laboral, de conocimientos, de creatividad, de intuición de las exigencias de sus semejantes, de entendimiento recíproco en cuanto miembros de una organización. Nos referimos al «*capital social*» cuando queremos señalar la capacidad de colaboración de una colectividad, fruto de la inversión en vínculos de confianza recíproca. Esta multiplicidad de significados ofrece ideas ulteriores para reflexionar sobre qué pueda significar, hoy, la relación entre capital y trabajo.

277.- *La doctrina social ha enfrentado las relaciones entre trabajo y capital poniendo en evidencia tanto la prioridad del primero sobre el segundo, como su complementariedad. El trabajo tiene una prioridad intrínseca respecto del capital: «Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto al cual el trabajo es siempre una causa eficiente primaria, mientras el «capital», siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un instrumento o la causa instrumental. Este principio es una verdad evidente, que se deduce de toda la experiencia histórica del hombre».*⁵⁹³ Esto «pertenece al patrimonio estable de la doctrina de la Iglesia».⁵⁹⁴

Entre trabajo y capital debe existir complementariedad: es la misma lógica intrínseca al proceso productivo utilizada para demostrar la necesidad de su recíproca compenetración y la urgencia de dar

⁵⁹⁰ «QA», 69.

⁵⁹¹ LE., 16.

⁵⁹² LE., 4.

⁵⁹³ LE., 12.

⁵⁹⁴ LE., 12.

vida a sistemas económicos en los que la antinomia entre trabajo y capital sea superada.⁵⁹⁵ En tiempos en los que, dentro de un sistema económico menos complejo, el «capital» y el «trabajo asalariado» identificaban con una cierta precisión no sólo dos factores productivos, sino también y sobretodo dos clases sociales concretas, la Iglesia afirmaba que ambos eran en sí legítimos:⁵⁹⁶ «ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital».⁵⁹⁷ Se trata de una verdad que vale también para el presente, porque es «Por que es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el de efecto».⁵⁹⁸

278.- *En la consideración de las relaciones entre trabajo y capital, sobretodo ante las grandes transformaciones de nuestros tiempos, se debe afirmar que el «principal recurso» y «el factor decisivo»⁵⁹⁹ de que dispone el hombre es, cada vez, más el hombre mismo, y que «El desarrollo integral de la persona humana en el trabajo no contradice, sino que favorece más bien la mayor productividad y eficacia del trabajo mismo».⁶⁰⁰ En efecto, el mundo del trabajo está descubriendo cada vez más que el valor del «capital humano» reside en los conocimientos de los trabajadores, en su disponibilidad a establecer relaciones, en la creatividad, en su carácter emprendedor, en la capacidad de afrontar conscientemente lo nuevo, de trabajar juntos y de saber perseguir objetivos comunes. Se trata de cualidades muy personales, que pertenecen al sujeto del trabajo más que a los aspectos objetivos, técnicos, operativos del mismo trabajo. Todo esto conlleva una perspectiva nueva en las relaciones entre trabajo y capital: se puede decir que, contrariamente a cuanto sucedía en la antigua organización del trabajo, donde el sujeto terminaba por ser equiparado al objeto, a la máquina, hoy, por el contrario, la dimensión subjetiva del trabajo tiende a ser más decisiva e importante que la objetiva.*

279.- *La relación entre trabajo y capital presenta frecuentemente matices de conflictividad, que asume caracteres nuevos con el cambio de los contextos sociales y económicos. Ayer, el conflicto entre trabajo y capital había surgido, sobretodo, «por el hecho de que los trabajadores, ofreciendo sus fuerzas para el trabajo, las ponían a disposición del grupo de los empresarios, y que éste, guiado por el principio del máximo rendimiento, trataba de establecer el salario más bajo posible para el trabajo realizado por los obreros».⁶⁰¹ Actualmente, el conflicto presenta aspectos nuevos y, quizás, más preocupantes: los progresos científicos y tecnológicos y la [globalización](#) de los mercados, de por sí fuente de desarrollo y de progreso, exponen a los trabajadores al peligro de ser explotados por los engranajes de la economía y por la búsqueda desenfrenada de la productividad.⁶⁰²*

280.- *No se debe pensar equivocadamente que el proceso de superación de la dependencia del trabajo de la materia sea capaz de por sí de superar la alienación en y del trabajo. Esto no solo suceden las numerosas zonas donde abunda el desempleo, el trabajo infantil, el trabajo mal remunerado, o la explotación en el trabajo, que todavía existen, sino también a las nuevas formas mucho más sutiles, de explotación de los nuevos trabajos, el super-trabajo, el trabajo-carrera que frecuentemente roba espacio a dimensiones igualmente humanas y necesarias para la persona; la*

⁵⁹⁵ Cfr. *LE.*, 13.

⁵⁹⁶ Cfr. *QA*, 53.

⁵⁹⁷ *RN*, 14.

⁵⁹⁸ *QA*, 53.

⁵⁹⁹ [CA.](#), 32.

⁶⁰⁰ [CA.](#), 43.

⁶⁰¹ *LE.*, 11.

⁶⁰² Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales* (6 de marzo de 1999), 2

excesiva flexibilidad del trabajo que hace precaria y muchas veces imposible la vida familiar; la segmentación del trabajo, modalidad laboral que corre el riesgo de tener graves repercusiones sobre la percepción unitaria de la propia existencia y sobre la estabilidad de las relaciones familiares. Si el hombre está alienado cuando invierte la relación entre medios y fines, también en el nuevo contexto de trabajo inmaterial, ligero, cualitativo más que cuantitativo, se pueden dar elementos de alienación « cuando se organiza de manera tal que «maximaliza» solamente sus frutos y ganancias y no se preocupa de que el trabajador, mediante el propio trabajo, se realice como hombre, “según que aumente su participación en una auténtica comunidad solidaria, o bien su aislamiento en un complejo de relaciones de exacerbada competencia y de recíproca exclusión, en la cual es considerado sólo como un medio y no como un fin».⁶⁰³

c) El trabajo, título de participación

281.- *La relación entre trabajo y capital encuentra expresión también mediante la participación de los trabajadores en la propiedad, en su gestión y en sus frutos.* Esta es una exigencia muy frecuentemente olvidada que, es necesario valorar mejor: «cuando toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo «copropietario» de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser el de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común y que ofrezcan forma y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de esas comunidades».⁶⁰⁴ La nueva organización el trabajo, en la que el saber cuenta más que la sola propiedad de los medios de producción, confirma de manera concreta que el trabajo, por razón de su carácter subjetivo, es título de participación: es indispensable aceptar firmemente esta realidad para valorar la justa posición del trabajo en el proceso productivo y para encontrar modalidades de participación de acuerdo a la subjetividad del trabajo en las peculiaridades de las distintas situaciones concretas.⁶⁰⁵

d) Relación entre trabajo y propiedad privada

282.- *El Magisterio social de la Iglesia expresa de forma clara la relación entre trabajo y capital también respecto a la institución de la propiedad privada, al correspondiente derecho y al uso de esa.* El derecho a la propiedad privada está subordinado al principio del destino universal de los bienes y no debe ser motivo de impedimento para el trabajo y desarrollo de los demás. La propiedad, que se adquiere sobretodo mediante el trabajo, debe servir al trabajo. Esto vale de modo particular para el proceso de los medios de producción; pero tal principio concierne también a los bienes propios del mundo financiero, técnico, intelectual, personal.

Los medios de producción «no pueden ser poseídos contra el trabajo, no pueden ser ni siquiera poseídos por poseer».⁶⁰⁶ Su posesión se vuelve ilegítima «cuando o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la

⁶⁰³ [CA.](#), 41.

⁶⁰⁴ [LE.](#), 14.

⁶⁰⁵ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 9.

⁶⁰⁶ [LE.](#), 14.

riqueza social, sino más bien de su limitación, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral».⁶⁰⁷

283.- *La propiedad privada y pública, así como los mecanismos del sistema económico deben estar predispuestos para garantizar una economía al servicio del hombre*, de modo que contribuyan a poner en práctica el principio del destino universal de los bienes. En esta perspectiva se hace relevante la cuestión que se refiere a la propiedad y al uso de las nuevas tecnologías y conocimientos, que constituyen, en nuestro tiempo, una forma particular de propiedad, no menos importante que la propiedad de la tierra y del capital.⁶⁰⁸ Estos recursos, como todos los demás bienes, tienen un *destino universal*; también ellos deben ser insertados en un contexto de normas jurídicas y de reglas sociales que garanticen un uso inspirado por criterios de justicia, de equidad y de respeto de los derechos del hombre. Los nuevos conocimientos y las tecnologías, gracias a su enormes potencialidades, pueden contribuir decisivamente a la promoción del progreso social, pero corren el riesgo de convertirse en fuente de desempleo, y ensachamiento de la distancia entre zonas desarrolladas y zonas subdesarrolladas, si permanecen concentrados en los Países más ricos o en manos de restringidos grupos de poder.

e) El descanso festivo

284.- El descanso festivo es un derecho.⁶⁰⁹ Dios «descansó de todo su trabajo el séptimo día» (*Génesis 2,2*): también los hombres, creados a Su imagen, deben gozar de suficiente reposo y tiempo libre para poder atender su vida familiar, cultural, social y religiosa.⁶¹⁰ A esto contribuye la institución del día del Señor.⁶¹¹ Los creyentes, durante el domingo y en los demás días festivos de precepto, deben abstenerse «de entregarse a trabajos o actividades que impidan el culto debido a Dios, la alegría propia del día del Señor, la práctica de las obras de misericordia, el descanso necesario del espíritu y del cuerpo»⁶¹² Necesidades familiares o exigencias de utilidad social pueden legítimamente eximir del reposo dominical, pero no deben crear costumbres perjudiciales para la religión, la vida familiar y la salud.

285.- *El domingo es un día que se debe santificar mediante una caridad efectiva, dedicando atención especial a la familia y a los parientes, así como también a los enfermos y a los ancianos.* Tampoco se debe olvidar aquellos «hermanos que tienen las mismas necesidades y los mismos derechos y no pueden descansar a causa de la pobreza y la miseria»;⁶¹³ *además es un día propicio para la reflexión, el silencio, el estudio, que favorecen el crecimiento de la vida interior y cristiana.* Los creyentes deberán distinguirse, también en este día, por su moderación, evitando todos los excesos y las violencias que caracterizan frecuentemente las diversiones masivas.⁶¹⁴ El día del Señor debe vivirse como el día de la liberación, que lleva a participar «en la fiesta solemne y en la asamblea de los primogénitos inscritos en el cielo» (*Hebreos 12, 22 -23*) y anticipa la celebración de la Pascua definitiva en la gloria del cielo.⁶¹⁵

⁶⁰⁷ [CA.](#), 43.

⁶⁰⁸ Cfr. [CA.](#), 32.

⁶⁰⁹ Cfr. *LE.*, 19; [CA.](#), 9.

⁶¹⁰ Cfr. CONC. VAT. II, *GS* 67

⁶¹¹ Cfr. *CEC.*, 2184.

⁶¹² *CEC.*, 2185.

⁶¹³ *CEC.*, 2186.

⁶¹⁴ Cfr. *CEC.*, 2187.

⁶¹⁵ Cfr. *Dies Domini*, 26.

286.- *Las autoridades públicas tienen el deber de vigilar a fin de que a los ciudadanos no se vean privados, por motivos de productividad económica, de un tiempo destinado al reposo y al culto divino. Los patronos tienen una obligación análoga respecto a sus empleados.*⁶¹⁶ Los cristianos deben esforzarse, respetando la libertad religiosa y el bien común todos, para que las leyes reconozcan los domingos y las demás solemnidades litúrgicas como días festivos: «Deben dar ejemplo público de oración, de respeto y de alegría y defender sus tradiciones como una contribución preciosa a la vida espiritual de la sociedad humana».⁶¹⁷ Todo cristiano deberá «evitar imponer sin necesidad a otro lo que le impediría guardar el día del Señor».⁶¹⁸

IV. EL DERECHO AL TRABAJO

a) El trabajo es necesario

287.- *El trabajo es un derecho fundamental y es un bien para el hombre:*⁶¹⁹ *un bien útil, digno de él porque es apto para expresar y acrecentar la dignidad humana. La Iglesia enseña el valor del trabajo no sólo porque es siempre personal, sino también por su carácter de necesidad.*⁶²⁰ El trabajo es necesario para formar y mantener una familia,⁶²¹ para tener derecho a la propiedad,⁶²² para contribuir al bien común de la familia humana.⁶²³ La consideración de las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social lleva a la Iglesia a calificar la «desocupación» como una «verdadera calamidad social»,⁶²⁴ sobretodo en referencia a las jóvenes generaciones.

288.- *El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos que son capaces. El «pleno empleo» es, por tanto, un objetivo obligatorio para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común. Una sociedad en la que el derecho al trabajo se anula o se niega sistemáticamente y en la que las medidas de política económica no permiten a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación «no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social».*⁶²⁵ Una función importante y, por tanto, una responsabilidad específica y grave le corresponden, en este ámbito, al «empresario indirecto del trabajo»,⁶²⁶ es decir, a aquellos sujetos – personas o instituciones – que son capaces de orientar, a nivel nacional o internacional, la política del trabajo y de la economía.

289.- *La capacidad propulsora de una sociedad orientada hacia el bien común y proyectada hacia el futuro se mide también, y sobre todo, sobre las perspectivas de trabajo que es capaz de ofrecer. La alta tasa de desempleo, la existencia de sistemas de instrucción obsoletos y la persistencia de dificultades para acceder a la formación y al mercado del trabajo constituyen para muchos, sobre todo jóvenes, un grave obstáculo en el camino de la realización humana y profesional. Quien está*

⁶¹⁶ Cfr. RN, 15.

⁶¹⁷ CEC., 2188.

⁶¹⁸ CEC., 2187.

⁶¹⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 26; Cfr. LE., 9, 18; *Discurso a la Pontificia Academia de la Ciencias Sociales* (25 de abril de 1997), 3; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1999*, 8.

⁶²⁰ Cfr. RN, 7.

⁶²¹ Cfr. LE., 10.

⁶²² Cfr. RN, 33; LE., 14; [CA.](#), 31.

⁶²³ Cfr. LE., 16.

⁶²⁴ Cfr. LE., 18.

⁶²⁵ [CA.](#), 43; cfr. CEC., 2433.

⁶²⁶ LE., 17.

desempleado o subempleado sufre las consecuencias profundamente negativas que esta condición produce en la personalidad y corre el riesgo de quedar al margen de la sociedad, y convertirse en una víctima de exclusión social.⁶²⁷ Este drama afecta, en general, a los jóvenes, a las mujeres, a los trabajadores menos especializados, a los discapacitados, a los emigrantes, a los excarcelados, a los analfabetos, a todos los sujetos que encuentran mayores dificultades en la búsqueda de una colocación en el mundo del trabajo.

290.- *El mantenimiento de la ocupación depende cada vez más de las capacidades profesionales.*⁶²⁸ *El sistema de instrucción y de educación no debe descuidar la formación humana y técnica, necesaria para desempeñar con provecho las tareas requeridas.* La cada vez más difundida necesidad de cambiar varias veces de empleo, a lo largo de la vida, impone al sistema educativo que favorezca la disponibilidad de las personas a una actualización y recalificación permanente. Los jóvenes deben aprender a actuar autónomamente, para hacerse capaces de asumir responsablemente la tarea de afrontar con la competencia adecuada los riesgos vinculados a un contexto económico cambiante y muchas veces imprevisible en los escenarios en evolución.⁶²⁹ Es igualmente indispensable ofrecer oportunidades formativas a los adultos que buscan una nueva cualificación, y a los desempleados. En general, la vida laboral de las personas debe encontrar nuevas y concretas formas de apoyo, comenzando precisamente por el sistema formativo, de modo que sea menos difícil atravesar las etapas de cambio, de incertidumbre y de precariedad.

b) La función del Estado y de la sociedad civil en la promoción del derecho al trabajo

291.- *Los problemas de la ocupación reclaman las responsabilidades del Estado, al que compete el deber de promover políticas activas de empleo,* es decir, que favorezcan la creación de oportunidades laborales dentro del territorio nacional, incentivando para ello el mundo productivo. El deber del Estado no consiste tanto en asegurar directamente el derecho al trabajo de todos los ciudadanos, estructurando la entera vida económica y sofocando la libre iniciativa de los particulares, sino más bien en «secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis».⁶³⁰

292.- *Ante las dimensiones planetarias rápidamente asumidas por las relaciones económico – financieras y por el mercado del trabajo, se debe promover una eficaz colaboración internacional entre los Estados,* mediante tratados, acuerdos, y planes de acción comunes que salvaguarden el derecho al trabajo aún en las fases más críticas del ciclo económico, en el ámbito nacional e internacional. Es necesario tomar conciencia de que el trabajo humano es un derecho del que dependen directamente la promoción de la justicia social y la paz civil. Estas importantes tareas corresponden a las Organizaciones Internacionales, así como a las que agrupan a los sindicatos: «uniéndose en las formas más oportunas, deben comprometerse, ante todo, en establecer una red cada vez más compacta de disposiciones jurídicas, que protejan el trabajo de los hombres, de las mujeres, de los jóvenes y les aseguren una remuneración conveniente».⁶³¹

⁶²⁷ Cfr. CEC., 2436.

⁶²⁸ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 66.

⁶²⁹ Cfr. LE., 12.

⁶³⁰ CA., 48.

⁶³¹ Cfr. *Discurso a la OIT* (10 de junio de 1969), 21; cfr. *Discurso a la OIT* (15 de junio de 1982), 13.

293.- *Para la promoción del derecho al trabajo es importante, hoy como en los tiempos de «Rerum novarum» que exista un « libre proceso de auto-organización de la sociedad».*⁶³² Se pueden encontrar significativos testimonios y ejemplos de auto – organización en las numerosas iniciativas, empresariales y sociales, caracterizadas por formas de participación, de cooperación y de autogestión, que revelan la fusión de energías solidarias. Ellas se ofrecen al mercado como un variado sector de actividades laborales que se distinguen por una atención particular al componente que relaciona los bienes producidos y los servicios prestados en múltiples ámbitos: instrucción, cuidado de la salud, servicios sociales básicos, cultura. Las iniciativas del así llamado «tercer sector» constituyen una oportunidad cada vez más importante de desarrollo del trabajo y de la economía.

c) La familia y el derecho al trabajo

294.- *El trabajo es el «fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre»:*⁶³³ el trabajo asegura los medios de subsistencia y garantiza el proceso educativo de los hijos.⁶³⁴ Familia y trabajo, tan estrechamente interdependientes en la experiencia de la gran mayoría de las personas, requieren una consideración más de acuerdo con la realidad, una atención que los trate conjuntamente, sin las limitaciones de una concepción individualista de la familia y economicista del trabajo. Para esto es necesario que las empresas, las organizaciones profesionales, los sindicatos y el Estado se conviertan en promotores de políticas de trabajo que no perjudiquen, sino más bien favorezcan el núcleo familiar desde el punto de vista ocupacional. La vida de familia y el trabajo se condicionan mutuamente de diversas maneras. Los largos desplazamientos diarios al y del puesto de trabajo, el doble trabajo y la fatiga física y psicológica reducen el tiempo dedicado a la vida familiar;⁶³⁵ las situaciones de desocupación repercuten material y espiritualmente sobre las familias, así como las tensiones y crisis familiares influyen negativamente sobre las actitudes y sobre el rendimiento en campo laboral.

d) Las mujeres y el derecho al trabajo

295.- *El genio femenino es necesario en todas las expresiones de la vida social, por eso se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en el ámbito laboral.* El primer paso indispensable en esta dirección es la concreta posibilidad de acceso a la formación profesional. *El reconocimiento y la tutela de los derechos de la mujer en el contexto laboral dependen, en general, de la organización del trabajo, que debe tener en cuenta la dignidad y la vocación de la mujer, cuya «verdadera promoción... exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible».*⁶³⁶ Es una cuestión con la que se miden la *calidad de la sociedad* y la *efectiva tutela* del derecho al trabajo de las mujeres.

La persistencia de muchas formas de discriminación que ofenden la dignidad y vocación de la mujer en la esfera del trabajo, es debida a una larga serie de condicionamientos negativos para la mujer, que ha sido y es todavía «olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a esclavitud».⁶³⁷ Estas dificultades, lamentablemente, no han sido superadas, como lo muestran en todo

⁶³² CA., 16.

⁶³³ LE., 10.

⁶³⁴ Cfr. LE., 10; FC, 23.

⁶³⁵ Cfr. SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, 10.

⁶³⁶ LE., 19.

⁶³⁷ *Carta a las mujeres*, 3.

el mundo las distintas situaciones que humillan a las mujeres, sometiéndolas también a formas de verdadera y propia explotación. La urgencia de un efectivo reconocimiento de los derechos de las mujeres en el trabajo se advierte bajo el aspecto de retribución, de seguridad y de previsión social.⁶³⁸

e) El trabajo infantil

296.- *El trabajo infantil y de menores, en sus formas intolerables, constituye un tipo de violencia menos visible, pero no por eso menos terrible.*⁶³⁹ Una violencia que, más allá de todas las implicaciones políticas, económicas y jurídicas, es esencialmente un problema moral. Ya León XIII advertía: «en cuanto a los niños, se ha de evitar cuidadosamente y sobre todo que entren en talleres antes de que la edad haya dado suficiente desarrollo a su cuerpo, a su inteligencia y a su alma. Pues que la actividad precoz agosta, como a las hierbas tiernas, las fuerzas que brotan de la infancia, con lo que la constitución de la niñez vendría a destruirse por completo».⁶⁴⁰ La plaga del trabajo infantil, a más de cien años de distancia, aún no ha sido eliminada.

Es cierto que, al menos por ahora, en ciertos Países, la contribución del trabajo de los niños al balance familiar y a las economías nacionales es irrenunciable y que, en algún modo, algunas formas de trabajo desempeñadas a tiempos parciales, pueden ser provechosas para los mismos niños; con todo ello la doctrina social denuncia el aumento de «la explotación laboral de los menores en condiciones de verdadera esclavitud».⁶⁴¹ Tal explotación constituye una grave violación de la dignidad humana, de la que todo individuo es portador «por pequeño o aparentemente insignificante que sea en términos de utilidad».⁶⁴²

f) La emigración y el trabajo

297.- *La inmigración puede ser un recurso más que un obstáculo para el desarrollo.* En el mundo actual, en el que se agrava el desequilibrio entre Países ricos y Países pobres y en el que el desarrollo de las comunicaciones reduce rápidamente las distancias, aumentan las migraciones de personas en busca de mejores condiciones de vida, provenientes de las zonas menos favorecidas de la tierra. Su llegada a los Países desarrollados es frecuentemente percibida como una amenaza por los elevados niveles de bienestar alcanzados gracias a decenios de crecimiento económico. Sin embargo, los emigrantes, en la mayoría de los casos, responden a una demanda de trabajo que de otro modo quedaría insatisfecha, en sectores y en territorios en los que la mano de obra local es insuficiente o no está dispuesta a aportar su propia contribución laboral.

298.- *Las instituciones de los Países que reciben emigrantes deben vigilar cuidadosamente a fin de que no se difunda la tentación de explotar la mano extranjera, privándola de los derechos garantizados a los trabajadores nacionales, que deben estar asegurados a todos sin discriminación.* La regulación de los flujos migratorios según criterios de equidad y de equilibrio⁶⁴³ es una de las

⁶³⁸ Cfr. FC, 24.

⁶³⁹ Cfr. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1996.

⁶⁴⁰ RN, 31.

⁶⁴¹ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1998) 6.

⁶⁴² Mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión de la Cumbre mundial para los Niños (22 de septiembre de 1990); Jornada Mundial de la Paz 2001, 13; COR UNUM– CONSEJO PONT. PARA MIGRANTES, *Los refugiados, un desafío a la solidaridad*, Librería Vaticana, Ciudad del Vaticano, 8.

⁶⁴³ Cfr. Jornada Mundial de la Paz 2001, 13; COR UNUM– CONSEJO PONT. PARA MIGRANTES, *Los refugiados, un desafío a la solidaridad*, Librería Vaticana, Ciudad del Vaticano, 8.

condiciones indispensables para conseguir que los emigrantes tengan las garantías que exige la dignidad de la persona humana. Los emigrantes deben ser recibidos en cuanto personas y ayudados, junto con sus familias, a integrarse en la vida social.⁶⁴⁴ En este sentido se ha de respetar y promover *el derecho a la reunión familiar*.⁶⁴⁵ Al mismo tiempo, en la medida de lo posible, han de ser favorecidas todas aquellas condiciones que permiten mayores posibilidades de trabajo en sus lugares de origen.⁶⁴⁶

g) El mundo agrícola y el derecho al trabajo

299.- *El trabajo agrícola merece una especial atención, por su función social, cultural y económica que desempeña en los sistemas económicos de muchos Países, por los numerosos problemas que debe afrontar en el contexto de una economía cada vez más globalizada, y por su creciente importancia en la salvaguarda del ambiente natural: «son necesarios cambios radicales y urgentes para volver a dar a la agricultura —y a los hombres del campo— el justo valor como base de una sana economía, en el conjunto del desarrollo de la comunidad social».*⁶⁴⁷

Los cambios profundos y radicales que se llevan a cabo en el ámbito social y cultural, y que afectan también a la agricultura y más en particular a todo el mundo rural, precisan con urgencia una profunda reflexión sobre el significado del trabajo agrícola y sus múltiples dimensiones. Se trata de un desafío de gran

importancia, que debe ser enfrentada con políticas agrícolas y ambientales capaces de superar una cierta concepción residual y asistencial y de elaborar nuevos procedimientos para lograr una agricultura moderna, capaz de desempeñar un papel significativo en la vida social y económica.

300. *En algunos Países es indispensable una redistribución de la tierra, en el marco de políticas eficaces de reforma agraria, con el fin de eliminar el impedimento que supone el latifundio improductivo, condenado por la doctrina social de la Iglesia,⁶⁴⁸ para alcanzar un auténtico desarrollo económico: «Los Países en vías de desarrollo pueden contrarrestar eficazmente el proceso actual de concentración de la propiedad de la tierra si hacen frente a algunas situaciones que se presentan como auténticos nudos estructurales. Estas son las carencias y los retrasos a nivel legislativo sobre el tema del reconocimiento del título de propiedad de la tierra y sobre el mercado del crédito; el desinterés por la investigación y la capacitación agrícola; la negligencia por los servicios sociales y de infraestructuras en las áreas rurales».*⁶⁴⁹ La reforma agraria se vuelve una obligación moral además de una necesidad política, ya que su falta de actuación obstaculiza en estos Países los efectos benéficos que se derivan de la apertura de los mercados y, en general, de aquellas provechosas oportunidades de crecimiento que la [globalización](#) actual puede ofrecer.⁶⁵⁰

V. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

a) Dignidad de los trabajadores y respeto de sus derechos

⁶⁴⁴ Cfr. CEC., 2241.

⁶⁴⁵ Cfr. SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* (22 de octubre de 1983), art. 12; FC, 77.

⁶⁴⁶ Cfr. CONC. VAT. II, GS 66; *Jornada Mundial de la Paz* 1993, 3.

⁶⁴⁷ LE., 21.

⁶⁴⁸ Cfr. PP 23.

⁶⁴⁹ Cfr. JUSTICIA Y PAZ, *Para una mejor distribución de la tierra. El desafío de la reforma agraria*, 13.

⁶⁵⁰ Cfr. JUSTICIA Y PAZ, *Para una mejor distribución de la tierra. El desafío de la reforma agraria*, 35.

301.- *Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su trascendente dignidad.* El Magisterio social de la Iglesia ha considerado correcto enunciar una lista de algunos derechos: indicando la conveniencia de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos: el derecho a una justa remuneración,⁶⁵¹ el derecho al descanso,⁶⁵² el derecho a «a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral»;⁶⁵³ el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo «sin que sean conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad».⁶⁵⁴ el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias;⁶⁵⁵ el derecho a la pensión así como al seguro de vejez, de enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral;⁶⁵⁶ el derecho a provisiones sociales relacionadas con la maternidad;⁶⁵⁷ el derecho a reunirse y a asociarse.⁶⁵⁸ Estos derechos son frecuentemente desatendidos, como confirman los tristes fenómenos del trabajo mal pagado, sin garantías ni representación adecuadas. Con frecuencia sucede que las condiciones de trabajo para hombres, mujeres y niños, especialmente en los Países en vías de desarrollo, son tan inhumanas que ofenden su dignidad y dañan su salud.

b) El derecho a una justa remuneración y distribución de la renta

302.- *La remuneración es el instrumento más importante para practicar la justicia en las relaciones laborales.*⁶⁵⁹ El « salario justo es el fruto legítimo del trabajo»,⁶⁶⁰ comete grave injusticia quien lo niega o no lo da a su debido tiempo y en justa proporción al trabajo desempeñado (cfr. *Levítico* 19,13; *Deuteronomio* 24, 14 –15; *Santiago* 5,4). El salario es el instrumento que permite al trabajar acceder a los bienes de la tierra: « la remuneración del trabajo debe ser tal que permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común». ⁶⁶¹ El simple acuerdo entre trabajador y patrón sobre la cantidad de la remuneración no es suficiente para calificar «de justa» la remuneración acordada, porque ésta no debe ser «en manera alguno insuficiente» para el sustento⁶⁶² del trabajador: la justicia natural es anterior y superior a la libertad del contrato.

303.- *El bienestar económico de un País no se mide exclusivamente por la cantidad de bienes producidos, sino también teniendo en cuenta el modo en que ellos son producidos y el grado de equidad en la distribución de la renta,* que a todos debería permitir disponer de lo necesario para el desarrollo y el perfeccionamiento de la propia persona. Una justa distribución de la renta debe establecerse no sólo sobre la base de criterios de justicia conmutativa, sino también de justicia social, es decir, considerando, además del valor objetivo de las prestaciones laborales, la dignidad de los sujetos que las realizan. Un bienestar económico auténtico se alcanza también a través de adecuadas

⁶⁵¹ Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁵² Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁵³ Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁵⁴ *CA.*, 15.

⁶⁵⁵ Cfr. *LE.*, 18.

⁶⁵⁶ Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁵⁷ Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁵⁸ Cfr. *RN*, 33; *QA*, 31– 36; *Sertum Laetitiae*; *PT*, 23–24; Cfr. *CONC. VAT. II*, *GS*, 68; *LE.*, 20; *CA.*, 7.

⁶⁵⁹ Cfr. *LE.*, 19.

⁶⁶⁰ *CEC.*, 2434; cfr. «*QA*», 63: El justo salario es el título del capítulo 4 de la Segunda Parte.

⁶⁶¹ *CONC. VAT. II*, *GS*, 67.

⁶⁶² *RN*, 32.

políticas sociales de redistribución de la renta que, teniendo en cuenta las condiciones generales, consideren oportunamente los méritos y necesidades de cada ciudadano.

c) El derecho de huelga

304.- *La doctrina social reconoce la legitimidad de la huelga* «cuando constituye un recurso inevitable, si no necesario para obtener un beneficio proporcionado»,⁶⁶³ después de haber constatado la ineficacia de todas las demás modalidades para superar los conflictos.⁶⁶⁴ La huelga, una de las conquistas más costosas del movimiento sindical, se puede definir como el rechazo colectivo y concertado, por parte de los trabajadores, a seguir desarrollando sus actividades, con el fin de obtener, por medio de la presión ejercida sobre los patrones, sobre el Estado y sobre la opinión pública, mejoras en sus condiciones de trabajo y en su situación social. También la huelga, aunque se perfile «como... una especie de ultimátum»,⁶⁶⁵ debe ser siempre un método pacífico de reivindicación y de lucha por sus propios derechos; resulta «moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones de trabajo o contrarios al bien común».⁶⁶⁶

VI. SOLIDARIDAD ENTRE LOS TRABAJADORES

a) La importancia de los sindicatos

305.- *El Magisterio reconoce el papel fundamental desarrollado por los sindicatos de los trabajadores, cuya razón de ser consiste en el derecho de trabajadores a formar asociaciones o uniones para defender los intereses vitales de los hombres empleados en las distintas profesiones.* Los sindicatos «han crecido sobre la base de la lucha de los trabajadores, del mundo del trabajo y, ante todo, de los trabajadores industriales para la tutela de *sus justos derechos* frente a los empresarios y a los propietarios de los medios de producción».⁶⁶⁷ Las organizaciones sindicales, buscando su fin específico al servicio del bien común, son un factor constructivo de orden social y de solidaridad y, por tanto, un *elemento indispensable de la vida social*. El reconocimiento de los derechos del trabajo ha sido desde siempre un problema de difícil solución, porque se realiza en el marco de procesos históricos e institucionales complejos, y todavía hoy no se puede decir cumplido. Esto hace más actual y necesario el ejercicio de una auténtica solidaridad entre los trabajadores.

306.- *La doctrina social enseña que las relaciones en el mundo del trabajo se han de caracterizar por la colaboración: el odio y la lucha por eliminar al otro constituyen métodos del todo inaceptables,* también porque, en todo sistema social, son indispensables al proceso de producción tanto *el trabajo* como *el capital*. A la luz de esta concepción, la doctrina social «no considera que los sindicatos constituyan únicamente el reflejo de la estructura de «clase» de la sociedad ni que sean el exponente de la lucha de clase que gobierna inevitablemente la vida social».⁶⁶⁸ *Los sindicatos son propiamente los promotores de la lucha por la justicia social,* por los justos derechos de los hombres del trabajo, en sus específicas profesiones: «Sin embargo, esta «lucha» debe ser vista como una acción normal «en favor» del justo bien [...]»

⁶⁶³ CEC., 2430.

⁶⁶⁴ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 68; LE., 20; CEC., 2430.

⁶⁶⁵ LE., 20.

⁶⁶⁶ CEC., 2435.

⁶⁶⁷ LE., 20.

⁶⁶⁸ LE., 20.

no es una lucha «contra» los demás». ⁶⁶⁹ El sindicato, siendo ante todo instrumento de solidaridad y de justicia, no puede abusar de los instrumentos de lucha; en razón de su vocación, debe vencer las tentaciones del corporativismo, saberse autónomo y ponderar las consecuencias de las propias opciones en relación al bien común. ⁶⁷⁰

307.- *Al sindicato, además de la función de defensa y de reivindicación, le competen las de representación, dirigida a la recta ordenación de la vida económica», ⁶⁷¹ y de educación de la conciencia social de los trabajadores, de manera que ellos se sientan parte activa, según sus capacidades y actitudes n, en toda la obra de desarrollo económico y social y en la construcción del bien común universal. El sindicato y las demás formas de asociacionismo de los trabajadores deben asumir una función de colaboración con los demás sujetos sociales e interesarse en la gestión de la cosa pública. Las organizaciones sindicales tienen el deber de influir en el poder político, y así sensibilizarlo debidamente ante los problemas de los trabajadores y comprometerlo a que favorezca la realización de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, los sindicatos no tienen el carácter de «partidos políticos» que luchan por el poder, ni deben tampoco estar sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener con ellos vínculos demasiado estrechos: « En tal situación pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera y se convierten en cambio en un instrumento de presión para realizar otras finalidades». ⁶⁷²*

b) Nuevas formas de solidaridad

308.- *El concepto socio económico actual, caracterizado por procesos de globalización económica – financiero cada vez más rápidos, requiere la renovación de los sindicatos . En la actualidad los sindicatos están llamados a actuar en formas nuevas, ⁶⁷³ ampliando su radio de acción de solidaridad de modo que sean tutelados, además de las categorías laborales tradicionales, los trabajadores con contratos atípicos o a tiempo determinado, los trabajadores cuyo empleo está puesto en peligro por las fusiones de las empresas, como acontece cada vez más frecuentemente, también en el ámbito internacional; aquellos que no tienen una ocupación, los inmigrantes, los trabajadores estacionales, aquellos que por falta de actualización profesional han sido expulsados del mercado del trabajo y no pueden regresar a él por falta de adecuados cursos de recalificación.*

Ante los cambios dados en el mundo del trabajo, la solidaridad podrá ser recuperada y quizás fundamentarse mejor que en el pasado si se trabaja por volver a descubrir el valor subjetivo del trabajo: «por eso, hay que seguir preguntándose sobre el sujeto del trabajo y las condiciones en las que vive. Por ello son siempre necesarios nuevos movimientos de solidaridad de los hombres del trabajo y de solidaridad con los hombres del trabajo». ⁶⁷⁴

309.- *Persiguiendo «nuevas formas de solidaridad», ⁶⁷⁵ las asociaciones de los trabajadores deben orientarse hacia la asunción de mayores responsabilidades, no solamente en relación con los*

⁶⁶⁹ LE., 20.

⁶⁷⁰ Cfr. CEC., 2430.

⁶⁷¹ CONC. VAT. II, GS, 68.

⁶⁷² LE., 20.

⁶⁷³ Cfr. Discurso a la Conferencia Internacional para los representantes sindicales, (2 de diciembre de 1996),

4.

⁶⁷⁴ LE., 8.

⁶⁷⁵ Mensaje a los participantes en el Encuentro Internacional sobre el trabajo (14 de septiembre 2001),4.

tradicionales mecanismos de redistribución, sino también en relación con la producción de riqueza y con la creación de condiciones sociales, políticas y culturales que permitan ejercer su derecho al trabajo a todos aquellos que pueden y desean trabajar, en pleno respeto de su dignidad de trabajadores. La superación gradual del modelo organizativo basado sobre el trabajo asalariado en la gran empresa hace oportuno, además, una actualización de las normas y de los sistemas de seguridad social, mediante los cuales los trabajadores han sido tutelados hasta ahora.

VII. LAS «RES NOVAE» DEL MUNDO DEL TRABAJO

a) Una fase de transición epocal

310. *Uno de los estímulos más significativos para el actual cambio de la organización del trabajo procede del fenómeno de la [globalización](#), que permite experimentar nuevas formas de producción, trasladando las plantas de producción en áreas diferentes a aquellas en las que se toman las decisiones estratégicas y apartadas de los mercados de consumo. Dos son los factores que dan impulso a este fenómeno: la extraordinaria velocidad de comunicación sin límites de espacio y de tiempo y la relativa facilidad de transportar mercancías y personas de una parte a otra del globo. Esto comporta una consecuencia fundamental sobre los procesos productivos: la propiedad está cada vez más lejana, frecuentemente indiferente a los efectos sociales de las opciones que realiza. Por otra parte, si es verdad que la [globalización](#), no es buena o mala en sí misma, sino que depende del uso que el hombre hace de ella,⁶⁷⁶ debe afirmarse que *es necesaria una globalización de la tutela, de los derechos mínimos esenciales y de la equidad.**

311.- *Una de las características más relevantes de la nueva organización del trabajo es la fragmentación física del ciclo productivo, impulsada por el afán de conseguir una mayor eficiencia y mayores beneficios. Desde esta perspectiva las tradicionales coordinadas espacio – temporales dentro las que se configuraba el ciclo productivo sufren una transformación sin precedentes, que determina un cambio en la estructura misma del trabajo. Todo ello tiene relevantes consecuencias en la vida de los individuos y de las comunidades, sometidos a cambios radicales tanto en el ámbito de las condiciones materiales, como en el cultural y el de los valores. Este fenómeno afecta, a nivel global y local, a millones de personas, independientemente de la profesión que desempeñan, de su condición social y de su preparación cultural. La reorganización del tiempo, su regularización y los cambios actuales en el uso del espacio, comparables a la primera revolución industrial, en cuanto que implican a todos los sectores productivos, en todos los continentes, independientemente de su grado de desarrollo, hay que considerarlos como un desafío, también en el ámbito ético y cultural, en el campo de la definición de un sistema renovado de tutela del trabajo.*

312.- *La [globalización](#) de la economía, con la liberación de los mercados, la acentuación de la competencia, el crecimiento de empresas especializadas en el abastecimiento de productos y servicios, requiere una mayor flexibilidad en el mercado del trabajo y en la organización y gestión de procesos productivos. En la valoración de esta delicada materia, parece oportuno conceder una mayor atención moral, cultural y estratégica para orientar la acción social y política sobre temáticas ligadas a la identidad y a los contenidos del nuevo trabajo, en un mercado y en una economía a su vez nuevos. En efecto, los cambios del mercado del trabajo son frecuentemente un efecto del cambio del mismo trabajo y no una de sus causas.*

⁶⁷⁶ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales* (27 de abril 2001),2.

313.- *El trabajo, sobre todo dentro de los sistemas económicos de los Países más desarrollados, atraviesa una fase que marca el paso de una economía de tipo industrial a una economía esencialmente centrada sobre los servicios y sobre la innovación tecnológica.* Es decir, sucede que los servicios y las actividades caracterizadas por fuerte contenido informativo crecen mucho más rápido respecto de aquellos tradicionales sectores primario o secundario con consecuencias de gran alcance en la organización de la producción y de los intercambios, en el contenido y en la forma de las prestaciones laborales y en los sistemas de protección social.

Gracias a las innovaciones tecnológicas, el mundo del trabajo se enriquece con nuevas profesiones, mientras otras desaparecen. En efecto, en la actual fase de transición se asiste a un pasar de empleados de la industria a los servicios. Mientras pierde terreno el modelo económico y social vinculado a la gran fábrica y al trabajo de una clase obrera homogénea, mejoran las perspectivas ocupacionales en el tercer sector y aumentan, en particular, las actividades laborales en el ámbito de los servicios a la persona, de las prestaciones *a tiempo parcial*, interinas y «atípicas», o sea, formas de trabajo que no se pueden encuadrar ni como trabajo dependiente ni como trabajo autónomo.

314.- *La transición actual marca el paso del trabajo dependiente a tiempo indeterminado, entendido como puesto fijo, a un trabajo caracterizado por una pluralidad de actividades laborales:* de un mundo del trabajo compacto, definido y reconocido, a un universo de trabajos, complicado, fluido, rico de promesas, pero también cargado de interrogantes preocupantes, especialmente ante la creciente incertidumbre acerca de las perspectivas de empleo, a fenómenos persistentes de desocupación estructural, a la inadecuación de los actuales sistema de seguridad social. Las exigencias de la competencia, de la innovación tecnológica y de la complejidad de los flujos financieros deben armonizarse con la defensa del trabajador y de sus derechos.

La inseguridad y la precariedad no se refieren sólo a la condición laboral de los hombres que viven en los Países más desarrollados, sino que afectan también, y sobre todo, las realidades económicamente menos avanzadas del planeta, los Países en vía de desarrollo y a los Países con economías en transición. Estos últimos, además de los complejos problemas ligados al cambio de los modelos económicos y productivos, se enfrenan cotidianamente a las difíciles exigencias que provienen de la [globalización](#) actual. La situación resulta particularmente dramática para el mundo del trabajo, afectado por amplios y radicales cambios culturales y estructurales, en contextos privados, muchas veces, de soportes legislativos, formativos y de asistencia social.

315.- *La descentralización productiva, que asigna a las empresas menores múltiples tareas, antes concentradas en las grandes unidades productivas, hace adquirir vigor e imprime nuevo impulso a las pequeñas y medianas empresas.* Surgen así, junto al la actividad artesanal tradicional, nuevas empresas caracterizadas por pequeñas unidades que trabajan en sectores modernos de producción, en actividades descentralizadas de las empresas mayores. Muchas actividades que ayer requerían trabajo dependiente, hoy son realizadas en formas nuevas, que favorecen el trabajo independiente y se caracterizan por un mayor componente de riesgo y de responsabilidad.

El trabajo en las pequeñas y medianas empresas, el trabajo artesanal y el trabajo independiente pueden constituir una oportunidad para hacer más humano la vida laboral, tanto por la posibilidad de establecer positivas relaciones interpersonales en comunidades de pequeñas dimensiones, como por las oportunidades que se ofrecen a la iniciativa y al espíritu emprendedor; pero no son pocos, en estos sectores, los casos de tratos injustos, de trabajo mal pagado y sobre todo inseguro.

316.- *En los Países en vía de desarrollo, además, se ha difundido, en estos últimos años, el fenómeno de la expansión de actividades económicas «informales» o «sumergidas», que presentan una señal de crecimiento económico prometedor, pero plantea problemas éticos y jurídicos.* El significativo aumento de puestos de trabajo originado por tales actividades se debe, en realidad, a la falta de especialización de gran parte de los trabajadores locales y al desarrollo desordenado de sectores económicos formales. Un elevado número de personas se ven así obligados a trabajar en condiciones inadecuadas y en un marco carente de las reglas que protejan la dignidad del trabajador. Los niveles de productividad, renta y calidad de vida son extremadamente bajos y muchas veces se manifiestan insuficientes para garantizar a los trabajadores y a sus familias alcancen un nivel de subsistencia.

b) Doctrina social y «res novae»

317.- *Ante las imponentes «res novae» del mundo del trabajo, la doctrina social de la Iglesia recomienda, ante todo, evitar el error de pensar que los cambios actuales suceden de forma determinista.* El factor decisivo y el «árbitro» de esta compleja fase de cambio es *una vez más el hombre*, que debe permanecer como verdadero protagonista de su trabajo. Él puede y debe encargarse de modo creativo y responsable de las actuales innovaciones y reorganizaciones, de manera que éstas favorezcan el crecimiento de la persona, de la familia, de la sociedad y de la familia humana.⁶⁷⁷ Es importante para todos recordar el significado de la *dimensión subjetiva del trabajo*, a la que la doctrina social de la Iglesia enseña a dar la debida prioridad, porque el trabajo humano «procede directamente de personas creadas a imagen de Dios y llamadas a prolongar, unidas y para mutuo beneficio, la obra de la creación dominando la tierra».⁶⁷⁸

318.- *Las interpretaciones de tipo mecanicistas y economicistas de la actividad productiva, si bien importantes y muy influyentes, resultan superadas por el mismo análisis científico de los problemas relacionados con el trabajo.* Tales concepciones se muestran hoy, más que ayer, totalmente inadecuadas para interpretar los hechos, que demuestran cada día más el valor del trabajo como actividad libre y creativa del hombre. De esta realidad concreta debe derivar el impulso para superar, sin demora, los horizontes teóricos y los criterios operativos restringidos e insuficientes respecto de las dinámicas actuales, intrínsecamente incapaces de identificar las apremiantes y concretas necesidades humanas en toda su extensión, que van más allá de las categorías meramente económicas. Sabe bien la Iglesia, y desde siempre enseña, que el hombre, a diferencia de cualquier otro ser vivo, tiene necesidades que no se limitan al «tener»,⁶⁷⁹ porque su naturaleza y su vocación están en relación inseparable con el Trascendente. La persona humana afronta la aventura de la transformación de las cosas mediante su trabajo para satisfacer necesidades y carencias ante todo materiales, pero lo hace siguiendo un impulso que lo empuja siempre más allá de los resultados logrados, a la búsqueda de lo que puede responder más profundamente a sus innegables exigencias interiores.

319.- *Cambian las formas históricas en las que se expresa el trabajo humano, pero no deben cambiar sus exigencias permanentes, que se resumen en el respeto de los derechos inalienables del hombre que trabaja.* Ante el riesgo de ver negados estos derechos, deben ser imaginadas y construidas *nuevas formas de solidaridad*, teniendo en cuenta la interdependencia que une entre sí a los hombres del trabajo. Cuanto más profundos sean los cambios, tanto más firme debe ser el esfuerzo de la inteligencia y de la voluntad para tutelar la dignidad del trabajo, reforzando, en los distintos niveles,

⁶⁷⁷ Cfr. *LE.*, 10.

⁶⁷⁸ *CEC.*, 2427.

⁶⁷⁹ Cfr. *CONC. VAT. II, GS, 35; PP, 19; LE., 20; SRS.*, 28.

las instituciones interesadas. Esta perspectiva permite orientar mejor las actuales transformaciones en la dirección, tan necesaria, de la complementariedad entre la dimensión económica local y la global; entre economía «antigua» y «nueva»; entre innovación tecnológica y la exigencia de salvaguardar el trabajo humano; entre el crecimiento económico y la compatibilidad ambiental del desarrollo.

320.- *Para la solución de las problemáticas vastas y complejas del trabajo, que en algunas áreas asumen dimensiones dramáticas, los científicos y los hombres de cultura están llamados a ofrecer su contribución específica, tan importante para la elección de soluciones justas.* Es una responsabilidad que les debe llevar a señalar las ventajas y los riesgos que se perfilan en los cambios y, sobre todo, sugerir líneas de acción para orientar el cambio en el sentido más favorable para el desarrollo de toda familia humana. A ellos corresponde la grave tarea de leer e interpretar los fenómenos sociales con inteligencia y amor a la verdad, sin preocupaciones dictadas por intereses de grupo o personales. En efecto, su contribución, precisamente porque es de naturaleza teórica, se vuelve una referencia esencial para la actuación concreta de las políticas económicas.⁶⁸⁰

321.- *Los escenarios actuales de profunda transformación del trabajo humano hacen todavía más urgente un desarrollo auténticamente global y solidario capaz de involucrar a todas las zonas del mundo comprendidas aquellas menos favorecidas.* Para estas últimas, la puesta en marcha de un proceso de desarrollo solidario de amplio alcance, no sólo aparece como una posibilidad concreta para crear nuevos puesto de trabajo, sino que se configura también como una verdadera condición para la supervivencia de pueblos enteros: «Es necesario globalizar la solidaridad».⁶⁸¹

Los desequilibrios económicos y sociales existentes en el mundo del trabajo se deben afrontar restableciendo la justa jerarquía de valores y poniendo en primer lugar la dignidad de la persona que trabaja: «Las nuevas realidades, que se manifiestan con fuerza en el proceso productivo, como la [globalización](#) de las finanzas, de la economía, del comercio y del trabajo, jamás deben violar la dignidad y la centralidad de la persona humana, ni la libertad y la democracia de los pueblos. La solidaridad, la participación y la posibilidad de gestionar estos cambios radicales constituyen, si no la solución, ciertamente la necesaria garantía ética para que las personas y los pueblos no se conviertan en instrumentos, sino en protagonistas de su futuro. Todo esto puede realizarse y, dado que es posible, constituye un deber».⁶⁸²

322.- *Resulta cada vez más necesaria una atenta consideración de la nueva situación del trabajo en el actual contexto de la [globalización](#), en una perspectiva que valore la natural inclinación a establecer relaciones.* A este propósito se debe afirmar que la universalidad es una dimensión del hombre, no de las cosas. La técnica podrá ser la causa instrumental de la globalización, pero es la universalidad de la familia humana su causa última. Por tanto, también el trabajo tiene una dimensión universal, en cuanto que se funda en el carácter relacional humano. Las técnicas, especialmente electrónicas, han permitido dilatar tal aspecto relacional del trabajo a todo el planeta, imprimiendo a la globalización un ritmo particularmente acelerado. El fundamento último de este dinamismo es el hombre que trabaja, es siempre el elemento subjetivo y no el objetivo. Por tanto, también el trabajo globalizado tiene su origen en el fundamento antropológico de la intrínseca dimensión relacional del trabajo. Los aspectos negativos de la globalización del trabajo no deben limitar las posibilidades que se han abierto para todos de *dar expresión a un humanismo del trabajo en el ámbito planetario*, a una

⁶⁸⁰ Cfr. *Mensaje a los participantes al Encuentro internacional sobre el Trabajo* (14 de septiembre del 2001),5.

⁶⁸¹ Cfr. *Discurso al Encuentro jubilar con el mundo del trabajo* (1 de mayo del 2000).

⁶⁸² *Homilía en la Santa Misa por el Jubileo de los trabajadores* (1 mayo del 2000).

solidaridad del mundo del trabajo a este nivel, a fin de que trabajando en un contexto semejante, dilatado e interconexo, el hombre entienda cada vez más su vocación a la unidad y a la solidaridad.

CAPÍTULO SÉPTIMO.- LA VIDA ECONÓMICA

I. ASPECTOS BÍBLICOS

a) El hombre, pobreza y riqueza

323.- *En el Antiguo Testamento se encuentra una doble actitud respecto de los bienes económicos y de la riqueza. Por un lado de aprecio a la disponibilidad de los bienes materiales considerados necesarios para la vida; en ocasiones la abundancia –pero no la riqueza o el lujo– es vista como una bendición de Dios. En la literatura sapiencial, la pobreza se describe como una consecuencia negativa del ocio y de la falta de laboriosidad (cfr. Proverbios 10,4), pero también como un hecho natural (cfr. Proverbios 22,2). Por otro lado, los bienes económicos y la riqueza no son condenados por sí mismos, sino por su mal uso. La tradición profética estigmatiza los engaños, la usura, la explotación, las injusticias, especialmente para con los pobres (cfr. Isaías 58, 3 –11; Jeremías 7, 4 –7; Amós 2, 6 –7; Miqueas 2, 1 –2). Esta tradición, aún considerando un mal la pobreza de los oprimidos, de los débiles, de los menesterosos, ve también en ella un símbolo de la situación del hombre ante Dios; de Él proviene todo bien como un don que hay que administrar y compartir.*

324.- *El que reconoce su propia pobreza ante Dios, en cualquier situación en que viva, es objeto de particular atención por parte de Dios: cuando el pobre busca a Dios, el Señor responde; cuando grita, Él escucha. A los pobres le son dirigidas las promesas divinas: ellos serán los herederos de la Alianza entre Dios y Su pueblo. La intervención salvífica de Dios se llevará a cabo a través de un nuevo David (cfr. Ezequiel 34, 22 – 31), el cual, como y más que el rey David, será defensor de los pobres y promotor de la justicia; él establecerá una nueva alianza y escribirá una nueva ley en el corazón de los creyentes (cfr. Jeremías 31, 31 – 34).*

La pobreza, cuando es aceptada o buscada con espíritu religioso, predispone al reconocimiento y a la aceptación del orden criatural; el «rico», en esta perspectiva es aquél que pone su confianza en las cosas que posee más que en Dios, el hombre que se siente poderoso por la obra de sus manos y que pone su confianza en ella. La pobreza se eleva a valor moral cuando se manifiesta como humilde disposición y apertura hacia Dios, confía en Él. Estas actitudes hacen al hombre capaz de reconocer el carácter relativo de los bienes económicos y de tratarlos como dones divinos que hay que administrar y compartir, porque la propiedad original de todos los bienes pertenece a Dios.

325.- *Jesús asume toda la tradición del Antiguo Testamento también sobre los bienes económicos, sobre la riqueza y sobre la pobreza, confiriéndoles una definitiva claridad y plenitud (cfr. Mateo 6,24 y 13,22; Lucas 6, 20 –24 y 12, 15 –21; Romanos 14, 6 –8 y I Timoteo 4,4). Él, entregando su Espíritu y cambiando los corazones, instaura el «Reino de Dios», que hace posible una nueva convivencia en la justicia, en la fraternidad, en la solidaridad y en el compartir. El Reino inaugurado por Cristo perfecciona la bondad originaria de la creación y de la actividad humana, herida por el pecado. Liberado del mal y reincorporado en la comunión con Dios, todo hombre puede continuar la obra de Jesús, con la ayuda de su Espíritu: hacer justicia a los pobres, liberar a los oprimidos, consolar a los afligidos, buscar activamente un nuevo orden social, en el que se ofrezcan adecuadas soluciones a la pobreza material y se contrarresten más eficazmente las fuerzas que obstaculizan los intentos de los más débiles por liberarse de una condición de miseria y de esclavitud. Cuando esto sucede, el Reino*

de Dios se hace ya presente sobre esta tierra, aún no perteneciendo a ella. En él encontrarán finalmente cumplimiento las promesas de los Profetas.

326.- *A la luz de la Revelación, la actividad económica debe ser considerada y desarrollada como respuesta que reconoce la vocación que Dios reserva a cada hombre.* Él fue puesto en el jardín para cultivarlo y custodiarlo, usándolo según límites muy precisos (cfr. *Génesis* 2, 16 – 17), con el compromiso de perfeccionarlo (cfr. *Génesis* 1, 26 – 30; 2, 15 –16; *Sabiduría* 9, 2 – 3). Haciéndose testigo de la grandeza y de la bondad del Creador, el hombre camina hacia la plenitud de la libertad a la que Dios lo llama. Una buena administración de los dones recibidos, también de los dones materiales, es una obra de justicia hacia sí mismos y hacia los demás hombres: lo que se recibe debe ser usado bien, conservado, multiplicado, como enseña la parábola de los talentos (cfr. *Mateo* 25, 14 – 30; *Lucas* 19, 12 – 27).

*La actividad económica y el progreso material deben ser puestos al servicio del hombre y de las sociedades; si nos dedicamos a esto con la fe, la esperanza y la caridad de los discípulos de Cristo, también la economía y el progreso pueden ser transformados en lugar de salvación y de santificación; también en estos ámbitos es posible dar expresión a un amor y a una solidaridad más que humana y contribuir al crecimiento de una humanidad nueva, que prefigure el mundo de los últimos tiempos.*⁶⁸³ Jesús sintetiza toda la Revelación pidiendo al creyente *enriquecerse ante Dios* (cfr. *Lucas* 12,21): también la economía es útil a este fin, cuando no traiciona su función de instrumento para el crecimiento global del hombre y de las sociedades, de la calidad humana de la vida.

327.- *La fe en Jesús permite una correcta comprensión del desarrollo social, en el contexto de un humanismo integral y solidario.* Para este fin, resulta muy útil la contribución de la reflexión teológica ofrecida por el Magisterio social: « *La fe en Cristo Redentor*, mientras ilumina interiormente la naturaleza del desarrollo, guía también en la tarea de colaboración. En la Carta de San Pablo a los Colosenses leemos que Cristo es «el primogénito de toda la creación» y que «todo fue creado por él y para él» (1, 15-16). En efecto, «todo tiene en él su consistencia» porque «Dios tuvo a bien hacer residir en él toda la plenitud y reconciliar por él y para él todas las cosas». (*Ibidem.*, 1, 20). En este plan divino, que comienza desde la eternidad en Cristo, «Imagen» perfecta del Padre, y culmina en él, «Primogénito de entre los muertos» (*Ibidem.*, 1, 15. 18), se *inserta nuestra historia*, marcada por nuestro esfuerzo personal y colectivo por elevar la condición humana, vencer los obstáculos que surgen siempre en nuestro camino, disponiéndonos así a participar en la plenitud que «reside en el Señor» y que él comunica «a su Cuerpo, la Iglesia» (*Ibidem.*, 1, 18; cfr. *Efesios* 1, 22-23), mientras el pecado, que siempre nos acecha y compromete nuestras realizaciones humanas, es vencido y rescatado por la «reconciliación obrada por Cristo (cfr. *Colosenses* 1, 20)».⁶⁸⁴

b) La riqueza existe para ser compartida

328.- *Los bienes, aunque legítimamente poseídos, conservan siempre un destino universal; es inmoral cualquier forma de acumulación indebida, porque se halla en abierta contradicción con el destino universal asignado por Dios Creador a todos los bienes.* La salvación cristiana es una liberación integral del hombre, liberación de la necesidad, pero también respecto a la misma posesión: «En efecto, el afán de dinero es la raíz de todos los males; y algunos por dejarse llevar de él, se extraviaron en la fe» (*I Timoteo* 6,10). Los Padres de la Iglesia insisten sobre la necesidad de la conversión y de la transformación de las conciencias de los creyentes, más que sobre las exigencias

⁶⁸³ Cfr. *LE.*, 25– 27.

⁶⁸⁴ *SRS.*, 31.

de cambio de las estructuras sociales y políticas de su tiempo, pidiendo que quien desempeñe una actividad económica y posea bienes debe considerarse administrador de cuanto Dios le ha confiado.

329.- *Las riquezas realizan su función de servicio al hombre cuando están destinadas a producir beneficios para los demás y la sociedad:*⁶⁸⁵ «Cómo podríamos hacer el bien al prójimo, se pregunta Clemente de Alejandría, si nadie poseyera nada?».⁶⁸⁶ En la visión de san Juan Crisóstomo, las riquezas pertenecen a algunos a fin de que ellos puedan adquirir mérito compartiéndolas con los demás.⁶⁸⁷ Ellas son un bien que viene de Dios: quien las posee debe usarlas y hacerlas circular, de manera que también los menesterosos puedan disfrutar de ellas; el mal se encuentra en el afán desmedido por las riquezas, en el deseo de acapararlas. San Basilio el Grande invita a los ricos a abrir las puertas de sus almacenes y exclama: «Un gran río se divide en miles de canales, sobre un terreno fértil: así, por miles de caminos, haz tú llegar la riqueza a las casas de los pobres».⁶⁸⁸ La riqueza, explica san Basilio, es como el agua que mana cada vez más pura si de ella se bebe con frecuencia, mientras que se pudre si la fuente permanece inutilizada».⁶⁸⁹ El rico, dirá más tarde san Gregorio Magno, no es sino un administrador de lo que posee; dar lo necesario a quien tiene necesidad es obra que hay que cumplir con humildad, porque los bienes no pertenecen a quien los distribuye. Quien posee riquezas sólo para sí no es inocente; darlas a quien tiene necesidad significa pagar una deuda.⁶⁹⁰

II. MORAL Y ECONOMÍA

330.- *La doctrina social de la Iglesia insiste en la connotación moral de la economía.* Pío XI, en una página de su encíclica «*Quadragesimo anno*» recuerda la relación entre la economía y la moral: «Es cierto que la economía y la moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, pero es un error afirmar que el orden económico y el orden moral están tan separados y son tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas en la naturaleza misma de las cosas y en las aptitudes del cuerpo humano y del alma, establecen, desde luego, con toda certeza qué fines no y cuáles sí, y con qué medios, puede alcanzar la actividad humana dentro del orden económico; y la misma razón natural deduce manifiestamente de la naturaleza individual y social del hombre y de las cosas, cuál es el fin impuesto por Dios al mundo económico. Una misma ley moral es la que nos obliga a buscar rectamente en el conjunto de nuestras acciones el fin supremo y último, y en los diferentes dominios en que se reparte nuestra actividad, los fines particulares que en la naturaleza, Dios les ha señalado, subordinando armónicamente estos fines particulares al fin supremo».⁶⁹¹

331.- *La relación entre economía y moral es necesaria e intrínseca: actividad económica y comportamiento moral se compenetran mutuamente. La necesaria distinción entre moral y economía no comparta una separación entre los dos ámbitos, sino, al contrario, una reciprocidad importante.*

⁶⁸⁵ Cfr. HERMES, *Pastor*, Libro Tercero, *Similitudo I*: PG 2, 954.

⁶⁸⁶ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *¿Qué rico se salvaría?*, 13: PG 9, 618.

⁶⁸⁷ Cfr. SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilía XXI, sobre las estatuas que tiene el pueblo de Antioquía 2*, 6–: PG 49, 41–46.

⁶⁸⁸ SAN BASILO MAGNO, *Homilía en aquello de Lucas: Destruiré mis graneros*, 5: PG 31, 271

⁶⁸⁹ Cfr. SAN BASILO MAGNO, *Homilía en aquello de Lucas: Destruiré mis graneros*, 5: PG 31, 271

⁶⁹⁰ Cfr. SAN GREGORIO MAGNO, Regla pastoral, 3, 21: PL 77, 87–89. Título del & 21: Quodammodo admonendi qui aliena non appetunt, sed sua retinent; et qui sua tributentes, aliena tamen rapiunt [hay que amonestar a quien no desea lo ajeno, pero no sueltan lo suyo; y a quien dan de lo suyo, sin embargo roban lo ajeno]

⁶⁹¹ «QA», 42–43.

Como en el ámbito moral se deben tener en cuenta las razones y las exigencias de la economía, la actuación en el campo económico debe estar abierta a las instancias morales: «También en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social».⁶⁹² Dar el justo y debido peso a las razones propias de la economía no significa rechazar como irracional cualquier consideración de orden metaeconómico, precisamente porque el fin de la economía no consiste en la economía misma, sino en su destino humano y social.⁶⁹³ En efecto, a la economía, tanto en el ámbito científico como en el nivel práctico, no se le confía el fin de la realización del hombre y de la buena convivencia humana, sino una tarea parcial: la producción, la distribución y el consumo de los bienes de materiales y de consumo.

332.- *La dimensión moral de la economía hace entender como finalidades inseparables, si bien alternantes, la eficiencia económica y la promoción de un desarrollo solidario de la humanidad.* La moral, constitutiva de la vida económica, ni se opone ni es neutral: se inspira en la justicia y en la solidaridad, constituye un factor de eficiencia social de la misma economía. Es un deber desarrollar de manera eficiente la actividad de producción de bienes, de otra modo se desperdician recursos; pero no es aceptable un crecimiento económico obtenido en detrimento de los seres humanos, de enteros pueblos y grupos sociales, condenados a la indigencia y a la exclusión. La expansión de las riquezas, visible en la disposición de bienes y servicios, y la exigencia moral de una equitativa difusión de estos últimos deben estimular al hombre y a la sociedad en su conjunto a practicar la virtud esencial de la solidaridad⁶⁹⁴ para combatir, con espíritu de justicia y de caridad, dondequiera que existan las «estructuras de pecado»⁶⁹⁵ que generan y mantienen la pobreza, el subdesarrollo y la degradación. Estas estructuras están edificadas y consolidadas por mucho actos concretos de egoísmo humano.

333.- *Para asumir un perfil moral, la actividad económica debe tener como sujetos a todos los hombres y a todos los pueblos.* Todos tienen el derecho de participar en la vida económica y el deber de contribuir, según sus propias capacidades, en el progreso del propio País, y de la entera familia humana.⁶⁹⁶ Si, en alguna medida, todos son responsables de todos, cada uno tiene el deber de comprometerse en el desarrollo económico de todos:⁶⁹⁷ es un deber de solidaridad y de justicia, pero es también es el mejor camino para hacer progresar a toda la humanidad. Cuando se vive con sentido moral, la economía se realiza como prestación de un servicio recíproco, mediante la producción de bienes y servicios útiles para el crecimiento de cada uno, y se convierte para cada hombre en una oportunidad de vivir la solidaridad y la vocación a la «comunidad con los demás hombres para lo que Dios lo ha creado».⁶⁹⁸ El esfuerzo por concebir y realizar proyectos económicos – sociales capaces de favorecer una sociedad más equitativa y un mundo más humano representa un desafío difícil, pero también un deber estimulante, para todos los operadores económicos y para quienes se dedican a las ciencias económicas.⁶⁹⁹

334.- *Objeto de la economía es la formación de la riqueza y su incremento progresivo, en términos no sólo de cantidad, sino de calidad: todo esto es moralmente correcto siempre que esté orientado al*

⁶⁹² CONC. VAT. II, GS, 63.

⁶⁹³ Cfr. CEC, 2426.

⁶⁹⁴ Cfr. [SRS.](#), 40.

⁶⁹⁵ Cfr. [SRS.](#), 36.

⁶⁹⁶ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 65.

⁶⁹⁷ Cfr. [SRS.](#), 32.

⁶⁹⁸ Cfr. [CA.](#), 41.

⁶⁹⁹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000), 15– 16.

desarrollo global y solidario del hombre y de la sociedad en que vive y trabaja. En efecto, el desarrollo no puede ser reducido a simple proceso de acumulación de bienes y servicios. Al contrario, la simple acumulación, aunque fuera por el bien común, no es condición suficiente para la realización de la auténtica felicidad humana. En este sentido, el Magisterio social pone sobre aviso contra la insidia que un tipo de desarrollo sólo cuantitativo esconde, porque la «excesiva disponibilidad de toda clase de bienes materiales para algunas categorías sociales, fácilmente hace a los hombres esclavos de la « posesión» y del goce inmediato, [...]. Es la llamada civilización del « consumo » o consumismo».⁷⁰⁰

335.- En la perspectiva del desarrollo integral y solidario, se puede dar un justo aprecio a la valoración moral que la doctrina social ofrece sobre la economía de mercado o, simplemente, economía libre: «Si por «capitalismo» se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de «economía de empresa», «economía de mercado», o simplemente de «economía libre». Pero si por «capitalismo» se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa».⁷⁰¹ En tal modo, es definida la perspectiva cristiana acerca de las condiciones sociales y políticas de la actividad económica: no sólo sus reglas, sino también su calidad moral y su significado.

III. INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESA

336.- *La doctrina social de la Iglesia considera la libertad de la persona en campo económico un valor fundamental y un derecho inalienable que hay que proteger y tutelar:* «Cada uno tiene el derecho de iniciativa económica, y podrá usar legítimamente de sus talentos para contribuir a una abundancia provechosa para todos y para recoger los justos frutos de sus esfuerzos».⁷⁰² Esta enseñanza alerta sobre las consecuencias negativas que se derivarían de olvidar o negar *el derecho de iniciativa económica*: «La experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de una pretendida «igualdad» de todos en la sociedad, reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, *la subjetividad creativa del ciudadano*».⁷⁰³ En este sentido, la libre y responsable iniciativa en campo económico puede ser también definida como un acto que revela la humanidad del hombre en cuanto sujeto creativo y relacional. Tal iniciativa debe gozar, por tanto, de un *amplio espacio*. El Estado tiene la obligación moral de imponer vínculos restrictivos sólo en orden a la incompatibilidad entre la persecución del bien común y el tipo de actividad económica que se lleva a cabo o sus modalidades de desarrollo.⁷⁰⁴

337.- *La dimensión creativa es un elemento esencial del obrar humano, también en el campo empresarial, y se manifiesta especialmente en la aptitud para elaborar proyectos e innovar:* «Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que debe satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto

⁷⁰⁰ [SRS.](#), 28.

⁷⁰¹ [CA.](#), 42.

⁷⁰² [CEC.](#), 2429; [CONC. VAT. II](#), [GS](#), 63; [SRS.](#), 15; [CA.](#), 48; [LE.](#), 17; [MM](#)».

⁷⁰³ [SRS.](#), 15.

⁷⁰⁴ Cfr. [CA.](#), 16.

es también una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante *el papel del trabajo humano*, disciplinado y creativo, y *el de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor*, como parte esencial del mismo trabajo». ⁷⁰⁵ Como fundamento de esta enseñanza, hay que señalar la convicción de que «el principal recurso del hombre es, junto con la tierra, el hombre mismo. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se pueden satisfacer las necesidades humanas». ⁷⁰⁶

a) La empresa y sus fines

338.- *La empresa debe caracterizarse por su capacidad de servir al bien común de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios útiles.* Buscando producir bienes y servicios con una lógica de eficiencia y de satisfacción de los intereses de los distintos sujetos implicados, la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los otros sujetos interesados en su actividad. Además de tal función típicamente económica, *la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas.* Por tanto, en la empresa la dimensión económica es una condición para el logro de los objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente.

El objetivo de la empresa debe ser realizado en términos y con criterios económicos, pero no deben descuidarse los auténticos valores que permiten el desarrollo concreto de la persona y de la sociedad. En esta visión personalista y comunitaria: «la empresa no puede considerarse únicamente como una «sociedad de capitales»; es, al mismo tiempo, una «sociedad de personas», en la que entran a formar parte de manera diversa y con responsabilidades específicas los que aportan el capital necesario para su actividad y los que colaboran con su trabajo». ⁷⁰⁷

339.- *Los componentes de la empresa deben ser conscientes de que la comunidad en la que trabajan representa un bien para todos y no una estructura que permite satisfacer exclusivamente los intereses personales de alguno.* Sólo esta conciencia permite llegar a construir una economía verdaderamente al servicio del hombre y elaborar un proyecto de real cooperación entre las partes sociales.

Un ejemplo muy importante y significativo en la dirección indicada proviene de la actividad que procede de las empresas cooperativas, de las pequeñas y medianas empresas, de las empresas artesanales y de las agrícolas de dimensión familiar. La doctrina social ha subrayado la contribución que estas ofrecen a la valoración del trabajo, al crecimiento del sentido de responsabilidad personal y social, a la vida democrática, a los valores humanos útiles para el progreso del mercado y de la sociedad. ⁷⁰⁸

340.- *La doctrina social reconoce la justa función del beneficio, como primer indicador de la buena marcha de la empresa:* «cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente». ⁷⁰⁹ Esto no quiere decir que *siempre el beneficio indica que la empresa esté sirviendo*

⁷⁰⁵ [CA.](#), 32.

⁷⁰⁶ [CA.](#), 32.

⁷⁰⁷ [CA.](#), 43.

⁷⁰⁸ Cfr. *MM*», 157–160.

⁷⁰⁹ [CA.](#), 35.

*adecuadamente a la sociedad.*⁷¹⁰ Por ejemplo, «Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad».⁷¹¹ Esto sucede cuando la empresa opera en sistemas socioculturales marcados por la explotación de las personas, propensos a rehuir las obligaciones de justicia social y a violar los derechos de los trabajadores.

Es indispensable que, dentro de la empresa, la legítima persecución del beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que en distintos puestos trabajan en la misma empresa. Estas dos exigencias no se oponen en absoluto, ya que, por una parte, no sería realista pensar en garantizar el futuro de la empresa sin la producción de bienes y servicios y sin conseguir beneficios que sean el fruto de la actividad económica; por otra parte, permitiendo el crecimiento de la persona que trabaja, se favorece una mayor productividad y eficacia del mismo trabajo. La empresa debe ser una comunidad solidaria⁷¹² no cerrada en los intereses corporativos, debe tender a una «ecología social»⁷¹³ del trabajo, y contribuir al bien común, incluida la salvaguardia del ambiente natural.

341.- *Si en la actividad económica y financiera la búsqueda de un equitativo beneficio es aceptable, el recurso a la usura está moralmente condenado:* «Los traficantes cuyas prácticas usurarias y mercantiles provocan el hambre y la muerte de sus hermanos los hombres, cometen indirectamente un homicidio. Este les es imputable».⁷¹⁴ Tal condena se extiende también a las relaciones económicas internacionales, especialmente en lo que se refiere a la situación de los Países menos desarrollados, a los que no se le pueden aplicar «sistemas financieros abusivos, si no usurarios».⁷¹⁵ El Magisterio más reciente ha usado palabras fuertes y claras a propósito de esta práctica todavía dramáticamente extendida: «La usura, delito que aún en nuestros días es una infame realidad, capaz de estrangular la vida de muchas personas».⁷¹⁶

342.- *La empresa se mueve hoy en el marco de escenarios económicos de dimensiones cada vez más amplias, los Estados nacionales tienen una capacidad limitada de gobernar los rápidos procesos de cambio que afectan las relaciones económico-financieras internacionales; esta situación induce a las empresas a asumir responsabilidades nuevas y mayores con respecto al pasado.* Su papel, hoy más que nunca, resulta determinante para un desarrollo auténticamente solidario e integral de la humanidad, y, en este sentido, su aceptación del hecho de que « el desarrollo o se convierte en un hecho común a todas las partes del mundo, o sufre un proceso de retroceso aún en las zonas marcadas por un constante progreso. Fenómeno este particularmente indicador de la naturaleza del auténtico desarrollo: o participan de él todas las naciones del mundo o no será tal ciertamente».⁷¹⁷

b) El papel del empresario y del dirigente de empresa

343.- *La iniciativa económica es expresión de la humana inteligencia y de la exigencia de responder a las necesidades del hombre de manera creativa y colaboradora.* En la creatividad y en la

⁷¹⁰ Cfr. CEC., 2424.

⁷¹¹ CA., 35.

⁷¹² Cfr. CA., 43.

⁷¹³ CA., 38.

⁷¹⁴ CEC., 2269.

⁷¹⁵ CEC., 2438.

⁷¹⁶ Discurso en la audiencia general (4 de febrero del 2004), 3.

⁷¹⁷ SRS., 17.

cooperación está escrita la auténtica concepción de la competencia empresarial: un *cum-petere*, o sea, un buscar juntos las soluciones más adecuadas, para responder del modo más idóneo a las necesidades que poco a poco van surgiendo. El sentido de responsabilidad que proviene de la libre iniciativa económica se configura no sólo como *virtud individual* indispensable para el crecimiento humano del individuo, sino también *como virtud social* necesaria para el desarrollo de una comunidad solidaria: «En este proceso están comprometidas importantes virtudes, como son la diligencia, la laboriosidad, la prudencia en asumir los riesgos razonables, la fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales, la resolución de ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas, pero necesarias para el trabajo común de la empresa y para hacer frente a los eventuales reveses de fortuna».⁷¹⁸

344.- *El papel del empresario y del dirigente revisten una importancia central desde el punto de vista social, porque se colocan en el corazón de aquella red de vínculos técnicos, comerciales, financieros, culturales, que caracterizan la moderna realidad de la empresa.* Puesto que las decisiones empresariales producen, en razón de la creciente complejidad de la actividad empresarial, una multiplicidad de efectos emparentados de gran importancia no sólo económica, sino también social, el ejercicio de las responsabilidades empresariales y de dirección exige, además de un esfuerzo continuo de actualización específica, una constante reflexión sobre las motivaciones morales que deben guiar las opciones personales de quien está investido para tales tareas.

*Los empresarios y los directivos no pueden tener en cuenta exclusivamente el objetivo económico de la empresa, los criterios de eficiencia económica, las exigencias del cuidado del «capital» como conjunto de medios de producción: es también su deber preciso: el concreto respeto de la dignidad humana de los trabajadores que trabajan en la empresa.*⁷¹⁹ «Estos últimos constituyen el patrimonio más precioso de la empresa»,⁷²⁰ el factor decisivo de la producción.⁷²¹ En las grandes decisiones estratégicas y financieras, de adquisición o de venta, de reajuste o cierre de instalaciones, en la política de fusiones, los criterios no pueden ser exclusivamente de naturaleza financiera o comercial.

345.- *La doctrina social insiste en la necesidad de que el empresario y el dirigente se comprometan a estructurar la actividad laboral en sus empresas de modo que favorezcan la familia, especialmente a las madres de familia en el ejercicio de sus tareas;*⁷²² que secunden, a la luz de una visión integral del hombre y del desarrollo, la demanda de calidad «de la mercancía que se produce y se consume; calidad de los servicios que se disfrutan; calidad del ambiente y de la vida en general»;⁷²³ que inviertan, cuando se den las condiciones económicas y de estabilidad política para ello, en aquellos lugares y sectores productivos que ofrecen a los individuos y a los pueblos «la oportunidad de dar valor al propio trabajo».⁷²⁴

IV. INSTITUCIONES ECONÓMICAS AL SERVICIO DEL HOMBRE

⁷¹⁸ [CA.](#), 32.

⁷¹⁹ Cfr. [CEC.](#), 2432.

⁷²⁰ [CA.](#), 35.

⁷²¹ Cfr. [CA.](#), 32–33.

⁷²² Cfr. [LE.](#), 19.

⁷²³ [CA.](#), 36.

⁷²⁴ [CA.](#), 36.

346.- *Una de las cuestiones prioritarias en economía es el empleo de los recursos,⁷²⁵ es decir, de todos aquellos bienes y servicios a los que los sujetos económicos, productores y consumidores privados o públicos, atribuyen un valor debido a su inherente utilidad en el campo de la producción y del consumo.* Los recursos son cuantitativamente escasos en la naturaleza y esto implica, por necesidad, que el sujeto económico particular, así como la sociedad, tengan que inventar una estrategia para emplearlos del modo más racional posible, siguiendo la lógica dictada, del *principio de economicidad*. De esto dependen tanto la efectiva solución del problema económico más general, y fundamental, por la limitación de los medios respecto a las necesidades individuales y sociales, privados o públicos, como la compleja eficiencia, estructural y funcional, de todo el sistema económico. Tal eficiencia apela directamente a la responsabilidad y la capacidad de distintos sujetos, como el mercado, el Estado y los cuerpos sociales intermedios.

a) El papel del libre mercado

347.- *El libre mercado es una institución socialmente importante por su capacidad de garantizar resultados eficientes en la producción de bienes y servicios.* Históricamente, el mercado ha dado prueba de saber iniciar y sostener, a largo plazo, el desarrollo económico. Hay muchas razones para afirmar que, en muchas circunstancias «el libre mercado es el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades».⁷²⁶ La doctrina social de la Iglesia aprecia las seguras ventajas que los mecanismos del libre mercado ofrecen, tanto para una mejor utilización de los recursos, como para la agilización del intercambio de los productos; estos mecanismos «sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas».⁷²⁷

Un mercado verdaderamente de competitivo es un instrumento eficaz para lograr importantes objetivos de justicia: moderar el exceso de beneficio de las empresas singulares; responder a las exigencias de los consumidores; realizar un mejor uso y ahorro de los recursos; premiar los esfuerzos empresariales y la habilidad de innovación; hacer circular la información, de modo que, sea realmente posible confrontar y adquirir los productos en un contexto de sana competencia.

348.- *El libre mercado no puede ser juzgado prescindiendo de los fines que persigue y de los valores que transmite a escala mundial.* En efecto, el mercado no puede encontrar en sí mismo el principio de su propia legitimación. Corresponde a la conciencia individual y a la responsabilidad pública establecer una justa relación entre medios y fines.⁷²⁸ La *utilidad individual* del operador económico, aunque legítimo, no debe ser nunca el único objetivo. Junto a esa, existe otra, igualmente fundamental y superior, el de la *utilidad social*, que debe encontrar realización no en una confrontación, sino en una coherencia con la lógica del mercado. Cuando desempeña las importantes funciones arriba señaladas, el libre mercado se orienta al bien común y al desarrollo integral del hombre, mientras que la inversión de la relación entre medios y fines puede hacerlo degenerar en una instancia inhumana y alienante, con repercusiones incontrolables.

349.- *La doctrina social de la Iglesia, aún reconociendo al mercado la función de instrumento insustituible dentro del sistema económico, pone en evidencia la necesidad de fundamentarlo sobre*

⁷²⁵ Respecto del uso de los recursos y de los bienes, la doctrina social de la Iglesia propone su enseñanza acerca del destino universal de los bienes y la propiedad privada; cfr. Capítulo Cuarto, III.

⁷²⁶ [CA.](#), 34.

⁷²⁷ [CA.](#), 40.

⁷²⁸ [CA.](#), 41.

*finalidades morales, que aseguren y, al mismo tiempo, circunscriban adecuadamente el espacio de su autonomía.*⁷²⁹ La idea de que se pueda confiar al solo mercado la producción de todas las categorías de bienes no es compartible, porque está fundada sobre una visión reductiva de la persona y de la sociedad.⁷³⁰ Ante el riesgo concreto de una «idolatría» de mercado, la doctrina social de la Iglesia subraya su límite, fácilmente identificable en su constante incapacidad de satisfacer las exigencias humanas, que requieren bienes que «por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías»,⁷³¹ bienes no negociables según la regla del «intercambio de equivalentes» y la lógica del contrato, típicas del mercado.

350.- *El mercado asume una función social muy importante en las sociedades contemporáneas, por eso es importante conocer sus potencialidades más positivas y crear condiciones que permitan su concreto desarrollo.* Los operadores deben ser completamente libres para comparar, evaluar y elegir entre varias opciones, sin embargo la libertad, en el ámbito económico, debe ser regulada por un apropiado marco jurídico, capaz de ponerla al servicio de la libertad humana integral: «la libertad económica es solamente un elemento de la libertad humana. Cuando aquella se vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir, entonces pierde su necesaria relación con la persona humana y termina por alienarla y oprimirla».⁷³²

b) La acción del Estado

351.- *La acción del Estado y de los otros poderes públicos debe conformarse al principio de [subsidiariedad](#) y crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica; ella debe también inspirarse en el principio de solidaridad y establecer los límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil.*⁷³³ En efecto, la solidaridad sin la [subsidiariedad](#) puede degenerar fácilmente en asistencialismo, mientras que la subsidiariedad sin solidaridad corre el riesgo de fomentar formas de localismo egoísta. Para respetar estos dos fundamentales principios, la intervención del Estado en el ámbito económico no debe ser ni ilimitada ni insuficiente, sino proporcionada a las exigencias reales de la sociedad: «el Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. El Estado tiene, además, el derecho a intervenir, cuando situaciones particulares de monopolio creen rémoras u obstáculos al desarrollo. Pero, aparte de estas incumbencias de armonización y dirección del desarrollo, el Estado puede ejercer funciones de suplencia en situaciones excepcionales».⁷³⁴

352.- *La tarea fundamental del Estado en ámbito económico es la de definir un marco jurídico adecuado para regular las relaciones económicas, a fin de «salvaguardar así las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes, no sea que una de ellas supere talmente en poder a la otra que la pueda reducir prácticamente a esclavitud».*⁷³⁵ La actividad económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político: «supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la

⁷²⁹ Cfr. OA. 41.

⁷³⁰ Cfr. CA. 34.

⁷³¹ CA. 40.

⁷³² CA. 39.

⁷³³ CA. 15.

⁷³⁴ CA. 48.

⁷³⁵ CA. 15.

propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes». ⁷³⁶ Para desempeñar esta tarea, el Estado debe elaborar una oportuna legislación, pero también dirigir de modo cuidadoso las políticas económicas y sociales, y así no sentirse librado de las distintas actividades de mercado, cuyo desenvolvimiento, debe permanecer libre de sobreestructuras y constricciones autoritarias o, peor, totalitarias.

353.- *Es necesario que mercado y Estado actúen concertadamente y sean complementarios. El libre mercado puede producir efectos benéficos para la colectividad solamente en presencia de una organización del Estado que defina y oriente la dirección del desarrollo económico, que haga respetar las reglas equitativas y transparentes, que intervenga también de modo directo, por el tiempo estrictamente necesario,* ⁷³⁷ en los casos en que el mercado no logre obtener los resultados de eficiencia deseados y cuando se trata de llevar a cabo el principio de redistribución. En efecto, en algunos ámbitos el mercado no es capaz, usando todos sus mecanismos, de garantizar una distribución equitativa de algunos bienes y servicios esenciales para el crecimiento humano de los ciudadanos: en este caso la complementariedad entre Estado y mercado es más necesaria que nunca.

354.- *El Estado puede instar a los ciudadanos y a las empresas para que promuevan el bien común disponiendo y practicando una política económica que favorezca la participación de todos sus ciudadanos en las actividades productivas.* El respeto del principio de subsidiariedad debe motivar a las autoridades públicas a buscar las condiciones favorables para el desarrollo de las capacidades de iniciativas individuales, de la autonomía y de la responsabilidad personales de los ciudadanos, absteniéndose de toda intervención que pueda constituir un condicionamiento indebido de las fuerzas empresariales.

En orden al bien común se debe perseguir siempre, con constante determinación, el objetivo de un justo equilibrio entre libertad privada y acción pública, entendida tanto como intervención directa en economía, como actividad de apoyo para el desarrollo económico. En cualquier caso, la intervención pública deberá atenerse a criterios de equidad, racionalidad y eficiencia, y no sustituir la acción de los particulares, contra su derecho a la libertad de iniciativa económica. El Estado, en este caso, se vuelve perjudicial para la sociedad: una intervención directa demasiada amplia termina por anular la responsabilidad de los ciudadanos y produce un crecimiento excesivo de los aparatos públicos, guiados más por lógicas burocráticas que por el objetivo de satisfacer las necesidades de las personas. ⁷³⁸

355.- *Los ingresos fiscales y el gasto público asumen una importancia económica crucial para cualquier comunidad civil y política: el objetivo hacia el cual se debe tender es lograr una finanza pública capaz de ser instrumento de desarrollo y solidaridad.* Una Hacienda pública justa, eficiente y eficaz, produce efectos virtuosos sobre la economía, porque logran favorecer el crecimiento de la ocupación, apoyar las actividades empresariales y las organizaciones sin fines de lucro, y contribuye a incrementar la credibilidad del Estado como garante de los sistemas de previsión y de protección social, destinados en particular a proteger a los más débiles.

Las finanzas públicas se orientan al bien común cuando se atiende a algunos principios fundamentales: el pago de impuestos ⁷³⁹ *como especificación del deber de solidaridad; racionalidad y equidad en la*

⁷³⁶ [CA.](#) 48.

⁷³⁷ Cfr. [CA.](#) 48.

⁷³⁸ Cfr. [CA.](#) 48.

⁷³⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS. 30:

*imposición de las contribuciones;*⁷⁴⁰ *rigor e integridad en la administración y en el destino de los recursos públicos.*⁷⁴¹ En la redistribución de los recursos, la finanza pública debe seguir los principios de la solidaridad, de la igualdad, de la valoración de los talentos, y prestar gran atención al sostenimiento de las familias, destinando a tal fin una adecuada cantidad de recursos.⁷⁴²

c) El papel de los cuerpos intermedios

356.- *El sistema económico–social debe estar caracterizado por la presencia conjunta de la acción pública y privada, incluida la acción privada sin fines de lucro. Se configura así una pluralidad de centros de decisión y de lógicas de acción. Existe una categoría de bienes, colectivos y de uso común, cuya utilización no puede depender de los mecanismos del mercado,*⁷⁴³ *y ni siquiera son de exclusiva competencia del Estado. La tarea del Estado, con relación a estos bienes, es más bien la de valorar todas las iniciativas sociales y económicas que tienen efectos públicos, promovidas por formaciones intermedias. La sociedad civil, organizada en sus cuerpos intermedios, es capaz de contribuir al logro del bien común poniéndose en relación de colaboración y de eficaz complementariedad respecto del Estado y del mercado, favoreciendo así el desarrollo de una oportuna democracia económica. En tal contexto, la intervención del Estado debe caracterizarse por el ejercicio de una verdadera solidaridad, que como tal no debe estar separada de la [subsidiariedad](#).*

357.- *Las organizaciones privadas sin fines de lucro tienen un espacio específico en el ámbito económico. Tales organizaciones se caracterizan por el valeroso intento de conjugar armónicamente eficiencia productiva y solidaridad. En general, ellas se constituyen en base a un pacto asociativo y son expresión de la tensión hacia un ideal común de los sujetos que deciden libremente su adhesión. El Estado debe respetar la naturaleza de estas organizaciones y valorar sus características, aplicando concretamente el principio de [subsidiariedad](#), que pide, precisamente, el respeto y la promoción de la dignidad y de la autónoma responsabilidad del sujeto «subsidiado».*

d) Ahorro y consumo

358.- *Los consumidores, que en muchos casos disponen de amplios márgenes de poder adquisitivo, mucho más allá del umbral de la subsistencia, pueden influir notablemente en la realidad económica con sus libres opciones entre consumo y ahorro. En efecto, la posibilidad de influir sobre las opciones del sistema económico está en manos de quien debe decidir sobre el destino de los propios recursos financieros. Hoy, más que antes, es posible evaluar las alternativas disponibles no sólo sobre la base de un previsto rendimiento y de su riesgo, sino también expresando un juicio de valor sobre los proyectos de inversión que los recursos financiarán, conscientes de que «la opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de otro, es siempre una opción moral y cultural».*⁷⁴⁴

359.- *El uso del propio poder adquisitivo debe ser ejercido en el contexto de las exigencias morales de la justicia y de la solidaridad y de responsabilidades sociales precisas: no hay que olvidar: «el deber de la caridad, esto es, el deber de ayudar con lo propio «superfluo» y, a veces, incluso con lo*

⁷⁴⁰ Cfr. *MM*, 158.

⁷⁴¹ Cfr. *DR*, 103.

⁷⁴² Cfr. en su *Radiomensaje por el 50º aniversario de «RN (1941)»; CA.*, 49; *FC*, 45.

⁷⁴³ Cfr. *CA.*, 40.

⁷⁴⁴ *CA.*, 36.

propio «necesario», para dar al pobre lo indispensable para vivir». ⁷⁴⁵ Tal responsabilidad confiere a los consumidores la posibilidad de orientar, gracias a la mayor circulación de informaciones, el comportamiento de los productores de unas empresas más que de otras, teniendo en cuenta no sólo los precios y la calidad de los productos, sino también la existencia de correctas condiciones de trabajo en las empresas, así como el grado de tutela asegurado para el ambiente natural que lo circunda.

360.- *El fenómeno del consumismo produce una persistente orientación hacia el «tener» más que sobre «el ser».* Esto impide «distinguir correctamente las nuevas y más elevadas formas de satisfacción de las nuevas necesidades humanas, que son un obstáculo para la formación de una personalidad madura». ⁷⁴⁶ Para contrastar este fenómeno es necesario «esforzarse por implantar estilos de vida, a tenor de los cuales la búsqueda de la verdad, de la belleza y del bien, así como la comunión con los demás hombres para un crecimiento común sean los elementos que determinen las opciones del consumo, de los ahorros y de las inversiones». ⁷⁴⁷ Es innegable que la influencia del contenido social sobre los estilos de vida es muy notable: por esto el desafío cultural, que nos presenta hoy el consumismo, debe ser enfrentado con mayor incidencia, sobre todo si se consideran las generaciones futuras, las cuales corren el riesgo de vivir en un ambiente natural saqueado a causa de un consumo excesivo y desordenado. ⁷⁴⁸

V. LAS «RES NOVAE» EN ECONOMÍA

a) La globalización: oportunidades y riesgos

361.- *Nuestro tiempo está marcado por el complejo fenómeno de la globalización económico financiera,* es decir, un proceso de creciente integración de las economías nacionales, sobre el nivel del comercio de bienes y servicios y de las transacciones financieras, en las que un número cada vez mayor de operadores asume un horizonte global para las opciones que debe operar en función de las oportunidades de crecimiento y de beneficio. El nuevo horizonte de la sociedad global no es dado simplemente por la presencia de vínculos económicos y financieros entre los actores nacionales que operan en los diferentes Países, que, por lo demás, siempre han existido, cuanto más bien por el carácter de invasión y por la naturaleza absolutamente inédita del sistema de relaciones que se va desarrollando. Cada vez se vuelve más decisivo y central el papel de los mercados financieros, cuyas dimensiones, a consecuencia de la liberación del comercio y a la circulación de los capitales, han aumentado enormemente con una velocidad impresionante, al punto de permitir a los operadores de desplazar «en tiempo real», de una parte a otra del planeta, grandes cantidades de capital. Se trata de una realidad multiforme y no fácil de descifrar, ya que se desarrolla en varios niveles y evoluciona continuamente, según trayectorias difícilmente previsibles.

362.- *La globalización alimenta nuevas esperanzas, pero origina también muchos interrogantes inquietantes.* ⁷⁴⁹

Puede producir efectos potencialmente benéficos para toda la humanidad: entrelazándose con el impetuoso desarrollo de las telecomunicaciones, el recorrido de crecimiento del sistema de relaciones

⁷⁴⁵ CA., 36.

⁷⁴⁶ CA., 36.

⁷⁴⁷ CA., 36.

⁷⁴⁸ Cfr. CA., 37.

⁷⁴⁹ Cfr. *EinA*, 20.

económicas y financieras ha permitido simultáneamente una notable reducción en los costos de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías, así como una aceleración del proceso de extensión a escala planetaria de los intercambios comerciales y de las transacciones financieras. En otras palabras, ha sucedido que los dos fenómenos, [globalización](#) económico-financiera y progreso tecnológico, se han reforzado mutuamente, haciendo extremadamente rápida la dinámica compleja de la actual fase económica.

Analizando el contexto actual, además de identificar las oportunidades que se abren en la era de la economía global, se descubren también los riesgos ligados a las nuevas dimensiones de las relaciones comerciales y financieras. En efecto, no faltan indicios reveladores de una tendencia al aumento de las desigualdades, tanto entre Países avanzados y Países en vías de desarrollo, como dentro de los mismos Países industrializados. La creciente riqueza económica, hecha posible por los procesos descritos, va acompañada de un crecimiento de la pobreza relativa.

363.- *El cuidado del bien común impone tomar las nuevas oportunidades de redistribución de la riqueza entre las diferentes áreas del planeta, en beneficio de aquellas más desfavorecidas y hasta ahora excluidas o al margen del progreso social y económico:*⁷⁵⁰ «El desafío consiste en asegurar una [globalización](#) en la solidaridad, una globalización sin dejar a nadie al margen».⁷⁵¹ El mismo progreso tecnológico corre el riesgo de repartir inicuamente entre los Países los propios efectos positivos. En efecto, las innovaciones pueden penetrar y difundirse dentro de una determinada colectividad, si sus potenciales beneficiarios alcanzan un umbral mínimo de saber y de recursos financieros: es evidente que, en presencia de fuertes disparidades entre los Países en el acceso a los conocimientos técnico – científicos y a los más recientes productos tecnológicos, el proceso de globalización termina por ampliar, más que por reducir, las desigualdades entre los Países, en términos de desarrollo económico y social. Dada la naturaleza de las dinámicas actuales, la libre circulación de capitales no es de por sí suficiente para favorecer el acercamiento de los Países en vía de desarrollo a los más avanzados.

364.- *El comercio representa un componente fundamental de las relaciones económicas internacionales, contribuyendo de manera determinante a la especialización productiva y al incremento económico de los distintos Países.* Hoy más que nunca el comercio internacional, si es oportunamente orientado, promueve el desarrollo y es capaz de crear nueva ocupación y de proporcionar útiles recursos. La doctrina social ha denunciado muchas veces las distorsiones del sistema comercial internacional⁷⁵² que frecuentemente, a causa de las políticas proteccionistas, discrimina los productos que provienen de los Países pobres y obstaculiza el crecimiento de actividades industriales y la transferencia de tecnologías hacia tales Países.⁷⁵³ El continuo deterioro en términos de intercambio de las materias primas y el agravarse la distancia entre Países ricos y pobres ha motivado al Magisterio a reclamar la importancia de los criterios éticos que deberían orientar las relaciones económicas internacionales: la persecución del bien común y el destino universal de los bienes; la equidad en las relaciones comerciales; la atención a los derechos y a las necesidades de los más pobres en las políticas comerciales y de cooperación internacional. De no ser así, los pueblos pobres permanecen siempre pobres, mientras que los ricos se hacen cada vez más ricos».⁷⁵⁴

⁷⁵⁰ Cfr. *Discurso a los miembros de la Fundación «CA.* (9 de mayo de 1998) 2.

⁷⁵¹ *Jornada Mundial para la Paz*, 1998, 3.

⁷⁵² Cfr. *PP*, 62.

⁷⁵³ Cfr. *SRS.*, 43.

⁷⁵⁴ *PP*, 59.

365.- *Una solidaridad adecuada a la era de la [globalización](#) requiere la defensa de los derechos humanos.* A este respecto el Magisterio señala que la presencia no sólo no se ha logrado aún completamente « la presencia de una autoridad pública internacional al servicio de los derechos humanos, de la libertad y de la paz, » sino que se debe constatar, por desgracia, la frecuente indecisión de la comunidad internacional sobre el deber de respetar y aplicar los derechos humanos. Este deber atañe a *todos* los derechos fundamentales y no permite decisiones arbitrarias que acabarían en formas de discriminación e injusticia. Al mismo tiempo, somos testigos del incremento de una preocupante divergencia entre una serie de nuevos «derechos» promovidos en las sociedades tecnológicamente avanzadas y derechos humanos elementales que todavía no son respetados en situaciones de subdesarrollo: pienso, por ejemplo, en el derecho a la alimentación, al agua potable, a la vivienda, a la autodeterminación y a la independencia».⁷⁵⁵

366.- *La extensión de la [globalización](#) debe estar acompañada de una toma de conciencia cada vez más madura, por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de las nuevas tareas a las que están llamadas a nivel mundial.* También gracias a una acción decidida por parte de estas organizaciones, será posible colocar el actual proceso de crecimiento de la economía y de las finanzas a escala planetaria en un horizonte que garantice un efectivo respeto de los derechos del hombre y de los pueblos, así como una equitativa distribución de los recursos, dentro de cada País y entre los diversos Países: «el libre intercambio solo es equitativo cuando se subordina a las exigencias de la justicia social».⁷⁵⁶

Particular atención debe darse a las especificidades locales y a las diversidades culturales, que corren el riesgo de quedar comprometidas por los procesos económicos–financieros actuales: «La globalización no debe ser un nuevo tipo de colonialismo. Debe respetar la diversidad de las culturas que, en el ámbito de la armonía universal de los pueblos, son las llaves interpretativas de la vida. En particular, no se debe privar a los pobres de lo que les queda de más precioso, incluidas las creencias y prácticas religiosas, porque las convicciones religiosas auténticas son la manifestación más clara de la libertad humana».⁷⁵⁷

367.- *En la época de la [globalización](#) debe ser subrayada con fuerza la solidaridad entre las generaciones.* «Antes la solidaridad entre generaciones era en muchos Países una actitud natural por parte de la familia; hoy se ha convertido también en un deber de la comunidad».⁷⁵⁸ Es lógico que esta solidaridad se siga promoviendo en las comunidades políticas nacionales, pero hoy el problema se plantea también en la comunidad política global, para que la mundialización no se realice en detrimento de los más necesitados y de los más débiles. La solidaridad entre las generaciones requiere que en la planificación global se actúe según el principio del destino universal de los bienes que hace moralmente ilícito y económicamente contraproducente descargar los costos actuales sobre las futuras generaciones: ilícito moralmente porque significa no asumir las debidas responsabilidades, contraproducente económicamente porque la corrección de los daños es más costosa que la prevención. Este principio debe ser aplicado sobre todo, aunque no sólo, en el campo de los recursos de la tierra y de la salvaguarda de lo creado, que se ha hecho particularmente delicado por la globalización, la cual interesa a todo el planeta, entendido como único ecosistema.⁷⁵⁹

⁷⁵⁵ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 2003, 3.

⁷⁵⁶ PP, 59.

⁷⁵⁷ Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales (27 abril del 2001), 4.

⁷⁵⁸ Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales (11 abril del 2002), 3.

⁷⁵⁹ Discurso en la Audiencia para las ACLI (27 de abril 2002), 4.

b) El sistema financiero internacional

368.- *Los mercados financieros no son ciertamente una novedad de nuestra época: desde hace ya mucho tiempo, de diversas formas, se ocuparon de responder a la exigencia de actividades financieras productivas. La experiencia histórica enseña que, en ausencia de sistemas financieros adecuados, no habría sido posible el crecimiento económico.* Las inversiones a gran escala, típicas de las modernas economías de mercado, no hubieran sido posible sin el papel fundamental de intermediación desempeñado por los mercados financieros, que ha permitido, entre otras cosas, apreciar las funciones positivas del ahorro para el desarrollo complejo del sistema económico y social. Si la creación de lo que ha sido definido como «el mercado global de los capitales» ha producido efectos benéficos, gracias a que la mayor movilidad de capitales ha facilitado a las actividades productivas tener más fácilmente disponibilidad de recursos, la movilidad creciente, por otra parte, ha aumentado también el riesgo de crisis financiera. El desarrollo de las finanzas, cuyas transacciones han superado considerablemente en volumen, a las reales, corre el riesgo de seguir una lógica cada vez más autorreferencial, sin conexión con la base real de la economía.

369.- *Una economía financiera con fin en sí misma está destinada a contradecir sus finalidades, porque se priva de sus raíces y de su razón constitutiva, es decir, de su papel original y esencial de servicio a la economía real y, en definitiva, del desarrollo de las personas y de las comunidades humanas.* El marco en su conjunto resulta cada vez más preocupante a la luz de la configuración fuertemente asimétrica que caracteriza el sistema financiero internacional: en efecto, los procesos de innovación y de desregulación de los mercados financieros tienden a consolidarse sólo en algunas partes del globo. Esto es fuente de graves preocupaciones de naturaleza ética, porque los Países excluidos de los procesos descritos, aunque no disfruten de los beneficios de estos productos, no están todavía al resguardo de eventuales consecuencias negativas de la estabilidad financiera sobre sus sistemas económicos reales, sobre todo si son frágiles y poco desarrollados.⁷⁶⁰

La imprevista aceleración de los procesos, como el enorme incremento en el valor de las carteras administrativas de las instituciones financieras y la rápida proliferación de nuevos y sofisticados instrumentos financieros *hace extremadamente urgente la identificación de soluciones institucionales capaces de favorecer eficazmente la estabilidad del sistema, sin reducir su potencialidad y eficiencia.* Es indispensable introducir un marco normativo que permita tutelar tal estabilidad en todas sus complejas articulaciones, promover la competencia entre los intermediarios y asegurar la máxima transparencia en favor de los inversionistas.

c) La función de la comunidad internacional en la época de la economía global

370.- *La pérdida de centralidad por parte de los actores estatales debe coincidir con un mayor compromiso de la economía internacional en el ejercicio de una decidida función de dirección económica y financiera.* Una importante consecuencia del proceso de la [globalización](#) consiste en la gradual pérdida de eficacia del Estado Nación en la guía de las dinámicas económico-financieras nacionales. Los Gobiernos de los Países ven la propia acción en el campo económico y social cada vez más fuertemente condicionada por las expectativas de los mercados internacionales de capital y por las cada vez más apremiantes exigencias de credibilidad provenientes del mundo financiero. A causa de los vínculos entre los operadores globales, las tradicionales medidas defensivas de los Estados se ven condenadas al fracaso y, ante las nuevas áreas de competencia, pasa a segundo plano la noción misma de mercado nacional.

⁷⁶⁰ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales* (25 de abril de 1997, 6).

371.- *Cuando mayores niveles de complejidad organizativa y funcional alcanza el sistema económico-financiero mundial, tanto más prioritaria se presenta la tarea de regular tales procesos, orientándolos a la consecución del bien común de la familia humana. Surge concretamente la exigencia que, más allá de los Estados nacionales sea la misma comunidad internacional quien asuma esta delicada función, con instrumentos políticos y jurídicos adecuados y eficaces.*

Es, pues, indispensable que las instituciones económicas y financieras internacionales sepan hallar las soluciones institucionales más apropiadas y elaboren estrategias de acción más oportunas con el fin de orientar un cambio que, si fuera aceptado pasivamente y dejado a sí mismo, provocaría resultados dramáticos sobre todo en perjuicio de los estados más débiles e indefensos de la población mundial.

En los Organismos internacionales deben estar equitativamente representados los intereses de la gran familia humana; es necesario que estas instituciones, «a la hora de valorar las consecuencias de sus decisiones, tomen siempre en consideración a los pueblos y países que tienen escaso peso en el mercado internacional y que, por otra parte, cargan con toda una serie de necesidades reales y acuciantes que requieren un mayor apoyo para un adecuado desarrollo».⁷⁶¹

372.- *También la política, al igual que la economía, debe saber extender su radio de acción más allá de las fronteras nacionales, adquiriendo rápidamente aquella dimensión operativa mundial que le permite dirigir los procesos en curso a la luz de parámetros no sólo económicos, sino también morales.* El objetivo de fondo será el de guiar estos procesos asegurando el respeto de la dignidad del hombre y el desarrollo completo de su personalidad, en el horizonte del bien común.⁷⁶² Asumir semejante compromiso, conlleva la responsabilidad de acelerar la consolidación de las instituciones existentes así como la creación de nuevos organismos a los que confiar esta responsabilidad.⁷⁶³ En efecto, el desarrollo económico puede ser duradero si se realiza dentro de un marco claro y definido de normas y en un amplio proyecto de crecimiento moral, civil y cultural de la entera familia humana.

d) Un desarrollo integral y solidario

373.- *Una de las tareas fundamentales de los agentes de la economía internacional es la consecución de un desarrollo integral y solidario para la humanidad, es decir, «promover a todos los hombres y a todo el hombre».*⁷⁶⁴ Esta tarea requiere una concepción de la economía que garantice, en el ámbito internacional, la equitativa distribución de los recursos y responda a la conciencia de la interdependencia – económica, política y cultural – que une definitivamente a los pueblos entre sí y los hace sentir vinculados a un único destino.⁷⁶⁵ Los problemas sociales asumen cada vez más una dimensión planetaria. Ningún Estado puede ya afrontarlos y resolverlos por sí solo. Las actuales generaciones tocan con la mano la necesidad de solidaridad y advierten concretamente la necesidad de superar la cultura individualista.⁷⁶⁶ Se siente cada vez más la exigencia de modelos de desarrollo que no traten solamente «de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la

⁷⁶¹ [CA.](#), 58.

⁷⁶² Cfr. *OA*, 43-44.

⁷⁶³ Cfr. *CEC.*, 2440; *PP*, 78; [SRS.](#), 43.

⁷⁶⁴ *PP*, 14.

⁷⁶⁵ Cfr. *CEC.*, 2437-2438.

⁷⁶⁶ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000), 13– 14.

dignidad y la creatividad de toda persona, su capacidad de responder a la propia vocación y, por tanto, a la llamada de Dios».⁷⁶⁷

374.- *Un desarrollo más humano y solidario ayudará también a los Países más ricos.* Ellos «advirtieron frecuentemente una especie extravía existencial, una incapacidad de vivir y de disfrutar rectamente el sentido de la vida, aún en medio de la abundancia de los bienes materiales, una alienación y una pérdida de la propia humanidad en muchas personas, que se sienten reducidas al papel de engranajes del mecanismo de la producción y del consumo y no encuentran el modo de afirmar su propia dignidad de hombres, hechos a imagen y semejanza de Dios».⁷⁶⁸ Los Países ricos han demostrado tener la capacidad de crear bienestar material, pero muchas veces a costa del hombre y de las clases sociales más débiles: «no se puede ignorar que las fronteras de la riqueza y de la pobreza atraviesan en su interior las mismas sociedades tanto desarrolladas como en vías de desarrollo. Pues, al igual que existen desigualdades sociales hasta llegar a los niveles de miseria en los países ricos, también, de forma paralela, en los países menos desarrollados se ven a menudo manifestaciones de egoísmo y ostentación desconcertantes y escandalosas».⁷⁶⁹

e) La necesidad de una gran obra educativa y cultural

375.- *Para la doctrina social, la economía «es sólo un aspecto y una dimensión de la compleja actividad humana.* Si es absolutizada, si la producción y el consumo de las mercancías ocupan el centro de la vida social y se convierten en el único valor de la sociedad, no subordinado a ningún otro, la causa hay que buscarla no sólo y no tanto en el sistema económico mismo, cuanto en el hecho de que todo el sistema sociocultural, al ignorar la dimensión ética y religiosa, se ha debilitado, limitándose únicamente a la producción de bienes y servicios».⁷⁷⁰ La vida del hombre, al igual que la vida social de la colectividad, no puede ser reducida a una dimensión materialista, aun cuando los bienes materiales son extremadamente necesarios tanto para los fines de la simple supervivencia, como para la mejora del tenor de vida: «acrecentar el sentido de Dios y el conocimiento de sí mismo constituye la base de todo *desarrollo completo de la sociedad humana*».⁷⁷¹

376.- *Ante la incidencia rápida del progreso técnico–económico y la mutación igualmente rápida de los procesos de producción y de consumo, el Magisterio advierte la exigencia de proponer una gran obra educativa y cultural:* «La demanda de una existencia cualitativamente más satisfactoria y más rica es algo en sí legítimo; sin embargo hay que poner de relieve las nuevas responsabilidades y peligros anejos a esta fase histórica. [...] Al descubrir nuevas necesidades y nuevas modalidades para su satisfacción, es necesario dejarse guiar por una imagen integral del hombre, que respete todas las dimensiones de su ser y que subordine las materiales e instintivas a las interiores y espirituales. [...] Es, pues, necesaria y urgente una *gran obra educativa y cultural*, que comprenda la educación de los consumidores para un uso responsable de su capacidad de elección, la formación de un profundo sentido de responsabilidad en los productores y sobre todo en los profesionales de los medios de comunicación social, además de la necesaria intervención de las autoridades públicas».⁷⁷²

CAPÍTULO OCTAVO.- LA COMUNIDAD POLÍTICA

⁷⁶⁷ [CA.](#) 29; *PP*, 40–42.

⁷⁶⁸ *Discurso del 1º de mayo 1991*; cfr..., [SRS.](#), 9.

⁷⁶⁹ [SRS.](#), 14.

⁷⁷⁰ [CA.](#), 39.

⁷⁷¹ *CEC.*, 2441.

⁷⁷² [CA.](#), 36.

I. ASPECTOS BÍBLICOS

a) El señorío de Dios

377.- *El pueblo de Israel, en la fase inicial de su historia, no tiene rey, como los demás pueblos, porque reconoce solamente el señorío de Yahvé. Es Dios quien interviene en la historia mediante hombres carismáticos, como atestigua el Libro de los Jueces. Al último de estos hombres, Samuel, profeta y juez, el pueblo le pedirá un rey (cfr. I Samuel 8,5; 10,18 –19). Samuel advierte a los Israelitas sobre las consecuencias de un ejercicio despótico de la realeza (cfr. I Samuel 8, 11 –18); sin embargo, el poder real puede ser experimentado, como don de Yahvé que viene en ayuda de su pueblo (cfr. I Samuel 9, 16). Al final, Saúl recibirá la unción real (cfr. I Samuel 10, 1 –2). Las vicisitudes evidencian las tensiones que llevarán a Israel a una concepción de la realeza diferente de la de los pueblos vecinos: el rey, elegido por Yahvé (cfr. Deuteronomio 17,15; I Samuel 9, 16) y por Él consagrado (cfr. I Samuel 16, 12 – 13), será considerado como Su hijo (cfr. Salmo 2,7) deberá hacer visible el señorío y el designio de salvación (cfr. Salmo 72). Deberá, pues, hacerse defensor de los débiles y asegurar al pueblo la justicia: las denuncias de los profetas apuntarán precisamente sobre los incumplimientos de los reyes (cfr. I Reyes 21; Isaías 10, 1 –4; Amós 2, 6 –8; 8, 4 –8; Miqueas 3, 1 –4).*

378.- *El prototipo de rey elegido por Yahvé es David, del que el relato bíblico subraya con complacencia su humilde condición (cfr. I Samuel 16, 1 –13). David es el depositario de la promesa (cfr. 2 Samuel 7, 13 – 16; Salmo 89, 2 – 38; 132, 11 –18), que lo hace iniciador de una especial tradición real, la tradición «mesiánica» Esta, a pesar de todos los pecados y las infidelidades del mismo David y de sus sucesores, culmina en Jesucristo, el «ungido de Yahvé» por excelencia, (es decir, «consagrado por el Señor»: cfr. I Samuel 2, 35; 24, 7 -11; 26, 9.16; cfr. también Éxodo 30, 22 – 32) hijo de David (cfr. las dos genealogías en Mateo 1, 1 – 17 y Lucas 3, 23 – 38; cfr. también Romanos 1,3).*

El fracaso en el ámbito histórico de la realeza no llevará a la desaparición del ideal de un rey que, en la fidelidad a Yahvé, gobierne con sabiduría y obre la justicia. Esta esperanza reaparece muchas veces en los Salmos (cfr. Salmos 2; 18; 20; 21; 72). En los oráculos mesiánicos es esperada, en los tiempos escatológicos, la figura de un rey habitado por el Espíritu del Señor, lleno de sabiduría y capaz de hacer justicia a los pobres (cfr. Isaías 11, 2 –5; Jeremías 23, 5 –6). Verdadero pastor de Israel (cfr. Ezequiel 34, 23 – 24; 37, 24), llevará la paz a las gentes (cfr. Zacarías 9, 9 –10). En la literatura sapiencial, el rey es presentado como aquél que pronuncia justos juicios y aborrece la iniquidad (cfr. Proverbios 16, 12), juzga a los pobres con equidad (cfr. Proverbios 29, 14) y es amigo del hombre de corazón limpio (cfr. Proverbios 22,11). Se hace poco a poco más explícito el anuncio de cuanto los Evangelio y los otros textos del Nuevo Testamento ven realizado en Jesús de Nazaret, encarnación definitiva de la figura del rey descrita en el Antiguo Testamento.

b) Jesús y la autoridad política

379. *Jesús rechaza el poder opresivo y despótico de los jefes de las Naciones (cfr. Marcos 10, 42) y su pretensión de hacerse llamar benefactores (cfr. Lucas 22, 25), pero jamás rechaza directamente las autoridades de su tiempo. En la discusión sobre el tributo a dar al César (cfr. Marcos 12, 13 – 17; Mateo 22, 15 – 22) Él afirma que hay que dar a Dios lo que es de Dios, condenado implícitamente cualquier intento por divinizar o absolutizar el poder temporal: sólo Dios puede exigir todo al*

hombre. Al mismo tiempo, el poder temporal tiene derecho a lo que le es debido: Jesús no considera injusto el tributo al César.

Jesús, el Mesías prometido, ha combatido y derrotado la tentación de un mesianismo político, caracterizado por el dominio sobre las Naciones (cfr. *Mateo* 4, 8 – 11; *Lucas* 4, 5 –8). Él es el Hijo del hombre que ha venido «a servir y dar su propia vida» (*Marco* 10, 45; cfr. *Mateo* 20, 24 – 28; *Lucas* 22, 24 – 27). A sus discípulos que discuten sobre quién sea el más grande, el Señor enseña a hacerse los últimos y a servir a todos (cfr. *Marcos* 9, 33 –35), señalando a los hijos del Zebedeo, Santiago y Juan, que ambicionan sentarse a su derecha, el camino de la cruz (cfr. *Marcos* 10, 35 – 40; *Mateo* 20, 20 – 23).

c) Las primeras comunidades cristianas

380.- *La sujeción, no pasiva, sino por razones de conciencia (cfr. Romanos 13,5), al poder constituido responde al orden establecido por Dios.* San Pablo define las relaciones y los deberes de los cristianos hacia la autoridad (cfr. *Romanos* 13, 1 –7). Insiste sobre el deber cívico de pagar los impuestos: «Dad a cada cual lo que se le debe, al que tributos, tributos; al que impuestos, impuestos; al que respeto, respeto; al que honor, honor». (*Romanos* 13, 7). El Apóstol no busca legitimar cualquier poder, sino más bien ayudar a los cristianos «procurar el bien ante todos los hombres» (*Romanos* 12,7), también en sus relaciones con la autoridad, en cuanto ella está al servicio de Dios para el bien de la persona (cfr. *Romanos* 13,4; *I Timoteo* 2, 1 –2; *Tito*, 3,1) y «para hacer justicia y castigar al que obra el mal» (*Romanos* 13,4).

San Pedro exhorta a los cristianos a permanece «sujetos a toda institución humana por amor del Señor» (*I Pedro* 2, 13). El rey y sus gobernadores tienen la tarea de «castigar a los malefactores y premiar a los buenos» (*I Pedro* 2, 14). Su autoridad debe ser «honrada» (cfr. *I Pedro* 2, 17), es decir, reconocida, porque Dios exige un comportamiento recto, que cierre «la boca a la ignorancia de los tontos» (*I Pedro* 2,15). La libertad no puede ser usada para encubrir la propia malicia, sino para servir a Dios (cfr. *Ibidem*). Se trata, pues, de una obediencia libre y responsable a una autoridad que hace respetar la justicia, asegurando el bien común.

381.- *La oración por los gobernantes, recomendada por san Pablo durante las persecuciones, señala explícitamente lo que la autoridad política debe garantizar: una vida tranquila, que se pueda vivir con toda piedad y dignidad (cfr. I Timoteo 2, 1 –2).* Los cristianos deben estar «prontos para toda obra buena» (*Tito* 3, 1), «mostrando una perfecta mansedumbre con todos los hombres» (*Tito* 3,2) conscientes de haber sido salvados no por sus obras, sino por la misericordia de Dios. Sin «el baño de regeneración y de renovación en el Espíritu Santo, que Él derramó sobre nosotros por medio de Jesucristo, Salvador nuestro» (*Tito* 3, 5 –6), todos los hombres «somos insensatos, rebeldes, descarriados. Somos esclavos de nuestros deseos, buscando placeres de toda suerte de pasiones. Viviendo en malicia y envidia, aborrecibles y aborreciéndonos unos a otros» (*Tito* 3,3). No se debe olvidar la miseria de la condición humana, marcada por el pecado y rescatada por el amor de Dios.

382.- *Cuando el poder humano sale de los límites del orden querido por Dios, se autodivinizan y exige la absoluta sujeción, se convierte así en la Bestia del Apocalipsis, imagen del poder imperial perseguidor, ebrio «de la sangre de los santos y de la sangre de los mártires de Jesús» (Apocalipsis 17, 6).* La Bestia tiene a su servicio «al falso profeta» (*Apocalipsis* 19, 20), que empuja, con portentos que seducen, a los hombres a adorarla. Esta visión resume proféticamente todas las insidias usadas por Satanás para gobernar a los hombres, insinuándose en su espíritu con la mentira. Pero Cristo es el Cordero de Dios Vencedor de todo poder que se absolutiza, en el curso de la historia humana. Ante

tal poder, san Juan recomienda la resistencia de los mártires: de esta manera, los creyentes dan testimonio de que el poder corrupto y satánico ha sido vencido, porque ya no tiene ninguna ascendencia sobre ellos.

383.- *La Iglesia anuncia que Cristo, vencedor de la muerte, reina sobre el universo que Él ha rescatado. Su Reino se extiende también sobre el tiempo presente y terminará solamente cuando todo sea entregado al Padre y la historia humana se termine con el juicio final (I Corintios 15, 20 – 28). Cristo manifiesta a la autoridad humana, siempre tentada por el dominio, qué significado auténtico y pleno es de servicio. Dios es Padre único y Cristo único Maestro para todos los hombres, que son hermanos. La soberanía pertenece a Dios. Sin embargo, el Señor «no ha querido retener para Él solo el ejercicio de todos los poderes. Entrega a cada cristiano las funciones que son capaces de ejercer, según las capacidades de su naturaleza. Este modo de gobierno debe ser imitado en la vida social. El comportamiento de Dios en el gobierno del mundo, que manifiesta tanto respeto a la libertad humana, debe inspirar la sabiduría de los que gobiernan las comunidades humanas. Estos deben comportarse como ministros de la providencia divina».*⁷⁷³

El mensaje bíblico inspira incesantemente el pensamiento cristiano sobre el poder político, recordando que éste mana de Dios y es parte integrante del orden por Él creado. Tal orden es percibido por las conciencias y se realiza, en la vida social, mediante la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad que procuran la paz.⁷⁷⁴

II. EL FUNDAMENTO Y EL FIN DE LA COMUNIDAD POLÍTICA

a) Comunidad política, persona humana y pueblo

384.- *La persona humana es el fundamento y fin de la convivencia política.*⁷⁷⁵ Dotada de racionalidad, ella es responsable de las propias opciones y capaz de perseguir proyectos que dan sentido a su vida, en el ámbito personal y social. La apertura hacia la Trascendencia y hacia los demás es el matiz que la caracteriza y la distingue: solamente en la relación con la Trascendencia y con los demás, la persona humana alcanza su plena y completa realización. Esto significa que para el hombre, criatura naturalmente social y política «la vida social no es algo accidental»,⁷⁷⁶ sino una dimensión esencial e ineludible.

*La comunidad política surge de la naturaleza de las personas cuya conciencia «descubre y manda observar estrictamente»⁷⁷⁷ el orden esculpido por Dios en todas sus criaturas: «un orden ético – religioso que incide más que cualquier otro valor material sobre las orientaciones y las soluciones que hay que dar a los problemas de la vida individual y social, así en el interior de las naciones como en el seno de la Comunidad internacional ».*⁷⁷⁸ Tal orden debe ser descubierto gradualmente y desarrollado por la humanidad. La comunidad política, realidad connatural a los hombres, existe para obtener un fin de otra forma inalcanzable: el crecimiento más pleno de cada uno de sus miembros,

⁷⁷³ CEC., 1884.

⁷⁷⁴ Cfr. PT, 35; SRS., 39.

⁷⁷⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 25; CEC., 1881; CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 3.

⁷⁷⁶ CONC. VAT. II, GS, 25.

⁷⁷⁷ PT, 48..

⁷⁷⁸ MM», 160.

llamados a colaborar establemente para realizar el bien común,⁷⁷⁹ bajo el empuje de su natural inclinación a la verdad y al bien.

385.- *La comunidad política se encuentra en la referencia al pueblo su auténtica dimensión: ella es, y debe ser en realidad, la unidad orgánica y organizadora de un verdadero pueblo».*⁷⁸⁰ El pueblo no es una multitud amorfa para manipular e instrumentalizar, sino un comunidad de personas, cada una de las cuales, «en su lugar y a su modo»,⁷⁸¹ tiene la posibilidad de formarse su propia opinión sobre la cosa pública, y la libertad de expresar la propia sensibilidad política y de hacerla valer de manera coherente con el bien común. El pueblo «vive de la plenitud de la vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales es una persona consciente de sus propias responsabilidades y de sus propias convicciones».⁷⁸² Los que pertenecen a una comunidad política, aunque estén unidos *orgánicamente* entre ellos como pueblo, conservan, sin embargo, una insuprimible *autonomía* en su existencia personal y en los fines que persiguen

386.- *Lo que caracteriza en primer lugar a un pueblo es la compartición de vida y de valores, que es fuente de comunión a nivel espiritual y moral: «La sociedad humana, venerables hermanos y queridos hijos, tiene que ser considerada, ante todo, como una realidad de orden principalmente espiritual: que impulse a los hombres, iluminados por la verdad, a comunicarse entre sí los más diversos conocimientos; a defender sus derechos y cumplir sus deberes; a desear los bienes del espíritu; a disfrutar en común del justo placer de la belleza en todas sus manifestaciones; a sentirse inclinados continuamente a compartir con los demás lo mejor de sí mismos; a asimilar con afán, en provecho propio, los bienes espirituales del prójimo. Todos estos valores informan y, al mismo tiempo, dirigen las manifestaciones de la cultura, de la economía, de la convivencia social, del progreso y del orden político, del ordenamiento jurídico y, finalmente, de cuantos elementos constituyen la expresión externa de la comunidad humana en su incesante desarrollo».*⁷⁸³

387. *A cada pueblo corresponde generalmente una Nación, pero por diferentes razones no siempre las fronteras nacionales coinciden con las étnicas,⁷⁸⁴ surge así la cuestión de las minorías, que históricamente han originado no pocos conflictos. El Magisterio afirma que las minorías constituyen grupos con específicos derechos y deberes.* En primer lugar, un grupo minoritario tiene derecho a la propia existencia: «Tal derecho puede ser desatendido de muchas maneras, hasta el extremo de ser negado mediante formas evidentes o indirectas de genocidio».⁷⁸⁵ Además, las minorías tienen derecho de mantener su cultura, comprendida su lengua, así como sus convicciones religiosas, comprendida la celebración del culto. En la legítima reivindicación de los propios derechos, las minorías pueden ser motivadas a buscar una mayor autonomía o, tal vez, su independencia: en estas delicadas circunstancias el camino es el diálogo y la negociación para alcanzar la paz. En todo caso, el recurso al terrorismo es injustificable y afectaría a la causa que se quiere defender. Las minorías tienen también deberes que cumplir entre los cuales se encuentra, sobre todo, la cooperación al bien común del Estado. En particular, «un grupo minoritario tiene el deber de promover la libertad y la dignidad de cada uno de sus miembros y de respetar las opciones de cada uno de sus individuos,

⁷⁷⁹ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 74.

⁷⁸⁰ *Radiomensaje natalicio* (24 de diciembre de 1944), 13.

⁷⁸¹ *Radiomensaje natalicio* (24 de diciembre de 1944), 13.

⁷⁸² *Radiomensaje natalicio* (24 de diciembre de 1944), 13.

⁷⁸³ «PT», 36.

⁷⁸⁴ PT, 44.

⁷⁸⁵ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1989), 5.

incluso cuando uno de ellos decidiera pasar a la cultura mayoritaria la decisión de alguien que decida pasarse a la cultura mayoritaria».⁷⁸⁶

b) Tutelar y promover los derechos humanos

388.- *Considerar la persona humana como fundamento y fin de la comunidad política significa disponerse, ante todo, a reconocer y respetar su dignidad mediante la tutela y la promoción de los derechos fundamentales e inalienables de todo hombre: «En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana».*⁷⁸⁷ En los derechos humanos están consideradas las principales exigencias morales y jurídicas que deben presidir para la construcción de la comunidad política. Estos constituyen una norma objetiva que se encuentra como fundamento del derecho positivo y que no puede ser ignorada por la comunidad política, porque la persona es ontológicamente anterior a la comunidad política y es su fin: el derecho positivo debe garantizar la satisfacción de las exigencias humanas fundamentales.

389.- *La comunidad política persigue el bien común trabajando para la creación de un ambiente humano en el que a los ciudadanos les sea ofrecida la posibilidad de un real ejercicio de los derechos humanos y de un pleno cumplimiento de sus correspondientes deberes: «la experiencia enseña que, cuando falta una acción apropiada de los poderes públicos en lo económico, lo político o lo cultural, se produce entre los ciudadanos, sobre todo en nuestra época, un mayor número de desigualdades en sectores cada vez más amplios, resultando así que los derechos y deberes de la persona humana carecen de toda eficacia práctica».*⁷⁸⁸

*La plena realización del bien común requiere que la comunidad política desarrolle, en el ámbito de los derechos humanos, una doble y complementaria acción, de defensa y de promoción: «se debe evitar, por un lado, que la preferencia dada a los derechos de algunos particulares o de determinados grupos venga a ser origen de una posición de privilegio en la nación, y para soslayar, por otro, el peligro de que, por defender los derechos de todos, incurran en la absurda posición de impedir el pleno desarrollo de los derechos de cada uno».*⁷⁸⁹

c) La convivencia basada en la amistad civil

390.- *El significado profundo de la convivencia civil y política no surge inmediatamente de la lista de los derechos y deberes de la persona. Tal convivencia adquiere todo su significado si está basada sobre la amistad civil y sobre la fraternidad.*⁷⁹⁰ En efecto, el campo del derecho es el de la tutela del interés y del respeto exterior, el de la protección de los bienes materiales y su distribución según

⁷⁸⁶ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz (1989), 11.

⁷⁸⁷ PT, 60; CEC., 2237; Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (2000), 6; Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación, (5 de octubre de 1995), 3.

⁷⁸⁸ PT, 63.

⁷⁸⁹ PT, 65.

⁷⁹⁰ Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Sententiae Octavi Libri Erhicatorum*: lect. 1: Est enim naturalis amicitia inter eos qui sunt unius gentis ad invicem, in quantum communicant in moribus et convictu. Quartam rationem ponit ibi: Videtur autem et civitates continere amicitia. Et dicit quod per amicitiam videntur conservari civitates. Unde legislatores magis student ad amicitiam conservandam inter cives quam etiam ad iustitiam, quam quandoque intermittunt, puta in poenis inferendis, ne dissensio oriatur. El hoc patet per hoc quod concordia assimilatur amicitiae, quam quidem, scilicet concordiam, legislatores maxime appetunt, contentionem autem civium maxime expellunt, quasi inimicam salutis civitatis. Et quia tota moralis philiphia videtur ordinari ad bonum civile, ut in principio dictum est, pertinet ad moralem considerare de amicitia.

reglas establecidas; en cambio, el campo de la amistad civil es el del desinterés, del desapego de los bienes materiales, de la donación, de la disponibilidad interior a las exigencias del otro.⁷⁹¹ *La amistad civil*,⁷⁹² así entendida, es la actuación más auténtica del principio de fraternidad, que es inseparable del de libertad y de igualdad.⁷⁹³ Se trata de un principio que ha permanecido sin practicar en las sociedades políticas modernas y contemporáneas, sobre todo, a causa del influjo ejercido por las ideologías individualistas y colectivistas.

391.- *Una comunidad está solidamente fundada cuando tiende a la promoción integral de la persona y del bien común; en este caso, el derecho es definido, respetado y vivido también según las modalidades de la solidaridad y de la dedicación al prójimo.* La justicia requiere que cada uno pueda disfrutar de sus bienes propios y de sus propios derechos y puede ser considerada como la medida mínima del amor.⁷⁹⁴ La convivencia se hace tanto más humana cuanto más está caracterizada por el esfuerzo hacia una mayor conciencia del ideal al que ella debe tender, que es la «civilización del Amor».⁷⁹⁵

*El hombre es una persona, no sólo un individuo.*⁷⁹⁶ Con el término «persona» se señala «una naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío»:⁷⁹⁷ es, pues, una realidad muy superior a la de un sujeto que se expresa en sus necesidades producidas por la simple dimensión material. En efecto, la persona humana, aún participando activamente en la obra que tiende a la satisfacción de sus necesidades en el seno de la sociedad familiar, civil y política, no encuentra su plena realización hasta que no supere la lógica de la necesidad para proyectarse en la de la gratuidad y del don, que responde más plenamente a su esencia y vocación comunitaria.

392.- *El precepto evangélico de la caridad ilumina a los cristianos sobre el significado más profundo de la convivencia política.* Para hacerla verdaderamente humana «la mejor manera es fomentar el sentido interior de la justicia, de la benevolencia y del servicio al bien común y robustecer las convicciones fundamentales en lo que toca a la naturaleza verdadera de la comunidad política y al fin, recto ejercicio y límites de los poderes públicos».⁷⁹⁸ El objetivo que los creyentes deben proponerse es la realización de relaciones comunitarias entre las personas. La visión cristiana de la sociedad política otorga la máxima importancia al valor de la *comunidad*, ya sea como modelo organizativo de la convivencia, ya sea así como estilo de vida cotidiana.

III. LA AUTORIDAD PÚBLICA

a) El fundamento de la autoridad pública

⁷⁹¹ Cfr. CEC., 2212– 2213.

⁷⁹² Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *De regno. Ad regem Cypri*, I, 10 Omnis amicitia super aliqua comunione firmatur: eos enim qui conueniunt vel per naturae originem vel pro morum similitudinem vel per cuiuscumque communionem, videmos amicitia coniungi... Non enim conseruatur amore, cum parua vel nulla amicitia subiecte multitudinis ad tyrannum, ut prehabitis patet.

⁷⁹³ Libertad, igualdad, fraternidad ha sido el movimiento de la Revolución francesa. En el fondo son ideas cristianas, ha afirmado durante su primer viaje a Francia: *Homilías* en Le Bourget (1° de junio de 1980), 5.

⁷⁹⁴ Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* I– IIae, q.99; II–IIae, q. 23, a.3 ad Ium.

⁷⁹⁵ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1977).

⁷⁹⁶ Cfr. CEC., 2212.

⁷⁹⁷ *PT*, 9.

⁷⁹⁸ CONC. VAT. II, *GS*, 73.

393.- *La Iglesia se ha confrontado con distintas concepciones de autoridad, teniendo siempre el cuidado de defender y proponer un modelo fundado en la naturaleza social de las personas: «En efecto, como Dios ha creado a los hombres sociales por naturaleza y ninguna sociedad puede conservarse sin un jefe supremo que mueva a todos y a cada uno con un mismo impulso eficaz, encaminado al bien común, resulta necesaria en toda sociedad humana una autoridad que la dirija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y deriva de la naturaleza, y, por tanto, del mismo Dios, que es su autor».*⁷⁹⁹ *La autoridad política es, por tanto, necesaria,*⁸⁰⁰ *en razón de las tareas que se le asignan y debe ser un componente positivo e insustituible de la convivencia civil.*⁸⁰¹

394.- *La autoridad política debe garantizar la vida ordinaria y recta de la comunidad, sin suplantarse la libre actividad de las personas y de los grupos, sino disciplinándola y orientándola, hacia la realización del bien común, respetando y tutelando la independencia de los sujetos individuales y sociales.* La autoridad política es el instrumento de coordinación y de dirección hacia un orden cuyas relaciones, instituciones y procedimientos estén al servicio del crecimiento humano integral. En efecto, el ejercicio de la autoridad política «así en la comunidad en cuanto tal como en las instituciones representativas, debe realizarse siempre dentro de los límites del orden moral para procurar el bien común -concebido dinámicamente- según el orden jurídico legítimamente establecido o por establecer. Es entonces cuando los ciudadanos están obligados en conciencia a obedecer».⁸⁰²

395.- *El sujeto de la autoridad política es el pueblo, considerado en su totalidad como titular de la soberanía.* El pueblo transfiere de diversos modos el ejercicio de su soberanía a aquellos a quienes elige libremente como sus representantes, pero conserva la facultad de ejercitarla en el control de las acciones de los gobernantes y también de su sustitución, cuando ellos no cumplen de manera satisfactoria sus funciones. Si bien éste sea un derecho válido en cualquier Estado, el sistema de la democracia, gracias a sus procedimientos de control permite y garantiza la mejor actuación.⁸⁰³ El solo consenso popular no es todavía suficiente para afirmar que son justas las modalidades de ejercicio de la autoridad política.

b) La autoridad como fuerza moral

396.- *La autoridad debe dejarse guiar por la ley moral: toda su dignidad deriva de ejercitarla en el ámbito del orden moral,*⁸⁰⁴ *«que tiene a Dios como primer principio y como último fin».*⁸⁰⁵ En razón de la necesaria referencia a este orden de sus finalidades y de sus destinatarios, que la precede y la fundamenta, la autoridad no puede ser entendida como una fuerza determinada por criterios puramente sociológicos e históricos: «Hay quienes, en efecto, osan negar la existencia de una ley

⁷⁹⁹ PT, 46.

⁸⁰⁰ Cfr. CEC., 1898; SANTO TOMÁS DE AQUINO, *De regno. Ad regem Cyprí*: Si igitur naturale est homini quod in societate multorum uniat, necesse est in omnibus esse aliquid per quod multitudo regatur. Multis enim existentibus hominibus et unoquoque id quod est sibi congruum providente, multitudo in diversa dispergetur nisi etiam esse aliquid de eo quod ad bonum multitudinis pertinet curam habens, sicut et corpus hominis et cuiuslibet animalis defluerent nisi esset aliqua vis regitiva communis in corpore, quae ad bonum commune omnium membrorum entenderet. Quod considerans Salomon dixit: 'Ubi non est gubernator, dissipabitur populus'.

⁸⁰¹ Cfr. CEC., 1817; PT, 46.

⁸⁰² CONC. VAT. II, GS, 74.

⁸⁰³ Cfr. CA., 46.

⁸⁰⁴ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 74.

⁸⁰⁵ PT, 47; Radiomensaje natalicio (24 de diciembre de 1944), 15; CEC., 2235.

moral objetiva, superior a la realidad externa y al hombre mismo, absolutamente necesaria y universal y, por último, igual para todos. Por esto, al no reconocer los hombres una única ley de justicia con valor universal, no pueden llegar en nada a un acuerdo pleno y seguro». ⁸⁰⁶ En este orden «si se niega la idea de Dios, estos preceptos necesariamente se desintegra por completo». ⁸⁰⁷ Precisamente de este orden proceden la fuerza que la autoridad tiene para obligar ⁸⁰⁸ y su legitimidad moral; ⁸⁰⁹ no del arbitrio o de la voluntad de poder, ⁸¹⁰ y está obligada a traducir este orden en acciones concretas para alcanzar el bien común. ⁸¹¹

397.- *La autoridad debe reconocer, respetar y promover los valores humanos y morales esenciales.* Estos son innatos, « derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto, que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir». ⁸¹² Estos valores no se fundan en «mayorías» de opinión, provisionales y mudables, sino que deben ser simplemente reconocidos, respetados y promovidos como elementos de una ley moral objetiva, ley natural inscrita en el corazón el hombre (cfr. *Romanos* 2,15), y punto de referencia normativo de la misma ley civil. ⁸¹³ Cuando, por un trágico oscurecimiento de la conciencia colectiva, el escepticismo llegase a poner en duda hasta los principios fundamentales de la ley moral, ⁸¹⁴ la misma ordenación estatal quedaría desprovisto de sus fundamentos, reduciéndose a un puro mecanismo de regulación pragmática de los diversos y contrapuestos intereses. ⁸¹⁵

398.- *La autoridad debe emitir leyes justas, es decir, conforme a la dignidad de la persona humana y a los dictámenes de la recta razón:* « La ley humana en tanto es tal en cuanto es conforme a la recta razón y, en consecuencia, deriva de la ley eterna. En cambio, cuando la ley está en contraste con la razón, se le llama ley inicua; en tal caso cesa de ser ley y se convierte, más bien, en un acto de violencia». ⁸¹⁶ La autoridad que manda según la razón coloca al ciudadano en relación no tanto de subordinación respecto e otro hombre, cuanto, más bien, de obediencia al orden moral y, por tanto, a Dios mismo que es su fuente última. ⁸¹⁷ Quien rechaza obedecer a la autoridad que actúa según el orden moral «se revela contra el orden establecido por Dios» (*Romanos* 13,2). ⁸¹⁸ Análogamente la autoridad pública, que tiene su fundamento en la naturaleza humana y pertenece al orden establecido por Dios, ⁸¹⁹ si no actúa en orden al bien común, desatiende su fin propio y por ello mismo se hace ilegítima.

⁸⁰⁶ *MM* 53

⁸⁰⁷ *MM*, 208.

⁸⁰⁸ *PT*, 47.

⁸⁰⁹ Cfr. *CEC.*, 1902.

⁸¹⁰ Cfr. *PT*, 48.

⁸¹¹ *SP*.

⁸¹² *EV*, 71.

⁸¹³ Cfr. *EV*, 70; *PT*, 45.

⁸¹⁴ *SP*.

⁸¹⁵ Cfr. *EV*, 70; *VS*, 97 y 99; CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 5–6.

⁸¹⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I– IIae, q. 93, a. 3 as 2um: Lex humana intatum habet rationem legis, in quantum est secundum rationem rectam: el secundum hoc maniffetum est quod a lege aeterna derivatur. In quantum vero a ratione recedit, sic dicitur lex iniqua: et sic non habet rationem legis, sed magis violentiae cuiusdam.

⁸¹⁷ Cfr. *PT*, 50.

⁸¹⁸ Cfr. *CEC.*, 1899– 1900.

⁸¹⁹ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 74; *CEC.*, 1901.

c) El derecho a la objeción de conciencia

399.- *El ciudadano no está obligado en conciencia a seguir las prescripciones de las autoridades civiles si éstas son contrarias a las exigencias del orden moral, a los derechos fundamentales de las personas o a los enseñanzas del Evangelio.*⁸²⁰ Las leyes injustas ponen a los hombres moralmente rectos ante dramáticos problemas de conciencia: cuando son llamados a colaborar en acciones moralmente ilícitas, tienen la obligación de negarse.⁸²¹ Además de ser un deber moral, este rechazo es también un derecho humano fundamental que, precisamente como tal, la misma ley civil debe reconocer y proteger: «Quien recurre a la objeción de conciencia debe estar a salvo no sólo de sanciones penales, sino también de cualquier daño en el plano legal, disciplinar, económico y profesional».⁸²²

Es un grave deber de conciencia no prestar colaboración, ni siquiera formal, a aquellas prácticas que, aún admitidas por la legislación civil, están en contraste con la ley de Dios. En efecto, tal colaboración no puede nunca ser justificada, ni invocando el respeto de la libertad de los demás, ni apoyándose en el hecho de que es prevista y requerida en la ley civil. Nadie puede sustraerse jamás a la responsabilidad moral de los actos realizados y sobre esta responsabilidad cada uno será juzgado por Dios mismo (cfr. *Romanos* 2, 6; 14,12).

d) El derecho de resistencia

400.- *Reconocer que el derecho natural funda y limita el derecho positivo significa admitir que es legítimo resistir a la autoridad cuando ésta viole grave y repetidamente los principios del derecho natural.* Santo Tomás de Aquino escribe que «se está obligado a obedecer...por cuanto lo exija el orden de la justicia».⁸²³ El fundamento del derecho de resistencia es, pues, un derecho de naturaleza.

Las expresiones concretas que la realización de tal derecho puede adoptar son diversas. También pueden ser diversos los *fines* perseguidos. La resistencia a la autoridad se propone confirmar la validez de una visión diferente de las cosas, ya sea cuando se busca obtener un cambio parcial, modificando, por ejemplo, algunas leyes, como cuando se lucha por un cambio radical de la situación.

401.- *La doctrina social indica los criterios para el ejercicio del derecho de resistencia:* « La resistencia a la opresión de quienes gobiernan no podrá recurrir legítimamente a las armas sino cuando se reúnan las condiciones siguientes: 1) en caso de violaciones ciertas, graves y prolongadas de los derechos fundamentales; 2) después de haber agotado todos los otros recursos; 3) sin provocar desórdenes peores; 4) que haya esperanza fundada de éxito; 5) si es imposible prever razonablemente soluciones mejores».⁸²⁴ La lucha armada debe considerarse un medio extremo para poner fin a una «tiranía evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país».⁸²⁵ La gravedad de los peligros que el recurso a la

⁸²⁰ Cfr. *CEC.*, 2242.

⁸²¹ Cfr. *EV*, 73

⁸²² *EV*, 74.

⁸²³⁸²³ SANTO TOMÁS DE AQUINO, II-IIae. Q.104, a.6. ad 3um.: Pincipibus saecularibus intantum homo obedire tenetur, en quanto ordo iustitiae requirit.

⁸²⁴ *CEC.*, 2243.

⁸²⁵ *PP*, 31.

violencia comporta hoy hace pensar que es preferible el camino de la *resistencia pasiva*, «un camino más conforme con los principios morales y no menos prometedor de éxito».⁸²⁶

e) Infligir las penas

402.- *Para tutelar el bien común, la legítima autoridad pública tiene el derecho de amenazar con penas proporcionadas a la gravedad de los delitos.*⁸²⁷ El Estado tiene el doble compromiso de *reprimir* los comportamientos lesivos de los derechos del hombre y de las reglas fundamentales de una convivencia civil, así como de *remediar*, mediante el sistema de penas, el desorden causado por la acción delictiva. En el *Estado de derecho*, el poder de infligir penas queda justamente confiado a la Magistratura: «Las Constituciones de los Estados modernos, al definir las relaciones que deben existir entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, garantizan a este último la necesaria independencia en el ámbito de la ley».⁸²⁸

403.- *La pena no sirve únicamente para defender el orden público y garantizar la seguridad de las personas: ésta se convierte, además, en instrumento de corrección del culpable, una corrección que asume también el valor moral de expiación cuando el culpable acepta voluntariamente su pena.*⁸²⁹ La finalidad a la que tiende es doble: por una parte, *favorecer la reinserción de las personas condenadas*; por otra parte, *promover una justicia reconciliadora*, capaz de restaurar las relaciones de convivencia armoniosa rotas por el acto criminal.

A este respecto, es importante la actividad que los capellanes de las cárceles están llamados a desempeñar, pero no sólo bajo el perfil específicamente religioso, sino también en defensa de la dignidad de las personas detenidas. Lamentablemente, las condiciones en que ellos cumplen su pena no favorecen siempre el respeto de su dignidad; frecuentemente las prisiones se vuelven en escenario de nuevos crímenes. El ambiente de los Institutos Penitenciarios ofrece un terreno privilegiado para dar testimonio, una vez más, de la solicitud cristiana en campo social «estaba en la cárcel... y vinisteis a verme»(Mateo 25, 35 – 36).

404.- *La actividad de los entes encargados de la averiguación de la responsabilidad penal, que es siempre de carácter personal, ha de tender a la rigurosa búsqueda de la verdad y se ha de ejercer con pleno respeto de la dignidad y de los derechos de la persona humana:* se trata de garantizar los derechos tanto del culpable como del inocente. Se debe tener siempre presente el principio jurídico general por el cual no se puede aplicar una pena si antes no se ha probado el delito.

En la realización de las averiguaciones se debe observar escrupulosamente la regla que prohíbe la práctica de la tortura, aún en el caso de crímenes más graves: «El discípulo de Cristo rechaza todo recurso a tales medios, que nada podría justificar y envilecen la dignidad del hombre, tanto en quien es la víctima como en quien es su verdugo».⁸³⁰ Los instrumentos jurídicos internacionales que velan por los derechos del hombre indican justamente la prohibición de la tortura como un principio el cual no se puede derogar en ninguna circunstancia.

⁸²⁶ CONG. DOCT. DE LA FE, *Libertatis conscientia*, 79.

⁸²⁷ Cfr. CEC., 2266.

⁸²⁸ *Discurso* a la Asociación italiana de Magistrados (31 de marzo 2000),4.

⁸²⁹ Cfr. CEC., 2266..

⁸³⁰ *Discurso al Comité Internacional de la Cruz Roja*, Ginebra, Suiza (15 de junio de 1982),4.

Queda excluido además «el recurso a una detención motivada solamente por el intento de obtener noticias significativas para el proceso».⁸³¹ Además, debe ser asegurada «la rapidez de los procesos: una excesiva dilación de los mismos resulta intolerable para los ciudadanos y termina por convertirse en una verdadera injusticia».⁸³²

Los magistrados están obligados a la necesaria reserva en el desarrollo de sus investigaciones para no violar el derecho a la intimidad de los indagados y para no debilitar el principio de la presunción de inocencia. Dado que también un juez puede equivocarse, es oportuno que la legislación establezca una justa indemnización para las víctimas de los errores judiciales.

405.- *La Iglesia ve como un signo de esperanza «la aversión cada vez más difundida en la opinión pública a la pena de muerte, incluso como instrumento de "legítima defensa" social, al considerar las posibilidades con las que cuenta una sociedad moderna para reprimir eficazmente el crimen de modo que, neutralizando a quien lo ha cometido, no se le prive definitivamente de la posibilidad de redimirse».*⁸³³ Si bien, la enseñanza tradicional de la Iglesia no excluye, supuesta la plena comprobación de la identidad y de la responsabilidad del culpable, la pena de muerte «si ésta fuera el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto la vida de los seres humanos»,⁸³⁴ los métodos incruentos de represión y de castigo son preferibles ya que «corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana».⁸³⁵ El creciente número de Países que adoptan providencias para abolir la pena de muerte o por suspender su ejecución es también una prueba de que los casos en los que es necesario eliminar al reo «son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes».⁸³⁶ La creciente aversión de la opinión pública a la pena de muerte y las diversas disposiciones que tienden a su abolición o a la suspensión de su aplicación, constituyen visibles manifestaciones de una mayor sensibilidad moral.

IV. EL SISTEMA DE LA DEMOCRACIA

406.- *Un juicio explícito y articulado sobre la democracia se encuentra en la Encíclica «Centesimus Annus»:* «La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por esto mismo, no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado. Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad».⁸³⁷

a) Los valores y la democracia

⁸³¹ *Discurso al Congreso de la Asociación italiana de los Magistrados* (31 de marzo 2000),4.

⁸³² *Discurso al Congreso de la Asociación italiana de los Magistrados* (31 de marzo 2000),4.

⁸³³ *EV*, 27.

⁸³⁴ *CEC.*, 2267.

⁸³⁵ *CEC.*, 2267.

⁸³⁶ *EV*, 56.

⁸³⁷ *CA.*, 46.

407.- *Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de reglas, sino que es el fruto de la convencida aceptación de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: la dignidad de cada persona humana, el respeto de los derechos humanos, la asunción del «bien común» como fin y criterio regulador de la vida pública. Si no hay consenso general sobre tales valores, se pierde el significado de la democracia y se compromete su estabilidad.*

La doctrina asocial señala que uno de los mayores riesgos para las actuales democracias es el relativismo ético, que lleva a considerar inexistente un criterio objetivo y universal para establecer el fundamento y la correcta jerarquía de los valores: «Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos. A este propósito, hay que observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia».⁸³⁸ La democracia es un «"ordenamiento" y, como tal, un instrumento y no un fin. Su carácter "moral" no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse; esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve».⁸³⁹

b) Instituciones y democracia

408.- *El Magisterio reconoce la validez del principio de la división de poderes en un Estado: «es preferible que un poder esté equilibrado por otros poderes y otras esferas de competencia, que lo mantengan en su justo límite. Es éste el principio del «Estado de derecho», en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres».⁸⁴⁰*

*En el sistema democrático, la autoridad política es responsable ante el pueblo. Los organismos representativos deben estar sujetos a un efectivo control por parte del cuerpo social. Este control es posible ante todo mediante libres elecciones, que permiten la elección así como la sustitución de sus representantes. La obligación, por parte de los elegidos, de *rendir cuentas* de su proceder, garantizado por el respeto a los períodos electorales, es elemento constitutivo de la representación democrática.*

409.- *En su campo específico (elaboración de las leyes, actividad de gobierno y control sobre ella) los elegidos deben comprometerse en la búsqueda y en la actuación de lo que puede ayudar al buen funcionamiento de la convivencia civil en su conjunto.⁸⁴¹ La obligación de los gobernantes de responder a los gobernados no implica e absoluto que los representantes sean simples agentes pasivos de los electores. En efecto, el control ejercido por los ciudadanos no excluye la necesaria libertad que tienen los electos, en el ejercicio de su mandato, con relación a los objetivos que se deben proponer: estos no dependen exclusivamente de intereses de partido, sino en medida mucho mayor de la función de síntesis y de mediación en vista de bien común, que constituye una de las finalidades esenciales e irrenunciables de la autoridad política.*

⁸³⁸ [CA.](#), 46.

⁸³⁹ [EV](#), 70.

⁸⁴⁰ [CA.](#), 44.

⁸⁴¹ Cfr.[CEC.](#), 2236.

c) La componente moral de la representación política

410.- *Los que tienen responsabilidades políticas no deben olvidar o subestimar la dimensión moral de la representación, que consiste en el compromiso de compartir el destino del pueblo y en buscar solución a los problemas sociales. En esta perspectiva, una autoridad responsable significa también autoridad ejercida mediante el recurso a las virtudes que favorecen la práctica del poder con espíritu de servicio*⁸⁴² (paciencia, modestia, moderación, caridad, generosidad); una autoridad ejercida por personas capaces de asumir auténticamente como finalidad de su actuación el bien común y no el prestigio o la adquisición de beneficios personales.

411.- *Entre las deformaciones del sistema democrático, la corrupción política es una de las más graves,*⁸⁴³ *porque traiciona al mismo tiempo los principios de la moral y las normas de la justicia social; compromete el correcto funcionamiento del Estado, influyendo negativamente en la relación entre gobernados y gobernantes; introduce una creciente desconfianza respecto a las instituciones públicas, causando un progresivo menosprecio de los ciudadanos por la política y por sus representantes, con el consecuente debilitamiento de las instituciones. La corrupción distorsiona desde la raíz el papel de las instituciones representativas, porque las usa como terreno de intercambio político entre exigencias clientelistas y prestaciones de los gobernantes. De este modo, las opciones políticas favorecen los objetivos limitados de quienes poseen los medios para influenciarlas e impiden la realización del bien común de todos los ciudadanos.*

412.- *La administración pública, en cualquier nivel, nacional, regional, municipal, como instrumento del Estado, tiene como finalidad servir a los ciudadanos: «El Estado al servicio de los ciudadanos, es el gestor de los bienes del pueblo, que debe administrar en vista del bien común».*⁸⁴⁴ *Contrasta con esta perspectiva el exceso de burocratización, que se da cuando «las instituciones, volviéndose complejas en su organización y pretendiendo gestionar toda esta área a disposición, terminan por ser abatidas por el funcionamiento impersonal por la exagerada burocracia, por los injustos intereses privados, por el fácil y generalizado encogerse de hombros».*⁸⁴⁵ *El papel de quien trabaja en la administración pública no ha de concebirse como algo impersonal y burocrático, sino como una ayuda solícita al ciudadano, ejercida con espíritu de servicio.*

d) Instrumentos de participación política

413.- *Los partidos políticos tienen el compromiso de favorecer una amplia participación y el acceso de todos a responsabilidades públicas. Los partidos están llamados a interpretar las aspiraciones de la sociedad civil orientándola al bien común,*⁸⁴⁶ *ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad efectiva de concurrir a la formación de las opciones políticas. Los partidos deben ser democráticos en su estructura interna, capaces de síntesis política y con visión de futuro.*

El referéndum es también Instrumento de participación política, con él se realiza una forma directa de elaborar las decisiones políticas. La representación política no excluye, en efecto, que los ciudadanos puedan ser interpelados directamente en las decisiones de mayor relevancia para la vida social.

⁸⁴² Cfr. «CHFL», 42.

⁸⁴³ SRS., 44; CA., 55; CA., 48; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1999)*, 6.

⁸⁴⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1998)*, 5.

⁸⁴⁵ CHFL, 41.

⁸⁴⁶ Cfr. CONC. VAT. II, *GS, 75.*

d) Información y democracia

414.- *La información se encuentra entre los principales instrumentos de participación democrática. Es imposible la participación sin el conocimiento de los problemas de la comunidad política, de los acontecimientos y de las distintas propuestas de solución. Es necesario asegurar un pluralismo real en este delicado ámbito de la vida social, garantizando una multiplicidad de formas e instrumentos en el campo de la información y de la comunicación y facilitando condiciones de igualdad en la posesión y uso de estos instrumentos mediante leyes apropiadas. Entre los obstáculos que se interponen para la plena realización del derecho a la objetividad en la información,⁸⁴⁷ merece particular atención el fenómeno de las concentraciones editoriales y televisivas, con peligrosos efectos para todo el sistema democrático cuando a este fenómeno corresponden vínculos cada vez más estrechos entre la actividad gubernativa, los poderes financieros y la información.*

415.- *Los medios de comunicación social se deben utilizar para edificar y sostener la comunidad humana, en sus distintos sectores, económico, político, cultural, educativo, religioso.⁸⁴⁸ «La información de estos medios es un servicio del bien común. La sociedad tiene derecho a una información fundada en la verdad, la libertad, la justicia y la solidaridad».⁸⁴⁹*

La cuestión esencial en este ámbito es si el actual sistema informativo contribuye a hacer a la persona humana realmente mejor, es decir, más madura espiritualmente, más consciente de su dignidad humana, más responsable, más abierta a los demás, en particular hacia los más necesitados, y los más débiles. Otro aspecto de gran importancia es la necesidad de que las nuevas tecnologías respeten las legítimas diferencias culturales.

416.- *En el mundo de los medios de comunicación social las dificultades intrínsecas de la comunicación frecuentemente se agigantan a causa de las ideologías, del deseo del beneficio y de control político, de rivalidades y conflictos entre grupos, y otros males sociales. Los valores y principios morales valen también para el sector de las comunicaciones sociales «La dimensión ética no sólo atañe al contenido de la comunicación (el mensaje) y el proceso de comunicación (cómo se realiza la comunicación), sino también cuestiones fundamentales estructurales y sistémicas, que incluyen frecuentemente temas relativos a las políticas de distribución de tecnologías y de los productos de alta calidad (¿quién será rico y quien pobre en información?)».⁸⁵⁰*

En estas tres áreas, el mensaje, el proceso, las cuestiones estructurales, se debe aplicar un principio moral fundamental: la persona y la comunidad humana son el fin y la medida del uso de los medios de comunicación social. Un segundo principio es complementario del primero: el bien de las personas no se puede realizar independientemente del bien común de las comunidades a las que las personas pertenecen.⁸⁵¹ Es necesaria una participación en el proceso de la toma de decisiones acerca de la política de las comunicaciones. Esta participación, de forma pública, debe ser auténticamente

⁸⁴⁷ Cfr. *PT*, 26.

⁸⁴⁸ Cfr. CONC. VAT. II, *IM*, 3; *EN*, 45; *RM.*, 37; PONT CONS COMUNICACIONES SOCIALES, *CP*, 126–134; *AeN*, 11; *Ética en la publicidad* (22 de febrero de 1997), 4–8.

⁸⁴⁹ *CEC.*, 2494; CONC. VAT. II, *IM*, 11.

⁸⁵⁰ PONT CONS COMUNICACIONES SOCIALES, *Ética en las comunicaciones sociales* (4 de junio 2000), 20.

⁸⁵¹ Cfr. PONT CONS COMUNICACIONES SOCIALES, *Ética en las comunicaciones sociales*, 22.

representativa y no dirigida a favorecer grupos particulares, cuando los medios de comunicación social persiguen fines de lucro.⁸⁵²

V. LA COMUNIDAD POLÍTICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD CIVIL

a) El valor de la sociedad civil

417.- *La comunidad política se constituye para servir a la sociedad civil, de la cual deriva.* La Iglesia ha contribuido a establecer la distinción entre comunidad política y sociedad civil, sobre todo, con su visión del hombre, entendido como ser autónomo, relacional, abierto a la Trascendencia, esta visión contrasta tanto con las ideologías políticas de carácter individualista, cuanto con las totalitarias que tienden a absorber la sociedad civil en la esfera del Estado. El empeño de la Iglesia a favor del pluralismo social trata de conseguir una más adecuada realización del bien común y de la misma democracia, según los principios de solidaridad, de [subsidiariedad](#) y de justicia.

*La sociedad civil es un conjunto de relaciones y de recursos, culturales y asociativas, relativamente autónomas del ámbito tanto político como económico: « El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida».*⁸⁵³ Ésta se caracteriza por su capacidad de proyecto, orientada a favorecer una convivencia social más libre y más justa, en la que los distintos grupos de ciudadanos se asocian, movilizándose para elaborar y expresar sus propias orientaciones, para hacer frente a sus necesidades fundamentales, para defender sus legítimos intereses.

b) El primado de la sociedad civil

418.- *La comunidad política y la sociedad civil, si bien recíprocamente ligadas e interdependientes, no son iguales en la jerarquía de sus fines.* La comunidad política está esencialmente al servicio de la sociedad civil y, en última instancia, de las personas y de los grupos que la componen.⁸⁵⁴ La sociedad civil no puede, pues, ser considerada un apéndice o una variable de la comunidad política: más aún, ella tiene la preeminencia, ya que es precisamente la sociedad civil la que justifica la existencia de la comunidad política.

El Estado debe proporcionar un marco jurídico adecuado para el libre ejercicio de las actividades de los sujetos sociales y estar preparado para intervenir, cuando sea necesario pero respetando el principio de [subsidiariedad](#), para orientar hacia el bien común la dialéctica entre las libres asociaciones activas en la vida democrática. La sociedad civil es compuesta y desigual, no carente de ambigüedad y de contradicciones: es también lugar de enfrentamiento entre intereses diversos, con el riesgo de que el más fuerte prevalezca sobre el más indefenso.

c) La aplicación del principio de subsidiariedad

419.- *La comunidad política está obligada a regular sus relaciones con la sociedad civil según el principio de [subsidiariedad](#).*⁸⁵⁵ es esencial que el crecimiento de la vida democrática comience en el tejido social. Las actividades de la sociedad civil, sobre todo el *voluntariado* y la *cooperación sobre*

⁸⁵² Cfr. PONT CONS COMUNICACIONES SOCIALES, *Ética en las comunicaciones sociales*, 24.

⁸⁵³ RN (15 de mayo de 1891), 35.

⁸⁵⁴ Cfr. CEC., 1910.

⁸⁵⁵ Cfr. «QA», 79.

todo en el ámbito de lo *privado-social*, sintéticamente definido «*tercer sector*» para distinguirlo de los ámbitos del Estado y del mercado, constituyen las modalidades más adecuadas para desarrollar la dimensión social de la persona, que en tales actividades puede encontrar espacio para su plena manifestación. La progresiva expansión de las iniciativas sociales fuera de la esfera estatal crea nuevos espacios para la presencia activa y para la acción de los ciudadanos, integrando las actividades desarrolladas por el Estado. Este importante fenómeno se ha hecho presente por caminos y con instrumentos ampliamente informales, dando vida a modalidades nuevas y positivas de ejercicio de los derechos de la persona que enriquecen cualitativamente la vida democrática.

420.- *La cooperación, incluso en sus formas menos estructuradas, se delinea como una de las respuestas más fuertes a la lógica del conflicto y de la competencia sin límites, que parece prevalecer hoy.* Las relaciones que se instauran en un clima cooperativo y solidario superan las divisiones ideológicas, impulsando a la búsqueda de lo que une más allá de lo que divide.

Muchas experiencias de voluntariado constituyen un ulterior ejemplo de gran valor, que lleva a considerar a la sociedad civil como lugar donde es siempre posible la recomposición de una ética pública centrada sobre la solidaridad, la colaboración concreta y el diálogo fraterno. Todos deben mirar con confianza estas potencialidades, y colaborar con su acción personal para el bien de la comunidad en general y, en particular, de los más débiles y necesitados. Es así como se refuerza el principio de la «*subjetividad de la sociedad*».⁸⁵⁶

VI. EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

a) La libertad religiosa, un derecho humano fundamental

421.- *El [Concilio Vaticano II](#) ha comprometido a la Iglesia Católica en la promoción de la libertad religiosa.* La Declaración «*Dignitatis humanae*» precisa en su subtítulo su intención de proclamar «el derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en campo religioso». A fin de que tal libertad querida por Dios e inscrita en la naturaleza humana pueda ejercerse, no debe ser obstaculizada, dado que «la verdad no se impone más que con la fuerza de la verdad misma».⁸⁵⁷ La dignidad de la persona y la naturaleza misma de la búsqueda de Dios exigen para todos los hombres la inmunidad de cualquier coacción en el campo religioso.⁸⁵⁸ La sociedad y el Estado no deben obligar a una persona a obrar contra su conciencia, ni impedirle obrar en conformidad con ella.⁸⁵⁹ La libertad religiosa no es licencia moral de adherirse al error, ni un implícito derecho al error.⁸⁶⁰

422.- *La libertad de conciencia y de religión «corresponde al hombre individual y socialmente considerado»:*⁸⁶¹ El derecho a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico y sancionado como derecho civil,⁸⁶² sin embargo no es *per se* un derecho ilimitado. Los *justos límites* al ejercicio de la libertad religiosa deben ser determinados por cada situación social con la prudencia política, según las exigencias del bien común y ratificados por la autoridad civil mediante normas jurídicas conformes al orden moral objetivo. Son normas exigidas «por la tutela eficaz, en favor de

⁸⁵⁶ Cfr. [CA.](#), 49.

⁸⁵⁷ CONC. VAT. II, [DH, 1.](#)

⁸⁵⁸ CONC. VAT. II, [DH, 2.](#)

⁸⁵⁹ Cfr. CONC. VAT. II, [DH, 3.](#)

⁸⁶⁰ Cfr. [CEC.](#), 2108.

⁸⁶¹ [CEC.](#), 2105.

⁸⁶² Cfr. CONC. VAT. II, [DH, 2](#); [CEC.](#), 2108.

todos los ciudadanos, de estos derechos, y por la pacífica composición de tales derechos, por la adecuada promoción de esa honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia, y por la debida custodia de la moralidad pública».⁸⁶³

423.- *Por razón de sus vínculos históricos y culturales con una Nación, una comunidad religiosa puede recibir un especial reconocimiento por parte del Estado: tal reconocimiento no debe de ninguna manera generar una discriminación de orden civil o social a otros grupos religiosos.*⁸⁶⁴ La visión de las relaciones entre los Estados y las organizaciones religiosas, promovida por el [Concilio Vaticano II](#), corresponde a las exigencias del Estado de derecho y a las normas del derecho internacional.⁸⁶⁵ La Iglesia es muy consciente de que tal visión no es compartida por todos: el derecho a la libertad religiosa, lamentablemente, «es violado por numerosos Estados, hasta el punto que dar catequesis o recibirla llega a ser un delito susceptible de sanción».⁸⁶⁶

b) Iglesia católica y comunidad política

α) Autonomía e independencia

424.- *La Iglesia y la comunidad política, si bien se expresan ambas con estructuras organizativas visibles, son de naturaleza diferente tanto por su configuración como por las finalidades que persiguen.* El Concilio Vaticano II ha reafirmado solemnemente: «La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno».⁸⁶⁷ La Iglesia se organiza con formas adecuadas para satisfacer las exigencias espirituales de sus fieles, mientras las diversas comunidades políticas generan relaciones e instituciones al servicio de todo lo que entre en el bien común temporal. La autonomía e independencia de las dos realidades se muestran claramente sobre todo en el orden de sus fines.

El deber de respetar la libertad religiosa impone a la comunidad política que garantice a la Iglesia el espacio necesario para su acción. La Iglesia, por otra parte, no tiene un campo de competencia específica en lo que se refiere a la estructura de la comunidad política: «La Iglesia respeta *la legítima autonomía del orden democrático*; pero no posee título alguno para expresar preferencias por una u otra solución institucional o constitucional»⁸⁶⁸ y, por su naturaleza, no tiene ni siquiera el compromiso de valorar los programas políticos, a no ser por sus implicaciones religiosas y morales.

β) Colaboración

425.- *La autonomía recíproca de la Iglesia y de la comunidad política no significa una separación que excluya la colaboración:* ambas, aunque por título diferente, están al servicio de la vocación personal y social de los mismos hombres. En efecto, la Iglesia y la comunidad política se expresan en formas organizativas que no son fines en sí mismas, sino para el servicio del hombre, para permitirles el pleno ejercicio de sus derechos, inherentes a su identidad de ciudadano y de cristiano, y un correcto cumplimiento de sus deberes. La Iglesia y la comunidad política pueden desempeñar su servicio «este

⁸⁶³ CONC. VAT. II, *DH*, 7.

⁸⁶⁴ Cfr. CONC. VAT. II, *DH*, 6; *CEC.*, 2107.

⁸⁶⁵ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1999), 5.

⁸⁶⁶ *Catechesis tradendae*, 14.

⁸⁶⁷ CONC. VAT. II, *GS*, 76; *CEC.*, 2245.

⁸⁶⁸ *CA.*, 47.

servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo».⁸⁶⁹

426.- *La Iglesia tiene derecho al reconocimiento jurídico de su propia identidad. Precisamente porque su misión abraza toda la realidad humana, la Iglesia, sintiéndose « íntima y realmente solidaria del genero humano y de su historia»,⁸⁷⁰ reivindica la libertad de expresar su juicio moral sobre tal realidad cada vez que sea necesario para la defensa de los derechos fundamentales de la persona o de su salvación.⁸⁷¹*

La Iglesia, por tanto, pide: libertad de expresión, de enseñanza, de evangelización; libertad de manifestar su culto en público; libertad de organizarse y tener sus propios reglamentos internos; libertad de elección, de educación, de nombramiento y transferencia de sus propios ministros; libertad de construir sus propios edificios religiosos; libertad de adquirir y poseer bienes adecuados para su actividad propia; libertad de asociación para fines no sólo religiosos, sino también educativos, culturales, sanitarios y caritativos.⁸⁷²

427.- *Con el fin de prevenir o amortiguar posibles conflictos entre Iglesia y comunidad política, la experiencia jurídica de la Iglesia y del Estado ha delineado variablemente formas estables de relaciones e instrumentos adecuados para garantizar relaciones armónicas. Esta experiencia es un punto de referencia esencial para los casos en los que el Estado pretende invadir el campo de acción de la Iglesia, obstaculizándole su libre actividad incluso hasta perseguirla abiertamente o, al contrario, en los casos en los que organizaciones eclesiales no actúen correctamente respecto del Estado.*

CAPÍTULO NOVENO.- LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

I. ASPECTOS BÍBLICOS

a) La unidad de la familia humana

428.- *Los relatos bíblicos sobre los orígenes muestran la unidad del género humano y enseñan que el Dios de Israel es el Señor de la historia y del cosmos: Su acción abarca todo el mundo y la entera familia humana, a la que está destinada la obra de la creación. La decisión de Dios de hacer al hombre a su imagen y semejanza (cfr. Génesis 1,26 –27) confiere a la criatura humana una dignidad única, que se extiende a todas las generaciones (cfr. Génesis 5) y sobre toda la tierra(cfr. Génesis 10). Además, el Libro del Génesis muestra que el ser humano no ha sido creado aislado, sino dentro de un contexto del que forman parte integrante el espacio vital, que le asegura la libertad (el jardín), la disponibilidad de alimento (los árboles del jardín), el trabajo (el mandamiento de cultivar) y sobre todo la comunidad (el don de una ayuda de alguien semejante a él) (cfr. Génesis 2, 8 –24). Las condiciones que aseguran plenitud a la vida humana son, en todo el Antiguo Testamento, objeto de bendición divina. Dios quiere garantizar al hombre los bienes necesarios para su crecimiento, la posibilidad de expresarse libremente, el positivo resultado del trabajo, la riqueza de las relaciones entre seres semejantes.*

429.- *La Alianza de Dios con Noé (cfr. Génesis 9, 1 –17), y en él con toda la humanidad, después de la destrucción causada por el diluvio, manifiesta que Dios quiere mantener para la comunidad*

⁸⁶⁹ CONC. VAT. II, GS, 76.

⁸⁷⁰ CONC. VAT. II, GS, 1.

⁸⁷¹ Cfr. CÓD. DER. CAN., canon 747 &2; CEC., 2246.

⁸⁷² Cfr. Carta a los Jefes de Estado firmantes el Acta final de Helsinki (1 de septiembre de 1980), 4.

humana la bendición de la fecundidad, la tarea de dominar lo creado y la absoluta dignidad e intangibilidad de la vida humana que habían caracterizado la primera creación, a pesar de que en ella se había introducido, con el pecado, la degeneración de la violencia y de la injusticia, castigada con el diluvio. El Libro del *Génesis* presenta con admiración la variedad de pueblos, obra de la acción creadora de Dios (cfr. *Génesis* 10, 1 –32). Y, al mismo tiempo, estigmatiza la no aceptación por parte del hombre de su condición de criatura, con el episodio de la torre de Babel (cfr. *Génesis* 11, 1 –9). Todos los pueblos, en el plan divino, tenían «una sola lengua y las mismas palabras» (*Génesis* 11,1), pero los hombres se dividen, dando las espaldas al Creador (cfr. *Génesis* 11,4).

430.- *La Alianza establecida por Dios con Abraham, elegido como «padre de una multitud de pueblos»* (*Génesis* 17,4), abre el camino para la reunificación de la familia humana con su Creador. La historia de salvación induce al pueblo de Israel a pensar que la acción divina está limitada a su tierra, pero poco a poco se va consolidando la convicción de que Dios obra también en las demás Naciones (cfr. *Isaías* 19, 18 – 25). Los Profetas anunciarán, para el tiempo escatológico, la peregrinación de los pueblos al templo del Señor y una era de paz entre las Naciones (cfr. *Isaías* 2, 2 –5; 66, 18 –23). Israel, disperso en el exilio, tomará definitivamente conciencia de su papel de testigo del único Dios (cfr. *Isaías* 44, 6 –8), Señor del mundo y de la historia de los pueblos (cfr. *Isaías* 44, 24 – 28).

b) Jesucristo prototipo y fundamento de la nueva humanidad

431.- *El Señor Jesús es el prototipo y el fundamento de la nueva humanidad.* En Él, verdadera «imagen de Dios» (2 *Corintios* 4,4), encuentra su plenitud el hombre creado por Dios a Su imagen. En el testimonio definitivo de amor que Dios ha manifestado en la cruz de Cristo, todas las barreras de enemistad han sido derribadas (cfr. *Efesios* 2,12 –18) y para cuantos viven la vida nueva de Cristo las diferencias raciales y culturales no son ya motivo de división (cfr. *Romanos* 10, 12; *Gálatas* 3, 26 – 28; *Colosenses* 3, 11).

Gracias al Espíritu Santo, la Iglesia conoce el designio divino que alcanza a todo el género humano (cfr. *Hechos* 17, 26) y que está destinado a reunir, en el misterio de una salvación realizada bajo el señorío de Cristo (cfr. *Efesios* 1, 8 –10), toda la realidad criatural fragmentada y dispersa. Desde el día de Pentecostés, cuando la Resurrección es anunciada a los distintos pueblos y comprendida por cada uno en su propia lengua (cfr. *Hechos* 2,6), la Iglesia cumple su tarea de restaurar y dar testimonio de la unidad perdida en Babel: gracias a este ministerio eclesial, la familia humana está llamada a redescubrir su unidad y a reconocer la riqueza de sus diferencias, par alcanzar en Cristo «la unidad completa».⁸⁷³

c) La vocación universal del cristianismo

432.- *El mensaje cristiano ofrece una visión universal de la vida de los hombres y de los pueblos sobre la tierra,*⁸⁷⁴ *que hace comprender la unidad de la familia humana.*⁸⁷⁵ Esta unidad no se construye con la fuerza de las armas del terror o de la prepotencia, es más bien el resultado de aquel «supremo modelo de unidad, reflejo de la vida íntima de Dios, Uno en tres Personas, que los cristianos expresamos con la palabra «comunió»»,⁸⁷⁶ y es una conquista de la *fuerza moral y cultural*

⁸⁷³ CONC. VAT. II, LG, 1.

⁸⁷⁴ Cfr. *Discurso a los Juristas Católicos* (6 de diciembre de 1953), 2.

⁸⁷⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 42.

⁸⁷⁶ [SRS.](#), 40.

de la libertad.⁸⁷⁷ El mensaje cristiano ha sido decisivo para hacer entender a la humanidad que los pueblos tienden a unirse no sólo en razón de formas de organización, de vicisitudes políticas, de proyectos económicos o en nombre de un internacionalismo abstracto e ideológico, sino porque libremente se orientan hacia la cooperación, conscientes de ser «miembros vivos de la gran comunidad mundial».⁸⁷⁸ La comunidad mundial debe proponerse cada vez más y mejor como figura concreta de la unidad querida por el Creador: «Ninguna época podrá borrar la unidad social de los hombres, puesto que consta de individuos que poseen con igual derecho una misma dignidad natural. Por esta causa, será siempre necesario, por imperativos de la misma naturaleza, atender debidamente al bien universal, es decir, al que afecta a toda la familia humana».⁸⁷⁹

II. LAS REGLAS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

a) Valores de la Comunidad Internacional

433.- La centralidad de la persona humana y la actitud natural de las personas y de los pueblos a relacionarse entre sí son los elementos fundamentales para construir una verdadera Comunidad Internacional, cuya organización debe tender hacia un efectivo bien común universal.⁸⁸⁰ La aspiración hacia una auténtica comunidad internacional está muy extendida; pero la unidad de la familia humana se ve dificultada por ideologías materialistas y nacionalistas, negadoras de los valores propios de la persona, considerada en su integridad, material y espiritual, individual y social. En particular, es moralmente inaceptable cualquier teoría o conducta marcada por el racismo.⁸⁸¹

La convivencia entre las Naciones se funda en los mismos valores que deben orientar la convivencia entre las personas: la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad.⁸⁸² En lo referente a los principios constitutivos de la Comunidad Internacional, la enseñanza de la Iglesia pide que las relaciones entre los pueblos y las comunidades políticas estén reguladas por la razón, la equidad, el derecho, la negociación; a su vez, no admite el recurso a la violencia, al racismo, a la intimidación y al engaño.⁸⁸³

434.- El derecho es el instrumento que garantiza el orden internacional,⁸⁸⁴ es decir, la convivencia entre comunidades políticas, que en particular persiguen el bien común de sus propios ciudadanos y en conjunto deben tender al bien de todos los pueblos,⁸⁸⁵ en la convicción de que el bien común de una Nación es inseparable del bien de toda la familia humana.⁸⁸⁶

⁸⁷⁷ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación*, 13 (5 de octubre de 1995), 12.

⁸⁷⁸ *PT*, 145.

⁸⁷⁹ *PT*, 132.

⁸⁸⁰ Cfr. *CEC.*, 1911.

⁸⁸¹ *CONC. VAT. II, Nostra aetate*, 5; *PT*, 95; *OA*, 16; *PP*, 63; *JUSTICIA Y PAZ La Iglesia ante el racismo. Contribución de la Santa Sede a la Conferencia mundial contra el Racismo, La Discriminación racial: la Xenofobia y la Intolerancia que le está asociada*.

⁸⁸² Cfr. *PT*, 35.

⁸⁸³ Cfr. *Discurso en las Naciones Unidas* (4 de octubre de 1963), 2.

⁸⁸⁴ Cfr. *SP* (1939).

⁸⁸⁵ Cfr. *PT*, 36; *CA.*, 52.

⁸⁸⁶ Cfr. *PT*, 139.

La Comunidad Internacional es una comunidad jurídica fundada en la soberanía de cada Estado miembro, sin merma de su independencia.⁸⁸⁷ Esto no es relativizar las peculiares características de cada pueblo, sino favorecer su expresión.⁸⁸⁸ Valorar las diferentes identidades ayuda a superar formas de división que tienden a separar a los pueblos y a hacerlos portadores de un egoísmo de efectos desestabilizadores.

El Magisterio reconoce la importancia de la soberanía nacional, concebida ante todo como expresión de la libertad que debe regular las relaciones entre los Estados.⁸⁸⁹ La soberanía representa la subjetividad⁸⁹⁰ de una Nación en lo político, económico, social y cultural. La dimensión cultural adquiere especial importancia como baluarte de resistencia contra los actos de agresión o de dominio sobre la libertad de un País. La cultura se erige como la garantía de conservación de la identidad de un pueblo, expresión de su soberanía espiritual.⁸⁹¹

La soberanía nacional no es, sin embargo, un absoluto. Las Naciones pueden renunciar libremente al ejercicio de algunos de sus derechos en orden a formar «una familia»,⁸⁹² basada en la confianza, ayuda y respeto mutuos. Es de notar la falta de un acuerdo internacional que tratara de modo adecuado «los derechos de las Naciones»⁸⁹³ y abordara las cuestiones relativas a la justicia y a la libertad en el mundo contemporáneo.

b) Relaciones fundadas en la armonía entre el orden jurídico y el orden moral

436.- Para lograr un orden internacional que garantice la convivencia pacífica entre los pueblos, es preciso que las relaciones entre los Estados se guíe por la misma ley moral que regula la vida de las personas: «ley moral, cuya observancia debe ser inculcada y promovida por la opinión pública de todas las Naciones y de todos los Estados con tal unanimidad de voz y de fuerza, que nadie pueda osar ponerla en duda o atenuar su vínculo obligante».⁸⁹⁴ La ley moral universal, escrita en el corazón del hombre, debe considerarse inderogable, como la viva expresión de la conciencia común de la humanidad, una «gramática»⁸⁹⁵ capaz de orientar el diálogo sobre el futuro del mundo.

437.- El respeto universal de los principios que inspiran un «ordenamiento jurídico en armonía con el orden moral»⁸⁹⁶ es condición necesaria para la estabilidad de la vida internacional. La búsqueda de tal estabilidad ha favorecido la gradual elaboración de un derecho de gentes (*ius gentium*)⁸⁹⁷ que

⁸⁸⁷ Cfr. *Alocución de Navidad* (24 de diciembre de 1939), *Discurso a los Juristas Católicos* (6 de diciembre de 1953); *PT*.

⁸⁸⁸ Cfr. *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación* (5 de octubre de 1995), 9–10.

⁸⁸⁹ Cfr. *PT*, 141; *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación* (5 de octubre de 1995), 15.

⁸⁹⁰ Cfr. *SRS*, 15.

⁸⁹¹ Cfr. *Discurso en la UNESCO* (2 de junio de 1980), 14.

⁸⁹² Cfr. *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación* (5 de octubre de 1995), 14; *Discurso al Cuerpo Diplomático* (13 de junio 2001), 8.

⁸⁹³ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación* (5 de octubre de 1995), 6.

⁸⁹⁴ *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre 1941), 16.

⁸⁹⁵ *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del 50º aniversario de su fundación* (5 de octubre de 1995), 3.

⁸⁹⁶ *PT*, 136.

⁸⁹⁷ *SP*; *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre de 1944); *PT*.

puede ser considerado el «antepasado del derecho internacional».⁸⁹⁸ La reflexión jurídica y teológica, anclada en el derecho natural, ha formulado «principios universales que son anteriores y superiores al derecho interno de los Estados»,⁸⁹⁹ como la unidad del género humano, la igualdad en dignidad de todo pueblo, el rechazo de la guerra para superar los conflictos, la obligación de cooperar para el bien común, la exigencia de tener fe en los compromisos firmados (*pacta sunt servanda*). Es menester hacer hincapié en este último principio para evitar la «tentación de apelar al derecho de la fuerza más bien que a la fuerza del derecho».⁹⁰⁰

438.- Para resolver los conflictos que surgen entre las distintas comunidades políticas y que comprometen la estabilidad de las Naciones y la seguridad internacional es indispensable que las negociaciones se atengan a unas reglas comunes y renunciar definitivamente a la idea de que la guerra pueda ser un recurso para hacer justicia.⁹⁰¹ «la guerra puede terminar, sin vencedores ni vencidos, en un suicidio de la humanidad; por lo cual hay que repudiar la lógica que conduce a ella, la idea de que la lucha por la destrucción del adversario, la contradicción y la guerra misma sean factores de progreso y de avance de la historia».⁹⁰² La Carta de las Naciones Unidas ha prohibido no sólo el recurso a la fuerza, sino también la misma amenaza de usarla.⁹⁰³ tal disposición nace de la trágica experiencia de la Segunda Guerra Mundial. El Magisterio no dejó de señalar durante aquel conflicto algunos elementos indispensables para edificar un renovado orden internacional: la libertad y la integridad territorial de cada Nación; la tutela de los derechos de las minorías; una equitativa distribución de los recursos de la tierra; el rechazo a la guerra y al armamentismo; el cese de la persecución religiosa.⁹⁰⁴

439.- El principio de la confianza recíproca es básico para consolidar el primado del derecho.⁹⁰⁵ Es, pues, preciso que se consideren mucho los instrumentos normativos que se usen en la solución pacífica de los conflictos para que esta solución sea duradera. Los estatutos de la negociación, de la mediación, de la conciliación, del arbitraje, que son expresión de la legalidad internacional, deben ser ayudados por la creación de «una autoridad jurídica plenamente eficiente en un mundo pacificado».⁹⁰⁶ Un avance en esta dirección permitirá a la Comunidad Intencional proponerse no ya como simple agrupación eventual de Estados, sino como una estructura en la que los conflictos pueden ser resueltos pacíficamente: «como dentro de cada Estado [...] el sistema de la venganza privada y de la represalia ha sido sustituido por el imperio de la ley, así también es urgente ahora que semejante progreso tenga lugar en la Comunidad Internacional».⁹⁰⁷ En una palabra, el derecho internacional «debe evitar que prevalezca la ley del más fuerte».⁹⁰⁸

III. LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

a) El valor de las Organizaciones internacionales

⁸⁹⁸ *Discurso al Cuerpo Diplomático* (12 de enero de 1991), 8.

⁸⁹⁹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 5.

⁹⁰⁰ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 5; cfr. *Mensaje al Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Lateranense* (21 marzo 2002), 6.

⁹⁰¹ Cfr. *CA.*, 23.

⁹⁰² *CA.*, 18.

⁹⁰³ Cfr. CARTA DE LA ONU, arts.2 y 4; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 6.

⁹⁰⁴ Cfr. *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre de 1944); *PT*, 111.

⁹⁰⁵ Cfr. *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre de 1944); *PT*, 113.

⁹⁰⁶ *Discurso a la Corte Internacional de Justicia de la Haya* (13 de mayo de 1985), 4.

⁹⁰⁷ *CA.*, 52.

⁹⁰⁸ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 7.

440.- La Iglesia ve con buenos ojos el camino hacia una auténtica «comunidad» internacional, asumido por la Organización de las Naciones Unidas desde su creación en 1945: tal Organización «ha contribuido a promover notablemente el respeto de la dignidad humana, la libertad de los pueblos y la exigencia del desarrollo, preparando el terreno cultural e institucional sobre el cual construir la paz».⁹⁰⁹ La doctrina social, en general, considera muy positivo el papel de las Organizaciones intergubernamentales, en particular las que trabajan en sectores específicos;⁹¹⁰ aunque expresa sus reservas cuando afrontan los problemas de modo incorrecto.⁹¹¹ El Magisterio recomienda que la acción de los organismos internacionales responda a las necesidades humanas en la vida social y en los ámbitos importantes para la convivencia pacífica y ordenada de las Naciones y de los pueblos.⁹¹²

441.- Para lograr esta convivencia pacífica y ordenada de la familia humana, el Magisterio pide «el establecimiento de una autoridad pública universal reconocida por todos, con poder eficaz para garantizar la seguridad, el cumplimiento de la justicia y el respeto de los derechos».⁹¹³ En el curso de la historia, a pesar de los cambios de perspectiva de las distintas épocas, siempre ha considerado la necesidad de una tal autoridad para responder a los problemas de dimensión mundial suscitados por la búsqueda del bien común: es esencial que tal autoridad sea el fruto de un consenso y no de una imposición, y que no sea entendida como un «super Estado global».⁹¹⁴

Una autoridad ejercida en el marco de la Comunidad Internacional debe ser regulada por el derecho, ordenada al bien común y respetuosa del principio de [subsidiariedad](#): «no corresponde a esta autoridad mundial limitar la esfera de acción o invadir la competencia propia de la autoridad pública de cada Estado. Por el contrario, la autoridad mundial debe procurar que en todo el mundo se cree un ambiente dentro del cual no sólo los poderes públicos de cada nación, sino también los individuos y los grupos intermedios, puedan con mayor seguridad realizar sus funciones, cumplir sus deberes y defender sus derechos».⁹¹⁵

442.- La [globalización](#) hace más necesaria una política internacional, con medidas coordinadas en orden a conseguir la paz y el desarrollo de los pueblos.⁹¹⁶ El Magisterio advierte que la actual interdependencia entre los hombres y las Naciones alcanza una dimensión moral y determina las relaciones mundiales en el aspecto económico, cultural, político y religioso. En este contexto es de desear la revisión de las Organizaciones internacionales, en un proceso que suponga «la superación de las rivalidades políticas y la renuncia a la voluntad de instrumentalizar dichas Organizaciones, cuya razón única de ser es el bien común»,⁹¹⁷ con el fin de conseguir «un grado superior de ordenamiento internacional».⁹¹⁸

⁹⁰⁹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004),7.

⁹¹⁰ Cfr. *MM*,104; *Discurso en la 20ª Conferencia General de la FAO* (12 de noviembre de 1979), 6; *Alocución en la UNESCO* (2 de junio de 1980), 5; *Discurso al Consejo de Ministros de la Conferencia de Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE)* (30 noviembre 1993), 3-5.

⁹¹¹ Cfr. *Mensaje a la Señora Nafis Sadik, Secretaria General de la Conferencia Internacinal sobre Protección y Desarrollo* (18 marzo 1994); *Mensaje a la Señora Gertrudis Mongella, Secretaria General de la Cuarta Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer* (26 de mayo 1995).

⁹¹² Cfr. *CONC. VAT. II, GS*, 84.

⁹¹³ *CONC. VAT. II, GS*, 82; *PT*, 138; *PP*, 78.

⁹¹⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2003),6.

⁹¹⁵ *PT*, 141.

⁹¹⁶ Cfr. *PP*, 51-56 y 77- 79.

⁹¹⁷ *SRS.*, 43.

⁹¹⁸ *SRS.*, 43.

En particular, las estructuras intergubernamentales deben ejercer eficazmente sus funciones de control y de guía en el campo de la economía, dado que el logro del bien común es una meta inalcanzable para los Estados solos, por mucho poder económico o político que tengan.⁹¹⁹ Los Organismos internacionales deben, además, garantizar aquella igualdad que es el fundamento del derecho de todos a la participación en el proceso de pleno empleo, en el respeto de las legítimas diversidades.⁹²⁰

443.- El Magisterio valora positivamente el papel de las agrupaciones de la sociedad civil, porque realizan una gran labor de sensibilización en la opinión pública sobre los diversos aspectos de la vida internacional, con especial atención a los derechos humanos, como « revela el número de asociaciones privadas, algunas de alcance mundial, de reciente creación, y casi todas comprometidas en seguir con extremo cuidado y loable objetividad los acontecimientos internacionales en un campo tan delicado». ⁹²¹

Los Gobiernos deberían sentirse animados por un tal compromiso, que trata de poner en práctica los ideales que inspiran la Comunidad Internacional, «especialmente a través de los gestos concretos de solidaridad y de paz de tantas personas que trabajan en las Organizaciones No Gubernativas y en los Movimientos en favor de los derechos humanos». ⁹²²

b) Personalidad jurídica de la Santa Sede

444.- La Santa Sede -o Sede Apostólica⁹²³- goza de plena subjetividad internacional en cuanto autoridad soberana que realiza actos jurídicamente propios. Ejerce una soberanía externa, reconocida en el marco de la Comunidad Internacional, que refleja la ejercida en el interior de la Iglesia y que se caracteriza por la unidad organizativa y por su independencia. La Iglesia se sirve de las modalidades jurídicas que sean necesarias o útiles para el desempeño de su misión.

La actividad internacional de la Santa Sede se manifiesta objetivamente bajo diversos aspectos, entre los cuales: el derecho de legación activa y pasiva; el ejercicio del «*ius contrahendi*», con la estipulación de tratados, la participación en organizaciones intergubernamentales, como, por ejemplo, las que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas; las iniciativas de mediación en caso de conflicto. Tal actividad pretende ofrecer un servicio desinteresado a la Comunidad Internacional, pues no busca ventajas para ella, sino que se propone el bien común de la familia humana. En tal contexto, la Santa Sede tiene su propio personal diplomático.

445.- El servicio diplomático de la Santa Sede, fruto de una práctica antigua y consolidada, es un instrumento que trabaja no sólo para la «*libertas Ecclesiae*», sino también para la defensa y la promoción de la dignidad humana, así como para un orden social basado en la justicia, la verdad, la libertad y el amor. «Por un original derecho inherente a nuestra misma misión espiritual, favorecido por un secular desarrollo de acontecimientos históricos, nosotros enviamos también a nuestros legados a las supremas autoridades de los Estados en los que está enraizada o presente de alguna manera la Iglesia Católica. Es muy cierto que las finalidades de la Iglesia y del Estado son de ordenes

⁹¹⁹ Cfr. [CA.](#), 58.

⁹²⁰ Cfr. [SRS.](#), 33.

⁹²¹ [SRS.](#), 26.

⁹²² *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2004),7.

⁹²³ Cfr. CÓD. DER. CAN., *canon* 361.

diferentes, y que ambas son sociedades perfectas, dotadas, pues, de medios propios, y son independientes en su respectiva esfera de acción, pero es también verdad que la una y la otra obran en beneficio de un sujeto común, el hombre, llamado por Dios a la salvación eterna y puesta en la tierra para permitirle, con la ayuda de la gracia, conseguirla con una vida de trabajo, que le traiga bienestar, en la pacífica convivencia».⁹²⁴ Para favorecer el bien de las personas y de las comunidades, la Iglesia establece dialoga con las autoridades civiles y procura la estipulación de acuerdos. Este diálogo tiende a establecer o reforzar relaciones de comprensión y colaboración, así como prevenir o sanar eventuales discordias, con el objetivo de contribuir al progreso de cada pueblo y de toda la humanidad en la justicia y en la paz.

IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

a) Colaboración para garantizar el derecho al desarrollo

446.- El problema del subdesarrollo requiere la cooperación entre las comunidades políticas: «Las comunidades políticas se condicionan mutuamente y se puede afirmar que cada una logra su propio desarrollo contribuyendo al desarrollo de las demás. Por lo cual se impone la mutua inteligencia y la colaboración entre ellas».⁹²⁵ El subdesarrollo parece una situación imposible de eliminar, casi una fatalidad, si se considera que no es sólo fruto de opciones humanas equivocadas, sino también el resultado de «mecanismos económicos, financieros y sociales»⁹²⁶ y de «estructuras de pecado»⁹²⁷ que impiden el pleno desarrollo de los hombres y de los pueblos.

Estas dificultades, sin embargo, deben ser enfrentadas con determinación firme y perseverante, porque el desarrollo no es sólo una aspiración, sino un derecho⁹²⁸ que, como todo derecho lleva consigo una obligación: «En efecto, la cooperación al desarrollo de todo el hombre y de cada hombre es un deber de todos para con todos y, al mismo tiempo, debe ser común a las cuatro partes del mundo: Este y Oeste, Norte y Sur».⁹²⁹ Según el Magisterio, el derecho al desarrollo se fundamenta en los siguientes principios: unidad de origen y de destino de la familia humana; igualdad entre cada persona y entre cada comunidad basada en la dignidad humana; destino universal de los bienes de la tierra; desarrollo integral; centralidad de la persona humana; solidaridad.

447.- La doctrina social alienta formas de cooperación que incentiven el acceso al mercado internacional de los países marcados por la pobreza y el subdesarrollo: «En años recientes se ha afirmado que el desarrollo de los países más pobres dependía del aislamiento del mercado mundial, así como de su confianza exclusiva en las propias fuerzas. La historia reciente ha puesto de manifiesto que los países que se han marginado han experimentado un estancamiento y retroceso; en cambio, han experimentado un desarrollo los países que han logrado introducirse en la interrelación general de las actividades económicas en el ámbito internacional. Parece, pues, que el mayor problema está en conseguir un acceso equitativo al mercado internacional, fundado no sobre el principio unilateral de la explotación de los recursos naturales, sino sobre la valoración de los

⁹²⁴ *Sollicitudo omnium ecclesiarum* (1969).

⁹²⁵ *MM* .202; cfr. *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre de 1945).

⁹²⁶ *SRS*., 16.

⁹²⁷ *SRS*., 36–37. 39.

⁹²⁸ Cfr. *PP*, 22; *OA*, 43; *SRS*., 32– 33; *CA*., 35; cfr., también *Discurso a la OIT* (10 de junio 1969), 22; *Discurso al Congreso de doctrina social de la Iglesia* (20 de junio 1997), 5; *Discurso A los Directivos de Sindicatos de Trabajadores y de Grandes Sociedades* (2 de mayo 2000), 3.

⁹²⁹ *SRS*., 32.

recursos humanos». ⁹³⁰ Entre las causas del subdesarrollo y la pobreza, además de la dificultad de acceder al mercado internacional, ⁹³¹ deben ser tenidas en cuenta: el analfabetismo, una alimentación incierta, la falta de estructuras y servicios, la carencia de medidas que garanticen la asistencia sanitaria básica, la falta de agua potable; la corrupción, lo precario de las instituciones y de la misma vida política. Parece existir, en muchos países, una relación directa entre pobreza y falta de libertad, de posibilidad de iniciativa económica, de administración estatal capaz de proporcionar educación e información.

448.- La cooperación internacional requiere que, más allá de la estrecha lógica del mercado, exista conciencia de un deber de solidaridad, de justicia social y de caridad universal. ⁹³² En efecto «existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad». ⁹³³ La cooperación es el camino que la Comunidad Internacional debe recorrer. De «una concepción adecuada del bien común con referencia a toda la familia humana» ⁹³⁴ se seguirían efectos muy positivos como, por ejemplo, un aumento de confianza en las potencialidades de los pobres y, por tanto, de los países pobres, y una equitativa distribución de los bienes.

b) Lucha contra la pobreza

449.- Al inicio del nuevo milenio, la pobreza de millones de hombres y mujeres es «la cuestión más que cualquier otra que interpela nuestra conciencia humana y cristiana». ⁹³⁵ La pobreza supone un dramático problema de justicia: la pobreza, en sus diversas formas y consecuencias, se caracteriza por un crecimiento desigual y no reconoce a cada pueblo «igual derecho a sentarse a la mesa del banquete común». ⁹³⁶ Tal pobreza hace imposible la realización del humanismo pleno que la Iglesia auspicia y persigue, a fin de que las personas y los pueblos puedan «ser más» ⁹³⁷ y vivir «en condiciones más humanas». ⁹³⁸

La lucha contra la pobreza se encuentra fuertemente motivada por la opción, o amor preferencial de la Iglesia, por los pobres. ⁹³⁹ En toda su enseñanza social la Iglesia reafirmar constantemente otro de sus fundamentales principios, el primero entre todos: el destino universal de los bienes. ⁹⁴⁰ Con la constante reafirmación del principio de solidaridad, la doctrina social invita a pasar a la acción para promover «el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos». ⁹⁴¹ El principio de la solidaridad, también en la lucha contra la pobreza, debe estar siempre enlazado con el de la [subsidiariedad](#), que estimula el espíritu de iniciativa, fundamento de todo desarrollo socio – económico, en los propios países pobres: ⁹⁴² a los pobres se les debe mirar «no

⁹³⁰ [CA.](#), 33.

⁹³¹ Cfr. *PP*, 56– 61.

⁹³² Cfr. *PP*, 44.

⁹³³ [CA.](#), 34.

⁹³⁴ [CA.](#), 58.

⁹³⁵ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2000) 14; cfr., también *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1993), 1.

⁹³⁶ [SRS.](#), 33; *PP* 47.

⁹³⁷ *PP*, 6; [SRS.](#), 28.

⁹³⁸ *PP*, 20–21.

⁹³⁹ *Discurso a la Tercera Conferencia General del Episcopado latinoamericano*, Puebla (28 de enero de 1979), I/8.

⁹⁴⁰ Cfr. *PP*, 22.

⁹⁴¹ [SRS.](#), 38.

⁹⁴² Cfr. *PP*, 55; [SRS.](#), 44..

como un problema, sino como los que pueden llegar a ser sujetos y protagonistas de un futuro nuevo y más humano para todo el mundo».⁹⁴³

c) La deuda externa

450.- El derecho al desarrollo debe ser un referente en las cuestiones relacionadas con la crisis de la deuda de muchos países pobres.⁹⁴⁴ Tal crisis tiene su origen en causas complejas y de distinto género; unas de carácter internacional – fluctuaciones de cambio, especulaciones financieras, neocolonialismo económico –; otras imputables a los propios países endeudados -corrupción, mala administración del dinero público, mal uso de los préstamos recibidos-. Los mayores sufrimientos, que tienen relación con causas estructurales, pero también son producto de conductas personales, afectan a las poblaciones de los países endeudados y pobres, las cuales no tienen culpa alguna. La Comunidad Internacional no puede soslayar esta situación: aún confirmando el principio de que la deuda debe ser pagada, es necesario encontrar los caminos para no comprometer «el fundamental derecho de los pueblos a la subsistencia y al progreso».⁹⁴⁵

CAPÍTULO DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

I. Aspectos Bíblicos

451.- La experiencia viva de la presencia divina en la historia es el fundamento de la fe del pueblo de Dios: «Éramos esclavos del Faraón en Egipto y el Señor nos hizo salir de Egipto con mano poderosa» (Deuteronomio 6,21). La reflexión sobre la historia permite asumir el pasado y descubrir la obra de Dios desde sus primeras raíces: «Mi padre era un Arameo errante» (Deuteronomio 26, 5); un Dios que puede decir a su pueblo: «Yo saqué a tu padre de más allá del río» (Josué 24,3). Esta reflexión permite mirar con confianza el futuro, gracias a la promesa de la Alianza que Dios renueva continuamente.

La fe de Israel vive en el tiempo y en el espacio de este mundo, percibido no como un ambiente hostil o un mal del cual librarse, sino, más bien, como el mismo don de Dios, el lugar y el proyecto que Él confía a la conducta responsable del hombre y a su trabajo. La naturaleza, obra de la acción creadora divina, no es un peligroso competidor. Dios hizo todas las cosas y vio que todas eran buenas (Génesis 1, 4. 10. 12. 18. 21. 25). En la cima de su creación, como «cosa muy buena» (Génesis 1, 31), el Creador puso al hombre. Sólo el hombre y la mujer, entre todas las criaturas, han sido hechos por Dios «a su imagen» (Génesis 1, 27): a ellos el Señor confía la responsabilidad de todo lo creado, la tarea de tutelar su armonía y desarrollo (cfr. Génesis 1, 26 – 30). El especial vínculo con Dios explica la privilegiada posición de la pareja humana en el orden de la Creación.

452.- La relación del hombre con el mundo es un elemento constitutivo de la identidad humana. Se trata de una relación que nace como fruto de la relación, aún más profunda, del hombre con Dios. El Señor ha querido que el hombre fuera su interlocutor: sólo en el diálogo con Dios el hombre encuentra su propia verdad, de la que saca inspiración y normas para proyectar el futuro del mundo,

⁹⁴³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2000),14.

⁹⁴⁴ Cfr. *TMA*, 51; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1998), 4, *Discurso a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria* (30 de noviembre 1998); *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1999), 9.

⁹⁴⁵ Cfr. *CA.*, 35; cfr. también el documento: *Al servicio de la comunidad humana: una visión ética a la deuda internacional* publicado por la Pontificia Comisión Justicia y Paz (27 de diciembre 1986), Ciudad del Vaticano.

un jardín que Dios le ha dado para que cultivarlo y custodiarlo (cfr. Génesis 2, 15). Ni siquiera el pecado elimina tal tarea, aunque grave de dolor y de sufrimiento la nobleza el trabajo (cfr. Génesis 3, 17 – 19).

La creación es siempre objeto de alabanzas en la oración de Israel: «¡Cuán grandes, Señor, son tus obras! Todo lo hiciste con sabiduría» (Salmo 104, 24). La salvación se considera una nueva creación, que restablece la armonía y la potencialidad de crecimiento que el pecado ha comprometido. «Yo creo nuevos cielos y nueva tierra» (Isaías 65, 17) – dice el Señor - «entonces el desierto se convertirá en un jardín... y la justicia reinará en el jardín... Mi pueblo habitará en una morada de paz (Isaías 32, 15 – 18).

453.- La salvación definitiva, que Dios ofrece a toda la humanidad mediante su mismo Hijo, no se realiza fuera de este mundo. Aún herido por el pecado, el mundo está destinado a conocer una radical purificación (cfr. 2 Pedro 3,10) de la cual saldrá renovado (cfr. Isaías 65, 17; 66, 22; Apocalipsis 21,1), y será el lugar en el que «tendrá morada estable la justicia» (2 Pedro 3, 13).

En su ministerio público, Jesús valora los elementos naturales. Él es no sólo sabio intérprete de la naturaleza en las imágenes que le gusta ofrecer en sus parábolas, sino también su dueño (cfr., el episodio de la tempestad calmada en Mateo 14, 22 –23; Marcos 6, 45 – 52; Juan 6, 16, 21): el Señor la pone al servicio de su designio redentor. El pide a sus discípulos fijarse en las cosas, en las estaciones y en los hombres con la confianza de los hijos que saben que no pueden ser abandonados por un Padre providente (cfr. Lucas 11,11 – 13). Lejos de hacerse esclavo de las cosas, el discípulo de Cristo debe saber servirse de ellas para compartirlas fraternalmente (cfr. Lucas 16, 9 – 13).

454.- La entrada de Jesucristo en la historia del mundo culmina en la Pascua, donde la misma naturaleza participa en el drama del Hijo de Dios rechazado y en la victoria de la Resurrección (cfr. Mateo 27, 45. 51; 28,2). Mediante su muerte y la novedad esplendorosa de la Resurrección, Jesús inaugura un mundo nuevo en el que todo Le está sometido (cfr. I Corintios 15, 20 – 28) y restablece aquellas relaciones de orden y de armonía que el pecado había destruido. La conciencia de los desequilibrios entre el hombre y la naturaleza debe acompañarse con la conciencia de que en Jesús ha acontecido la reconciliación del hombre y del mundo con Dios, de modo que cada ser humano, consciente del Amor divino, puede encontrar la paz perdida: «En consecuencia, el que está en Cristo es una criatura nueva. Para él lo antiguo ha pasado; un mundo nuevo ha llegado» (2 Corintios 5, 17). La naturaleza, que en el Verbo había sido creada, por medio del mismo Verbo, que se hizo carne, es reconciliada con Dios (cfr. Colosenses 1, 15 – 20).

455.- La fuerza redentora de Cristo no sólo restablece la interioridad del hombre, sino que llega a toda su corporeidad; la entera creación toma parte en la renovación que brota de la Pascua del Señor, si bien con gemidos de parto (cfr. Romanos 8, 19 –23), en espera de dar a luz «un nuevo cielo y una nueva tierra» (Apocalipsis 21, 1) que son el don del fin de los tiempos de la salvación cumplida. Entre tanto, nada es ajeno a la salvación: en cualquier condición de vida, el cristiano está llamado a servir a Cristo, a vivir según su Espíritu, dejándose guiar por el amor, principio de una vida nueva, que remite al mundo y al hombre a su proyecto original: «¡el mundo, la vida, la muerte, el presente, el futuro: todo es vuestro! Pero vosotros sois de Cristo y Cristo de Dios» (I Corintios 3, 22 – 23).

II. El hombre y la Creación

456.- La visión bíblica inspira las actitudes de los cristianos en relación con el uso de la tierra, así como con el desarrollo de la ciencia y de la técnica. El [Concilio Vaticano II](#) afirma que el hombre

participa de la luz de la inteligencia divina, cuando por virtud de su inteligencia es superior al universo material.⁹⁴⁶ Los Padres Conciliares reconocen los progresos realizados gracias a la aplicación incansable del ingenio humano a lo largo de los siglos, en las ciencias empíricas, en las artes técnicas y en las disciplinas liberales.⁹⁴⁷ El hombre contemporáneo «gracias a la ciencia y la técnica, ha logrado dilatar y sigue dilatando el campo de su dominio sobre casi toda la naturaleza».⁹⁴⁸

Puesto que «creado el hombre a imagen de Dios, recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene, y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo», el Concilio enseña que «la actividad humana individual y colectiva o el conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios».⁹⁴⁹

457.- Los logros de la ciencia y de la técnica son, en sí mismos, positivos: los cristianos «lejos de pensar que las conquistas logradas por el hombre se oponen al poder de Dios y que la criatura racional pretende rivalizar con el Creador, están, por el contrario, persuadidos de que las victorias del hombre son signo de la grandeza de Dios y consecuencia de su inefable designio».⁹⁵⁰ Los Padres Conciliares subrayando también el hecho de que «Cuanto más se acrecienta el poder del hombre, más amplia es su responsabilidad individual y colectiva»,⁹⁵¹ y que toda actividad humana debe corresponder, según el designio de Dios y su Voluntad, al verdadero bien de la humanidad.⁹⁵² En esta perspectiva, el Magisterio ha insistido en que la Iglesia Católica no se opone de ninguna manera al progreso;⁹⁵³ más aún, considera «la ciencia y la tecnología... un producto maravilloso de la creatividad humana que es un don de Dios, desde el momento que nos han dado posibilidades maravillosas».⁹⁵⁴ Por esta razón, «como creyentes en Dios, que ha juzgado “buena” la naturaleza creada por Él, nosotros disfrutamos de los progresos técnicos y económicos, que el hombre con su inteligencia logra realizar».⁹⁵⁵

458.- Las consideraciones del Magisterio sobre la ciencia y sobre la tecnología en general valen también para sus aplicaciones al ambiente natural y a la agricultura. La Iglesia aprecia «los beneficios que se derivan –y que pueden derivarse todavía– del estudio y de la aplicación de la biología molecular, completada por las otras disciplinas como la genética y su aplicación tecnológica a la agricultura y a la industria».⁹⁵⁶ En efecto, la técnica podría constituir, con una recta aplicación, un precioso instrumento útil para resolver graves problemas, como el hambre y de la enfermedad, a través de la producción de variedades de plantas más avanzadas y resistentes y de preciosos

⁹⁴⁶ CONC. VAT. II, GS, 15.

⁹⁴⁷ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 15.

⁹⁴⁸ CONC. VAT. II, GS, 33.

⁹⁴⁹ CONC. VAT. II, GS, 34.

⁹⁵⁰ CONC. VAT. II, GS, 34.

⁹⁵¹ CONC. VAT. II, GS, 34.

⁹⁵² Cfr. CONC. VAT. II, GS, 35.

⁹⁵³ Cfr. *Discurso pronunciado durante la visita al Mercy Maternity Hospital, Melbourne* (28 de noviembre 1986), 2.

⁹⁵⁴ *Discurso pronunciado durante el encuentro con los científicos y representantes de la Universidad de las Naciones Unidas, Hiroshima* (25 febrero 1981), 3.

⁹⁵⁵ *Discurso a los trabajadores de las Oficinas Olivetti de Ivrea* (19 marzo 1990), 5.

⁹⁵⁶ *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (3 de octubre 1981), 3.

medicamentos».⁹⁵⁷ Sin embargo, es importante tener claro el concepto de «recta aplicación», porque «nosotros sabemos que este potencial no es neutral: puede ser usado tanto para el progreso del hombre, como para su degradación».⁹⁵⁸ Por esta razón «es necesario ... mantener una actitud de prudencia y analizar con ojo atento la naturaleza, finalidades y modos de las distintas formas de tecnología aplicada».⁹⁵⁹ Los científicos, pues, deben «utilizar verdaderamente sus investigaciones y sus capacidades técnicas para el servicio a la humanidad».⁹⁶⁰ Sabiendo subordinarlas «a los principios y valores morales que se refieren y realizan en su plenitud la dignidad del hombre».⁹⁶¹

459.- Punto básico de referencia para cualquier aplicación científica y técnica es el respeto del hombre, que debe acompañarse de una obligada actitud de respeto hacia las demás criaturas vivientes. También cuando se piensa en su alteración «conviene tener en cuenta la naturaleza de cada ser y su mutua conexión en un sistema ordenado».⁹⁶² En este sentido, las formidables posibilidades de la investigación biológica suscitan profundas inquietudes en cuanto «no se ha llegado aún a calcular las alteraciones provocadas en la naturaleza por una indiscriminada manipulación genética y por el desarrollo irreflexivo de nuevas especies de plantas y formas de vida animal, por no hablar de inaceptables intervenciones sobre los orígenes de la misma vida humana».⁹⁶³ En efecto, se ha constatado que la aplicación de algunos descubrimientos en el campo industrial y agrícola produce, a largo plazo, efectos negativos. Todo esto ha demostrado crudamente cómo toda intervención en un área del ecosistema debe considerar sus consecuencias en otras áreas y, en general, en el bienestar de las generaciones futuras».⁹⁶⁴

460.- El hombre, pues, no debe olvidar que «su capacidad de transformar y, en cierto sentido, de “crear” el mundo con el propio trabajo, ... se desarrolla siempre sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios».⁹⁶⁵ Él no debe «disponer arbitrariamente de la tierra, sometiéndola sin reservas a su voluntad como si ella no tuviese una fisonomía propia y un destino anterior dados por Dios, y que el hombre puede desarrollar ciertamente, pero que no debe traicionar».⁹⁶⁶ Cuando se comporta de este modo «en vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre suplanta a Dios y con ello provoca la rebelión de la naturaleza, más bien tiranizada que gobernada por él».⁹⁶⁷

Si el hombre interviene sobre la naturaleza sin abusar de ella y sin dañarla, se puede decir que «interviene no para modificar la naturaleza, sino para ayudarla a desarrollarse según su esencia, la de la creación, querida por Dios. Trabajando en ese campo, evidentemente delicado, el investigador se adhiere al diseño de Dios. Dios ha querido que el hombre fuera el rey de la creación».⁹⁶⁸ En el

⁹⁵⁷ *Discurso a los participantes en el Congreso promovido por la Academia Nacional de las Ciencias en el bicentenario de su fundación* (21 septiembre 1982), 4.

⁹⁵⁸ *Discurso pronunciado durante el encuentro con los científicos y representantes de la Universidad de las Naciones Unidas, Hiroshima* (25 febrero 1981), 3.

⁹⁵⁹ *Discurso a los trabajadores de las Oficinas Olivetti de Ivrea* (19 marzo 1990), 4.

⁹⁶⁰ *Homilía en la Celebración al Victorian Racing Club, Melbourne* (29 noviembre 1986), 11.

⁹⁶¹ *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (23 octubre 1982), 6.

⁹⁶² [SRS.](#), 34.

⁹⁶³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1990), 7.

⁹⁶⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1990), 6.

⁹⁶⁵ [CA.](#), 37.

⁹⁶⁶ [CA.](#), 37.

⁹⁶⁷ [CA.](#), 37.

⁹⁶⁸ *Discurso en la 35ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial* (29 octubre 1983), 6.

fondo, es Dios mismo quien ofrece al hombre el honor de cooperar con todas las fuerzas de su inteligencia en la obra de la creación.

III. CRISIS EN LA RELACIÓN DEL HOMBRE CON LA NATURALEZA

461.- La enseñanza de la Revelación y el Magisterio eclesial constituyen los puntos de referencia esenciales para valorar los problemas que surgen en las relaciones entre el hombre y su medio.⁹⁶⁹ En los orígenes de tales problemas se percibe la pretensión de ejercer un dominio absoluto sobre las cosas por parte del hombre, un hombre despreocupado de consideraciones morales que deben, en cambio, distinguir toda actividad humana.

La tendencia a explotar de forma desconsiderada⁹⁷⁰ los recursos creados es fruto de un largo proceso histórico y cultural. «La época moderna ha registrado una creciente capacidad de intervención transformadora por parte del hombre. El aspecto de conquista y de explotación de los recursos se ha hecho predominante e invasor, ha llegado hoy a amenazar la misma capacidad hospitalaria del ambiente: el ambiente como “recurso” corre el riesgo de amenazar al ambiente como “casa”. A causa de los poderosos medios de transformación ofrecidos por la civilización tecnológica, parece entonces que el equilibrio hombre–ambiente ha llegado a un punto crítico».⁹⁷¹

462.- La naturaleza aparece como un instrumento en las manos del hombre, una realidad que él debe manipular constantemente, especialmente a través de la tecnología. A partir de la presunción, que se ha revelado equivocada, de que existe una cantidad ilimitada de energía y de recursos utilizables, que su regeneración es posible en lo inmediato y que los efectos negativos de las manipulaciones del orden natural pueden ser fácilmente absorbidos, se ha difundido una concepción reductiva que interpreta el mundo natural en clave mecanicista y el desarrollo en clave consumista; la primacía atribuida al hacer y al tener más bien que al ser causa graves formas de alienación humana.⁹⁷²

Esta actitud no se deriva de la investigación científica y tecnológica, sino de una ideología cientista y tecnocrática que tiende a condicionarla. La ciencia y la técnica, con su progreso, no eliminan la necesidad de la trascendencia y no son en sí causa de la secularización exasperada que conduce al nihilismo; mientras avanzan en su camino, suscitan preguntas sobre su sentido y hacen crecer la necesidad de respetar la dimensión trascendente de la persona humana y de su creación.

463.- Una correcta concepción de la naturaleza enseña que ésta no puede reducirse de forma utilitarista a simple objeto de manipulación y de explotación; pero tampoco debe ser absolutizada ni considerarla más digna que la misma persona humana. En este último caso, se llega al punto de divinizar la naturaleza o la tierra, como se puede ver en algunos movimientos ecologistas, que piden dar un perfil constitucional garantizado internacionalmente a sus concepciones.⁹⁷³

El Magisterio se ha mostrado contrario a una concepción de la naturaleza inspirada en el ecocentrismo y el biocentrismo, que «se propone eliminar la diferencia ontológica y axiológica entre el hombre y los demás seres vivos, considerando la biosfera como una unidad biótica de valor

⁹⁶⁹ Cfr. OA, 21.

⁹⁷⁰ OA, 4.

⁹⁷¹ *Discurso a los participantes a un Congreso sobre el ambiente y salud* (24 marzo 1997), 2.

⁹⁷² Cfr. [SRS](#), 28.

⁹⁷³ Cfr., por ejemplo, PONTIFICIOS CONSEJOS CULTURAS–DIALOGO INTERRELIGIOSO, *Jesucristo portador del agua viva. Una reflexión cristiana sobre el New Age*

indiferenciado. Se viene así a eliminar la superioridad del hombre a favor de una consideración igualitaria de la dignidad» de todos los seres vivos.⁹⁷⁴

464.- Una visión del hombre y de las cosas desvinculada de toda referencia a la trascendencia ha llevado a rechazar el concepto de creación; y atribuir al hombre y a la naturaleza una existencia completamente autónoma. Se ha roto el vínculo que une al mundo con Dios: tal ruptura ha terminado por desarraigar al hombre de la tierra y, más radicalmente, ha empobrecido su identidad. El ser humano se ha llegado a considerar ajeno al contexto ambiental en el que vive. Es muy clara la consecuencia que se sigue: «la relación que el hombre tiene con Dios determina la relación del hombre con sus semejantes y con su ambiente. He aquí por qué la cultura cristiana ha reconocido siempre en las criaturas que circundan al hombre otros tantos dones de Dios que hay que cultivar y custodiar con sentido de gratitud hacia el Creador. En particular, la espiritualidad benedictina y franciscana dan testimonio de esta especie de parentela del hombre con el ambiente criatural, alimentando en él una actitud de respeto hacia toda realidad del mundo circunstante».⁹⁷⁵ Se debe poner mayor énfasis en la profunda conexión que existe entre ecología ambiental y «ecología humana».⁹⁷⁶

465.- El Magisterio subraya la responsabilidad humana de preservar un ambiente íntegro y sano para todos:⁹⁷⁷ «La humanidad contemporánea, si lograra conjugar las nuevas capacidades científicas con una fuerte dimensión ética, será ciertamente capaz de promover el ambiente como casa y como recurso a favor del hombre y de todos los hombres, será capaz de eliminar los factores de contaminación, de asegurar condiciones de higienes y de salud adecuadas para pequeños grupos, así como para amplios asentamientos humanos. La tecnología que contamina puede dejar de contaminar, la producción que acumula puede distribuir equitativamente, siempre que prevalezca la ética del respeto por la vida y la dignidad del hombre, por los derechos de las generaciones humanas presente y las que vendrán».⁹⁷⁸

IV. UNA RESPONSABILIDAD COMÚN

a) El ambiente es un bien colectivo

466.- La tutela del ambiente constituye un desafío para toda la humanidad: se trata del deber, común y universal, de respetar el bien colectivo,⁹⁷⁹ destinado a todos, impidiendo que se pueda «utilizar impunemente las diversas categorías de seres, vivos o inanimados -animales, plantas, elementos naturales- como mejor apetezca, según las propias exigencias económicas».⁹⁸⁰ Es una responsabilidad que debe ir creciendo, ya que la crisis ecológica actual es global; y consecuentemente hay que hacerle frente también de forma global; como todos los seres dependen los unos de los otros en el orden universal establecido por el Creador: «conviene tener en cuenta la naturaleza de cada ser y su mutua conexión en un sistema ordenado, que es precisamente el cosmos».⁹⁸¹

⁹⁷⁴ *Discurso a los participantes en un Congreso sobre el ambiente y la salud* (24 marzo 1997),4.

⁹⁷⁵ *Discurso a los participantes en un Congreso sobre el ambiente y la salud* (24 marzo 1997),4.

⁹⁷⁶ *CA.*, 38.

⁹⁷⁷ Cfr. *SRS.*, 34.

⁹⁷⁸ *Discurso A Los participantes a un Congreso sobre ambiente y salud* (24 marzo 1997),5

⁹⁷⁹ Cfr. *CA.*, 40.

⁹⁸⁰ *SRS.*, 34.

⁹⁸¹ *SRS.*, 34.

Dados los estrechos vínculos entre los distintos ecosistemas, es de capital importancia la consideración del valor ambiental de la biodiversidad, que debe ser tratada con sentido de responsabilidad y protegida adecuadamente, porque constituye una extraordinaria riqueza para toda la humanidad. A este propósito, cada uno puede fácilmente advertir, por ejemplo, la importancia de la región amazónica, «uno de los espacios más apreciados del mundo por su diversidad biológica, que lo hace vital para el equilibrio ambiental de todo el planeta».⁹⁸² Los bosques contribuyen a mantener equilibrios naturales indispensables para la vida.⁹⁸³ su destrucción, también debida a incendios dolosos, acelera los procesos de desertificación con consecuencias peligrosas para las reservas de agua; y compromete la vida de muchos pueblos indígenas y el bienestar de las futuras generaciones. Individuos e instituciones deben sentirse comprometidos en proteger el patrimonio forestal y, donde sea necesario, promover adecuados programas de reforestación.

467.- La responsabilidad hacia el ambiente, patrimonio común del género humano, se extiende no sólo a las exigencias del presente, sino también a las del futuro. «Herederos de pasadas generaciones, pero beneficiándonos del trabajo de nuestros contemporáneos, nos hallamos obligados para con todos, y no podemos desentendernos de los que todavía vendrán a aumentar más el círculo de la familia humana. La solidaridad universal, que es un hecho a la vez que un beneficio para todos, es también un deber».⁹⁸⁴ Se trata de una responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto de las futuras,⁹⁸⁵ una responsabilidad que pertenece a cada Estado y a la Comunidad Internacional.

468.- La responsabilidad hacia el ambiente debe encontrar una traducción adecuada en el ámbito jurídico. Es importante que la Comunidad Internacional elabore reglas uniformes, a fin de que tal reglamentación permita a los Estados controlar con mayor eficacia las distintas actividades que determinan efectos negativos sobre el ambiente y de preservar los ecosistemas previniendo posibles incidentes: «Corresponde a cada Estado, en el ámbito del propio territorio, la función de prevenir el deterioro de la atmósfera y de la biosfera, controlando atentamente, entre otras cosas, los efectos de los nuevos descubrimientos tecnológicos o científicos, y ofreciendo a los propios ciudadanos la garantía de no verse expuestos a agentes contaminantes o a residuos tóxicos».⁹⁸⁶

El «derecho a un ambiente sano y seguro»⁹⁸⁷ deberá concretarse en leyes, fruto de una gradual elaboración, exigida por la opinión pública, preocupada por regular el uso de los bienes creados, según las exigencias del bien común, y por un deseo común de sancionar a los que contaminan. Sin embargo, las normas jurídicas no son suficiente;⁹⁸⁸ junto a ellas debe madurar un fuerte sentido de responsabilidad así como un efectivo cambio en las mentalidades y en los estilos de vida.

469.- Las autoridades encargadas de tomar decisiones sobre cuestiones sanitarias y ambientales a veces se encuentran que los datos científicos disponibles son contradictorios o escasos: sería oportuno entonces una valoración inspirada por el «principio de precaución», que no comporta una regla a aplicar, sino más bien una orientación para administrar situaciones de incertidumbre. Esto manifiesta

⁹⁸² *EinA*, 25.

⁹⁸³ Cfr. *Homilía en Val Visedende en la fiesta votiva de San Gualberto* (12 julio 1987).

⁹⁸⁴ *PP* 17.

⁹⁸⁵ Cfr. *CA.*, 37.

⁹⁸⁶ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1990) 9.

⁹⁸⁷ Cfr. *Discurso a la Corte y a la Comisión europeas de los derechos del hombre, Estrasburgo* (8 octubre 1988),5; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1990), 9; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1999), 10.

⁹⁸⁸ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1999), 10.

la exigencia de una decisión provisional y modificable a tenor de eventuales nuevos conocimientos. La decisión debe ser proporcionada respecto de las providencias que se aplican para algunos riesgos. Las políticas cautelares, basadas en el principio de precaución, requieren que las decisiones estén fundamentadas en la confrontación entre riesgos y posibles beneficios de cada opción alternativa, comprendida la decisión de no intervenir. A este respecto está ligada la exigencia de promover todo esfuerzo para adquirir conocimientos más profundos, aún a sabiendas de que la ciencia no puede alcanzar rápidamente conclusiones acerca de la ausencia de riesgos. Las circunstancias de incertidumbre y de carácter provisional hacen particularmente importante la transparencia del proceso de decisiones.

470.- La programación del desarrollo económico debe considerar atentamente «la necesidad de respetar la integridad y el ritmo de la naturaleza»,⁹⁸⁹ puesto que los recursos naturales son limitados y algunos no son renovables. El actual ritmo de explotación compromete seriamente la disponibilidad de algunos recursos naturales para el tiempo presente y futuro.⁹⁹⁰ La solución del problema ecológico requiere que la actividad económica respete mucho más el ambiente, conciliando exigencias del desarrollo económico con las de la protección ambiental. Toda actividad económica que se sirve de recursos naturales debe también preocuparse por la salvaguardia del ambiente y prever los costos, que hay que considerar como «una voz esencial de los costos de la actividad económica».⁹⁹¹ En este contexto deben ser consideradas las relaciones entre la actividad humana y los cambios climáticos que, dada su extrema complejidad, deben ser oportuna y constantemente seguidos en el ámbito científico, político y jurídico, nacional e internacional. El clima es un bien que debe ser protegido y requiere que, en sus comportamientos, los consumidores y los agentes de actividades industriales desarrollen un mayor sentido de responsabilidad.⁹⁹²

Una economía respetuosa del ambiente no perseguirá únicamente la maximización del beneficio, porque la protección ambiental no entra en los cálculos puramente financieros de costo y beneficio. El ambiente es uno de esos bienes que los mecanismos del mercado no son capaces de defender y promover adecuadamente.⁹⁹³ Todos los países, particularmente los desarrollados, deben tomar como tarea urgente una nueva consideración del modo en que usan los bienes naturales. Es preciso incentivar la investigación ordenada a reducir el impacto sobre el ambiente provocado por la producción y por el consumo.

Atención particular deben tener las complejas problemáticas de los recursos energéticos.⁹⁹⁴ Las energías no renovables, a las cuales tienen acceso los países muy industrializados y los de reciente industrialización, deben ponerse al servicio de toda la humanidad. En una perspectiva moral de equidad y solidaridad intergeneracional, se debe seguir, mediante la contribución de las comunidades científicas, investigando en nuevas formas energéticas, desarrollando las alternativas y elevando los niveles de seguridad de la energía nuclear.⁹⁹⁵ El uso de la energía, por los vínculos que tiene con las cuestiones del desarrollo y del ambiente, exige las responsabilidades políticas de los Estados, de la

⁹⁸⁹ [SRS.](#), 26.

⁹⁹⁰ Cfr. [SRS.](#), 34.

⁹⁹¹ *Alocución a la XXV Sesión de la Conferencia de la F.A.O.* (16 de noviembre 1998),8.

⁹⁹² Cfr. *Discurso a un Grupo de estudio de la Pontificia Academia de las Ciencias* (6 noviembre 1987).

⁹⁹³ Cfr. [CA.](#), 40.

⁹⁹⁴ Cfr. *Discurso a los participantes en el Plenario de la Pontificia Academia de las Ciencias* (28 octubre 1994).

⁹⁹⁵ Cfr. *Discurso a los participantes en un Simposio sobre la física* (18 diciembre 1982).

Comunidad Internacional y de los agentes económicos; tales responsabilidades deberán estar iluminadas y guiadas por la búsqueda continua del bien común universal.

471.- Atención especial merece también la relación que los pueblos indígenas mantienen con su tierra y sus recursos: se trata de una expresión fundamental de su identidad.⁹⁹⁶ Muchos pueblos han perdido o corren el riesgo de perder, en ventaja de poderosos intereses agro-industriales o por procesos de asimilación y de urbanización, las tierras donde viven,⁹⁹⁷ a las cuales está vinculado el sentido de su existencia.⁹⁹⁸ Los derechos de los pueblos indígenas deben ser tutelados oportunamente.⁹⁹⁹ Estos pueblos ofrecen un ejemplo de vida armoniosa con el ambiente que ellos han aprendido a conocer y a preservar.¹⁰⁰⁰ su extraordinaria experiencia, que es una insustituible riqueza para toda la humanidad, corre el riesgo de perderse junto con el ambiente que la origina.

b) El uso de la biotecnología

472.- En los últimos años se ha surgido con vigor la cuestión de la biotecnología aplicada en la agricultura, ganadería, medicina y protección ambiental. Las nuevas posibilidades ofrecidas por las actuales técnicas biológicas y biogenéticas suscitan, por una parte, esperanzas y entusiasmos; y, por la otra, alarma y hostilidad. Las aplicaciones de la biotecnología, su licitud desde el punto de vista moral, sus consecuencias para la salud del hombre, su impacto sobre el ambiente y sobre la economía, son tema de estudio profundo y de vivo debate. Se trata de cuestiones controvertidas que implican a científicos e investigadores, políticos y legisladores, economistas y ecologistas, productores y consumidores. Los cristianos no son indiferentes a esta problemática, conscientes de la importancia de los valores que están en juego.¹⁰⁰¹

473.- La visión cristiana de la creación comporta un juicio positivo sobre la licitud de las intervenciones del hombre sobre la naturaleza, incluidos los demás seres vivos y, al mismo tiempo, una llamada al sentido de responsabilidad.¹⁰⁰² En efecto, la naturaleza no es una realidad sacra o divina, sustraída a la acción humana. Es, más bien, un don dado por el Creador a la comunidad humana, confiado a la inteligencia y a la responsabilidad moral del hombre. Por tanto, el hombre no comete un acto ilícito cuando, respetando el orden, la belleza y la utilidad de cada uno de los seres vivos y de su función en el ecosistema, interviene modificando algunas de sus características y propiedades. Son despreciables las intervenciones del hombre cuando dañan a los seres vivos o al ambiente natural, mientras son dignas de alabanza cuando se traducen en su mejoramiento. La licitud del uso de las ciencias biológicas y biogenéticas no agota toda la problemática ética. Como en todo comportamiento humano, es necesario valorar cuidadosamente su utilidad real, así como las posibles consecuencias en términos de riesgo. En el ámbito de las intervenciones técnico-científicas

⁹⁹⁶ Cfr. *Discurso a los pueblos autóctonos de la Amazona*, Manaus (10 julio 1980).

⁹⁹⁷ Cfr. *Homilía durante la liturgia de la Palabra para las poblaciones autóctonas de la Amazona peruana* (5 febrero 1985); cfr., también JUSTICIA Y PAZ, *Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria* (23 noviembre 1997), 11.

⁹⁹⁸ Cfr. *Discurso a los aborígenes de Australia* (29 de noviembre 1986), 4.

⁹⁹⁹ Cfr. *Discurso a los indígenas de Guatemala* (7 marzo 1983), 4; *Discurso a los pueblos autóctonos de Canadá* (18 septiembre 1984), 7-8; *Discurso a los pueblos autóctonos de Ecuador* (31 enero 1985), II. 1; *Discurso a los aborígenes de Australia* (29 de noviembre 1986), 10.

¹⁰⁰⁰ Cfr. *Discurso a los aborígenes de Australia* (29 de noviembre 1986), 4; *Discurso a los Amerindas* (14 septiembre 1987), 4.

¹⁰⁰¹ Cfr. PONTIFICIA ACADEMIA PARA LA VIDA, *Biotecnologías animales y vegetales. Nuevas fronteras y nuevas responsabilidades*.

¹⁰⁰² Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (23 octubre 1981).

fuertemente incisivas sobre los organismos vivientes, con la posibilidad de notables repercusiones en sentido amplio, no es lícito obrar con ligereza e irresponsabilidad.

474.- Las modernas biotecnologías tienen un considerable impacto social, económico y político, nacional e internacional: han de ser valoradas según criterios éticos que deben orientar siempre las actividades y las relaciones humanas en lo social, económico y político.¹⁰⁰³ Es necesario tener presente, sobre todo, los criterios de justicia y de solidaridad, a los que se deben atener ante todo los individuos y los grupos que operan en la investigación y en la comercialización en el campo de las biotecnologías. De todos modos, no se debe caer en el error de creer que la sola difusión de los beneficios ligados a las nuevas biotecnologías pueda resolver todos los urgentes problemas de pobreza y de subdesarrollo que abruman todavía a tantos países del mundo.

475.- Con espíritu de solidaridad internacional, se pueden llevar a cabo diversas medidas en relación con el uso de las nuevas biotecnologías. Se debe facilitar, ante todo, el intercambio comercial equitativo, libre de vínculos injustos. Sin embargo, la promoción del desarrollo de los pueblos desfavorecidos no será auténtica y eficaz si se reduce al intercambio de productos. Es indispensable favorecer también la maduración de una autonomía científica y tecnológica por parte de estos mismos pueblos, promoviendo los intercambios de conocimientos científicos y tecnológicos y la transferencia de tecnologías hacia los países en vía de desarrollo.

476.- La solidaridad también implica una llamada a la responsabilidad que tienen los países en vía de desarrollo y en particular, sus autoridades políticas, de promover una política comercial favorable a sus pueblos y el intercambio de tecnologías idóneas para mejorar las condiciones alimenticias y sanitarias. En tales países debe crecer la inversión en la investigación, con especial atención a las características y a las necesidades particulares del territorio y de la propia población, sobre todo teniendo presente que algunas investigaciones en el campo de las biotecnologías, potencialmente beneficiosas, requieren inversiones relativamente modestas. Para tal fin sería muy útil la creación de organismos nacionales, encargados de proteger el bien común mediante una sabia administración de los riesgos.

477.- Los científicos y técnicos comprometidos en el sector de las biotecnologías están llamados a trabajar con inteligencia y perseverancia en la búsqueda de las mejores soluciones para los graves y urgentes problemas de la alimentación y de la salud. No deben olvidar que sus actividades tratan materiales, vivientes o no, que pertenecen a la humanidad como un patrimonio, destinado también para las generaciones futuras; para los creyentes se trata de un don recibido por el Creador, confiado a la inteligencia y a la libertad humanas, éstas también dones de Dios. Sepan los científicos poner todas sus energías y sus capacidades al servicio de una apasionada búsqueda, guiada por una conciencia limpia y honesta.¹⁰⁰⁴

478.- Los empresarios y los responsables de los entes públicos que se ocupan de la investigación, de la producción y del comercio de los productos derivados de las nuevas biotecnologías deben tener en cuenta no sólo su legítimo beneficio, sino también el bien común. Este principio, válido para todo tipo de actividad económica, se vuelve particularmente importante cuando se trata de actividades que tienen que ver con la alimentación, la medicina, el cuidado de la salud y del ambiente. Con sus

¹⁰⁰³ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (23 octubre 1981).

¹⁰⁰⁴ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (23 octubre 1982); *Discurso a los participantes en el Congreso promovido por la Academia Nacional de las Ciencias en el bicentenario de su fundación* (21 septiembre 1982).

decisiones, empresarios y responsables de los entes públicos interesados pueden orientar los desarrollos en el sector de las biotecnologías hacia metas mucho más promisorias por cuanto respecta a la lucha contra el hambre, especialmente en los países más pobres, a la lucha contra las enfermedades y la lucha por el cuidado del ecosistema, patrimonio de todos.

479.- Los políticos, los legisladores y los administradores públicos tienen la responsabilidad de valorar las potencialidades, las ventajas y los eventuales riesgos vinculados al uso e las biotecnologías. No es deseable que sus decisiones, en el ámbito nacional o internacional, sean tomadas por presiones provenientes de intereses particulares. Las autoridades públicas deben favorecer también una correcta información de la opinión pública y saber tomar las decisiones más convenientes para el bien común.

480.- También los responsables de la información tienen una tarea importante, a desempeñar con prudencia y objetividad. La sociedad espera de ellos una información completa y objetiva, que ayude a los ciudadanos a formarse una correcta opinión sobre los productos biotecnológicos, sobre todo porque se trata de algo que les concierne en primera persona en cuanto posibles consumidores. Por tanto, se debe evitar caer en la tentación de una información superficial, alimentada por fáciles entusiasmos o por injustificados alarmismos.

c) Ambiente y distribución de los bienes

481.- La doctrina social también aplica el principio del destino universal de los bienes en el terreno de la ecología: tales bienes deben ser equitativamente compartidos, según justicia y caridad. Se trata esencialmente de impedir la injusticia de un acaparamiento de los recursos: la codicia, sea individual o colectiva, es contraria al orden de la creación.¹⁰⁰⁵ Los actuales problemas ecológicos, de carácter planetario, pueden ser afrontados eficazmente sólo gracias a una cooperación internacional capaz de garantizar una mayor coordinación sobre el uso de los recursos de la tierra.

482.- El principio del destino universal de los bienes ofrece una fundamental orientación, moral y cultural, para desatar el complejo y dramático nudo que une crisis ambiental y pobreza. La actual crisis ambiental golpea particularmente a los más pobres, tanto porque viven en aquellas tierras que están sometidas a la erosión o a la desertificación o envueltas en conflictos armados o que se ven obligados a migraciones forzadas, como porque no disponen de medios económicos y tecnológicos para protegerse de las calamidades.

Muchísimos de estos pobres viven en suburbios contaminados por las ciudades en viviendas miserables o en conglomerados de casas ruinosas y peligrosas (slums, bidonvilles, favelas, barracas). Según sea el caso, debe procederse a su traslado y para no sumar sufrimiento a sufrimientos, se necesita ofrecer una adecuada y previa información, ofrecer alternativas de alojamientos más dignos e involucrar directamente a los interesados.

Ha de tenerse en cuenta, además, la situación de los países penalizados por las reglas de un comercio internacional poco equitativo, con una escasez de capitales frecuentemente agravada por la carga de la deuda externa; en estos casos, el hambre y la pobreza se hace casi inevitable una explotación intensiva y excesiva del ambiente.

¹⁰⁰⁵ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 69; *PP*, 22.

483.- El estrecho vínculo que une el desarrollo de los países más pobres con cambios demográficos y un uso sostenible del ambiente, no debe usarse como pretexto para opciones políticas y económicas poco conformes a la dignidad de la persona humana. En el Norte del planeta se asiste a una «caída de la tasa de la natalidad, con repercusiones en el envejecimiento de la población, incapaz incluso de renovarse biológicamente»,¹⁰⁰⁶ mientras en el Sur la situación es diferente. Si es verdad que la desigual distribución de la población y de los recursos disponibles crea obstáculos para el desarrollo y para un uso sostenible del ambiente, debe ser reconocido que el crecimiento demográfico es plenamente compatible con un desarrollo integral y solidario.¹⁰⁰⁷ «Estamos todos de acuerdo en que una política demográfica es solamente una parte de una estrategia de desarrollo global. En consecuencia es importante que todos los debates sobre las políticas demográficas tomen en consideración el desarrollo actual y futuro de las naciones y de las regiones. Al mismo tiempo es imposible no tener presente la auténtica naturaleza del significado del término “desarrollo”. Cualquier desarrollo digno de este nombre debe ser completo, es decir, orientado al bien auténtico de cada persona y de toda la persona».¹⁰⁰⁸

484.- El principio del destino universal de los bienes se aplica naturalmente también al agua, considerada en las Sagradas Escrituras como símbolo de purificación (cfr. Salmo 51,4; Juan 3,14) y de vida (cfr. Juan 3,5; Gálatas 3, 27): «En cuanto don de Dios, el agua es elemento vital, imprescindible para la sobrevivencia y, por tanto, un derecho de todos».¹⁰⁰⁹ El uso del agua y de los servicios conexos debe ser orientado a la satisfacción de las necesidades de todos y, sobre todo, de las personas que viven en pobreza. Un limitado acceso al agua potable incide sobre el bienestar de un enorme número de personas y es, las más de las veces, causa de enfermedades, sufrimientos, conflictos, pobreza y, además, de muerte. Para solucionar tal cuestión, hay que enmarcarla dentro de unos «criterios morales basados precisamente sobre el valor de la vida y sobre el respeto de los derechos y de la dignidad de todos los seres humanos».¹⁰¹⁰

485.- El agua, por su propia naturaleza, no puede ser tratada como una simple mercancía más; su uso debe ser racional y solidario. su distribución entra, tradicionalmente, entre las responsabilidades de entes públicos, porque el agua ha sido siempre considerada como un bien público, característica que debe ser mantenida si la gestión es confiada al sector privado. El derecho al agua,¹⁰¹¹ como todos los derechos del hombre, se basa sobre la dignidad humana, y no sobre valoraciones de tipo meramente cuantitativo, que consideran al agua sólo como un bien económico. Sin agua la vida está amenazada. Por tanto, el derecho al agua es un derecho universal e inalienable.

d) Nuevos estilos de vida

¹⁰⁰⁶ [SRS](#)., 25; Cfr., EV, 16.

¹⁰⁰⁷ Cfr. [SRS](#)., 25.

¹⁰⁰⁸ *Mensaje a la Señora Nafis Sadik, Secretaria General de la Conferencia Internacinal sobre Protección y Desarrollo* (18 marzo 1994), 3.

¹⁰⁰⁹ *Mensaje al Card. Geraldo Majella Agnelo con motivo de la Campaña de la Fraternidad de la Conferencia Episcopal de Brasil* (19 de enero 2004).

¹⁰¹⁰ *Mensaje al Card. Geraldo Majella Agnelo con motivo de la Campaña de la Fraternidad de la Conferencia Episcopal de Brasil* (19 de enero 2004).

¹⁰¹¹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2003),5; JUSTICIA Y PAZ, *El Agua, un esencial elemento para la vida. Contribución de la Delegación de la Santa Sede con motivo del 3º Foro Mundial sobre el Agua* (Kyoto, 16–23 marzo 2003).

486.- Los graves problemas ecológicos requieren un cambio de mentalidad que induzca a nuevos estilos de vida,¹⁰¹² «a tenor de los cuales la búsqueda de la verdad, de la belleza y del bien, así como la comunión con los demás hombres para un crecimiento común sean los elementos que determinen las opciones del consumo, de los ahorros y de las inversiones».¹⁰¹³ Tales estilos de vida deben estar inspirados en la sobriedad, en la templanza, en la autodisciplina, en el ámbito personal y social. Hay que abandonar la lógica del mero consumo y promover formas de producción agrícola e industrial que respeten el orden de la creación y satisfagan las necesidades primarias de todos. Una actitud semejante, favorecida por una renovada conciencia de la interdependencia que vincula entre sí a todos los habitantes de la tierra, ayuda a eliminar diversas causas de desastres ecológicos y garantiza una rápida capacidad de respuesta cuando tales desastres colapsan pueblos y territorios.¹⁰¹⁴ La cuestión ecológica debe ser afrontada no sólo por las perspectivas catastróficas que augura la degradación ambiental actual, sino que debe traducirse, sobre todo, en una fuerte motivación para una auténtica solidaridad a dimensión mundial.

487.- La actitud que debe adoptar el hombre ante lo creado es esencialmente de gratitud y de reconocimiento: en efecto, el mundo remite al misterio de Dios que lo ha creado y lo sostiene. Si se omite la relación con Dios, se vacía la naturaleza de su profundo significado, empobreciéndola. En cambio, si se llega a descubrir la naturaleza en su dimensión de criatura, se puede establecer con ella una relación comunicativa, captar su significado evocativo y simbólico, y así penetrar en el horizonte del Misterio, que abre al hombre el paso hacia Dios, Creador de los cielos y de la tierra. El mundo se ofrece a la mirada del hombre como una huella de Dios, lugar en el que se desvela su potencia creadora, providente y redentora.

CAPÍTULO UNDÉCIMO.- LA PROMOCIÓN DE LA PAZ

I. La paz en la Biblia

488.- La paz es un don de Dios para el hombre y un proyecto humano conforme el designio divino; pero es ante todo un atributo esencial de Dios: «Señor – Paz» (Jueces 6,24). La creación, que es un reflejo de la gloria divina, aspira a la paz. Dios ha creado cada cosa y todo lo creado forma un conjunto armónico, bueno en cada una de sus partes (cfr. Génesis 1,4.10.12.18.21. 25.31).

La paz se funda sobre la relación primaria entre cada ser humano y Dios mismo, una relación caracterizada por la rectitud (cfr. Génesis 17,1). Como consecuencia del acto voluntario con el que el hombre altera el orden divino, el mundo conoce derramamiento de sangre y división: la violencia se manifiesta en las relaciones interpersonales (cfr. Génesis 4, 1- 16) y en las sociales (cfr. Génesis 11, 1 –19). La paz y la violencia no pueden habitar la misma morada, donde hay violencia no puede estar Dios (cfr. I Crónicas 22, 8 –9).

489.- En la Revelación bíblica, la paz es mucho más que la simple ausencia de guerra: ella representa la plenitud de la vida (cfr. Mateo 2,5); lejos de ser una construcción humana, es un sumo don divino ofrecido a todos los hombres, que comporta obediencia al plan de Dios. La paz es el efecto de la bendición de Dios a su pueblo: «Que el Señor vuelva a ti su rostro y te conceda su paz» (Números 6, 24). Tal paz genera fecundidad (cfr. Isaías 48, 19), bienestar, (cfr. Isaías 48,18), prosperidad (cfr. Isaías 54, 13), ausencia de miedo (cfr. Levítico 26,6) y gozo profundo (cfr. Proverbios 12, 20).

¹⁰¹² Cfr. [CA.](#), 36.

¹⁰¹³ [CA.](#), 36

¹⁰¹⁴ Cfr. *Discurso en el Centro de la Naciones Unidas, Nairobi* (18 agosto 1985),5.

490.- La paz es la meta de la convivencia social, como aparece de manera extraordinaria en la visión mesiánica de la paz: cuando todos los pueblos suban a la casa del Señor y Él les enseñe sus caminos, ellos podrán caminar sobre las sendas de la paz (cfr. Isaías 2, 2 –5). La era mesiánica es prometida como un mundo nuevo de paz, que abraza toda la naturaleza (cfr. Isaías 11, 6 –9), y el mismo Mesías es definido «Príncipe de la Paz» (Isaías 9,5). Donde reina su paz, donde ella es al menos parcialmente anticipada, nadie podrá atemorizar al pueblo de Dios (cfr., Sofonías 3,13). La paz será entonces duradera, porque cuando el rey gobierna según la justicia de Dios, la rectitud germina y la paz abundará «hasta que no haya luna» (Salmo 72,7). Dios anhela dar su paz a su pueblo: «Él anuncia la paz para su pueblo, para sus amigos, con tal que a su locura no retornen» (Salmo 85, 9). El Salmista, escuchando lo que Dios ha de decir a su pueblo sobre la paz, oye estas palabras: «La Misericordia y la Verdad se encuentran, la Justicia y la Paz se besan» (Salmo 85, 11).

491.- La promesa de paz, que recorre todo el Antiguo Testamento, encuentra su cumplimiento en la Persona de Jesús. En efecto, la paz es el bien mesiánico por excelencia, en el que son comprendidos todos los otros bienes salvíficos. La palabra hebrea «shalom», en el sentido etimológico de «algo que ha llegado a su cumplimiento», expresa el concepto de «paz» en la plenitud de su significado (cfr. Isaías 9,5; Miqueas 5, 1 – 4). El reino del Mesías es precisamente el reino de la paz (cfr. Job 25,2; Salmos 29, 11 – 37); 37, 11; 72, 3.7; 85, 9.11; 119, 165; 125, 5; 128, 6; 147,14; Cantar 8,10; Isaías 26,3.12; 32, 17ss; 54, 10; 57, 19; 60, 17; 66, 12; Ageo 2, 9; Zacarías 9, 10 y otros más). Jesús es «nuestra paz» (Efesios 2,14). Él que ha derribado el muro de la enemistad entre los hombres, reconciliándolos con Dios (cfr. Efesios 2, 14 – 16): así san Pablo, con simplicidad eficacísima, indica la razón radical que empuja a los cristianos a una vida y a una misión de paz.

En la víspera de su muerte, Jesús habla de su relación de amor con el Padre y de la fuerza unificadora que este amor irradia sobre sus discípulos; es un discurso de despedida que muestra el sentido profundo de su vida y que puede ser considerado una síntesis de toda su enseñanza. Sella su testamento espiritual el don de la paz: «Os dejo mi paz, os doy mi paz. No os la doy como la da el mundo» (Juan 14, 27). Las palabras del Resucitado no resonarán de otra forma, cada vez que Él va al encuentro de los suyos, ellos recibirán de Él el saludo y el don de la paz: «Paz a vosotros» (Lucas 24, 36; Juan 20, 19. 21. 26).

492.- La paz de Cristo es ante todo la reconciliación con el Padre, que se lleva a cabo mediante la misión apostólica confiada por Jesús a sus discípulos; ésta comienza con un anuncio de paz: «Cuando entréis en una casa, decid primero: paz a esta casa» (Lucas 10, 5; Romanos 1,7). La paz es, luego, reconciliación con los hermanos, porque Jesús en la oración que nos ha enseñado -el «Padre nuestro»- asocia el perdón pedido a Dios al acordado a los hermanos: «perdona nuestras ofensas como nosotros perdonamos a los que nos ofenden» (Mateo 6, 12). Con esta doble reconciliación el cristiano puede llegar a ser artífice de la paz y, por tanto, partícipe del Reino de Dios, según proclama Jesús: «Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios» (Mateo 5,9).

493.- La acción por la paz no está nunca separada del anuncio del Evangelio, que es precisamente «la buena nueva de la paz» (Hechos 10, 36; cfr. Efesios 6,15), dirigida a todos los hombres. En el centro del «Evangelio de la paz» (Efesios 6,15) se encuentra el misterio de la Cruz, porque la paz está injertada en el sacrificio de Cristo (cfr. Isaías 53, 5; «Él soportó el castigo que nos trae la paz, y por sus llagas hemos sido curados»). Jesús crucificado ha anulado la división, instaurando la paz y la reconciliación precisamente «por medio de la cruz, destruyendo en sí mismo la enemistad» (Efesios 2,16) y dando a los hombres la salvación de la Resurrección.

II. LA PAZ, FRUTO DE LA JUSTICIA Y DE LA CARIDAD

494.- La paz es un valor¹⁰¹⁵ y un deber universal¹⁰¹⁶ y encuentra su fundamento en el orden racional y moral de la sociedad que hunde sus raíces en el mismo Dios, «fuente primera del ser, verdad esencial y bien supremo».¹⁰¹⁷ La paz no es simplemente ausencia de guerra y ni siquiera un estable equilibrio entre fuerzas adversas,¹⁰¹⁸ sino que se fundamente en una correcta concepción de la persona humana,¹⁰¹⁹ y requiere la edificación de un orden según la justicia y la caridad.

La paz es fruto de la justicia (cfr. Isaías 32, 17),¹⁰²⁰ entendida en sentido amplio como el respeto del equilibrio de todas las dimensiones de la persona humana. La paz está en peligro cuando al hombre no le es reconocido lo que le es debido en cuanto hombre, cuando no es respetada su dignidad y cuando la convivencia no está orientada hacia el bien común. Para la construcción de una sociedad pacífica y para el desarrollo integral de individuos, pueblos y Naciones resultan esenciales la defensa y la promoción de los derechos humanos.¹⁰²¹

La paz es fruto también del amor: «la verdadera paz es más bien cosa de caridad que de justicia, porque a la justicia le corresponde sólo remover los impedimentos de la paz: la ofensa y el daño; pero la paz misma es acto propio y específico de la caridad».¹⁰²²

495.- La paz se construye día a día en la búsqueda del orden querido por Dios,¹⁰²³ y puede florecer sólo cuando todos reconozcan las propias responsabilidades en su promoción.¹⁰²⁴ Para prevenir conflictos y violencia, es absolutamente necesario que la paz comience a ser vivida como valor profundo en lo íntimo de cada persona: de este modo puede extenderse a las familias y a las diferentes formas sociales, hasta involucrar a toda la comunidad política.¹⁰²⁵ En un clima difundido de concordia y de respeto de la justicia, puede madurar una auténtica cultura de la paz,¹⁰²⁶ capaz de difundirse también en la Comunidad Internacional. Por tanto, la paz es «el fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino Fundador, y que los hombres, sedientos siempre de una más perfecta justicia, han de llevar a cabo».¹⁰²⁷ Tal ideal de paz «en la tierra no se puede lograr si no se asegura el bien de las personas y la comunicación espontánea entre los hombres de sus riquezas de orden intelectual y espiritual».¹⁰²⁸

¹⁰¹⁵ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1986), 1.

¹⁰¹⁶ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1969); *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2004), 4.

¹⁰¹⁷ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1982), 4.

¹⁰¹⁸ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 78.

¹⁰¹⁹ Cfr. [CA.](#), 51.

¹⁰²⁰ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1972).

¹⁰²¹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1969); *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 12.

¹⁰²² *Ubi arcanum*. En ella se hace referencia a santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* II- IIae q.29 art.3 ad eum; cfr. CONC. VAT. II, GS, 78.

¹⁰²³ Cfr. *PP*, 76.

¹⁰²⁴ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1974).

¹⁰²⁵ Cfr. *CEC.*, 2317.

¹⁰²⁶ *Discurso al Cuerpo Diplomático* (13 de enero 1997), 3.

¹⁰²⁷ CONC. VAT. II, GS, 78.

¹⁰²⁸ CONC. VAT. II, GS, 78.

496.- La violencia no constituye nunca una respuesta justa. La Iglesia proclama con la convicción de su fe en Cristo y con la conciencia de su misión: «la violencia es mala, que la violencia como solución a los problemas es inaceptable, que la violencia es indigna del hombre. La violencia es una mentira, porque es contraria a la verdad de nuestra fe, a la verdad de nuestra humanidad. La violencia destruye lo que pretende defender: la dignidad, la vida, la libertad de los seres humanos».¹⁰²⁹

El mundo actual también necesita el testimonio de profetas no armados: lamentablemente objeto de burla en cualquier época:¹⁰³⁰ «Los que renuncian a la acción violenta y sangrienta y recurren para la defensa de los derechos del hombre a medios que están al alcance de los más débiles, dan testimonio de caridad evangélica, siempre que esto se haga sin lesionar los derechos y obligaciones de los otros hombres y de las sociedades. Atestiguan legítimamente la gravedad de los riesgos físicos y morales del recurso a la violencia con sus ruinas y sus muertes».¹⁰³¹

III. LA GUERRA, FRACASO DE LA PAZ

497.- El Magisterio condena «la crueldad de la guerra»¹⁰³² y pide que se considere con una visión completamente nueva:¹⁰³³ en efecto, «es casi imposible pensar que en la era atómica la guerra pueda ser utilizada como instrumento de justicia».¹⁰³⁴ La guerra es un «flagelo»¹⁰³⁵ y no representa nunca un medio idóneo para resolver los problemas que surgen entre las Naciones: «No lo ha sido ni lo será jamás»,¹⁰³⁶ porque genera conflictos nuevos y más complejos.¹⁰³⁷ Cuando estalla, la guerra se convierte en una «inútil masacre»,¹⁰³⁸ una «aventura sin regreso»,¹⁰³⁹ que compromete el presente y pone en peligro el futuro de la humanidad: «Nada está perdido con la paz. Todo puede perderse con la guerra».¹⁰⁴⁰ Los daños causados por un conflicto armado no son sólo materiales, sino también morales.¹⁰⁴¹ La guerra es, en definitiva, «el fracaso de todo auténtico humanismo»,¹⁰⁴² «es siempre una derrota de la humanidad»;¹⁰⁴³ ¡nunca más los unos contra los otros, nunca más!... nunca más la guerra, nunca más la guerra».¹⁰⁴⁴

498.- Buscar alternativas a la guerra para resolver los conflictos internacionales es hoy una urgencia dramática, porque «el ingente poder de los medios de destrucción, accesibles incluso a las medias y pequeñas potencias, y la conexión cada vez más estrecha entre los pueblos de toda la tierra, hacen muy arduo o prácticamente imposible limitar las consecuencias de un conflicto».¹⁰⁴⁵ Es, pues,

¹⁰²⁹ *Discurso en Drogheda*, Irlanda (29 septiembre 1979),9; cfr. *EN*, 37.

¹⁰³⁰ Cfr. *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias* (12 noviembre 1983), 5.

¹⁰³¹ *CEC.*, 2306.

¹⁰³² *CONC. VAT. II, GS*, 77; *CEC.*, 2307– 2317.

¹⁰³³ Cfr. *CONC. VAT. II, GS*, 80.

¹⁰³⁴ *PT*, 110.

¹⁰³⁵ *Alocución al Colegio Cardenalicio*, (1899) 1103– 1104.

¹⁰³⁶ *Encuentro con los Oficiales el Vicariato de Roma* (17 enero 1991); cfr. *Discurso a los Obispos de rito latino de la Región Árabe* (1 octubre 1990), 4.

¹⁰³⁷ Cfr. *Discurso a los Cardenales* (24 de junio 1965).

¹⁰³⁸ *BENEDICTO XV, Llamado a los Jefes de Estado de los pueblo beligerantes* (1 agosto 1917)

¹⁰³⁹ *Discurso en la Audiencia general* (16 enero 1991), 1.

¹⁰⁴⁰ *Radiomensaje* (24 agosto 1939); *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1993), 4; *PT*, 113.

¹⁰⁴¹ Cfr. *CONC. VAT. II, GS*, 79.

¹⁰⁴² *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 11.

¹⁰⁴³ *Discurso al Cuerpo Diplomático* (13 enero 2003),4.

¹⁰⁴⁴ *Discurso ante las Naciones Unidas* (4 octubre 1965), 5; *CA.*, 51.

¹⁰⁴⁵ *CA.*, 51.

esencial la búsqueda de las causas que originan el conflicto bélico, sobre todo las ligadas a situaciones estructurales de injusticia, de miseria, de explotación, sobre las cuales es necesario intervenir para removerlas: «Por eso, el otro nombre de la paz es el desarrollo. Igual que existe la responsabilidad colectiva de evitar la guerra, existe también la responsabilidad colectiva de promover el desarrollo».¹⁰⁴⁶

499.- Los Estados no siempre disponen de los instrumentos adecuados para defenderse eficazmente: de ahí la necesidad y la importancia de las Organizaciones internacionales y regionales, que deben ser capaces de colaborar para hacer frente a los conflictos y favorecer la paz, instaurando relaciones de confianza recíproca capaces de hacer impensable el recurso a la guerra:¹⁰⁴⁷ «cabe esperar que los pueblos, por medio de relaciones y contactos institucionalizados, lleguen a conocer mejor los vínculos sociales con que la naturaleza humana los une entre sí y a comprender con claridad creciente que entre los principales deberes de la común naturaleza humana hay que colocar el de que las relaciones individuales e internacionales obedezcan al amor y no al temor, porque ante todo es propio del amor llevar a los hombres a una sincera y múltiple colaboración material y espiritual, de la que tantos bienes pueden derivarse para ellos».¹⁰⁴⁸

a) La legítima defensa

500.- Una guerra de agresión es intrínsecamente inmoral. En el trágico caso en que estalle, los responsables de un Estado agredido tienen el derecho y el deber de organizar la defensa aún usando la fuerza de las armas.¹⁰⁴⁹ Para que el uso de la violencia sea lícito, debe atenerse a condiciones rigurosas: «Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto. Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces. Que se reúnan las condiciones serias de éxito. Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición. Estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la “guerra justa”. La precisión de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común».¹⁰⁵⁰

Si tal responsabilidad justifica la posesión de medios suficientes para ejercer el derecho a la defensa, es obligación de los Estados hacer todo lo posible «para garantizar las condiciones de paz, no solamente sobre el propio territorio, sino en todo el mundo».¹⁰⁵¹ No hay que olvidar que «una cosa es utilizar la fuerza militar para defenderse con justicia y otra muy distinta querer someter a otras naciones. La potencia bélica no legitima cualquier uso militar o político de ella. Y una vez estallada lamentablemente la guerra, no por eso todo es lícito entre los beligerantes».¹⁰⁵²

501.- La Carta de las Naciones Unidas, surgida con la intención de preservar del flagelo de la guerra a las generaciones futuras, tras la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, se basa sobre la prohibición generalizada del recurso a la fuerza para resolver los malentendidos entre los Estado, excepto dos

¹⁰⁴⁶ CA., 52.

¹⁰⁴⁷ Cfr. PT, 113.

¹⁰⁴⁸ PT, 129.

¹⁰⁴⁹ Cfr. CEC., 2265.

¹⁰⁵⁰ CEC., 2309.

¹⁰⁵¹ JUSTICIA Y PAZ, *El comercio internacional de las armas* (1 mayo 1994), I, 6.

¹⁰⁵² CONC. VAT. II, GS 79.

casos: la legítima defensa y las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en el ámbito de sus responsabilidades para mantener la paz. En todo caso, el ejercicio del derecho a defenderse debe respetar «los tradicionales límites de la necesidad y de la proporcionalidad».¹⁰⁵³

Una acción bélica preventiva, sin pruebas evidentes de que se evita una agresión segura, levanta graves interrogantes en el plano moral y jurídico. Por tanto, una decisión de los organismos competentes, sobre la base de rigurosas averiguaciones y de fundadas motivaciones, identifican determinadas situaciones como una amenaza a la paz y autorizando una injerencia en la esfera del dominio reservado a un Estado.

b) La defensa de la paz

502.- La legítima defensa justifica que los Estados mantengan fuerzas armadas, cuya acción debe servir a la paz: los que presiden con tal espíritu la seguridad y la libertad de un país dan una auténtica contribución a la paz.¹⁰⁵⁴ Toda persona que presta servicio en las fuerzas armadas está llamada a defender el bien, la verdad y la justicia en el mundo; no pocos en tal contexto han sacrificado su propia vida por estos valores y para defender vidas inocentes. El creciente número de militares que operan en el seno de las fuerzas multinacionales, en el ámbito de las «misiones humanitarias y de paz» promovidas por las Naciones Unidas, es un hecho significativo.¹⁰⁵⁵

503.- Todo miembro de las fuerzas armadas está obligado moralmente a oponerse a las órdenes que incitan a realizar crímenes contra el derecho de gentes y su principio universales.¹⁰⁵⁶ Los militares son plenamente responsables de los actos que realizan en violación de los derechos de las personas y de los pueblos o de las normas del derecho internacional humanitario. Tales actos no se pueden justificar por razones de obediencia a órdenes superiores.

Los que defienden la objeción de conciencia, que rechazan en principio realizar el servicio militar en los casos en que sea obligatorio, puesto que su conciencia le lleva a rechazar cualquier uso de la fuerza o su participación en un determinado conflicto, deben estar disponibles para desempeñar otro tipo de servicio: «También parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia y aceptan al mismo tiempo servir a la comunidad humana de otra forma».¹⁰⁵⁷

c) El deber de proteger a los inocentes

504.- El derecho a usar la fuerza en virtud de la legítima defensa está asociado al deber de proteger y ayudar a las víctimas inocentes que no pueden defenderse de la agresión. En los conflictos de la era moderna, frecuentemente dentro de un mismo Estado, se han de respetar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario. En muchas circunstancias la población civil es afectada, a veces incluso como objetivo bélico. En algunos caso son brutalmente asesinados o despojados y desalojados de sus propias casas y de su propia tierra con deportaciones forzadas, bajo el pretexto de una «limpieza étnica»¹⁰⁵⁸ inaceptable. En tales circunstancias trágicas, es necesario que

¹⁰⁵³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 6.

¹⁰⁵⁴ Cfr. CONC. VAT. II, GS 79; CEC., 2310.

¹⁰⁵⁵ Cfr. *Mensaje al III Congreso internacional de los Ordinarios militares* (11 marzo 1994), 4.

¹⁰⁵⁶ Cfr. CEC., 2313.

¹⁰⁵⁷ CONC. VAT. II, GS 79; CEC., 2311.

¹⁰⁵⁸ *Ángelus Domini* (7 marzo 1993), 4. *Discurso al Consejo de Ministros OSCE* (30 noviembre 1993), 4.

las ayudas humanitarias lleguen a la población civil y que nunca sean utilizadas para condicionar a los beneficiarios: el bien de la persona humana debe prevalecer sobre los intereses de las partes en conflicto.

505.- El principio de humanidad, inscrito en la conciencia de cada persona y pueblo, comporta la obligación de tener apartada la población civil de los efectos de la guerra: «Esa mínima protección de la dignidad de todo ser humano, garantizada por el derecho internacional humanitario, muy a menudo es violada en nombre de exigencias militares o políticas, que jamás deberían prevalecer sobre el valor de la persona humana. Es necesario hoy lograr un nuevo consenso sobre los principios humanitarios y reforzar sus fundamentos, para impedir que se repitan atrocidades y abusos».¹⁰⁵⁹

Una particular categoría de víctimas de la guerra es la de los refugiados, obligados por los combates a huir de los lugares donde viven habitualmente, hasta encontrar refugio en países distintos de aquellos en los que han nacido. La Iglesia les está cercana, no sólo con su presencia pastoral y con el socorro material, sino también con el compromiso de defender su dignidad humana: «La solicitud por los refugiados debe empujar a reafirmar y a subrayar los derechos humanos, universalmente reconocidos, y a pedir que sean efectivamente realizados».¹⁰⁶⁰

506.- Los intentos de eliminar grupos nacionales enteros, étnicos, religiosos, lingüísticos son delitos contra Dios y contra la misma humanidad y los responsables de tales crímenes deben ser llamados a responder ante la justicia.¹⁰⁶¹ El siglo XX ha sido marcado trágicamente por diversos genocidios: desde el genocidio de los armenios al de los ucranianos, del de los camboyanos a los acontecidos en África y en los Balcanes. Entre ellos destaca el holocausto del pueblo hebreo, el Shoah: «los días del Soba han marcado una verdadera noche en la historia, registrando crímenes inauditos contra Dios y contra el hombre».¹⁰⁶²

La Comunidad Internacional en su conjunto tiene la obligación moral de intervenir a favor de aquellos grupos cuya misma sobrevivencia está amenazada o de los cuales son masivamente violados los derechos fundamentales. Los Estados, en cuanto parte de una Comunidad Internacional, no pueden permanecer indiferentes: al contrario si todos los demás medios a disposición se revelaran ineficaces, es «legítimo, e incluso obligado, emprender iniciativas concretas para desarmar al agresor».¹⁰⁶³ El principio de soberanía nacional no puede ser invocado como razón para impedir la intervención en defensa de las víctimas.¹⁰⁶⁴ Las medidas adoptadas deben ser llevadas a cabo en pleno respeto del derecho internacional y del principio fundamental de la igualdad entre los Estados.

La Comunidad Internacional se ha dotado de una Corte Penal Internacional para castigar a los responsables de actos particularmente graves: crimen de genocidio, crímenes contra la humanidad,

¹⁰⁵⁹ *Discurso en la Audiencia general* (11 agosto 1999), saludos,

¹⁰⁶⁰ *Mensaje de Cuaresma*, 1990, 3.

¹⁰⁶¹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 7; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000), 7.

¹⁰⁶² Cfr. *Regina coeli* (18 abril 1993), 3; cfr. COMISIÓN PARA LAS RELACIONES RELIGIOSAS CON EL HEBRAISMO: *Nosotros recordamos: una reflexión sobre el Shoah* (16 marzo 1998).

¹⁰⁶³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000), 11.

¹⁰⁶⁴ Cfr. *Discurso al Cuerpo Diplomático* (16 de enero de 1993), 13; *Discurso pronunciado en ocasión de la Conferencia Internacional sobre la Nutrición, organizada por la FAO y por la OMS* (5 diciembre 1991), 3; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 9.

crímenes de guerra, crimen de agresión. El Magisterio no ha dejado de animar respetuosamente tales iniciativas.¹⁰⁶⁵

d) Medidas contra quien amenazan la paz

507.- Las sanciones, en las formas previstas por el ordenamiento internacional contemporáneo, tratan de corregir el comportamiento del gobierno de un país que viola las reglas de la convivencia pacífica internacional o que pone en práctica graves formas de opresión contra su población. La finalidad de las sanciones debe precisarse de manera inequívoca y las medidas adoptadas deben ser periódicamente verificadas por los organismos de la Comunidad Internacional, para valorar objetivamente su eficacia y su real impacto sobre la población civil.

El verdadero fin de tales medidas es abrir el camino a los acuerdos y al diálogo. Las sanciones nunca deben ser un instrumento de castigo directo contra toda una población: no es lícito que por las sanciones tengan que sufrir poblaciones enteras y especialmente sus miembros más vulnerables. En particular, las sanciones económicas son un instrumento que hay que utilizar con gran ponderación y deben ser sometidas a rígidos criterios jurídicos y éticos.¹⁰⁶⁶ El embargo económico debe estar limitado en tiempo y no puede ser justificado cuando los efectos que produce se revelan indiscriminatorios.

e) El desarme

508.- La doctrina social propone la meta de un «desarme general, equilibrado y controlado».¹⁰⁶⁷ El enorme aumento de las armas representa una amenaza grave para la estabilidad y la paz. El principio de suficiencia, en virtud del cual sólo el Estado puede poseer los medios necesarios para su legítima defensa, debe ser aplicado tanto por los Estados compradores de armas, como por los Estados productores de armas y los distribuidores.¹⁰⁶⁸ No se puede justificar moralmente cualquier acumulación de armas y su comercio generalizado; tales fenómenos deben ser valorados también a la luz de la normativa internacional en materia de no proliferación, producción, comercio y uso de los diferentes tipos de armamentos. El tráfico de armas no es comparable con el intercambio de cualquier otro producto en el ámbito mundial o en los mercados internos.¹⁰⁶⁹

El Magisterio ha manifestado su valoración moral sobre el modo de evitar la guerra: «La acumulación de armas es para muchos como una manera paradójica de apartar de la guerra a posibles adversarios. Ven en ella el más eficaz de los medios, para asegurar la paz entre las naciones. Este procedimiento de disuasión merece severas reservas morales. La carrera de armamentos no asegura la paz. En lugar de eliminar las causas de la guerra corre el riesgo de agravarlas».¹⁰⁷⁰ Estas políticas, típicas del período de la así llamada Guerra Fría, deben ser sustituidas con medidas concretas de desarme, fundadas en el diálogo y en la negociación multilateral.

¹⁰⁶⁵ Cfr. *Ángelus Domini* (14 junio 1998); *Discurso al Congreso mundial sobre la pastoral de los derechos humanos* (4 julio 1998), 5; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 7; cfr., también, *Discurso al VI Congreso internacional de derecho penal* (3 octubre 1953).

¹⁰⁶⁶ Cfr. *Discurso al Cuerpo Diplomático* (9 de enero de 1995), 7.

¹⁰⁶⁷ *Mensaje por el 40 ° aniversario de la ONU* (18 octubre 1985), 6.

¹⁰⁶⁸ Cfr. JUSTICIA Y PAZ, *El comercio internacional de las armas* (1 mayo 1994), I, 9- 11.

¹⁰⁶⁹ Cfr. CEC., 2316; *Discurso al mundo del trabajo*, Verona, Italia (17 abril 1988).

¹⁰⁷⁰ CEC., 2315.

509.- Las armas de destrucción masiva -biológicas, químicas y nucleares- representan una amenaza particularmente grave; los que las poseen tienen una responsabilidad enorme ante Dios y la humanidad.¹⁰⁷¹ El principio de no proliferación de las armas nucleares, junto a las medidas para el desarme nuclear, como también la prohibición de pruebas nucleares, son objetivos entre sí estrechamente ligados, que deben ser alcanzados en el más breve espacio de tiempo a través de controles eficaces en el ámbito internacional.¹⁰⁷² La prohibición de desarrollo, de producción, de acumulación y de empleo de las armas químicas y biológicas, así como las providencias que imponen la destrucción, completan el marco normativo internacional para eliminar tales armas nefastas,¹⁰⁷³ cuyo uso ha sido expresamente reprobado por el Magisterio: «Toda acción bélica que tienda indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones junto con sus habitantes, es un crimen contra Dios y la humanidad que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones».¹⁰⁷⁴

510.- El desarme debe extenderse a la prohibición de armas que infligen efectos traumáticos excesivos o que lastiman indiscriminadamente, como las minas antipersonas, un tipo de pequeños mecanismos, insidiosos inhumanamente, puesto que siguen hiriendo aún mucho tiempo después que se ha terminado la hostilidad: los Estados que las producen, las comercializan o las usan también, asumen la responsabilidad de retardar gravemente la total eliminación de tales instrumentos mortíferos.¹⁰⁷⁵ La Comunidad Internacional debe seguir empeñándose en la actividad de eliminación de minas, promoviendo una eficaz cooperación, comprendida la formación técnica, con los países que no disponen de medios propios adecuados para realizar el urgentísimo saneamiento de sus territorios y que no son capaces de proporcionar asistencia adecuada a las víctimas de las minas.

511.- Se necesitan medidas apropiadas para el control de la producción, de la venta, de la importación y de la exportación de armas ligeras e individuales, que propician muchas manifestaciones de violencia. La venta y el tráfico de tales armas constituyen una seria amenaza para la paz: ellas son las que más matan y son usadas mayormente en los conflictos no internacionales; su disponibilidad hace aumentar el riesgo de nuevos conflictos y la intensidad de los que están en curso. La actitud de los Estados que aplican severos controles sobre la transferencia intencional de armas pesadas, mientras que nunca prevén, o sólo en raras ocasiones, restricciones sobre el comercio de las armas ligeras e individuales, es una contradicción inaceptable. Es indispensable y urgente que los Gobiernos adopten reglas adecuadas para controlar la producción, la acumulación, la venta y el tráfico de tales armas,¹⁰⁷⁶ con el objeto de contrarrestar la creciente difusión, en gran parte entre grupos de combatientes que no pertenecen a las fuerzas militares del Estado.

512.- Hay que denunciar la incorporación de niños y adolescentes como soldados en conflictos armados, aparte de que por su edad no deben siquiera ser reclutados. Son obligados por la fuerza a combatir o lo eligen por propia iniciativa sin estar plenamente conscientes de las consecuencias. Se trata de niños privados no sólo de instrucción que deberían recibir y de una infancia normal, sino también adiestrados para matar: todo esto constituye un crimen intolerable; su empleo en las fuerzas combatientes de cualquier tipo debe ser detenido; al mismo tiempo, se necesita proporcionar toda la

¹⁰⁷¹ Cfr. CONC. VAT. II, GS 80; CEC., 2314; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1986), 2.

¹⁰⁷² Cfr. *Discurso al Cuerpo Diplomático* (13 de enero de 1996), 7.

¹⁰⁷³ La Santa Sede ha querido ser parte de los instrumentos jurídicos referentes a las armas nucleares, biológicas, químicas para ayudar a las iniciativas de la Comunidad Internacional en tal sentido.

¹⁰⁷⁴ CONC. VAT. II, GS 80.

¹⁰⁷⁵ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 11.

¹⁰⁷⁶ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 11.

ayuda posible para el cuidado, la educación y la rehabilitación de aquellos que han sido involucrados en los combates.¹⁰⁷⁷

f) La condena del terrorismo

513.- El terrorismo es una de las formas más brutales de la violencia que hoy perturba a la Comunidad Internacional: siembra odio, muerte, deseo de venganza y de represalia.¹⁰⁷⁸ De estrategia subversiva típica solamente de algunas organizaciones extremistas, con el fin de destruir y asesinar, el terrorismo se ha transformado en una red oscura de complicidades políticas, que usa también medios técnicos sofisticados, se avala frecuentemente de inmensos recursos financieros y elabora estrategias a gran escala, afectando a las personas del todo inocentes, víctimas casuales de acciones terroristas.¹⁰⁷⁹ Blancos de los ataques terroristas son, en general, los lugares de la vida cotidiana y no objetivos militares en el contexto de una guerra declarada. El terrorismo actúa y golpea en la oscuridad, fuera de las reglas con las que los hombres han buscado disciplinar sus conflictos, por ejemplo, mediante el derecho internacional humanitario: «En muchos casos se admite como nuevo sistema de guerra el uso de los métodos del terrorismo».¹⁰⁸⁰ No deben ser soslayadas las causas que pueden motivar tales inaceptables formas de reivindicación. La lucha contra el terrorismo supone el deber moral de contribuir a crear condiciones a fin de que no nazca o se desarrolle.

514.- El terrorismo debe ser condenado de manera absoluta. Demuestra un desprecio total por la vida humana y ninguna motivación puede justificarlo, porque el hombre es siempre fin y nunca medio. Los actos terroristas hieren profundamente la dignidad de la persona humana y constituyen una ofensa a toda la humanidad: «Existe, pues, un derecho a defenderse del terrorismo».¹⁰⁸¹ Sin embargo, tal derecho no puede ser ejercido en el vacío de reglas morales y jurídicas, porque las luchas contra el terrorismo deben ser llevada dentro del respeto a los derechos del hombre y a los principios de un Estado de derecho.¹⁰⁸² La identificación de los culpables debe ser debidamente comprobada, porque la responsabilidad penal es siempre personal y, en consecuencia, no puede ser extendida a las religiones, a las Naciones, a las etnias, a las que los terroristas pertenecen.

Es imprescindible la colaboración internacional contra la actividad terrorista «Sin embargo, para lograr su objetivo, la lucha contra el terrorismo no puede reducirse sólo a operaciones represivas y punitivas. Es esencial que incluso el recurso necesario a la fuerza vaya acompañado por un análisis lúcido y decidido de los motivos subyacentes a los ataques terroristas».¹⁰⁸³ Es necesario también un compromiso en el ámbito «político y religioso»¹⁰⁸⁴ para resolver, con coraje y determinación, los problemas que, en algunas situaciones dramáticas, pueden alimentar el terrorismo: «En efecto, el reclutamiento de los terroristas resulta más fácil en los contextos sociales donde los derechos son conculcados y las injusticias se toleran durante demasiado tiempo».¹⁰⁸⁵

¹⁰⁷⁷ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 11.

¹⁰⁷⁸ Cfr. *CEC.*, 2297.

¹⁰⁷⁹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2002), 4.

¹⁰⁸⁰ CONC. VAT. II, GS 79

¹⁰⁸¹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2002), 5.

¹⁰⁸² Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 8.

¹⁰⁸³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 8.

¹⁰⁸⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 8.

¹⁰⁸⁵ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2002), 5.

515.- Es profanación y blasfemia proclamarse terroristas en nombre de Dios.¹⁰⁸⁶ de este modo se instrumentaliza a Dios y no sólo al hombre, en cuanto se cree poseer totalmente la verdad más que buscar de ser poseídos por la verdad. Definir «mártires» a los que mueren realizando actos de terrorismo es invertir el concepto de martirio, que es el testimonio de quien se hace matar por no renunciar a Dios y a su amor, pero no a quien asesina en nombre de Dios.

Ninguna religión puede tolerar el terrorismo, y todavía menos, predicarlo.¹⁰⁸⁷ Más bien, las religiones están obligadas a colaborar para remover las causas del terrorismo y para promover la amistad entre los pueblos.¹⁰⁸⁸

IV. LA APORTACIÓN DE LA IGLESIA A LA PAZ

516.- La promoción de la paz en el mundo es parte integrante de la misión de la Iglesia, que continúa la obra redentora de Cristo en la tierra. En efecto, la Iglesia es, en Cristo, «sacramento», es decir, signo e instrumento de la paz en el mundo y para el mundo».¹⁰⁸⁹ La promoción de la verdadera paz es una expresión de la fe cristiana en el amor que Dios tiene por cada ser humano. De la fe liberadora en el amor de Dios se derivan una nueva visión del mundo y un nuevo modo de acercarse al otro, sea una persona singular o un pueblo entero: es una fe que cambia y renueva la vida, inspirada por la paz que Cristo ha dejado a sus discípulos (cfr. Juan 14, 27). Movida solamente por tal fe, la Iglesia busca promover la unidad de los cristianos y una fecunda colaboración con los creyentes de las otras religiones. Las diferencias religiosas no pueden ni deben constituir una causa de conflicto: la búsqueda común de la paz por parte de todos los creyentes es más bien un fuerte factor de unidad entre los pueblos.¹⁰⁹⁰ La Iglesia exhorta a las personas, a los pueblos, a los Estados y a las Naciones a hacerse partícipes de su preocupación por el restablecimiento y la consolidación de la paz, haciendo hincapié, particularmente, en la importante función del derecho internacional.¹⁰⁹¹

517.- La Iglesia enseña que una verdadera paz es posible solamente por el perdón y la reconciliación.¹⁰⁹² No es fácil perdonar ante las consecuencias de la guerra y de los conflictos, porque la violencia, especialmente cuando conduce «a abismos de inhumanidad y de desolación»,¹⁰⁹³ deja siempre en herencia un pesado fardo de dolor, que puede ser aliviado sólo por una profunda reflexión, leal y valiente, común a los contendientes, capaz de afrontar las dificultades del presente con una actitud purificada por el arrepentimiento. El peso del pasado, que no puede ser olvidado, puede ser aceptado sólo en presencia de un perdón recíprocamente ofrecido y recibido: se trata de un recorrido largo y difícil, pero no imposible.¹⁰⁹⁴

518.- El perdón recíproco no debe anular las exigencias de la justicia ni, mucho menos, cerrar el camino que lleva a la verdad: justicia y verdad representan, en cambio, los requisitos concretos de la

¹⁰⁸⁶ Cfr. *Discurso a los representantes de la cultura, del arte y de la ciencia*, Astana, Kazahstan (24 septiembre 2001), 5.

¹⁰⁸⁷ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2002), 7.

¹⁰⁸⁸ Cfr. *Decálogo de Asís para la paz, n. 1, contenido en la Carta enviada por Juan Pablo II a los Jefes de Estado y de Gobierno* (24 febrero 2002).

¹⁰⁸⁹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000), 20.

¹⁰⁹⁰ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1988), 3.

¹⁰⁹¹ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 9.

¹⁰⁹² Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2002), 9; *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2004), 10.

¹⁰⁹³ Carta: *En el quincuagésimo aniversario del inicio de la Segunda Guerra Mundial*, 2.

¹⁰⁹⁴ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1997), 3 y 4.

reconciliación. Son oportunas las iniciativas que tienden a instituir Organismos judiciales internacionales. Tales Organismos, amparándose en el principio de la jurisdicción universal y sostenidos por procedimientos adecuados, respetuosos de los derechos de los imputados y de las víctimas, pueden comprobar la verdad sobre crímenes perpetrados durante los conflictos armados.¹⁰⁹⁵ Sin embargo, es necesario ir más allá de la determinación de los comportamientos delictivos, sean activos o de omisión, y más allá de las decisiones en razón de los procedimientos de reparación, para lograr el restablecimiento de relaciones recíprocas, de acogida entre los pueblos divididos, como señal de reconciliación.¹⁰⁹⁶ Además, es necesario promover el respeto al derecho a la paz: tal derecho «favorece la construcción de una sociedad en cuyo seno las relaciones de fuerza se sustituyen por relaciones de colaboración con vistas al bien común».¹⁰⁹⁷

519.- La Iglesia lucha por la paz con la oración. La oración abre el corazón no sólo para una profunda relación con Dios, sino también para el encuentro con el prójimo, ayudando a establecer con todos relaciones de respeto, de confianza, de comprensión, de estima y de amor.¹⁰⁹⁸ La oración infunde coraje y ayuda a todos «los verdaderos amigos de la paz»,¹⁰⁹⁹ los cuales buscan promoverla en las distintas circunstancias en que se encuentran viviendo. La oración litúrgica es «la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza»,¹¹⁰⁰ en particular la celebración eucarística «fuente y culmen de toda la vida cristiana»,¹¹⁰¹ es fuente inagotable de todo auténtico compromiso cristiano por la paz.¹¹⁰²

520.- Las Jornadas Mundiales para la Paz son celebraciones de particular intensidad por la oración de invocación por la paz y por el compromiso de construir un mundo de paz. El Papa Pablo VI las instituyó con el fin de «dedicar a los pensamientos y a los propósitos de paz una celebración particular en el día primero del año civil».¹¹⁰³ Los mensajes Pontificios para estas ocasiones constituyen una rica fuente de actualización y de desarrollo de la doctrina social y muestran la constante acción pastoral de la Iglesia a favor de la paz: «La paz se afianza solamente con la paz; la paz no separada de los deberes de justicia, sino alimentada por el propio sacrificio, por la clemencia, por la misericordia, por la caridad».¹¹⁰⁴

¹⁰⁹⁵ Cfr. *Discurso al VI Congreso internacional de derecho penal* (3 octubre 1953); *Discurso al Cuerpo Diplomático* (13 de enero de 1997), 4;., *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 7.

¹⁰⁹⁶ Cfr. *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1997), 3. 4. 6.

¹⁰⁹⁷ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1999), 11.

¹⁰⁹⁸ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1992), 4.

¹⁰⁹⁹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1968).

¹¹⁰⁰ CONC. VAT. II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, 10.

¹¹⁰¹ CONC. VAT. II, *LG*, 11.

¹¹⁰² La celebración eucarística se inicia con un saludo de paz, el saludo de Cristo a sus discípulos. El *Gloria* es una petición de paz para todo el pueblo de Dios sobre la tierra. La oración por la paz en las Anáforas de la santa Misa, se articula en una llamada a la paz y a la unidad de la Iglesia; por la paz para toda la familia de Dios en esta vida; por el progreso de la paz y la salvación del mundo. Durante el rito de la comunión, la Iglesia ora a fin de que el Señor de su paz en nuestros días y recuerda el don de Cristo que consiste en su paz, invocando la paz y la unidad de su reino. La Asamblea ora también para que el Cordero de Dios quite el pecado del mundo y dé su paz. Antes de la comunión, toda la Asamblea se intercambia el saludo de paz; las celebración eucarística concluye con la despedida de la Asamblea en la paz de Cristo. Muchas son las oraciones que, durante la santa Misa, pidiendo la paz para el mundo; en ellas la paz está, a veces, asociada a la justicia, como, por ejemplo, en el caso de la oración de apertura del Octavo Domingo del Tiempo Ordinario con la que la Iglesia pide a Dios que los acontecimientos de este mundo se realicen siempre en el signo de la justicia y de la paz, según su voluntad.

¹¹⁰³ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1968) 5a

¹¹⁰⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (1968), 88d.

TERCERA PARTE

«Para la Iglesia el mensaje social del Evangelio no debe considerarse como una teoría, sino, por encima de todo, un fundamento y un estímulo para la acción» (CA, 57)

CAPÍTULO DUODÉCIMO.- DOCTRINA SOCIAL Y ACCIÓN ECLESIAL

I. LA ACCIÓN PASTORAL EN EL ÁMBITO SOCIAL

a) Doctrina Social e inculturación de la fe

521.- Consciente de la fuerza renovadora del cristianismo, también en relación con la cultura y la realidad social,¹¹⁰⁵ la Iglesia ofrece la contribución de su propia enseñanza para la construcción de la comunidad de los hombres, mostrando el significado social del Evangelio.¹¹⁰⁶ Al final del siglo XIX, el Magisterio de la Iglesia hizo frente a las graves cuestiones sociales de la época, «establecía un paradigma permanente para la Iglesia. Ésta, en efecto, hace oír su voz ante determinadas situaciones humanas, individuales y comunitarias, nacionales e internacionales, para las cuales formula una verdadera doctrina, un *corpus*, que le permite analizar las realidades sociales, pronunciarse sobre ellas y dar orientaciones para la justa solución de los problemas derivados de las mismas».¹¹⁰⁷ La intervención de León XIII sobre la realidad socio-política de su tiempo con la encíclica «*Rerum novarum*» «confiere a la Iglesia una especie de «carta de ciudadanía» respecto a las realidades cambiantes de la vida pública, y esto se corroboraría aún más posteriormente».¹¹⁰⁸

522.- La Iglesia, con su doctrina social, ofrece, sobre todo, una visión integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. La antropología cristiana, manifestando la dignidad inviolable de cada persona, introduce la realidad del trabajo, de la economía, de la política en una original perspectiva, que ilumina los auténticos valores humanos e inspira y sostiene el compromiso por el testimonio cristiano en los ámbitos de la vida personal, cultural y social. Gracias a las «primicias del Espíritu» (cfr. Romanos 8, 11) el cristiano «es capaz de cumplir la ley nueva del amor» (cfr. Romanos 8, 1 –11). De este Espíritu que es «anticipo de nuestra herencia» (Efesios 1,14) todo el hombre es renovado interiormente, hasta «la redención del cuerpo» (Romanos 8, 23).¹¹⁰⁹ En este sentido, la doctrina social evidencia cómo el fundamento de la moralidad de todo obrar social consiste en el desarrollo humano de la persona y señala la norma de la acción social en la correspondencia al verdadero bien de la humanidad y en el compromiso orientado a crear condiciones que permitan a todo hombre realizar su vocación integral.

523.- La antropología cristiana anima y sostiene la obra pastoral de inculturación de la fe, orientada a renovar desde dentro, con la fuerza del Evangelio, los criterios de juicio, los valores determinantes, las líneas de pensamiento y los modelos de vida del hombre contemporáneo: «con la inculturación, la

¹¹⁰⁵ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio General para la catequesis*, 18.

¹¹⁰⁶ Cfr, *RM*. 11.

¹¹⁰⁷ *CA*, 5.

¹¹⁰⁸ *CA*, 5.

¹¹⁰⁹ CONC. VAT. II, *GS*, 22.

Iglesia se hace signo más comprensible de lo que es un instrumento más apto para su misión».¹¹¹⁰ El mundo contemporáneo se caracteriza por su ruptura entre Evangelio y cultura; una visión secularizada de la salvación tiende a reducir también al cristianismo a «una sabiduría meramente humana, casi como una ciencia del vivir bien».¹¹¹¹ La Iglesia es consciente que debe «dar hoy un gran paso adelante en su evangelización; debe entrar en una nueva etapa histórica de su dinamismo misionero».¹¹¹² En esta perspectiva pastoral se sitúa la enseñanza social: «La «nueva evangelización», de la que el mundo moderno tiene urgente necesidad y sobre la cual he insistido en más de una ocasión, debe incluir entre sus elementos esenciales el anuncio de la doctrina social de la Iglesia».¹¹¹³

b) Doctrina social y pastoral social

524.- La referencia esencial a la doctrina social decide la naturaleza, el punto de vista, la articulación y los desarrollos de la pastoral social. Ella es expresión del ministerio de evangelización social, orientada a iluminar, estimular, asistir la promoción integral del hombre mediante la praxis de la liberación cristiana, en su perspectiva terrena y trascendente. La Iglesia vive y actúa en la historia, interactuando con la sociedad y la cultura de su tiempo, para realizar su misión de comunicar a todos los hombres la novedad del anuncio cristiano, en la concreción de sus dificultades, luchas y desafíos, de modo que la fe los ilumine para comprenderlos en la verdad de que «abrirse al amor de Cristo es la verdadera liberación».¹¹¹⁴ La pastoral social es la expresión viva y concreta de una Iglesia plenamente consciente de su propia misión evangelizadora de las realidades sociales, económicas, culturales y políticas del mundo.

525.- El mensaje social del Evangelio debe orientar a la Iglesia a desempeñar una doble tarea pastoral: ayudar a los hombres a descubrir la verdad y a elegir el camino a seguir; animar el compromiso de los cristianos a dar testimonio, con solicitud de servicio, del Evangelio en el campo social: «Hoy más que nunca, la Palabra de Dios no podrá ser proclamada ni escuchada si no va acompañada del testimonio de la potencia del Espíritu Santo, operante en la acción de la comunidad cristiana al servicio de sus hermanos y hermanas, en los puntos donde se juegan éstos su existencia y su porvenir».¹¹¹⁵ La necesidad de una nueva evangelización hace comprender a la Iglesia «que su mensaje social se hará creíble por el testimonio de las obras, antes que por su coherencia y lógica interna».¹¹¹⁶

526.- La doctrina social dicta los criterios fundamentales de la acción pastoral en el campo social: anunciar el Evangelio; confrontar el mensaje evangélico con las realidades sociales; proyectar acciones que tengan como finalidad renovar tales realidades, conformándolas a las exigencias de la moral cristiana. Una nueva evangelización de lo social requiere ante todo el anuncio del Evangelio: Dios en Jesucristo salva a todo hombre y a todo el hombre. Tal anuncio revela el hombre a sí mismo y debe convertirse en principio de interpretación de las realidades sociales. En el anuncio del Evangelio, la dimensión social es esencial e ineludible, si bien no es la única. Ella debe mostrar la inagotable fecundidad de la salvación cristiana, aunque una conformación perfecta y definitiva de las realidades sociales al Evangelio no podrá darse en la historia: ningún resultado, aún el mejor logrado,

¹¹¹⁰ *RM.*, 52; *EN*, 20.

¹¹¹¹ *RM.*, 11.

¹¹¹² *CHFL*, 35.

¹¹¹³ *CA.*, 5.

¹¹¹⁴ *RM.*, 11.

¹¹¹⁵ *OA* 51.

¹¹¹⁶ *CA.*, 57.

puede escapar a los límites de la libertad humana y a la tensión escatológica de toda realidad creada.¹¹¹⁷

527.- La acción pastoral de la Iglesia en el ámbito social debe dar testimonio, ante todo, de la verdad sobre el hombre. La antropología cristiana permite un discernimiento de los problemas sociales, para los cuales no se puede encontrar una buena solución si no se tutela el carácter trascendente de la persona humana, plenamente revelado en la fe.¹¹¹⁸ La acción social de los cristianos debe inspirarse en el principio fundamental de la centralidad del hombre.¹¹¹⁹ Por la exigencia de promover la integral identidad del hombre surge la propuesta de los grandes valores que presiden toda convivencia ordenada y fecunda: verdad, justicia, amor y libertad.¹¹²⁰ La pastoral social se emplea para que la renovación de la vida pública esté ligada a un efectivo respeto de tales valores. De este modo, la Iglesia, mediante su multiforme testimonio evangélico, intenta promover la conciencia del bien de todos y de cada uno como recurso inagotable para el desarrollo de toda la vida social.

c) Doctrina social y formación

528.- La doctrina social es un punto de referencia indispensable para una formación cristiana completa. La insistencia del Magisterio en proponer tal doctrina como fuente inspiradora del apostolado y de la acción social nace de la persuasión de que ella constituye un extraordinario recurso formativo: «es absolutamente indispensable -sobre todo para los fieles laicos comprometidos de diversos modos en el campo social y político- un conocimiento más exacto de la doctrina social de la Iglesia».¹¹²¹ Tal patrimonio doctrinal no está adecuadamente enseñado y conocido: también por esta razón no se traduce oportunamente en los comportamientos concretos.

529.- El valor formativo de la doctrina social es mejor reconocido en la actividad catequética.¹¹²² La catequesis es la enseñanza orgánica y sistemática de la doctrina cristiana, con el fin de iniciar a los creyentes en la plenitud de la vida evangélica.¹¹²³ Objetivo último de la catequesis «es poner no sólo en contacto, sino en comunión, en intimidad con Jesucristo»,¹¹²⁴ de modo que se pueda reconocer la acción del Espíritu Santo del cual proviene el don de la vida nueva en Cristo.¹¹²⁵ En esta perspectiva fundamental, la del servicio de educación en la fe, la catequesis no debe omitir, sino «iluminar, como es debido, ... algunas acciones del hombre por su liberación integral, la búsqueda de una sociedad más solidaria y fraternal las luchas por la justicia y la construcción de la paz».¹¹²⁶ Para tal fin es necesario prever una presentación integral del Magisterio social, en su historia, en sus contenidos y en sus metodologías. Una lectura directa de las encíclicas sociales, efectuada en el contexto eclesial, enriquece su recepción y su aplicación, gracias a la aportación de las distintas competencias y profesionalidades presentes en la comunidad.

530.- Sobre todo en el contexto de la catequesis, es importante que la enseñanza de la doctrina social esté orientada a motivar la acción para la evangelización y humanización de las realidades

¹¹¹⁷ Cfr. [SRS.](#), 48.

¹¹¹⁸ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 76.

¹¹¹⁹ Cfr. *MM.* 212; [CA.](#), 54.

¹¹²⁰ Cfr. *PT* 35.

¹¹²¹ *CHFL*, 60.

¹¹²² Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio general para la Catequesis*, 30.

¹¹²³ Cfr. *CT*, 18.

¹¹²⁴ *CT*, 5.

¹¹²⁵ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio general para la Catequesis*, 54.

¹¹²⁶ *CT*, 29; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio general para la Catequesis*, 54.

temporales. En efecto, con tal doctrina la Iglesia expresa un saber teórico-práctico que sostiene el compromiso de transformación de la vida social, para hacerla cada vez más conforme al designio divino. La catequesis social mira a la formación de hombres que, respetuosos del orden moral, sean amantes de la genuina libertad, hombres que «juzguen las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, dispongan sus actividades con sentido de responsabilidad y se esfuercen en apoyar todo lo verdadero y justo, asociándose de buena gana con los demás en su actividad».¹¹²⁷ Adquiere un extraordinario valor formativo el testimonio ofrecido por el cristianismo vivido: «es la vida de santidad, que resplandece en tantos miembros del pueblo de Dios frecuentemente humildes y escondidos a los ojos de los hombres, la que constituye el camino más simple y fascinante en el que se nos concede percibir inmediatamente la belleza de la verdad, la fuerza liberadora del amor de Dios, el valor de la fidelidad incondicional a todas las exigencias de la ley del Señor, incluso en las circunstancias más difíciles».¹¹²⁸

531.- La doctrina social debe ser colocada en la base de una intensa y constante obra de formación, sobre todo de aquella orientada a los cristianos laicos. Tal formación debe tomar en cuenta su compromiso en la vida civil: «a los seculares les corresponde, por su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas o directrices, penetrar con espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de sus comunidades de vida».¹¹²⁹ El primer nivel de la obra formativa dirigida a los cristianos laicos debe hacerlos capaces de afrontar eficazmente las tareas cotidianas en los ámbitos culturales, sociales, económicos y políticos, desarrollando en ellos el sentido del deber practicado al servicio de bien común.¹¹³⁰ Un segundo nivel se refiere a la formación de la conciencia política para preparar a los cristianos laicos al ejercicio del poder político: «Quienes son o pueden llegar a ser capaces de ejercer este arte tan difícil y tan noble que es la política, prepárense para ella y procuren ejercitarla con olvido del propio interés y de toda ganancia venal».¹¹³¹

532.- Las instituciones educativas católicas pueden y deben desempeñar un precioso servicio formativo, comprometiéndose con especial esmero por la inculturación del mensaje cristiano, es decir, el encuentro fecundo entre el Evangelio y los distintos saberes. La doctrina social es instrumento necesario para una eficaz educación cristiana en el amor, en la justicia, en la paz, así como para una maduración consciente de los deberes morales y sociales en el ámbito de las diferentes competencias culturales y profesionales.

Un importante ejemplo de institución formativa está representado por las «Semanas Sociales» de los católicos que el Magisterio siempre ha animado. Ellas constituyen un lugar cualificado de expresión y de crecimiento de los fieles laicos, capaz de promover, a un alto nivel, su contribución específica para la renovación del orden temporal. La iniciativa, experimentada desde hace muchos años en varios países, es un verdadero laboratorio cultural en el que se comunican y se confrontan reflexiones y experiencias, se estudian los problemas que surgen y se señalan nuevas orientaciones operativas.

533.- No menos importante debe ser el compromiso por utilizar la doctrina social en la formación de los presbíteros y de los candidatos al sacerdocio, los cuales en el horizonte de la preparación ministerial, deben madurar un calificado conocimiento de la enseñanza y de la acción pastoral de la Iglesia en el ámbito social y un vivo interés respecto de las cuestiones sociales del propio tiempo. El

¹¹²⁷ CONC. VAT. II, *DH*, 8.

¹¹²⁸ *VS*, 107.

¹¹²⁹ *PP*, 81.

¹¹³⁰ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 75.

¹¹³¹ CONC. VAT. II, *GS*, 75.

documento de la Congregación para la Educación Católica «Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes»,¹¹³² ofrece puntuales indicaciones y disposiciones para un correcto y adecuado planteamiento de los estudios.

d) Promover el diálogo

534.- La doctrina social es un eficaz instrumento de diálogo entre las comunidades cristianas y la comunidad civil y política, un instrumento apto para promover y para inspirar actitudes de correcta y fecunda colaboración según modalidades adecuadas a las circunstancias. El compromiso de las autoridades civiles y políticas, llamadas a servir a la vocación personal y social del hombre, según su propia competencia y con sus propios medios, puede encontrar en la doctrina social de la Iglesia una importante ayuda y una rica fuente de inspiración.

535.- La doctrina social es un terreno fecundo que favorece el diálogo y la colaboración, en el campo ecuménico, que se realizan en diferentes ámbitos, hoy a gran escala: en la defensa de la dignidad de la persona, en la promoción de la paz; en la lucha concreta y eficaz contra las miserias de nuestro tiempo, como el hambre y la indigencia, el analfabetismo, la no equitativa distribución de los bienes y la falta de viviendas. Tal multiforme cooperación aumenta la conciencia de la fraternidad en Cristo y facilita el camino ecuménico.

536.- En la común tradición del Antiguo Testamento, la Iglesia Católica sabe poder dialogar con los hermanos Hebreos, también con su doctrina social, para construir un futuro de justicia y de paz para todos los hombres, hijos del único Dios. El común patrimonio espiritual favorece el mutuo conocimiento y la estima recíproca,¹¹³³ sobre cuya base puede crecer el entendimiento para la superación de toda discriminación y la defensa de la dignidad humana.

537.- La doctrina social se caracteriza también por una constante llamada al diálogo entre todos los creyentes de las religiones del mundo, a fin de que sepan compartir la búsqueda de las formas más oportunas de colaboración: las religiones tienen un papel importante para el logro de la paz, que depende del común empeño por el desarrollo integral del hombre.¹¹³⁴ En el espíritu de los Encuentros de oración que han tenido lugar en Asís,¹¹³⁵ la Iglesia sigue invitando a los creyentes de las otras religiones al diálogo para favorecer, en todo lugar, un eficaz testimonio de los valores comunes a toda la familia humana.

e) Los sujetos de la pastoral social

538.- La Iglesia, para desempeñar su misión, compromete a todo el pueblo de Dios. En sus diferentes articulaciones y en cada uno de sus miembros, según los dones y las formas de ejercicio propios de cada vocación, el pueblo de Dios debe corresponder al deber de anunciar y testimoniar el Evangelio (I Corintios 9,16), con la conciencia de que «la misión atañe a todos los cristianos».¹¹³⁶

También el trabajo pastoral en ámbito social está destinado a todos los cristianos, llamados a ser sujetos activos en el testimonio de la doctrina social y a insertarse plenamente en la consolidada

¹¹³² 30 de diciembre de 1988, Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988.

¹¹³³ Cfr. CONC. VAT. II, *NE*, 4.

¹¹³⁴ Cfr. *SRS.*, 32.

¹¹³⁵ 27 de octubre 1986; 24 de enero 2002.

¹¹³⁶ *RM.*, 2.

tradición de «la actividad fecunda de millones y millones de hombres, quienes a impulsos del magisterio social se han esforzado por inspirarse en él con miras al propio compromiso con el mundo».¹¹³⁷ Los cristianos de hoy, actuando individualmente o bien coordinados en grupos, asociaciones y organizaciones, deben saberse proponer como «un gran movimiento para la defensa de la persona humana y para la tutela de su dignidad».¹¹³⁸

539.- En la Iglesia particular, el primer responsable del compromiso pastoral de evangelización de lo social es el Obispo, ayudado por los sacerdotes, por los religiosos y religiosas, por los fieles laicos. Con particular referencia a la realidad local, el Obispo tiene la responsabilidad de promover la enseñanza y la difusión de la doctrina social, para lo cual debe proveer de instituciones apropiadas.

La acción pastoral del Obispo debe encontrar concreción en el ministerio de los presbíteros que participan en su misión de enseñanza, santificación y guía de la comunidad cristiana. Con la programación de oportunos itinerarios formativos, el presbítero debe hacer conocer la doctrina social y promover en los miembros de su comunidad la conciencia del derecho y deber de ser sujetos activos de tal doctrina. A través de las celebraciones sacramentales, en particular las de la Eucaristía y de la Reconciliación, el sacerdote ayuda a vivir el compromiso social como fruto del Misterio salvífico. Él debe animar la acción pastoral en el ámbito social, procurando con particular esmero la formación y el acompañamiento espiritual de los fieles comprometidos en la vida social y política. El presbítero que desempeña su servicio pastoral en las diversas asociaciones eclesiales, particularmente en las de apostolado social, tiene la tarea de favorecer su crecimiento con la necesaria enseñanza de la doctrina social.

540.- La acción pastoral en el ámbito social se ayuda también del trabajo de las personas consagradas, conforme sus carismas; sus testimonios luminosos, particularmente en las situaciones de mayor pobreza, constituyen un llamado para todos a los valores de la santidad y del servicio generoso al prójimo. El don total de sí de los religiosos se ofrece a la reflexión común también como un signo emblemático y profético de la doctrina social; poniéndose totalmente al servicio del misterio de la caridad de Cristo hacia el hombre y hacia el mundo, los religiosos anticipan y muestran en su vida algunos rasgos de la humanidad nueva que la doctrina social quiere propiciar. Las personas consagradas en la castidad, en la pobreza y en la obediencia se ponen al servicio de la caridad pastoral sobre todo con la oración, gracias a la cual contemplan el proyecto de Dios sobre el mundo, suplican al Señor a fin de que abra el corazón de cada hombre para acoger en sí el don de la humanidad nueva, precio del sacrificio de Cristo.

II. DOCTRINA SOCIAL Y COMPROMISO DE LOS FIELES LAICOS

a) El fiel laico

541.- La connotación esencial de los fieles laicos, que trabajan en la viña del Señor (Mateo 20, 1–16), es la índole secular de su seguimiento de Cristo, que se realiza precisamente en el mundo: «compete a los laicos buscar el Reino de Dios ocupándose de las realidades temporales y ordenándolas según Dios».¹¹³⁹ Con el Bautismo los laicos son injertados en Cristo, hechos partícipes de su vida y de su misión según su peculiar identidad: «Por laicos se entiende aquí a todos los cristianos, excepto los miembros del orden sagrado y del estado religioso reconocido en la Iglesia. Son, pues, los cristianos

¹¹³⁷ [CA.](#), 3.

¹¹³⁸ [CA.](#), 3.

¹¹³⁹ CONC. VAT. II, *LG*, 31.

que están incorporados a Cristo por el Bautismo, que forman el Pueblo de Dios y que participan de las funciones de Cristo: Sacerdote, Profeta y Rey. Ellos realizan, según su condición, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo».¹¹⁴⁰

542.- La identidad del fiel laico nace y se alimenta de los sacramentos: del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía. El Bautismo conforma a Cristo, Hijo del Padre, primogénito de toda criatura, enviado como Maestro y Redentor a todos los hombres. La Confirmación configura a Cristo, enviado para vivificar lo creado y todo ser con la efusión de su Espíritu. La Eucaristía hace al creyente partícipe del único y perfecto sacrificio que Cristo ha ofrecido al Padre, en su propia carne, para la salvación del mundo.

El fiel laico es discípulo de Cristo a partir de los sacramentos y por ellos, es decir, en virtud de cuanto Dios ha obrado en él imprimiéndole la imagen misma de su Hijo, Jesucristo. Por este don divino de gracia, y no por concesiones humanas, nace el triple «*munus*» (don y tarea), que califica al laico como profeta, sacerdote y rey, según su índole secular.

543.- Es tarea propia del fiel laico anunciar el Evangelio con un ejemplar testimonio de vida, enraizada en Cristo y vivida en las realidades temporales: familia, compromiso profesional en el ámbito del trabajo, de la cultura, de la ciencia y de la investigación; ejercicio de las responsabilidades sociales, económicas, políticas. Todas las realidades humanas seculares, personales y sociales, ambientes y situaciones históricas, estructuras e instituciones, son el lugar propio del vivir y trabajar de los cristianos laicos. Estas realidades son destinatarias del amor de Dios; el compromiso de los fieles laicos debe corresponder a esta visión y calificarse como expresión de caridad evangélica: «el ser y el actuar en el mundo son para los fieles laicos no sólo una realidad antropológica y sociológica, sino también, y específicamente, una realidad teológica y eclesial».¹¹⁴¹

544.- El testimonio del fiel laico nace de un don de gracia, reconocido, cultivado y llevado a maduración.¹¹⁴² Es ésta la motivación que hace significativo su compromiso en el mundo y lo pone en las antípodas de la mística de acción, propio del humanismo ateo, carente de fundamento último y circunscrito a perspectivas simplemente temporales. El horizonte escatológico es la clave que permite comprender correctamente las realidades temporales: en la perspectiva de los bienes definitivos, el fiel laico es capaz de enfocar con autenticidad su propia actividad terrena. El nivel de vida y la mayor producción económica no son los únicos indicadores válidos para medir la realización del hombre en esta vida, y valen todavía menos si son referidos a la vida futura: «El hombre, en efecto, no se limita al solo horizonte temporal, sino que, sujeto de la historia humana, mantiene íntegramente su vocación eterna».¹¹⁴³

b) La espiritualidad del fiel laico

545.- Los fieles laicos están llamados a cultivar una auténtica espiritualidad laical, que los regenere como hombres y mujeres nuevos, sumergidos en el misterio de Dios e insertos en la sociedad, sean santos y santificadores. Una tal espiritualidad edifica el mundo según el Espíritu de Jesús: hace capaces de mirar más allá de la historia, sin alejarse de ella; de cultivar un amor apasionado por Dios, sin separar su mirada de los hermanos, que se atreven a ver como los ve el Señor y amarlos como él

¹¹⁴⁰ CONC. VAT. II, *LG*, 31.

¹¹⁴¹ *CHFL*, 15.

¹¹⁴² Cfr. *CHFL*, 24.

¹¹⁴³ CONC. VAT. II, *GS*, 76.

los ama. Es una espiritualidad que rechaza todo espiritualismo intimista como el activismo social y sabe expresarse en una síntesis vital que confiere unidad, significado y esperanza a la existencia, fragmentada por tantas y variadas razones contradictorias. Animados por tal espiritualidad, los fieles laicos pueden contribuir, «como fermento a la santificación del mundo, y de esta manera, irradiando fe, esperanza y amor, sobre todo con el testimonio de su vida, muestren a Cristo a los demás».¹¹⁴⁴

546.- Los fieles laicos deben fortificar su vida espiritual y moral, madurando las competencias requeridas para el desenvolvimiento de sus propios deberes sociales. La profundización de las motivaciones interiores y la adquisición del estilo apropiado para el compromiso en el campo social y político son fruto de un recorrido dinámico y permanente de formación, orientado, ante todo, a alcanzar una armonía entre la vida, en su complejidad, y la fe. En la experiencia del creyente «no puede haber dos vidas paralelas: por una parte, la denominada vida “espiritual”, con sus valores y exigencias; y por otra, la denominada vida «secular», es decir, la vida de familia, del trabajo, de las relaciones sociales, del compromiso político y de la cultura».¹¹⁴⁵

La síntesis entre fe y vida requiere un camino recorrido con sabiduría al ritmo de los elementos calificadores del itinerario cristiano; la referencia a la Palabra de Dios; la celebración litúrgica del Misterio cristiano; la oración personal; la experiencia eclesial auténtica, enriquecida por el particular servicio formativo de sabios guías espirituales; el ejercicio de las virtudes sociales y el perseverante compromiso de formación cultural y profesional.

c) Actuar con prudencia

547.- El fiel laico debe actuar según las exigencias dictadas por la prudencia: es ésta la virtud que dispone a discernir en toda circunstancia el verdadero bien y a elegir los medios adecuados para cumplirlo. Gracias a ella se aplican correctamente los principios morales a los casos particulares. La prudencia se articula en tres momentos: esclarece la situación y la valora, inspira la decisión y da impulso a la acción. El primer momento se caracteriza por la reflexión y por la consulta para estudiar el argumento tomando en cuenta diferentes pareceres; el segundo momento es el valorativo del análisis y del juicio sobre la realidad a la luz del proyecto de Dios; el tercer momento, el de la decisión, se basa sobre las precedentes fases, que hacen posible el discernimiento entre las acciones a realizar.

548.- La prudencia hace capaces de tomar decisiones coherentes, con realismo y sentido de responsabilidad respecto de las consecuencias de las propias acciones. El punto de vista muy extendido que identifica la prudencia con la astucia, el cálculo utilitarista, la desconfianza o tal vez con el miedo y la indecisión, está muy lejos del recto concepto de esta virtud, propia de la razón práctica, que ayuda a decidir con sensatez y valentía las acciones a realizar, convirtiéndose en la medida de las otras virtudes. La prudencia afirma el bien como deber y muestra el modo con que las personas se determinan a realizarlo.¹¹⁴⁶ Ella es, en definitiva, una virtud que exige el ejercicio maduro del pensamiento y de la responsabilidad, en el objetivo conocimiento de la situación y en la recta voluntad que guía la decisión.¹¹⁴⁷

¹¹⁴⁴ CONC. VAT. II, *LG*, 31.

¹¹⁴⁵ *CHFL*, 59.

¹¹⁴⁶ Cfr. *CEC*, 1806.

¹¹⁴⁷ El ejercicio de la prudencia comporta un itinerario formativo para adquirir las necesarias cualidades: la *memoria* como capacidad de retener las propias experiencias pasadas de modo objetivo, sin falsificaciones (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.49.,art.1); la *docilitas* (docilidad), que es la

d) Doctrina social y experiencia asociativa

549.- La doctrina social de la Iglesia debe entrar, como parte integrante, en el camino formativo del fiel laico. La experiencia demuestra que el trabajo de formación es posible, normalmente dentro de las asociaciones laicales eclesiales, que responden a precisos criterios de eclesialidad:¹¹⁴⁸ «También los grupos, las asociaciones y los movimientos tienen su lugar en la formación de los fieles laicos. Tienen, en efecto, la posibilidad, cada uno con sus propios métodos, de ofrecer una formación profundamente injertada en la misma experiencia de vida apostólica, como también la oportunidad de completar, concretar y especificar la formación que sus miembros reciben de otras personas y comunidades».¹¹⁴⁹ La doctrina social de la Iglesia sostiene e ilumina el papel de las asociaciones, de los movimientos y de los grupos laicales comprometidos por vivificar cristianamente los distintos sectores del orden temporal:¹¹⁵⁰ «La comunión eclesial, ya presente y operante en la acción personal de cada uno, encuentra una manifestación específica en el actuar asociado de los fieles laicos; es decir, en la acción solidaria que ellos llevan a cabo participando responsablemente en la vida y misión de la Iglesia».¹¹⁵¹

550.- La doctrina social de la Iglesia es importantísima para las asociaciones eclesiales que tienen como objetivo de su compromiso la acción pastoral en el ámbito social. Ellas constituyen un punto de referencia privilegiado en cuanto trabajan en la vida social en conformidad a su fisonomía eclesial y demuestran, de esta manera, la importancia y el valor de la oración, de la reflexión y del diálogo para afrontar las realidades sociales y para mejorarlas. Vale, en todo caso, la distinción «entre la acción que los cristianos, aislada o asociadamente, llevan a cabo a título personal, como ciudadanos de acuerdo con su conciencia cristiana, y la acción que realizan, en nombre de la Iglesia, en comunión con sus pastores».¹¹⁵²

También las asociaciones de categorías que unen a los miembros en nombre de la vocación o de la misión cristiana dentro de un determinado ambiente profesional o cultural, pueden desempeñar un precioso trabajo de maduración cristiana. Por ejemplo, una asociación católica de médicos forma a

capacidad de dejarse instruir y sacar ventaja de la experiencia de los otros sobre la base del auténtico amor por la verdad (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.49.,art.3); la *solertia* (astucia), es decir, la habilidad para afrontar los imprevistos actuando de manera objetiva, para convertir toda situación al servicio del bien, venciendo las tentaciones de falta de templanza, de injusticia, de vileza (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.49.,art.4). Estas condiciones de tipo cognoscitivo permiten desarrollar los presupuestos necesarios en el momento de la decisión: La *providentia* (previsión) que es la capacidad de valorar la eficacia de una conducta en vista del logro de un fin moral (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.49.,art.6); y la *circumspectio* (circunspección), o sea, la capacidad de valorar las circunstancias que concurren para construir la situación en la que debe ser realizada la acción (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.49.,art.7). La prudencia se especifica, en el ámbito de la vida social, en dos formas particulares la prudencia *gubernativa*, es decir, la capacidad de ordenar cada cosa al máximo bien de la sociedad (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.50, art.1) y la prudencia *política* que lleva al ciudadano a obedecer, siguiendo las indicaciones de la autoridad (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.50, art.2) sin comprometer la propia dignidad de la persona (cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-IIae, q.q. 47-56).

¹¹⁴⁸ CHFL 30.

¹¹⁴⁹ CHFL 62.

¹¹⁵⁰ Cfr. MM, 179.

¹¹⁵¹ CHFL 29.

¹¹⁵² CONC. VAT. II, GS, 76.

sus miembros mediante el ejercicio de discernimiento ante tantos problemas que la ciencia médica, la biología u otras ciencias presenta a la competencia profesional del médico, pero también a su conciencia y a su fe. Otro tanto se podrá decir de asociaciones de maestros católicos, de juristas, de empresarios, de trabajadores, pero también de deportistas, de ecologistas... Es en tal contexto que la doctrina social revela su eficacia formativa respecto de la conciencia de cada persona y de la cultura de un País.

e) El servicio en los diversos ámbitos de la vida social

551.- La presencia del fiel laico en el campo social está caracterizada por el servicio, signo y expresión de la caridad, que se manifiesta en la vida familiar, cultural, laboral, económica, política, según sus perfiles específicos: enfrentando las diversas exigencias de su particular ámbito de compromiso, los fieles laicos expresan la verdad de su fe y, al mismo tiempo, la verdad de la doctrina social de la Iglesia, que encuentra su plena realización cuando es vivida en términos concretos para la solución de los problemas sociales. En efecto, la misma credibilidad de la doctrina social reside en el testimonio de las obras, antes que en la coherencia y lógica interna.¹¹⁵³

Entrados en el tercer milenio de la era cristiana, los fieles laicos se abrirán con su testimonio a todos los hombres con los cuales se encargarán de las llamadas más urgentes de nuestro tiempo. «Todo lo que, extraído del tesoro doctrinal de la Iglesia, ha propuesto el Concilio, pretende ayudar a todos los hombres de nuestros días, a los que creen en Dios y a los que no creen en Él de forma explícita, a fin de que, con la más clara percepción de su entera vocación, ajusten mejor el mundo a la superior dignidad del hombre, tiendan a una fraternidad universal más profundamente arraigada y, bajo el impulso del amor, con esfuerzo generoso y unido, respondan a las urgentes exigencias de nuestra época».¹¹⁵⁴

α) El servicio a la persona humana

552.- Entre los ámbitos del compromiso social de los fieles laicos se destaca, ante todo, el servicio a la persona humana: la promoción de la dignidad de toda persona, el bien más precioso que el hombre posee, es la tarea «esencial, más aún, es en cierto sentido la tarea central y unificante del servicio que la Iglesia, y en ella los fieles laicos, están llamados a prestar a la familia humana».¹¹⁵⁵

La primera forma en la que se muestra tal tarea consiste en el compromiso y en el esfuerzo por la propia renovación interior, porque la historia de la humanidad no es movida por un determinismo impersonal, sino por una constelación de sujetos de cuyos actos libres depende el orden social. Las instituciones sociales no garantizan por sí mismas, casi mecánicamente, el bien de todos: «la interior renovación del espíritu cristiano»¹¹⁵⁶ debe preceder al compromiso por mejorar la sociedad «según el espíritu de la Iglesia, afianzando la justicia y la caridad sociales».¹¹⁵⁷

De la conversión del corazón mana la solicitud por el hombre, amado como hermano. Esta solicitud lleva a entender la obligación del compromiso de restaurar las instituciones, las estructuras y las condiciones de vida contrarias a la dignidad humana. Los fieles laicos deben, por tanto, disponerse al

¹¹⁵³ Cfr. *MM*, 225; *CA*, 57.

¹¹⁵⁴ CONC. VAT. II, *GS*, 79.

¹¹⁵⁵ *CHFL* 37.

¹¹⁵⁶ *QA*, 125.

¹¹⁵⁷ *QA*, 126.

mismo tiempo para la conversión de los corazones y para el mejoramiento de las estructuras, tomando en cuenta la situación histórica y usando los medios lícitos, con el objetivo de obtener instituciones en las que la dignidad de todos los hombres sea realmente respetada y promovida.

553.- La promoción de la dignidad humana implica, ante todo, la afirmación del derecho inviolable a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, el primero entre todos y condición para todos los demás derechos de la persona.¹¹⁵⁸ El respeto de la dignidad personal exige, además, el reconocimiento de la dimensión religiosa del hombre, que no es «una exigencia simplemente “confesional”, sino, más bien, una exigencia que encuentra su raíz inextirpable en la realidad misma del hombre».¹¹⁵⁹ El reconocimiento efectivo del derecho a la libertad de conciencia y a la libertad religiosa es uno de los bienes más altos y de los deberes más graves de cada pueblo que quiera verdaderamente asegurar el bien de la persona y de la sociedad.¹¹⁶⁰ En el actual contexto cultural, particular urgencia asume el compromiso por defender el matrimonio y la familia, que puede ser solucionado adecuadamente sólo en la convicción del valor único e insustituible de estas realidades en orden al auténtico desarrollo de la convivencia humana.¹¹⁶¹

β) El servicio a la cultura

554.- La cultura debe constituir un campo privilegiado de presencia y de compromiso para la Iglesia y para cada uno de los cristianos. La ruptura entre la fe cristiana y la vida cotidiana es juzgada por el Concilio Vaticano II como uno de los errores más graves de nuestro tiempo.¹¹⁶² La pérdida de horizonte metafísico, la pérdida de la nostalgia de Dios en el narcisismo autorreferencial y en la propuesta de los medios de un estilo de vida consumista; el primado asignado a la tecnología y a la investigación científica como fin en sí misma, el énfasis de la apariencia, de la búsqueda de imagen, por las técnicas de comunicación: todos estos fenómenos deben ser comprendidos en sus aspectos culturales y puestos en relación con el tema central de la persona humana, de su crecimiento integral, de su capacidad de comunicación y de relación con los demás hombres, de su continuo interrogarse sobre las grandes cuestiones que atraviesan la existencia humana. Téngase presente que «la cultura es aquello por lo que el hombre se hace más hombre, ‘es’ más, accede más al “ser”».¹¹⁶³

555.- Un particular campo de compromiso de los fieles laicos debe ser el cultivo de una cultura social y política inspirada por el Evangelio. La historia reciente ha mostrado la debilidad y el radical fracaso de perspectivas culturales que han sido largamente compartidas y convincentes, en particular en el ámbito social y político. En este ámbito, especialmente en los decenios posteriores a la Segunda Guerra Mundial, los católicos, en distintos países, han sabido desarrollar un compromiso alto, que da testimonio, hoy cada vez con mayor evidencia, de la consistencia de su inspiración y de su patrimonio de valores. En efecto, el compromiso social y político no está limitado únicamente a la transformación de las estructuras, porque lo recorre desde la base una cultura que acoge y da razón de sus instancias que se derivan de la fe y de la moral, poniéndolas como fundamento y objetivo de proyectualidades concretas. Cuando esta conciencia viene a menos, los mismos católicos se condenan a la diáspora cultural y hacen insuficientes y reductivas sus propuestas. Presentar en términos culturales actualizados el patrimonio de la Tradición católica, sus valores, sus contenidos, toda la

¹¹⁵⁸ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Donum vitae*.

¹¹⁵⁹ CHFL 39.

¹¹⁶⁰ CHFL 39.

¹¹⁶¹ Cfr. FC, 42-48.

¹¹⁶² CONC. VAT. II, GS, 43.

¹¹⁶³ *Discurso en la UNESCO* (2 julio 1980), 7.

herencia espiritual, intelectual y moral del catolicismo es también hoy la urgencia prioritaria. La fe en Jesucristo, que se ha definido a Sí mismo «el Camino, la Verdad y la Vida» (Juan 14,6), motiva a los cristianos a cimentarse con empeño cada vez renovado en la construcción de cultura social y política inspirada en el Evangelio.¹¹⁶⁴

556.- La perfección integral de la persona y el bien de toda la sociedad son los fines esenciales de la cultura:¹¹⁶⁵ la dimensión ética de la cultura es, pues, una prioridad en la acción social y política de los fieles laicos. No tener en cuenta tal dimensión transforma fácilmente la cultura en un instrumento de empobrecimiento de la humanidad. Una cultura puede llegar a ser estéril u orientarse hacia la decadencia, cuando «se encierra en sí misma y trata de perpetuar formas de vida anticuadas, rechazando cualquier cambio y confrontación sobre la verdad del hombre».¹¹⁶⁶ En cambio, la formación de una cultura capaz de enriquecer al hombre requiere que se involucre toda la persona, la cual muestra ahí su creatividad, su inteligencia, su conocimiento del mundo y de los hombres, y, además, ahí invierte su capacidad de autodominio, de sacrificio personal, de solidaridad y de disponibilidad para promover el bien común.¹¹⁶⁷

557.- El compromiso social y político del fiel laico en el ámbito cultural asume hoy algunas orientaciones precisas. La primera es aquella que busca garantizar a cada uno el derecho a todos a una cultura humana y civil: «exigido por la dignidad de la persona, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión o condición social».¹¹⁶⁸ Tal derecho implica el derecho de las familias y de las personas a una escuela libre y abierta; la libertad de acceso a los medios de comunicación social, para la cual debe evitarse toda forma de monopolio y de control ideológico; la libertad de investigación, de divulgación del pensamiento, de debate y de confrontación. En la raíz de la pobreza de tantos pueblos hay varias formas de privación cultural y de una falta de reconocimiento de los derechos culturales. El compromiso por la educación y la formación de la persona constituye desde siempre la primera preocupación de la acción social de los cristianos.

558.- El segundo desafío al compromiso del fiel cristiano se refiere al contenido de la cultura, es decir, la verdad. La cuestión de la verdad es esencial para la cultura, porque «queda en pie para cada hombre el deber de conservar la estructura de toda la persona humana, en la que destacan los valores de la inteligencia, voluntad, conciencia y fraternidad».¹¹⁶⁹ Una correcta antropología es el criterio de iluminación y de verificación para todas las formas culturales históricas. El compromiso del cristiano en el ámbito cultural se opone a todos los puntos de vista reductivos e ideológicos del hombre y de la vida. El dinamismo de apertura a la verdad está garantizado por el hecho de que «las culturas de las diversas naciones son, en el fondo, otras tantas maneras diversas de plantear la pregunta acerca del sentido de la existencia personal».¹¹⁷⁰

559.- Los cristianos deben esforzarse por dar plena valoración a la dimensión religiosa de la cultura; tal tarea es muy importante y urgente para la calidad de la vida humana, en el ámbito individual y social. En efecto, la pregunta que proviene del misterio de la vida y remite al misterio más grande, el

¹¹⁶⁴ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 7.

¹¹⁶⁵ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 59.

¹¹⁶⁶ CA, 50.

¹¹⁶⁷ Cfr. *Discurso en la UNESCO* (2 julio 1980), 11.

¹¹⁶⁸ CONC. VAT. II, GS, 60.

¹¹⁶⁹ CONC. VAT. II, GS, 61.

¹¹⁷⁰ CA, 24.

de Dios, se encuentra en el centro de toda cultura; cuando se la elimina, se corrompe la cultura y la vida moral de las Naciones.¹¹⁷¹ La auténtica dimensión religiosa es constitutiva del hombre y le permite abrir en sus muy variadas actividades el horizonte en el que encuentran significado y dirección. La religiosidad o espiritualidad del hombre se manifiesta en las formas de cultura, a las que da vitalidad e inspiración. Son de ello testigos las innumerables obras de arte de todos los tiempos. Cuando es negada la dimensión religiosa de una persona o de un pueblo, resulta dañada la misma cultura; hasta el grado, a veces, de hacerla desaparecer.

560.- En la promoción de una verdadera cultura, los fieles laicos le darán gran importancia a los medios de comunicación social, considerando, sobre todo, los contenidos de las innumerables opciones operadas por las personas: tales opciones, si bien varían de grupo a grupo y de individuo a individuo, tienen todas un peso moral; y bajo este matiz deben ser valoradas. Para optar correctamente, se necesita conocer las normas del orden moral y aplicarlas fielmente.¹¹⁷² La Iglesia ofrece una larga tradición de sabiduría, fundada sobre la Revelación divina y en la reflexión humana,¹¹⁷³ cuya orientación teológica sirve de importante correctivo «tanto para la solución “atea”, que priva al hombre de una parte esencial, la espiritual, como para las soluciones permisivas o consumísticas, las cuales con diversos pretextos tratan de convencerlo de su independencia de toda ley y de Dios mismo».¹¹⁷⁴ Más que juzgar los medios de comunicación social, esta tradición se pone a su servicio: «la cultura de la sabiduría, propia de la Iglesia, puede evitar que la cultura de la información de los medios de comunicación social sea una acumulación de hechos sin sentido».¹¹⁷⁵

561.- Los fieles laicos considerarán los medios como posibles y poderosos instrumentos de solidaridad: «la solidaridad aparece como una consecuencia de una información verdadera y justa, y de la circulación de ideas que favorecen el conocimiento y el respeto del prójimo».¹¹⁷⁶ Esto no sucede si los medios de comunicación social son utilizados para edificar y ayudar a sistemas económicos al servicio de la avaricia y la codicia. Ante las graves injusticias, la decisión de ignorar del todo algunos aspectos del sufrimiento humano refleja una selección indefendible.¹¹⁷⁷

Las estructuras y las políticas de comunicación y la distribución de la tecnología son factores que contribuyen a hacer que algunas personas sean «ricas» de información y otras «pobres» de información, en una época en la que la prosperidad y hasta la sobrevivencia dependen de la información. De este modo, pues, los medios de comunicación social contribuyen a las injusticias y a los desequilibrios que causan el mismo dolor que luego reportan como información. Las tecnologías de la información y de la comunicación, junto a la formación para su uso, deben mirar a eliminar estas injusticias y desequilibrios.

562.- Los profesionales de los medios de comunicación no son los únicos que tienen deberes éticos. También los usuarios tienen obligaciones. El primer deber de los usuarios de las comunicaciones sociales consiste en el discernimiento y en la selección. Los padres, las familias y la Iglesia tienen responsabilidades precisas e irrenunciables. Para cuantos operan en el campo de las comunicaciones

¹¹⁷¹ Cfr. [CA](#), 24.

¹¹⁷² Cfr. CONC. VAT. II, *IM*, 4

¹¹⁷³ Cfr. *FR*, 36–48.

¹¹⁷⁴ [CA](#), 55.

¹¹⁷⁵ *Mensaje para la XXXIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales* (1999), 3.

¹¹⁷⁶ *CEC.*, 2495.

¹¹⁷⁷ Cfr. PONT. CONS. COMUNICACIONES SOCIALES, *Ética en las comunicaciones sociales* (4 de junio 2000), 14.

sociales resuena fuerte y clara la advertencia de san Pablo: «Por eso, no más mentiras; que todos digan la verdad a su prójimo, ya que todos somos parte del mismo cuerpo. ... No salga de vuestras bocas ni una palabra mala, sino palabras buenas que edifiquen cuando sea necesario y que hagan el bien a los que las oigan» (Efesios 4, 25 –26). El servicio a la persona mediante la edificación de una comunidad humana basada en la solidaridad en la justicia y en el amor y la difusión de la verdad sobre la vida humana y sobre su cumplimiento final en Dios son las esenciales exigencias éticas de los medios de comunicación social.¹¹⁷⁸ A la luz de la fe, la comunicación humana se debe considerar un recorrido desde Babel hasta Pentecostés, es decir, el compromiso, personal y social, de superar el colapso de las comunicaciones (cfr. Génesis 11, 4 –8), abriéndose al don de las lenguas (cfr. Hechos 2, 5 – 11), a la comunicación devuelta por la fuerza del Espíritu, enviado por el Hijo.

γ) El servicio a la economía

563.- Ante la complejidad del contexto económico contemporáneo, el fiel laico se hará guiar en su acción por los principios del Magisterio social. Es necesario que éstos sean conocidos y acogidos en la actividad económica misma: cuando tales principios son desatendidos, el primero entre todos la centralidad de la persona humana, se compromete la calidad de la actividad económica.¹¹⁷⁹

El compromiso del cristiano se traducirá también en un esfuerzo de reflexión cultural encaminada, sobre todo, a un discernimiento de los actuales modelos de desarrollo económico-social. La reducción de la cuestión del desarrollo a problema exclusivamente técnico produciría un vaciamiento de su verdadero contenido que, al contrario, se refiere a «la dignidad del hombre y de los pueblos».¹¹⁸⁰

564.- Los dedicados a la ciencia económica, los agentes del sector y los responsables políticos deben advertir la urgencia de un replanteamiento de la economía, considerando, por una parte, la dramática pobreza material de miles de millones de personas y, por la otra parte, el hecho de que «a las actuales estructuras económicas, sociales y culturales les cuesta hacerse cargo de las exigencias de un auténtico desarrollo».¹¹⁸¹ Las legítimas exigencias de la eficiencia económica deberán estar mejor armonizadas con las de la participación política y de la justicia social. En concreto, esto significa teñir de solidaridad las redes de las interdependencias económicas, políticas y sociales, que los procesos de [globalización](#) actual tienden a aumentar.¹¹⁸² En tal esfuerzo de replanteamiento, que se perfila articulado y está destinado a incidir sobre las concepciones de la realidad económica, resultan preciosas las asociaciones de inspiración cristiana que se mueven en el ámbito económico: asociaciones de trabajadores, de empresarios, de economistas.

δ) El servicio a la política

565.- Para los fieles laicos el compromiso político es una expresión calificada y exigente del compromiso cristiano al servicio a los otros.¹¹⁸³ La persecución del bien común en un espíritu de servicio; el desarrollo de la justicia con una atención particular hacia las situaciones de pobreza y

¹¹⁷⁸ Cfr. PONT. CONS. COMUNICACIONES SOCIALES, *Ética en las comunicaciones sociales* (4 de junio 2000), 33.

¹¹⁷⁹ Cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 3.

¹¹⁸⁰ [SRS](#), 41.

¹¹⁸¹ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000) 14.

¹¹⁸² *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, (2000) 17.

¹¹⁸³ Cfr. *OA*, 46.

sufrimiento; el respeto de la autonomía de las realidades terrenas; el principio de [subsidiariedad](#); la promoción del diálogo y de la paz en el horizonte de la solidaridad: son estas las orientaciones en las que los cristianos laicos deben inspirar su acción política. Todos los creyentes, en cuanto titulares de derechos y deberes de ciudadanía, están obligados al respeto de tales orientaciones; aquellos que tienen tareas directas e institucionales en la administración de las complejas problemáticas de la cosa pública, como en las administraciones locales, o en las instituciones nacionales e internacionales, las deberán tener muy presentes.

566.- Las tareas de responsabilidad en las instituciones sociales y políticas exigen un compromiso severo y articulado, que sepa evidenciar, con las contribuciones de reflexión al debate político, con la proyección y con las opciones operativas, la absoluta necesidad de una calificación moral de la vida social y política. Una atención inadecuada hacia la dimensión moral conduce a la deshumanización de la vida asociada y de las instituciones sociales y políticas, consolidando las «estructuras de pecado».¹¹⁸⁴ «Vivir y actuar políticamente en conformidad con la propia conciencia no es un acomodarse en posiciones extrañas al compromiso político o en una forma de confesionalidad, sino expresión de la aportación de los cristianos para que, a través de la política, se instaure un ordenamiento social más justo y coherente con la dignidad de la persona humana».¹¹⁸⁵

567.- Dentro del compromiso político del fiel laico, requiere un preciso cuidado la preparación para el ejercicio del poder, que los creyentes deben asumir, especialmente cuando son llamados a tal cargo por la confianza de los conciudadanos, según las reglas democráticas. Ellos deben apreciar el sistema de la democracia, «en cuanto asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica»¹¹⁸⁶ y rechazar grupos ocultos de poder que buscan condicionar o subvertir el funcionamiento de las legítimas instituciones. El ejercicio de la autoridad debe asumir el carácter del servicio, a desempeñar siempre en el ámbito de la ley moral para el logro del bien común:¹¹⁸⁷ quien ejerce la autoridad política debe hacer converger las energías de todos los ciudadanos hacia tal objetivo, no en forma autoritaria, sino sirviéndose de la ley moral alimentada por la libertad.

568.- El fiel laico está llamado a señalar, en las concretas situaciones políticas, los pasos realmente posibles para dar actuación de los principios y de los valores orales propios de la vida social. Esto exige un método de discernimiento,¹¹⁸⁸ personal y comunitario, articulado en torno a algunos puntos clave: el conocimiento de la situación, analizadas con la ayuda de las ciencias sociales y de los instrumentos adecuados; la reflexión sistemática sobre las realidades, a la luz del mensaje inmutable del Evangelio y de la enseñanza social de la Iglesia; la individualización de las opciones orientadas a desarrollar en sentido positivo las situaciones presentes. De la escucha profunda y de la interpretación de la realidad pueden nacer opciones operativas concretas y eficaces; sin embargo, a ellas no se debe nunca atribuir un valor absoluto, porque ningún problema puede ser resuelto de manera definitiva: «La fe nunca ha pretendido encerrar los contenidos socio-políticos en un esquema rígido, consciente

¹¹⁸⁴ Cfr. [SRS.](#), 36.

¹¹⁸⁵ CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 6.

¹¹⁸⁶ [CA.](#), 46.

¹¹⁸⁷ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 74.

¹¹⁸⁸ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 8.

de que la dimensión histórica en la que el hombre vive impone verificar la presencia de situaciones imperfectas y a menudo rápidamente mutables».¹¹⁸⁹

569.- Una situación emblemática para el ejercicio del discernimiento está constituida por el funcionamiento del sistema democrático, concebido hoy en una perspectiva agnóstica y relativista, que induce a pensar la verdad como producto determinado por la mayoría y condicionado por los equilibrios políticos.¹¹⁹⁰ En semejante contexto, el discernimiento es particularmente obligatorio cuando se ejerce en ámbitos como la objetividad y la formalidad de las informaciones, la investigación científica o las opciones económicas que inciden sobre la vida de los más pobres o en realidades que remiten a exigencias morales fundamentales e irrenunciables, cuales el carácter sagrado de la vida, la indisolubilidad del matrimonio, la promoción de la familia fundada sobre el matrimonio monogámico entre personas de sexo diferente.

En tal situación son útiles algunos criterios fundamentales: la distinción y, al mismo tiempo, la conexión entre el orden legal y el orden moral; la fidelidad a la propia identidad y, al mismo tiempo, la disponibilidad al diálogo con todos; la necesidad que en el juicio y en el compromiso social el cristiano se refiera a la triple e irrompible fidelidad a los valores naturales, respetando la legítima autonomía de las realidades temporales; a los valores morales, promoviendo la conciencia de la intrínseca dimensión ética de todo problema social y político; a los valores sobrenaturales, realizando su tarea en el espíritu del Evangelio de Jesucristo.

570.- Cuando en ámbitos y realidades que remiten a exigencias éticas fundamentales se proponen o se realizan opciones legislativas y políticas contrarias a los principios y a los valores cristianos, el Magisterio enseña que «la conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. Ya que las verdades de fe constituyen una unidad inseparable, no es lógico el aislamiento de uno solo de sus contenidos en detrimento de la totalidad de la doctrina católica».¹¹⁹¹

En la consideración del caso en que no sea posible evitar que se lleven a cabo tales programas políticos o impedir o abrogar tales leyes, el Magisterio enseña que un parlamentario, cuya absoluta oposición personal a esos programas fuera clara y por todos conocida, podría lícitamente ofrecer su ayuda a propuestas que intentan limitar los daños de tales programas y de tales leyes para disminuir los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. A este respecto, resulta emblemático el caso de una ley abortista.¹¹⁹² Su voto, en todo caso, no puede ser interpretado como adhesión a una ley inicua, sino como contribución para reducir las consecuencias negativas de un procedimiento legislativo cuya entera responsabilidad corresponde a quien la ha propuesto.

Se tenga presente que, ante las múltiples situaciones en las que están en juego exigencias morales fundamentales e irrenunciables, el testimonio cristiano debe ser tenido como un deber inderogable que puede llegar hasta el sacrificio de la vida, al martirio, en nombre de la caridad y de la dignidad

¹¹⁸⁹ CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 7.

¹¹⁹⁰ Cfr. [CA.](#), 46.

¹¹⁹¹ CONG. DOCT. DE LA FE, *Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 4.

¹¹⁹² Cfr. *EV*, 73.

humana.¹¹⁹³ La historia de veinte siglos, también la del último, es rica de mártires de la verdad cristiana, testigos de la fe, de la esperanza, de la caridad evangélicas. El martirio es el testimonio de la propia conformación personal a Jesús crucificado, que se expresa hasta en la forma suprema de derramar la propia sangre, según la enseñanza evangélica: «si el grano de trigo no cae en tierra ... muere, da mucho fruto» (Juan 12, 24).

571.- El compromiso político de los católicos se pone frecuentemente en relación con la «laicidad», es decir, la distinción entre la esfera política y la religiosa.¹¹⁹⁴ Tal distinción es «un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado».¹¹⁹⁵ En efecto, «la “laicidad” indica en primer lugar la actitud de quien respeta las verdades que emanan del conocimiento natural sobre el hombre que vive en sociedad, aunque tales verdades sean enseñadas al mismo tiempo por una religión específica, pues la verdad es una».¹¹⁹⁶ Buscar sinceramente la verdad y promover y defender, con medios lícitos, las verdades morales sobre la vida social, la justicia, la libertad, el respeto a la vida y todos los demás derechos de la persona, es derecho y deber de todos los miembros de una comunidad social y política.

Cuando el Magisterio de la Iglesia interviene sobre cuestiones inherentes a la vida social y política no quedan disminuidas las exigencias de una correcta interpretación de la «laicidad», porque «no quiere ejercer un poder político ni eliminar la libertad de opinión de los católicos sobre cuestiones contingentes. Busca, en cambio – en cumplimiento de su deber¹¹⁹⁷ – instruir e iluminar la conciencia de los fieles, sobre todo de los que están comprometidos en la vida política, para que su acción esté siempre al servicio de la promoción integral de la persona y del bien común. La enseñanza social de la Iglesia no es una intromisión en el gobierno de los diferentes países. Plantea ciertamente, en la conciencia única y unitaria de los fieles laicos, un deber moral de coherencia».

572.- El principio de «laicidad» comporta el respeto de toda confesión religiosa por parte del Estado, «que asegura el libre ejercicio de las actividades de culto, espirituales, culturales y caritativas de las comunidades de los creyentes. En una sociedad pluralista, la laicidad es un lugar de comunicación entre las diferentes tradiciones espirituales y la nación».¹¹⁹⁸ Permanecen lamentablemente todavía, aún en las sociedades democráticas, expresiones de intolerante laicismo, que obstaculizan toda forma de relevancia política y social de la fe, tratando de descalificar el compromiso social y político de los cristianos, porque se reconocen en las verdades enseñadas por la Iglesia y obedecen al deber moral de ser coherentes con la propia conciencia; se llega también y más radicalmente a negar la misma ética natural. Esta negación, que presenta una condición de anarquía moral cuya consecuencia obvia es la vejación del más fuerte sobre el débil, no puede ser aceptada como alguna forma de legítimo pluralismo, porque mina las bases mismas de la convivencia humana. A la luz de este estado de cosas, «la marginalización del Cristianismo, por otra parte, no favorecería ciertamente el futuro de proyecto alguno de sociedad ni la concordia entre los pueblos, sino que pondría más bien en peligro los mismos fundamentos espirituales y culturales de la civilización».¹¹⁹⁹

¹¹⁹³ Cfr. *CHFL*, 39.

¹¹⁹⁴ Cfr. *CONC. VAT. II, GS*, 76.

¹¹⁹⁵ *CONG. DOCT. DE LA FE, Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 6.

¹¹⁹⁶ *Idem, ibid.*

¹¹⁹⁷ *Idem, ibid.*

¹¹⁹⁸ *Discurso al Cuerpo Diplomático* (12 de enero 2004), 3.

¹¹⁹⁹ *CONG. DOCT. DE LA FE, Nota sobre algunas cuestiones de los católicos en la vida política* (24.2.2002), 6.

573.- Un ámbito particular de discernimiento para los fieles laicos se refiere a la elección de los instrumentos políticos; es decir, la adhesión a un partido y a las demás expresiones de la participación política. Es necesario hacer una elección coherente con los valores, teniendo en cuenta las efectivas circunstancias. En todo caso, cualquier opción debe ser fundamentada en la caridad y con orientación hacia el bien común.¹²⁰⁰ Las instancias de la fe cristiana difícilmente son encontrables en una única colocación política: pretender que un partido o una formación política correspondan completamente a las exigencias de la fe y de la vida cristianas genera equívocos peligrosos. El cristiano no puede encontrar un partido que responda plenamente a las exigencias éticas que nacen de la fe y de la pertenencia a la Iglesia: su adhesión a una formación política no será nunca ideológica, sino siempre crítica, a fin de que el partido y su proyecto político sean estimulados a realizar formas cada vez más atentas a obtener el verdadero bien común, comprendido el fin espiritual del hombre.¹²⁰¹

574.- La distinción, por un lado, entre instancias de la fe y opciones socio-políticas y, por el otro lado, entre opciones de los cristianos individuales y las realizadas por la comunidad cristiana en cuanto tal, comporta que la adhesión a un partido o formación política sea considerada una decisión a título personal, legítima al menos en los límites de partidos y posiciones no incompatibles con la fe y los valores cristianos.¹²⁰² La opción por un partido, por una formación, por personas a quienes confiar la vida pública comprometiendo la conciencia de cada uno, no podrá ser, de todos modos, una opción exclusivamente individual: «A las comunidades cristianas corresponde analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia».¹²⁰³ En todo caso, «a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva a favor de su parecer la autoridad de la Iglesia»:¹²⁰⁴ los creyentes deben buscar, más bien, «hacerse luz mutuamente con un diálogo sincero, guardando la mutua caridad y la solicitud primordial por el bien común».¹²⁰⁵

¹²⁰⁰ Cfr. *OA*, 46.

¹²⁰¹ Cfr. *OA*, 46.

¹²⁰² Cfr. *OA*, 50.

¹²⁰³ *OA*, 4.

¹²⁰⁴ CONC. VAT. II, *GS*, 43.

¹²⁰⁵ CONC. VAT. II, *GS*, 43.

CONCLUSIÓN.- POR UNA CIVILIZACIÓN DEL AMOR

a) La ayuda de la Iglesia al hombre de hoy

575.- Hoy se advierte y se vive en la sociedad una enorme necesidad de encontrar el sentido de la vida: «Siempre deseará el hombre saber, al menos confusamente, el sentido de su vida, de su acción y de su muerte».¹²⁰⁶ Resultan difíciles los intentos por responder a las exigencias de proyectar el futuro en el nuevo contexto de las relaciones internacionales, cada vez más complejas e interdependientes, pero también cada vez menos ordenadas y pacíficas. Vida y muerte de las personas parecen estar confiadas únicamente al progreso científico y tecnológico que avanza mucho más velozmente que la capacidad de establecerle sus fines y de valorar sus costos. En cambio, muchos fenómenos indican que «el sentimiento de progresiva insatisfacción que se difunde entre los seres humanos de las Comunidades nacionales de alto nivel de vida deshace la ilusión del soñado paraíso en la tierra. Al mismo tiempo [...] se hace cada vez más viva la aspiración de estrechar relaciones más justas y más humanas».¹²⁰⁷

576.- A los interrogantes profundos sobre el sentido y sobre el fin de la aventura humana responde la Iglesia con el anuncio del Evangelio de Cristo, que sustrae la dignidad de la persona humana al fluctuar de las opiniones, defendiendo la libertad del hombre como ninguna ley humana lo puede hacer. El [Concilio Vaticano II](#) señaló que la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo consiste en ayudar a todo ser humano a descubrir en Dios el significado último de su existencia: la Iglesia sabe bien que «sólo Dios, al que ella sirve, responde a las aspiraciones más profundas del corazón humano, el cual nunca se sacia plenamente con solos los alimentos terrenos».¹²⁰⁸ Solamente Dios, quien ha credo al hombre a su imagen y lo ha redimido del pecado, puede ofrecer a los interrogantes humanos más radicales una respuesta plenamente adecuada por medio de la Revelación realizada por su Hijo hecho hombre: el Evangelio, en efecto, «anuncia y proclama la libertad de los hijos de Dios, rechaza todas las esclavitudes, que derivan, en última instancia, del pecado; respeta santamente la dignidad de la conciencia y su libre decisión; advierte sin cesar que todo talento humano debe redundar en servicio de Dios y bien de la humanidad; encomienda, finalmente, a todos a la caridad de todos».¹²⁰⁹

b) Volver a comenzar desde la fe en Cristo

577.- La fe en Dios y en Jesucristo ilumina los principios morales que son «el único e insustituible fundamento de aquella estabilidad y tranquilidad, de aquel orden interno y externo, privado y público, que sólo puede generar y salvaguardar la prosperidad de los Estados».¹²¹⁰ La vida social debe estar fundamentada en el designio divino: «La dimensión teológica se hace necesaria para interpretar y resolver los actuales problemas de la convivencia humana».¹²¹¹ Ante las graves formas de explotación y de injusticia social «y económica, así como de corrupción política [...] se difunde y agudiza cada vez más la necesidad de una radical renovación personal y social capaz de asegurar justicia, solidaridad, honestidad y transparencia. Ciertamente, es largo y fatigoso el camino que hay que

¹²⁰⁶ CONC. VAT. II, GS, 41.

¹²⁰⁷ MM.211.

¹²⁰⁸ CONC. VAT. II, GS, 41.

¹²⁰⁹ CONC. VAT. II, GS, 41.

¹²¹⁰ SP.

¹²¹¹ CA., 55.

recorrer; muchos y grandes son los esfuerzos por realizar para que pueda darse semejante renovación, incluso por las causas múltiples y graves que generan y favorecen las situaciones de injusticia presentes hoy en el mundo. Pero, como enseñan la experiencia y la historia de cada uno, no es difícil encontrar, en el origen de estas situaciones, causas propiamente culturales, relacionadas con una determinada visión del hombre, de la sociedad y del mundo. En realidad, en el centro de la cuestión cultural está el sentido moral, que a su vez se fundamenta y se realiza en el sentido religioso».¹²¹² También por cuanto respecta la «cuestión social», no se puede aceptar «la ingenua convicción de que haya una fórmula mágica para los grandes desafíos de nuestro tiempo. No, no será una fórmula lo que nos salve, pero sí una Persona y la certeza que ella nos infunde: ¡Yo estoy con vosotros! No se trata, pues, de inventar un nuevo programa. El programa ya existe. Es el de siempre, recogido por el Evangelio y la Tradición viva. Se centra, en definitiva, en Cristo mismo, al que hay que conocer, amar e imitar, para vivir en él la vida trinitaria y transformar con él la historia hasta su perfeccionamiento en la Jerusalén celeste».¹²¹³

c) Una sólida esperanza

578.- La Iglesia enseña al hombre que Dios le ofrece la real posibilidad de superar el mal y de hacer el bien. El Señor ha redimido al hombre, lo ha rescatado a «un gran precio» (I Corintios 6, 20). El sentido y el fundamento del compromiso cristiano en el mundo provienen de tal certeza, capaz de encender la esperanza, no obstante el pecado que marca profundamente la historia humana: la promesa divina garantiza que el mundo no permanece cerrado en sí mismo, sino abierto al Reino de Dios. La Iglesia conoce los efectos del «misterio de la iniquidad» (2 Tesalonicenses 2,7), pero sabe también que «hay en la persona humana suficientes cualidades y energías, y hay una “bondad” fundamental (cfr. Génesis 1, 31), porque es imagen de su Creador, puesta bajo el influjo redentor de Cristo, “cercano a todo hombre”, y porque la acción eficaz del Espíritu Santo “llena la tierra”» (Sabiduría 1, 7)».¹²¹⁴

579.- La esperanza cristiana imprime un gran empuje para el compromiso en el campo social, infundiendo confianza en la posibilidad de construir un mundo mejor, sabiendo que no puede existir un «paraíso en la tierra».¹²¹⁵ Los cristianos, especialmente los fieles laicos, son exhortados a comportarse de modo que «la virtud del Evangelio brille en la vida cotidiana familiar y social. Ellos se muestran como hijos de la promesa cuando fuertes en la fe y la esperanza aprovechan el tiempo presente (cfr. Efesios 5,16; Colosenses 4,5) y esperan con paciencia la gloria futura (cfr. Romanos 8,25). «Pero que no escondan esta esperanza en la interioridad del alma, sino manifiéstena en diálogo continuo y en el forcejeo "con los espíritus malignos" (Ef., 6,12), incluso a través de las estructuras de la vida secular».¹²¹⁶ Las motivaciones religiosas de tal compromiso pueden ser no compartidas, pero las convicciones morales que se derivan constituyen un punto de encuentro entre los cristianos y todos los hombres de buena voluntad.

d) Construir la «civilización el amor»

580.- Finalidad inmediata de la doctrina social es la de proponer los principios y valores que pueden sostener una sociedad digna del hombre. Entre esos principios, el de la solidaridad en alguna medida

¹²¹² VS, 98.

¹²¹³ NMI., 29.

¹²¹⁴ SRS., 47.

¹²¹⁵ MM., 211.

¹²¹⁶ CONC. VAT. II, LG, 35.

comprende todos los demás; ese principio constituye «como uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política».¹²¹⁷

Tal principio es iluminado desde el primado de la caridad «que es signo distintivo de los discípulos de Cristo (cfr. Juan 13, 35)».¹²¹⁸ Jesús «nos enseña que la ley fundamental de la perfección humana, es el mandamiento nuevo del amor».¹²¹⁹ (cfr. Mateo 22, 40; Juan 15, 12; Colosenses 3,14; Santiago 2,8). El comportamiento de la persona es plenamente humano cuando nace del amor, manifiesta amor y está ordenado al amor. Esa verdad vale también en el ámbito social: se necesita que los cristianos sean de ello testigos profundamente convencidos y sepan mostrar, con su vida, cómo el amor es la única fuerza (cfr. I Corintios 12, 31-14,1) que puede guiar a la perfección personal y social y mover la historia hacia el bien.

581.- El amor debe estar presente y penetrar todas las relaciones sociales:¹²²⁰ especialmente aquellos que tienen el deber de mirar por el bien de los pueblos «inculquen en los demás, desde los más altos hasta los más humildes, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Ya que la ansiada solución se ha de esperar principalmente de una gran efusión de la caridad, de la caridad cristiana entendemos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio, y que, dispuesta en todo momento a entregarse por el bien de los demás, es el antídoto más seguro contra la insolvencia y el egoísmo del mundo».¹²²¹ Este amor puede ser llamado «caridad social»¹²²² o «caridad política»¹²²³ y debe ser llevado a todo el género humano.¹²²⁴ El «amor social»¹²²⁵ se encuentra en la antípoda del egoísmo y el individualismo: sin absolutizar la vida social, como sucede en las visiones basadas sobre lecturas exclusivamente sociológicas, no se puede olvidar que el desarrollo integral de las personas y el crecimiento social se condicionan mutuamente. El egoísmo, por tanto, es el más nefasto enemigo de una sociedad ordenada: la historia demuestra qué devastación de los corazones se produce cuando el hombre no es capaz de reconocer otro valor y otra realidad efectiva más allá de los bienes materiales, cuya búsqueda obsesiva sofoca y cierra su capacidad de darse.

582.- Para hacer a la sociedad más humana, más digna de la persona, se necesita una nueva valoración del amor en la vida social -en el ámbito político, económico, cultural-, haciendo de él la norma constante y suprema del actuar. Si la justicia «es de por sí apta para servir de “árbitro” entre los hombres en la recíproca repartición de los bienes objetivos según una medida adecuada, el amor en cambio, y solamente el amor, (también ese amor benigno que llamamos “misericordia”) es capaz de restituir el hombre a sí mismo».¹²²⁶ No se pueden regular las relaciones humanas solamente con la medida de la justicia: «El cristiano sabe que el amor es el motivo por el cual Dios entra en relación con el hombre. Es también el amor lo que Él espera como respuesta del hombre. Por eso el amor es la

¹²¹⁷ [CA](#), 10.

¹²¹⁸ [SRS](#), 40.

¹²¹⁹ CONC. VAT. II, *LG*, 38.

¹²²⁰ Cfr. *CEC.*, 1889.

¹²²¹ *RN*, 41.

¹²²² Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, QD De charitate, a.9, c; Cuestiones disputadas. Las virtudes. (de virtudes en general, de caridad, de corrección fraterna, de esperanza, de las virtudes cardinales) 2. La Unión del Verbo encarnado (de unione Verbi incarnati), *QA*, 88; *MM*, 39; *Discurso en la sede de la FAO, en el XXV aniversario de su institución* (16 de noviembre de 1970), 11; *Discurso a los miembros de la Pontificia Comisión «Justicia y Paz»* (9 febrero 1980), 7.

¹²²³ *OA*, 46.

¹²²⁴ Cfr. CONC. VAT. II, *AA*, 8; *PP*, 44; *CHFL*, 42; *CEC.*, 1939.

¹²²⁵ *RH*, 15.

¹²²⁶ *Dives in misericordia*, 14.

forma más alta y más noble de relación de los seres humanos entre sí. El amor debe animar, pues, todos los ámbitos de la vida humana, extendiéndose igualmente al orden internacional. Sólo una humanidad en la que reine la «civilización del amor» podrá gozar de una paz auténtica y duradera». ¹²²⁷ En esta perspectiva, el Magisterio recomienda vivamente la solidaridad porque es capaz de garantizar el bien común, ayudando el desarrollo integral de las personas: la caridad «hace ver en el prójimo otro tú mismo». ¹²²⁸

583.- Sólo la caridad puede cambiar completamente al hombre. ¹²²⁹ Tal cambio no significa la anulación de la dimensión terrena en una espiritualidad desencarnada. ¹²³⁰ Quien piensa conformarse a la virtud sobrenatural del amor sin tener en cuenta su correspondiente fundamento natural, que incluye los deberes de justicia, se engaña a sí mismo: «La caridad representa el mayor mandamiento social. Respeta al otro y sus derechos. Exige la práctica de la justicia y es la única que nos hace capaces de ésta. Inspira una vida de entrega de sí mismo: «Quien intente guardar su vida la perderá; y quien la pierda la conservará (Lucas 17,33)». ¹²³¹ Ni la caridad puede agotarse en la sola dimensión terrena de las relaciones humanas y de las relaciones sociales, porque tiene toda su eficacia en su referencia a Dios: «En el atardecer de esta vida compareceré ante Ti con las manos vacías; no te pido, Señor, que tengas en cuenta mis obras. Todas nuestras justicias tienen manchas a tus ojos. Quiero por eso revestirme de tu propia justicia y recibir de tu amor la posesión eterna de ti mismo». ¹²³²

¹²²⁷ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2004) 10.

¹²²⁸ SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilía acerca de la perfecta caridad*, I, 2: PG 56, 281– 282.

¹²²⁹ Cfr. *NMI.*, 49–51.

¹²³⁰ Cfr. *CA.*, 5.

¹²³¹ *CEC.*, 1889.

¹²³² SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS, Acto de ofrecimiento al Amor misericordioso: Oraciones: *Obras Completas*, citado por el *CEC.*, 2011.